

*Historia del Congreso*  
COAHUILA DE ZARAGOZA

# DE LA NUEVA VIZCAYA AL SIGLO XXI



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



João Carlos Sanchez

5/10 em frente

Yonny

~~Francisco~~ Eduardo Sanchez

~~Alfonso~~

~~Guillermo~~

Alfonso

Eleonor de Tard J. de Tard

Are Cayetano Ramon de Tard

Em

Antônio

Dionicio Elizondo

E. Rodriguez

San Lucia Rodriguez

Francisco de Tard

Luís G. L.

Alfonso

República

David Sanchez

Alfonso



*Historia del Congreso*

COAHUILA DE ZARAGOZA



# DE LA NUEVA VIZCAYA AL SIGLO XXI

CONGRESO DEL ESTADO  
DE COAHUILA

**RECIBIDO**  
02 DIC 2015

ARCHIVO HISTÓRICO

FIRMA \_\_\_\_\_



## HISTORIA DEL CONGRESO



Eliseo Francisco Mendoza Berrueto  
*Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado*

Samuel Acevedo Flores  
*Coordinador del Comité Editorial del Congreso del Estado*

*Historia del Congreso*  
COAHUILA DE ZARAGOZA

Congreso del Estado de Coahuila  
Colección: Historia del Congreso de Coahuila de Zaragoza  
DE LA NUEVA VIZCAYA AL SIGLO XXI

Primera edición

© 2014 Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

Pedro Vázquez Vázquez +  
Conrado Charles Medina  
Javier Villarreal Lozano  
Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla  
Lucas Martínez Sánchez  
José María Suárez Sánchez  
Ramiro Flores Ramírez  
Humberto Roque Villanueva  
Roberto Orozco Melo  
Edilberto Leza López

Coordinador general de la obra: Gabriel Pereyra  
Fotografías y gráficas: Miguel Zubieta  
Alicia Simental Ríos  
Fuentes de Información: Archivo Histórico y  
Biblioteca "Óscar Flores Tapia" del Congreso del Estado  
Corrección orto-tipográfica: María de los Ángeles Corral  
Formación y  
diseño de la colección: Stamppa Servicios Editoriales  
stamppa@gmail.com

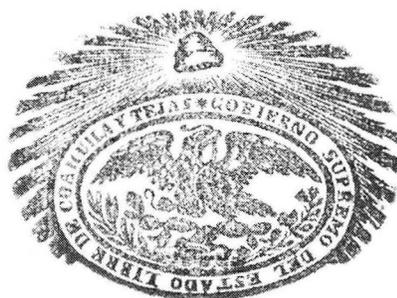
El coordinador de la obra decidió dejar el análisis de la historia política de Coahuila en el periodo del licenciado José de las Fuentes Rodríguez, quien falleció recientemente. Los gobernadores Eliseo Mendoza Berrueto, Rogelio Montemayor Seguy, Enrique Martínez y Martínez, Humberto Moreira, Jorge Torres López y Rubén Moreira Valdés, están en activo en la política local y nacional, sujetos aún al juicio de la historia. El editor

Toda la información y los derechos de esta obra pertenecen al Congreso del Estado Independiente, Libre, y Soberano de Coahuila de Zaragoza. La información puede utilizarse siempre y cuando se cite la fuente. La obra estuvo bajo la dirección de Gabriel Pereyra.

# DE LA NUEVA VIZCAYA AL SIGLO XXI

GABRIEL PEREYRA

*Coordinador*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE  
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LIC. RUBÉN MOREIRA VALDEZ

*Gobernador Constitucional del Estado independiente,  
libre y soberano de Coahuila de Zaragoza,  
durante el ejercicio de la LIX Legislatura, quien contribuyó con sus  
iniciativas de reforma a la legislación del Estado a enriquecer las tareas  
de este órgano colegiado y a fortalecer el estado de derecho y la vida  
democrática.*





ELISEO MENDOZA BERRUETO

*Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado independiente, libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, quien ordenó y promovió la edición de la "Historia del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza".*



## LISTA DE DIPUTADOS QUE INICIARON LA LIX LEGISLATURA

Jorge Alanís Canales  
Indalecio Rodríguez López  
Manolo Jiménez Salinas  
José Luis Moreno Aguirre  
Víctor Manuel Zamora Rodríguez  
Juan Carlos Ayup Guerrero  
Antonio Juan Marcos Villarreal  
Rodrigo Fuentes Ávila  
Francisco José Dávila Rodríguez  
José Francisco Rodríguez Herrera  
Fernando de la Fuente Villarreal  
Ricardo López Campos  
Ana María Boone Godoy  
María Guadalupe Rodríguez Hernández  
Cauhtémoc Arzola Hernández  
Juan Alfredo Botello Nájera  
Fernando Simón Gutiérrez Pérez  
Evaristo Lenin Pérez Rivera  
Edmundo Gómez Garza  
Lucía Azucena Ramos Ramos  
José Refugio Sandoval Rodríguez  
Simón Hiram Vargas Hernández  
Samuel Acevedo Flores  
Norberto Ríos Pérez

*Eliseo Francisco Mendoza Berrueto*  
*Presidente de la Junta de Gobierno*  
*del Congreso del Estado de Coahuila*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE  
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## LISTA DE DIPUTADOS QUE CONCLUYERON LA LIX LEGISLATURA

Jorge Alanís Canales  
Indalecio Rodríguez López  
Manolo Jiménez Salinas  
José Luis Moreno Aguirre  
Elvia Guadalupe Morales García  
Florestela Rentería Medina  
Antonio Juan Marcos Villarreal  
María del Rosario Bustos Buitrón  
Francisco José Dávila Rodríguez  
José Francisco Rodríguez Herrera  
Fernando de la Fuente Villarreal  
Ricardo López Campos  
Ana María Boone Godoy  
María Guadalupe Rodríguez Hernández  
Cauhtémoc Arzola Hernández  
Juan Alfredo Botello Nájera  
Fernando Simón Gutiérrez Pérez  
Norma Alicia Delgado Ortiz  
Edmundo Gómez Garza  
Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez  
José Refugio Sandoval Rodríguez  
Simón Hiram Vargas Hernández  
Samuel Acevedo Flores  
Norberto Ríos Pérez

*Eliseo Francisco Mendoza Berrueto*  
*Presidente de la Junta de Gobierno*  
*del Congreso del Estado de Coahuila*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE  
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA





# Índice

Introducción	9
<i>Eliseo Mendoza Berrueto</i>	
La historia como enseñanza y fundamento	13
<i>Gabriel Pereyra</i>	
Los orígenes de la Legislatura Coahuilense, 1824–1900	21
<i>Pedro Vázquez Vázquez (†)</i>	
Apuntes políticos del siglo XX	83
<i>Conrado Charles Medina</i>	
1910-1920. De la dictadura al carrancismo	159
<i>Javier Villarreal Lozano</i>	
Legislaturas XXIV a la XXXI del estado de Coahuila de Zaragoza	
Período 1919-1935	167
<i>Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla</i>	
Un acercamiento al contexto de las legislaturas coahuilenses durante el sexenio de Lázaro Cárdenas	209
<i>Lucas Martínez Sánchez</i>	
Fin del maximato	217
<i>José María Suárez Sánchez</i>	
El gobierno de Miguel Alemán y su impacto en Coahuila	269
<i>Ramiro Flores</i>	
Madurez política y desarrollo coahuilense	303
<i>Humberto Roque Villanueva</i>	
Oscar Flores Tapia, de cerca	309
<i>Roberto Orozco Melo</i>	
El derecho: pilar de su gobierno	323
<i>Edilberto Leza López</i>	





# Introducción

Eliseo Mendoza Berrueto

---

**E**sta obra que tiene usted en sus manos, es única y no tiene parangón. Responde al propósito de informar al lector sobre la evolución política del Estado de Coahuila a partir de los orígenes de nuestro país como nación libre e independiente, una vez que se constituyó legal y legítimamente a partir de 1824.

La obra es el feliz resultado del esfuerzo intelectual de distinguidos personajes de la política y de la academia coahuilense, a quienes la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza les extiende, con gratitud sincera, su más cálido reconocimiento.

A lo largo de nueve ensayos, van desfilando gobernadores, legislaturas locales y sus diputados, alcaldes y presidentes de partidos políticos, quienes actúan acompasadamente con los eventos que suceden en el ámbito nacional, sin dejar de responder a sus propios ímpetus y a sus intereses personales, de grupo o de partido. A veces sus desavenencias provocaron verdaderas crisis políticas, que sólo la negociación de conveniencia pudo solventar.

Los presidentes de la República son actores de primer reparto. De ellos han surgido decisiones, estrategias y políticas que marcan el paso de la nación y que se filtran a los estados de la República, esperando alineación y homologación. La respuesta fue las más de las veces positiva, y cuando no, los disidentes pagaron caro el precio de su libre albedrío. Esa “línea”, imperceptible para los neófitos, siempre tuvo más fuerza que una orden escrita, ya fuera para designar gobernadores o alcaldes, para ajustarse a determinada política, para aprobar en los congresos locales iniciativas de reformas a la Constitución o para homologar leyes secundarias.

Aquí se informa sobre los efectos políticos de la guerra con Estados Unidos en 1846. El surgimiento de la revolución maderista de 1910 y la carrancista de 1913. Y, como presagios de peores tiempos, asonadas, revueltas y golpes de Estado que debilitaron al país y que muchas veces arrasaron con las instituciones republicanas.

Los autores supieron darle un sutil entrelazamiento a los diversos acontecimientos nacionales y locales, de manera que el lector, al tiempo que se va informando de lo acon-

tecido en el Estado de Coahuila, tiene siempre la referencia del marco general de lo que sucedía, mientras tanto, a nivel nacional.

La obra comienza donde debería: desde los orígenes legales y legítimos de la nación en 1824, y desde la integración de Coahuila, en aquel entonces Estado de Coahuila y Texas, cuya Constitución aprobó la Legislatura Constituyente en 1827.

Los dos primeros ensayos son verdaderas obras monumentales, tanto por el cúmulo y calidad de la información que ofrecen, cuanto por su expresión didáctica y la sencillez y claridad de su lenguaje.

El malogrado abogado-historiador Pedro Vázquez Vázquez aporta un ensayo de pretensiones enciclopédicas, pues abarca la historia política de Coahuila, y particularmente de sus legislaturas, durante todo el siglo XIX. Igual valor tiene el ensayo de Conrado Charles Medina que nos informa de lo acaecido en el país y en Coahuila durante el siglo XX, desde el porfiriato hasta los tiempos del Presidente Luis Echeverría y del gobernador Flores Tapia.

El Maestro de la Historia y de la perfección lingüística, Javier Villarreal Lozano nos ofrece un ensayo de un tema que domina como nadie: la etapa del carrancismo. Por su parte, otro monclovense, el escritor e historiador José María Suárez nos explica su versión del fin del maximato callista, que termina su ciclo cuando el Presidente Lázaro Cárdenas se decide a ejercer su cargo sin interferencia alguna.

Por su parte, la brillante abogada María Guadalupe Hernández nos hace una pormenorizada relación de acontecimientos sucedidos de 1919 a 1935, incluyendo el Plan de Agua Prieta que acabó con Carranza, la amnistía de Villa en Sabinas, Coahuila, y su posterior asesinato en Parral, Chihuahua; el impacto en Coahuila de la Guerra Cristera y, finalmente, el asesinato de Álvaro Obregón. Su trabajo describe el desempeño de las legislaturas del Congreso de Coahuila, desde la XXIV hasta la XXXI.

El muy acreditado historiador, también monclovense, Lucas Martínez Sánchez, nos informa del desempeño de las legislaturas coahuilenses en los tiempos del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. Nos habla de los acomodados de las agrupaciones políticas locales surgidas de la revolución, del reparto agrario lagunero de 1936 y de la aplicación de las políticas socialistas inspiradas en la convicción ideológica cardenista. Nos habla del gobernador, Doctor Jesús Valdés Sánchez, a quien en más de una ocasión se le enredaron las pitas en su relación con el Congreso. Mucha cerrazón y poco dominio de la política, pero, con el apoyo del Presidente Lázaro Cárdenas, pudo sortear las cosas. Otra cosa que sacó de onda al gobernador Valdés Sánchez, fue la decisión del Presidente Cárdenas de apoyar para la sucesión en Coahuila al campesino sampetrino, Pedro V. Rodríguez Triana, pues pensó –y no se equivocó que un hombre alineado a su política agrarista–, le iba a garantizar su seguimiento.



El escritor e historiador monclovense, José María Suárez, autor de un bello libro sobre historia de Coahuila, nos escribe un ensayo sobre “El fin del maximato”, o sea la declinación política del revolucionario sonoreño Plutarco Elías Calles, quien, después del asesinato de Álvaro Obregón, llegó a convertirse en el jefe indiscutible de la gran familia revolucionaria, al grado que no faltó el adulador que lo calificara como el “Jefe Máximo de la Revolución”. Suárez nos habla de los legisladores locales, de los gobernantes del Estado, de sus alianzas y desencuentros. Políticos de excelencia, algunos y otros que se encumbraron con el apoyo presidencial, dejando cada uno su huella histórica del tamaño de sus obras y de sus hazañas.

De Ramiro Flores Ramírez, historiador originario de la región carbonífera, incluimos un ensayo titulado “El gobierno de Miguel Alemán y su impacto en Coahuila”, describiendo al Presidente como un hombre de derecha, que favoreció a la clase empresarial, tanto urbana como rural, que fueron incontables las huelgas obreras que se declararon inexistentes y muy frecuentes los ataques en contra de políticos de izquierda. Describe el desencuentro del Gobernador Ignacio Cepeda Dávila con el presidente Miguel Alemán, estando de por medio intereses políticos de un íntimo amigo del presidente, el Lic. Raúl López Sánchez, quien aparentemente había convencido a Alemán de echar fuera a Cepeda Dávila. Un día, de regreso de la ciudad de México, el gobernador, desilusionado o amenazado con destituirlo, se pega un balazo. La tragedia enlutó y enfureció a muchos.

Otro pasaje relatado con gran detalle y emoción, es el relativo a la huelga de los mineros del carbón, quienes, al no recibir respuesta a sus demandas por mejores condiciones de trabajo y de salario, marcharon a pie hasta la ciudad de México donde el presidente Alemán jamás los recibió.

Un brillante ensayo histórico-económico es el que aporta el inteligente y hábil político Humberto Roque Villanueva. Hace una pormenorizada cuanto interesante descripción de la forma en que algunos gobernadores impulsaron el desarrollo económico de Coahuila, de la mano del Presidente de la República en turno.

El excelente ensayo del ameritado escritor y periodista Roberto Orozco Melo se refiere a la personalidad de uno de los gobernadores más polémicos que haya tenido Coahuila, Óscar Flores Tapia, constructor del Saltillo moderno, iniciador de la industrialización automotriz, constructor del Teatro de la Ciudad y escritor de buena pluma. Orozco lo describe, con el calor de la amistad que se profesaron, como un hombre de claros oscuras, retador, apasionado, jamás claudicante. Su defenestración, resultado de tantos enemigos que, gratuitamente supo echarse en contra, por su carácter explosivo y a veces hurano. Uno de ellos, fatalmente, nada menos que el Presidente de la República.

Finalmente tenemos el trabajo del licenciado Edilberto Leza López, que se refiere, también encomiásticamente a otro ex gobernador, al licenciado José de las Fuentes

Rodríguez, abogado oriundo de General Cepeda, famoso por sus ingeniosas bromas y su carácter jovial. El ensayo se titula “El Derecho, pilar de su gobierno”, y en él narra los avances en el orden jurídico coahuilense, promovido por el gobernador pateño.

Descrito queda pues el contenido de esta obra que, por su originalidad y rico contenido histórico, será invaluable no sólo para investigadores y académicos, sino para cualquier persona que quiera asomarse al pasado coahuilense, al desempeño de sus políticos, al funcionamiento de sus legislaturas, a las bases que sirvieron para impulsar el desarrollo político, económico y social de este vasto, generoso, libre, independiente y soberano territorio coahuilense.



# *La historia como enseñanza y fundamento*

Gabriel Pereyra

---

**D**esde la antigüedad, la tradición oral relataba la historia de las ciudades y las hazañas entre héroes y dioses. Al paso del tiempo, después de Herodoto (c. 484 a.C., a 426 a.C., primer historiador griego del mundo occidental), fue la expresión de los hombres desde sus diversos quehaceres y tradiciones que forjaron los testimonios que hoy conocemos como Historia. Todos estos relatos son acontecimientos que transformaron las sociedades; lecciones del pasado que fundamentan y contruyen las civilizaciones actuales.

Las sociedades emplean la historia para sustentar su origen y presencia que legitiman la identidad de una comunidad, de un estado, de un país. Es la historia, forma y contenido de ver las raíces, comprender la evolución, un arma para enfrentar obstáculos y visualizar el porvenir como estrategia intelectual de modernas sociedades integrales. La geografía identifica y separa, las costumbres y tradiciones diferencian al hombre, pero existe un común identificador que une a todas las razas: el deseo de trascender en el tiempo y en el espacio.

El pasado de un pueblo se encuentra en el culto cívico a los calendarios patrióticos, las conmemoraciones, que buscan hacernos partícipes de las epopeyas del pasado y crear lazos de solidaridad y de identidad nacional.

Los hechos históricos deben de analizarse desde distintos puntos de vista, no basta presentarlos, ofrecer los documentos, dar la versión oficial u oficiosa de un acontecimiento. Es necesario estudiarlos desde distintas ópticas y bajo distintos parámetros, para que de esa manera en la pluralidad y la diversidad, la historia cumpla con la tarea de fundamentar el pasado.

Estos documentos ofrecen una visión plural de la historia política de Coahuila desde la perspectiva de los acontecimientos ocurridos en el Congreso del Estado en los

siglos XIX, XX y XXI. En los primeros siglos los textos fueron producto del estudio en los legajos del archivo histórico del Congreso del Estado, memoria comprendida entre viejos papeles revisados y analizados con paciencia y esmerada dedicación. Los autores de este minucioso trabajo, se sumergieron en el océano historiográfico de este Archivo y de otras fuentes de consulta, para que la memoria política de nuestro pasado se resume en este compendio de acontecimientos histórico-políticos. Los textos del siglo XX fueron escritos en algunos casos por actores de la vida política o por espectadores de primera línea.

Son los acontecimientos políticos ocurridos en casi doscientos años de existencia, desde el México independiente y la promulgación de la primera Carta Magna hasta nuestros días, este libro *De la Nueva Vizcaya al siglo XXI*, complementa las publicaciones que forman la colección *La Historia del Congreso de Coahuila de Zaragoza: Las actas del Congreso Constituyente 1824 – 1827 y Los legisladores de Coahuila*, del Siglo XIX al XXI, formado por tres volúmenes, que se publican en forma simultánea y nos dan un panorama puntual y exacto de los acontecimientos ocurridos en 190 años de historia de este órgano colegiado.

Los lectores e investigadores disponen de una espléndida fuente primaria de conocimiento en estos textos; las discusiones y decisiones a las cuales llegaron los hombres que integraron las diferentes etapas legislativas del Congreso Local, acuerdos parlamentarios que en muchas ocasiones se transformaron por consenso o por simple mayoría en medidas de carácter político, económico y social.

Los debates del Congreso Constituyente de 1824 a 1827, Los legisladores de Coahuila y De la Nueva Vizcaya al siglo XXI, son documentos fundamentales de nuestra historia, nos informan desde cuando se estaba gestando el Estado de Coahuila y Texas; las antiguas prácticas parlamentarias, en ese tiempo articuladas por el pensamiento religioso y ahora por las ideologías de los grupos políticos; las transformaciones que han sufrido las organizaciones sociales hasta llegar a la forma actual; y, si se va a fondo, se encontrarán las pasiones políticas que manifestaron los legisladores coahuilenses al llegar al poder a través de la representación popular.

Todos los documentos publicados están resguardados y catalogados en el Archivo Histórico del Congreso del Estado. Coahuila es uno de los primeros estados en ofrecer una obra completa de la historia de su Congreso. Es una obra editorial formada e ilustrada con gran belleza y profesionalismo, que responde a las necesidades informativas de nuestra época. Los cinco tomos que el lector puede consultar representan la tarea más grande de investigación y de publicaciones que se ha realizado en Coahuila.

## PRÓLOGO

Difundir nuestra historia a todos los sectores más amplios de la sociedad, es una obligación y debe de llenarnos de orgullo realizarla, porque representa el esfuerzo de varias generaciones de trabajadores del Congreso que en el cumplimiento de un deber y por amor a las instituciones de su Estado, han trabajado para resguardar esta parte de la historia política. El mérito es de todos, como lo es la historia.





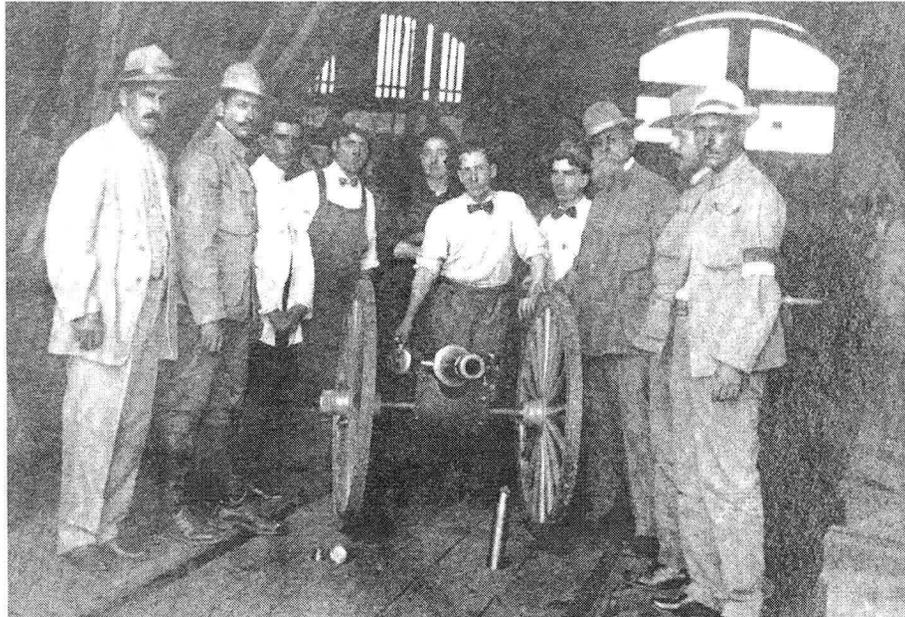
*Pablo González y primeros maderistas de la región Centro de Coahuila 1911  
Nadadores, Coahuila.*



*Nogal a cuya sombra le fueron puestos los grilletes a Miguel Hidalgo  
y a los caudillos insurgentes. Imagen tomado cuando el árbol fue derribado  
por un temporal, 1917. Monclova Coahuila*



*Esta imagen de 1906 muestra a los descendientes de los hombres y mujeres que apoyaron a Benito Juárez. Al fondo aparece la Cueva del Tabaco, anteriormente llamada de los Murciélagos. En este lugar, estuvo resguardado el Archivo Nacional para evitar que fuera destruido por los partidarios de Maximiliano de Habsburgo. Matamoros Coahuila.*



*Talleres del ferrocarril donde se fabricaron los cañones carrancistas.  
Piedras Negras, Coahuila*



37  
**VENUSTIANO CARRANZA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

La H. Diputación Permanente del XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, en uso de la autorización que le concede el decreto No. 1238, de 11 de Febrero del corriente año, decreta:

Número 1323

Artículo único. Se adiciona el Presupuesto de Gastos vigente del Municipio de Ocampo, en los siguientes términos:

Alimentación de presos á razón de quince centavos por plaza.

Gastos en el ramo de Justicia, lo necesario, debidamente comprobado.

Dado en el Salón de sesiones de la H. Diputación Permanente en Saltillo, á los 23 días del mes de Agosto de 1912.—  
*Vicente Dávila*, diputado presidente —*Gabriel Calzada*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Septiembre 3 de 1912.

V. Carranza.

*Cosme Garza García*,  
escriba mayor.

Decreto del gobernador Venustiano Carranza por el que se agrega al presupuesto de gastos de Ocampo el relativo a la alimentación de presos



*Casa en que nació Francisco I. Madero. Parras Coahuila*



*Don Francisco Madero Hernández, socio fundador de la Compañía Industrias de Parras, padre de Don Francisco I. Madero González*



*Inauguración del servicio de agua potable en octubre de 1944.  
Muzquiz Coahuila*



*Los orígenes  
de la Legislatura Coahuilense  
1824-1900*

Lic. Pedro Vázquez Vázquez (†)

---

**E**n su memoria sobre la situación de las Provincias Internas de Oriente de la Nueva España, presentada por las Cortes de Cádiz del Imperio en noviembre de 1811, don Miguel Ramos Arizpe señaló, entre otros aspectos, los defectos del gobierno que padecía esta parte de las colonias españolas, las cuales estaban bajo mando militar, perdidas en el olvido y demasiado alejadas de la capital del virreinato.

Al exponer los defectos el mando castrense de las provincias internas en general se dividían en dos: Provincias Internas del Poniente y Provincias Internas del Oriente, Ramos Arizpe argumentó: En ellas se halla entronado el solo mando militar muy parecido al de México en los seis primeros años de su conquista. El primer jefe de todas ellas, con el nombre de comandante general, tiene iguales, y aun mayores facultades que el Virrey de México, con sólo el levísimo contrapeso de un auditor de guerra, quien regularmente no hace otra cosa en sus dictámenes que apoyar la opinión del general ya presentada. Reside en la villa de Chihuahua, de las provincias del poniente, distante quinientas y por lo menos doscientas leguas de las del oriente.

Ramos Arizpe, dejó en claro que el mando militar era despótico y corrupto y que estos mismos vicios y aún peores los sufrían las Provincias Internas de Oriente: Manda en toda su extensión y en todos los ramos –abundó– un gobernador militar y político, que ha salido de una capitanía, sargentía mayor o cuando más del coronelato de un regimiento. No sabe más que de las leyes de la ordenanza militar... y no tiene un letrado que aconseje según las leyes civiles... Es un sistema absurdo poner el gobierno absoluto de las provincias, bajo un puro mando militar.

Para acabar con los abusos de los militares y satisfacer la necesidad de un gobierno civil, nuestro representante en las Cortes le pidió al gobierno real, el establecimiento en las provincias de un cuerpo gubernativo, al que llamó “Junta Superior Gubernativa de las Cuatro Provincias Internas del Oriente en la América Septentrional”, con residencia en Saltillo. “Debiéndose componer esta junta superior de individuos vecinos de las provincias y nombrados por ellas, viene a formarse un gobierno que conoce el carácter de los gobernados, sus intereses, sus necesidades y otras mil circunstancias que los conducen al mayor acierto en sus deliberaciones y que lo aseguran de la más pronta y voluntaria ejecución de sus providencias.

“El Saltillero Embrollón”, como lo llamaba cáusticamente su rival, don Fray Servando Teresa de Mier, consideraba que la libre autodeterminación de las provincias era la solución de los problemas que enfrentaban, y en su exposición que hizo ante las Cortes, configuró un sistema de gobierno descentralizado, con manejo independiente de la cúpula virreinal. Pero este gobierno provincial no debía estar en manos de una sola persona, de manera absoluta, sino en instancias que llamó juntas gubernativas contemplando la existencia de diputados en cada provincia, que de manera directa y expedita fueran los gestores de los asuntos públicos de los ciudadanos.

Es evidente que las demandas del federalista mexicano, y las del resto de la diputación americana en las Cortes, quedaron plasmadas en la Constitución de la Monarquía Española, pronunciada en marzo de 1812, aunque de momento no surtió sus efectos a causa del movimiento de independencia en México, y del despotismo de Fernando VII en España, sin embargo una gran parte del contenido de la Constitución y decretos posteriores comenzaron a tener efecto en 1820, prácticamente meses antes de obtener nuestra Independencia, y después continuó rigiendo su contenido hasta la expedición de nuestra Constitución de 1824.

La Constitución española, que más adelante fue inspiración de la del 24, fue liberal en apariencia, pero reconoció la necesidad de las diputaciones provinciales, según lo postuló Ramos Arizpe, y así lo contempla en el Título VI, referente al gobierno interior de los pueblos y provincias, Capítulo II del gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales, artículos del 324 al 337, y algunas de sus indicaciones fueron adoptadas por nuestra Constitución y luego por las particulares de los estados al integrar sus respectivas legislaturas.

Conviene señalar que la Constitución de 1812 no contemplaba la división de estados, mucho menos libres y soberanos, aunque aceptó la necesidad de un gobierno propio para las provincias, ejercido a través de un jefe político y sus respectivas diputaciones.

Con la vuelta al trono de España, Fernando VII presionado por el partido constitucionalista restituyó en marzo de 1820, la Constitución que años atrás había abolido, estableciendo un régimen despótico. En México el Virrey Apodaca, muy a su pesar, la



juró en mayo del mismo año y apenas comenzó a entrar en vigor en vísperas de la consumación de la Independencia, y en Coahuila se dio a conocer meses después. En agosto de 1823, luego de la consumación de la Independencia, el Soberano Congreso General dispuso que se establecieran las diputaciones provinciales en Coahuila, Nuevo León y Texas, las que deberían tener su residencia en Monterrey, Nuevo León, capital de estas provincias, funcionando esta agrupación legislativa poco tiempo, aun cuando el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, del 31 de enero de 1824, las integrara (Art. 7º) en el Estado Interno de Oriente, tal y como lo deseaba don Miguel Ramos Arizpe, insistiendo en que Saltillo debía ser su capital.

En la ley para establecer las legislaturas de los Estados, que promulgó el Congreso Constituyente (federal) el 4 de febrero de 1824, en su artículo 3º señala que para establecer las legislaturas provinciales, nombrará Coahuila cinco diputados, Nuevo León 5 y uno Texas, y en el 4º agrega que verificada la elección de diputados han de trasladarse inmediatamente a las capitales, que han de reunir a las legislaturas”.

El 7 de mayo del mismo año el Congreso decretó la separación de Nuevo León, de Coahuila y Texas, integrando a estas últimas provincias en un solo Estado, pero tan luego como Texas estuviera en condiciones de figurar como otro Estado independiente debía comunicarlo al Congreso para su resolución. Asimismo asentó que la legislatura del Estado de Coahuila y Texas, debía componerse de cinco diputados “que han elegido los electores secundarios de Coahuila, otros cinco que elegirán los mismos, con los suplentes respectivos, y de uno que se nombrará también con un suplente por la junta electoral de Texas, si aún no lo hubiere verificado”, y finalizaba el decreto: “La elección de los cinco diputados se hará en el Saltillo, en donde deberá instalarse la legislatura”.

## La Constitución de 1824

El Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos, decretó la primera Constitución federal del país, el 4 de octubre de 1824, constituyendo una república federada basada en la asociación de estados libres, soberanos e independientes y con procesos electorales para elegir presidente, gobernadores y ayuntamientos, estableciendo además la división de los tres poderes.

Coahuila y Texas constituidos en un solo Estado, recibieron su ratificación de tal categoría en el artículo 5º, y al igual que a las otras entidades federativas, se le otorgó la división de los tres poderes (Art. 157) y la libertad para arreglar su poder legislativo conforme a su respectiva constitución (Art. 158).

En 1823 la anterior Diputación Provincial de Coahuila había funcionado en Monclova, que era la capital de la provincia, pero al convertirse en Estado, por las in-



fluencias de Ramos Arizpe, el Congreso federal decretó el traslado de la legislatura a Saltillo, como lo señalé anteriormente; situación que desde luego molestó mucho a los monclovenses y a los texanos y que durante muchos años fue motivo de enconadas rivalidades entre ambas ciudades, pleito que causó mucho daño al Estado.

De cualquier manera, el 15 de agosto de 1824 se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, en Saltillo, iniciando sus sesiones con once diputados, de acuerdo a la ley del 4 de febrero del mismo año. Los legisladores presididos por don Manuel Carrillo, se integraron en seis comisiones: Gobernación, Hacienda, Justicia, Puntos Constitucionales, Comercio y Colonización. El resto de los diputados fueron: Rafael Ramos y Valdés, Rafael Eca y Múzquiz, Máximo Varela, Santiago del Valle, José Joaquín de Arce Rosales, Dionisio Elizondo, José María Viesca, Juan Vicente Campos, Francisco Antonio Gutiérrez y José Cayetano Ramos.

Al iniciar Coahuila y Texas sus trabajos Legislativos, se convirtió en el Estado número quince en instalar su legislatura. El primero fue Oaxaca el 1 de julio de 1823 y el último Chiapas, el 5 de enero de 1825.

Estos fueron los orígenes del Estado y de la nación entera, en la experiencia democrática, en la aventura federalista, cuyos logros apenas comenzamos a disfrutar luego de casi cien años de lucha fratricida y contra las potencias extranjeras. Si bien en un principio se cumplieron las negras predicciones de Servando Teresa de Mier, al fin emergió la doctrina federalista de “El Saltillero Embrollón” de Ramos Arizpe.

## Bibliografía

---

- El Federalismo y otros temas*, edición especial del Gobierno del Estado de Coahuila, Saltillo, 1988.
- Prontuario Legislativo*, Ed. Congreso del Estado de Coahuila, 1994.
- Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas*, Ed. Porrúa, México, 1946.
- Benson, Nettie Lee, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, Cámara de Diputados, LI Legislatura, México, 1980.
- Ramón Reginof, *Historia General del Estado de Coahuila*, Ayuntamiento de Saltillo y UA de C. 1990.
- Archivo del Congreso de Coahuila.



## Capítulo 1

### El Congreso Coahuiltejano: 1824–1835

#### De Cádiz a Saltillo

**E**l origen y formación del poder legislativo coahuilense, está íntimamente ligado a las ideas políticas ventiladas en las Cortes de Cádiz, España, por don Miguel Ramos Arizpe en su famoso informe que rindió en noviembre de 1811 como diputado representante por Coahuila, sobre la situación política económica y social de las Provincias Internas de Oriente. Pero antes de abordar directamente la historia de la institución parlamentaria que nos ocupa, conviene señalar ciertos hechos a los que está entrelazada.

A los inicios del siglo XIX Coahuila no existía como un Estado, formaba parte de las Provincias Internas de Oriente, junto con Texas, Nueva Santander (Tamaulipas) y Nuevo León. Cada una de las provincias tenía su gobernador y capital; la de Coahuila era Monclova, pero estaban unidas por un comandante general con residencia en Monterrey, que era la capital de todas. En los últimos años de la dominación española, la organización política de la administración virreinal se componía de doce intendencias, tres gobiernos y dos grupos de provincias internas, uno que ya se mencionó y el otro integrado por las del occidente. Las dos agrupaciones estaban bajo la comandancia general de Chihuahua y a su vez cada grupo contaba con su propio comandante, aunque las del oriente dependían en lo fiscal de la Intendencia de San Luis Potosí y en administración de justicia, específicamente en materia de apelaciones, de la Audiencia de la Nueva Galicia.

Naturalmente que este intento de organización política, administrativa y militar, no funcionó en beneficio de la mayoría de los habitantes de las provincias. Las enormes desoladas distancias mantuvieron a los colonos en constante aislamiento y olvido, lo que provocó pequeños cacicazgos militares en donde los comandantes eran amos y señores, que intervenían en asuntos civiles y militares. Estos abusos y la corrupción del mando castrense, así como su dirección despótica, la ignorancia de los militares manifestada en la administración de los asuntos civiles; la lejanía de las capitales a las que se tenía que acudir para solucionar diversos problemas y la necesidad de instalar en cada provincia mandos civiles autónomos, con representatividad popular, fueron denunciados en las Cortes de Cádiz.

## Ramos Arizpe

En abril de 1809, el monarca español Fernando VII convocó mediante un bando real, a una reunión de diputados representantes de todas las islas, provincias y colonias del imperio de España, para que formaran parte de la Junta Central Gubernativa del reino. A esta Junta, trasladada de Sevilla a Cádiz, asistió Ramos Arizpe y participó en la discusión de la Constitución de 1812. En la memoria que el diputado coahuilense leyó en las Cortes, pidió el establecimiento de un cuerpo gubernativo colegiado al que llamó Junta Superior Gubernativa de las Cuatro Provincias Internas del Oriente de la América Septentrional, con residencia en Saltillo: “Debiéndose componer esta Junta Superior de individuos vecinos de las provincias, y nombrados por ellas viene a formarse un gobierno que conoce el carácter de los gobernados, sus intereses, sus necesidades y otras mil circunstancias que los conducen al mayor acierto en sus deliberaciones, y que lo aseguran de la más pronta y voluntaria ejecución de sus providencias”.(1)

26 Ramos Arizpe propuso que la Junta estuviera compuesta por siete personas y que cada dos de ellas representaran a las provincias de Coahuila, Nuevo León y Santander y una a la de Texas, en virtud de su escasa población. En su exposición fue más allá al considerar, que para acabar con “los vicios gravísimos que tiene el gobierno interior de cada una de estas cuatro provincias... es necesario establecer en cada provincia una Junta Gubernativa o llámese Diputación de Provincia a cuyo cargo esté la parte gubernativa de toda ella”.(2) “El Saltillero Embrollón”, como lo llamaba cáusticamente su rival don Fray Servando Teresa de Mier, consideraba que la libre autodeterminación de las provincias era la solución de los problemas que enfrentaban, y en su exposición que hizo ante las Cortes, configuró un sistema de gobierno descentralizado, con manejo independiente de la cúpula virreinal. Pero este gobierno provincial no debía estar en manos de una sola persona, de manera absoluta, sino en instancias que llamó diputación de provincia, para que de manera directa y expedita fuera la gestora de los asuntos públicos de los ciudadanos, de tal forma que en las Cortes los diputados de las colonias americanas adoptaron la idea de trasladarla a sus lugares de origen, presionando en las discusiones para que fueran incluidas en la Constitución del imperio español.

Las demandas del federalista mexicano y las del resto de la diputación americana, quedaron plasmadas en la Constitución de la Monarquía Española al ser promulgada en marzo de 1812. La cuestión de las diputaciones provinciales quedó resuelta al aceptarse su formación, en los artículos del 324 al 337, capítulo II del gobierno de las provincias y de las diputaciones provinciales; aunque no se les dio toda la autonomía que pidió Ramos Arizpe, porque quedaban bajo el mando de un jefe político nombrado por el Rey. De cualquier forma, se expidió por las Cortes un decreto el 23 de mayo convo-



cando a la elección de diputados en las provincias de ultramar, para integrar las primeras cortes constitucionales y establecer, por otro lado, las diputaciones en las provincias. El primer cuerpo legislativo debía estar en Cádiz en septiembre de 1813 y respecto al segundo, conforme a la convocatoria del 23 de mayo y a la división territorial marcada en el artículo 10 de la Constitución, debían realizarse elecciones en el caso de la América septentrional y en lo que ahora es nuestro país: en la Nueva España, en Nueva Galicia, en las Provincias Internas de Occidente, en las Provincias Internas de Oriente y en San Luis Potosí, junto con Guanajuato.

La elección de los miembros de las diputaciones provinciales debía realizarse conforme a los artículos 326, 328 y 329 de la Constitución de 1812. En consecuencia los nuevos cuerpos parlamentarios estarían compuestos por un jefe político, el intendente y siete individuos designados por los electores de partido un día después de haber nombrado los diputados a Cortes. Las elecciones de diputados basadas en el viejo sistema español, eran lentas, burocráticas y pasaban por diversos filtros partiendo desde las juntas preparatorias, integradas por “ciudadanos notables” entre los que por supuesto figuraban religiosos; luego se integraban las juntas de parroquia, de partido y de provincia, según las indicaciones de los artículos del 35 al 103 de la Constitución Española.

El 21 de marzo de 1814 se designó en Monterrey la diputación de las Provincias Internas de Oriente; así consta en el acta correspondiente enviada por el jefe político al Ayuntamiento de Saltillo, en la que informa cómo quedó integrado el cuerpo colegiado:

Por la Provincia de Nuevo León. Bernardino Cantú, José León Lobo como diputados propietarios y Juan Isidro Campos, diputado suplente; Por la Provincia de Coahuila Melchor Sánchez Navarro, Francisco Antonio Gutiérrez como diputados propietarios y José Grande, diputado suplente. Por la Provincia de Nuevo Santander. Hilario Gutiérrez, Pedro Paredes como diputados propietarios y José María Jiménez, diputado suplente. Por la Provincia de Texas. Pedro Manuel del Llano, diputado propietario.(3)

Los diputados de todas las provincias debían trasladarse a la ciudad de México, y los designados a las Cortes a Veracruz y luego a España. En la capital del virreinato se instaló la diputación provincial, el 13 de julio de 1814.

Lamentablemente las reformas impulsadas por las corrientes liberales de España y de las colonias americanas, funcionaron poco y tarde, porque sólo hasta muy avanzado el año de 1813 se comenzaron a poner en marcha. En agosto de 1814, Fernando VII anuló la Constitución de 1812 y las disposiciones de las Cortes, instaurando de nuevo el régimen absolutista que de paso clausuró por real decreto de octubre del mismo año, las diputaciones provinciales. Sin embargo el monarca cedió a las protestas levantadas en su

contra y en marzo de 1820, restauró la Constitución y convocó a Cortes de nuevo. En noviembre de 1820 se instaló en Monterrey la diputación de las Provincias Internas de Oriente, y en septiembre de 1821 al consumarse la Independencia, ya funcionaban ocho diputaciones provinciales.

Entre los primeros actos del gobierno independiente, la Junta Provisional y la Regencia, dispusieron entre septiembre y noviembre de 1821 que se convocara a integrar el primer Congreso Mexicano, en tanto que las diputaciones ya existentes continuasen en el ejercicio de sus funciones. En esta reorganización las Provincias Internas de Oriente, seguían unidas bajo un mismo gobierno y legislatura, aunque para principios de 1822 ya comenzaban a externar su deseo de separarse y formar sus propias diputaciones y gobiernos. El 6 de febrero se leyó en la junta del gobierno iturbidista la petición del Ayuntamiento de Saltillo, en el sentido de que se instalara en esta ciudad una diputación “separada de la que ya existe en Monterrey, con diputados de la misma provincia” (de Coahuila).(4) Tamaulipas fue la primera provincia en construir su diputación aparte, por iniciativa propia y sin la aprobación federal se declaró instalada, hasta que en octubre de 1822 se aceptó su separación. Después de la caída del Imperio de Iturbide, el Soberano Congreso General dispuso por decreto del 18 de agosto de 1823 que se establecieran diputaciones provinciales en Texas, Coahuila y Nuevo León. Cada una de las provincias realizó sus respectivas elecciones el 8 de septiembre. Por Coahuila fueron electos: Rafael Eca y Múzquiz, Francisco Fuentes, Juan Vicente Campos, Félix Malo, Melchor Sánchez Navarro, Agustín de la Garza y José María Viesca, diputados propietarios. La diputación de Texas quedó formada por: José Antonio Saucedo, José María Zambrano, Ramón Múzquiz, Juan José Hernández, Miguel Arciniega, Felipe Neri (Barón de Bastrop) y Mariano Rodríguez, diputados propietarios y como suplentes: José Salinas, Juan Beramendi y Gaspar Flores.(5) Como se puede ver, el número de diputados era el mismo indicado en la Constitución española de 1812. Pero, si por un lado a las provincias se les permitió sus propias diputaciones, por el otro, aún no se les daba su autonomía, pues seguían dependiendo de Monterrey.

Los pleitos entre Monterrey y Saltillo, que se disputaban la hegemonía sobre las Provincias de Oriente y las acaloradas discusiones que en el Congreso general sostenían Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila, y su enemigo el diputado por Nuevo León, fray Servando Teresa de Mier, provocaron que la legislatura de la nación considerase el establecimiento de diputaciones independientes, pero el camino forzoso era declarar estados a las provincias en pugna. El Congreso ya había dado este paso el 8 de enero de 1824, al declarar como estados integrantes de la federación mexicana a diversos territorios que pertenecían a las provincias. La idea de Ramos Arizpe era formar el Estado Interno de Oriente, con capital en Saltillo y en parte se le logró su proyecto. En el artículo 7 del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, del 31 de enero, quedó



establecido que las provincias de Coahuila, Nuevo León y Texas “formaran por ahora el Estado Interno de Oriente”, aunque no se dilucidó todavía la cuestión de la capital, pues por principio de cuentas Monclova lo era de Coahuila desde la época colonial. Por lo pronto en dicha acta se aprobó la forma de gobierno representativa, popular y federal (Art. 5) y la existencia de estados libres, independientes y soberanos.

Respecto a las elecciones de diputados provinciales de septiembre de 1823, convocadas en agosto del mismo año, se llevaron a cabo como ya se indicó, en las fechas preestablecidas, pero según el historiador Regino Ramón(†) para fines del año la diputación aún no se instalaba debido a las moratorias gratuitas que con dañada intención habían estado alegando los representantes del Saltillo, para no concurrir a Monclova donde se debían unir, pero la verdadera causa era que de una manera solapada y artera trabajaban empeñosamente, porque la referida instalación se hiciera en aquella villa (Saltillo) con el depravado fin de apoderarse por ese medio de la capital de la provincia, que era su dorado ensueño”. (6) Allanadas las dificultades, por lo pronto, Coahuila instaló su diputación en Monclova el 3 de diciembre de 1823 y Texas, en Béjar, el 31 de octubre de ese año.

Esta legislatura también tuvo una corta duración, porque el Congreso Federal promulgó al 4 de febrero de 1824, la Ley para establecer las legislaturas constituyentes de los Estados Internos de Occidente, Interno del Norte e Interno del Oriente, mediante otros procesos electorales dejando a criterio de las provincias los plazos de elecciones. El artículo 2 de la citada ley precisó que en la junta llamada provincia se eligieran los diputados que habrían de componer las legislaturas y en el artículo 3 se ordenó que Coahuila y Nuevo León nombraran cinco cada uno en calidad de propietarios y Texas uno; además un suplente para la primera, dos para la segunda y la tercera ninguno.

En Coahuila las elecciones tuvieron efecto en Monclova y el 24 de marzo se reunieron los electores, para la legislatura particular del Estado Interno de Oriente. La lista se integró con Manuel Carrillo, José Joaquín de Arce Rosales, Rafael Eca y Múzquiz, Dionisio Elizondo y José María Viesca.

El 7 de mayo de 1824, el Congreso Constituyente de la recién estrenada República Mexicana deshizo el efímero Estado Interno de Oriente, para darle categoría de estado a Nuevo León, y formar otro con la unión de Coahuila y Texas. En el decreto correspondiente a esta fecha, en su artículo 3º asentó: “La legislatura de este Estado (Coahuila y Texas) se compondrá de los cinco diputados que han elegido los electores secundarios de Coahuila, otros cinco que elegirán los mismos, con los suplentes respectivos, y de uno que se nombrará también con un suplente por la junta electoral de Texas, si aún no lo hubiere verificado”. Y en el 4º “la elección de los cinco diputados de que habla el artículo anterior, se hará en el Saltillo, en donde deberá instalarse la legislatura”.

Ramos Arizpe, representante de Coahuila en el Congreso Federal envió el 8 de mayo un informe a la diputación provincial, reunida en Monclova, pidiendo que se hi-

ciera llegar a todos los ayuntamientos y pueblos del Estado, con el fin de informar sobre las causas de la desmembración del Estado Interno de Oriente y del cambio de la capital a Saltillo:

“EXCELENTÍSIMO SEÑOR: Al fin ha sido necesario ceder a circunstancias poderosas y no he podido evitar, ni me han dejado arbitrio para elegir lo mejor, y he venido al caso de consentir en que esta Provincia con la de Tejas se erija en Estado de la Federación; para evitar su nulidad afrentosa; o su absoluta disolución. El mundo sabe con cuántos afanes y trabajos de once años procuré y conseguí en España la unión de esas cuatro Provincias: Ellas no ignoran los esfuerzos que hice en el año anterior para consolidar esa unión, no pueden ignorar los esfuerzos que constantemente he hecho desde aquí para que Santander viniese voluntariamente a esta unidad, de la que en mi juicio pedía la mayor y más pronta prosperidad de todas. Mas por desgracia, lo que hizo acaso por su bien, ha redundado en su daño. Hablo del establecimiento de Diputados Provinciales, primero en Santander y después en esa población y Tejas, decretado por el primer Congreso General. Este paso disolvió las relaciones que unía a las cuatro primeras, y puso en movimiento las pasiones de sus habitantes hasta hacer no sólo que se dividiesen sino que se chocasen entre sí. Monterrey aspiró siempre a la unión de las cuatro pero siempre sin ceder un punto en razón de capital, pues en este punto no he podido convencer a su Diputado; y aunque yo en nombre de esa Provincia cedía a favor de Monterrey, Santander apoyada en su distancia, y en otras razones que no hay para qué exponer, insistió en su separación y fue erigida en su Estado bajo el nombre de Tamaulipas”.(7)

En el texto de su informe, Ramos Arizpe también se ocupó de Texas: “Si dicha provincia quedase separada en clase de Territorio de la Federación quedaría por el mismo hecho privada de representación en el Congreso General, sujeta al Supremo Poder Ejecutivo Central, que ocupado en los asuntos graves y generales aun cuando quisiese, no podría prestar su atención a las necesidades de tan remota provincia. Al contrario uniéndose a Coahuila, como el Congreso de ese Estado y su Gobierno debe ocuparse últimamente en promover la felicidad de ese país, y como que en este Congreso debe haber siempre un Diputado de Tejas, es natural esperar que sus intereses estén mejor atendidos, y bajo este concepto, el Diputado de Tejas y yo hemos convenido en la unión, quedando de acuerdo en promover el repartimiento de terrenos baldíos de suerte que resulte un recurso poderoso a favor de ambas Provincias”.(8)

Y respecto al cambio de capital, el Padre del Federalismo, justificó: “Aun el Congreso ha resultado que los mismos electores se reúnan en el Saltillo y convocan para el mismo lugar al Congreso del Estado, y si entiende por esta vez y sin perjuicio de que el mismo Congreso en la Constitución del Estado, o antes por una ley varíe su residencia. Yo debo dar a mi Patria mi opción en este punto y las razones en que la fundó. El estado hoy en día, en los Partidos del Saltillo y Parras, la mayor población, la mayor riqueza



actual, las mayores luces y mayores comodidades, y siendo estos Partidos solos los que cargan hoy contribuciones con todos sus habitantes en calidad de electores, han ido varias veces a Monclova sufriendo las incomodidades del viaje y debiendo ser las cargas mutuas, parece muy natural que en esta vez vengarán(sic) los electores del norte al Saltillo. El tiempo en que va a abrirse la legislatura es el del mayor calor en Monclova y es ciertamente grande cuando en el Saltillo es fresco y saludable, en esta Villa halla además las ventajas de más libros y papeles instructivos, de más comodidad en las habitaciones y en la abundancia y baratura de víveres, y en éste se reciben con una anticipación notable las órdenes del Congreso Supremo y las comunicaciones de todos los Estados, que deben servir mucho al Congreso de éste para dirigir sus trabajos con acierto por lo que tenga supuesto hablando de empleados; creo útil el establecimiento de un jefe Político en Monclova y otro en Tejas, y debiendo residir siempre el Comandante General de la provincia en Monclova y no en el Saltillo, resulta que los partidos del Norte quedan bien atendidos y con las mismas ventajas que gozaban hasta marzo de 1823 cuando residía el Señor López en Monterrey y en Saltillo: Además mi deseo sincero es que en la Constitución de este Estado se fijen las elecciones de sus miembros cada dos años, que un bienio se haga en Monclova y otro en el Saltillo, y que cuando las elecciones se hagan en Monclova las sesiones de los dos años siguientes se tengan aquí, en tal supuesto, al hacer las elecciones se escogerán personas que en su mayoría tengan la menor incomodidad posible, y con todo lo dicho me parece que ocurre a conciliar en lo posible los intereses de toda la Provincia”.(9)

31

A Monclova no le quedó más que obedecer la disposición federal, obra de “El Saltillero Embrollón” de Ramos Arizpe, y su ayuntamiento dispuso en sesión del 3 de junio de 1824 que las elecciones de los diputados restantes (seis, para completar el número once), se llevaran a cabo en Saltillo en donde debía instalarse la legislatura.

Para cumplir con el decreto del 7 de mayo, se acordó que en Saltillo se eligieran los seis diputados faltantes, incluyendo el de Texas. Las personas electas el 24 de junio, como estaba dispuesto, fueron: Rafael Ramos Valdés, Mariano Varela, Santiago de Valle, Antonio Gutiérrez, Juan Vicente Campos y el Barón de Bastrop, por Texas.

Por fin el domingo 15 de agosto de 1824 en el salón principal de las Casas Consistoriales de Saltillo, se instaló el Primer Congreso Constituyente del Estado Libre de Coahuila y Texas, ante la presencia –como se leería en una crónica periodística de hoy– de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, además de distinguidos invitados. Luego de las ceremonias y formalidades de rigor se aprobó el primer gobierno interior del Estado. En este mismo acto se nombró gobernador del Estado a Rafael González y se acordó mandar llamar a los diputados que faltaron para el desempeño de sus funciones, porque únicamente asistieron seis: Manuel Carrillo, designado presidente; Rafael Eca y Múzquiz, José Joaquín de Arce y Rosales, Rafael Ramos y Valdés, y Santiago del Valle.

Al iniciar Coahuila y Texas sus trabajos legislativos, se convirtió en el Estado número quince en instalar su Congreso. El primero fue Oaxaca, el 1º de julio de 1823 y el último fue Chiapas, el 5 de enero de 1825.

Estos fueron los orígenes de la legislatura, hoy nada más coahuilense, inquietud llevada desde el desolado y alejado terruño de Don Miguel Ramos Arizpe, hasta Cádiz en la orgullosa España; cristalizada en la Constitución de 1812 y luego traída a su querido solar nativo.

## Los primeros pasos

El primer Congreso Constituyente funcionó los años de 1824 a 1827, y su trabajo lo desarrolló mediante las comisiones de Gobernación, Hacienda, Justicia, Puntos Constitucionales, Comercio y Colonización, a cargo de once diputados que con una gran escasez de recursos económicos tenían que legislar en un territorio de más de 800,000 kilómetros cuadrados, en donde se encontraban dispersos no más de 35,000 habitantes y entre ellos colonos extranjeros ambiciosos y revoltosos. Pero además había enormes llanuras despobladas, unas por lo desértico del suelo y otras por los constantes ataques de los indios bárbaros, convirtiéndose en grandes extensiones de “sol, silencio y adobe”, al decir de un historiador.

Las primeras disposiciones dictadas por el Congreso no tuvieron mucha importancia, pues se relacionaban con las normas internas de su trabajo y cuestiones de ceremoniales y protocolos. Los diputados ausentes se fueron incorporando poco a poco: Dionisio Elizondo, el 19 de agosto; Viesca, el 25 del mismo; Campos y Gutiérrez lo hicieron el mismo día, el 14 de octubre, y finalmente Felipe Neri, Barón de Bastrop, el 30 de octubre, quien falleció durante su periodo a los 70 años en agosto de 1827. Manuel Carrillo no duró mucho tiempo, pidió licencia; Rafael Eca y Múzquiz por su designación en junio de 1827 como magistrado, no terminó su periodo. Esta legislatura, para completar el número también figuraron otros diputados como José Cayetano Ramos, y José María Valdés y Guajardo.

En los meses restantes de 1824, y en los primeros del siguiente año, el Congreso comenzó a tratar asuntos de mayor importancia, como el mejoramiento de la captación de impuestos, atender los renglones de alcabalas, estancos y aduanas; pero sobre todo decidió ponerle más atención al Departamento de Texas. El 1 de febrero de 1825 decretó el establecimiento provisional de una autoridad política, con el nombre de jefe del Departamento de Texas, subordinado del gobernador del Estado: “Estará a su cargo cuidar de la tranquilidad pública, el buen orden, la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del gobierno, y en general de todo lo



que pertenece al orden público y prosperidad del Departamento”. Se asignó como sede del gobierno, el poblado de Béjar.

El 24 de marzo de 1825, el Congreso abrió la puerta de par en par a la colonización extranjera en los territorios texanos, al decretar la benévola Ley de Colonización. Gracias a su contenido, distribuido en 48 artículos, se podían adquirir grandes extensiones de tierras baldías a precios muy bajos, pagaderos en plazos bastante cómodos. En la breve introducción que antecede al articulado, la legislatura expuso que la ley se decretaba: “Deseando que por todos los medios posibles se logre el aumento de la población de su territorio, el cultivo de sus fértiles terrenos, la cría y multiplicación de los ganados, y el progreso de las artes y el comercio”.

La ley invitaba a todos los extranjeros que quisieran instalarse en el territorio coahuiltecano, a que lo hicieran “y el mismo Estado los convida y llama”. Paradojas de la vida, pero en aquel entonces nosotros los llamábamos a ingresar nuestra tierra; y nuestras leyes migratorias fueron demasiado tolerantes y benévolas con ellos. Se les permitía su ingreso muy fácilmente y podían desarrollar cualquier actividad con tal de que fuera honesta, acogieran la religión católica y respetaran las leyes federales y estatales; pero lo que en verdad sucedió fue que la gran mayoría de los colonos abusó de la política migratoria que observó el Congreso.

De acuerdo con la Ley de Colonización Coahuiltecana, los extranjeros avecindados en el Estado, y aceptados así por las autoridades de los ayuntamientos en donde se encontrarán, eran libres para denunciar cualquier terreno baldío que no estuviera dentro de las veinte leguas limítrofes con los Estados Unidos y de las diez colindantes con los litorales. Es oportuno aclarar que la Ley también estaba destinada a los mexicanos, los cuales tenían preferencia, sobre todo si eran militares que se distinguieran por servicios a la patria. Se abría además la posibilidad de fundar poblaciones, si alguien se interesaba en introducir a sus expensas a más de cien familias para arriba. Las extensiones de tierra concedidas y sus características, dependían de ciertas condiciones. Los pagos por los terrenos variaban en plazos hasta de seis años. Pagos que al historiador Vito Alessio Robles le parecieron –y con mucha razón– irrisorios y a muy largos plazos, y agrega en su libro “Coahuila y Texas”, que “esos precios justifican la frase del estadista Clay, cuando poco después el gobierno norteamericano hizo proposiciones para la compra de Texas: ¿Para qué la hemos de comprar si el gobierno mexicano nos está regalando todas sus tierras?”. Clay Henry, fue uno de los promotores del despojo de Texas.

La pregunta forzosa que surge es ¿por qué tantas facilidades a los anglosajones para la colonización de Texas? En lo que toca a la legislatura local, que es el asunto de nuestra historia, es imposible saber cuál fue la verdadera intención de los diputados. Lo poco que se encontró en el libro de actas de las sesiones de 1825, localizado en el Archivo del Congreso del Estado, no permite con exactitud definir tal o cual postura. Probable-

mente Bastrop, el diputado por Texas y persona muy allegada al principal introductor de colonos Esteban Austin, haya influido de manera significativa en el contenido de la citada Ley de Colonización; pero en lo general creo que en la primera legislatura había la intención de que se colonizara Texas, para que las colonias fronterizas sirvieran de barrera en contra de los ataques de los indios bárbaros que estaban acabando con la población, la agricultura y la ganadería en el centro del Estado; además para fomentar el comercio, la construcción de caminos y las vías de navegación, como se puede ver en las concesiones que posteriormente se otorgaron para incrementar estas actividades.

Otro de los asuntos que ocupó al Congreso fue el levantamiento de Haden Edwards, introductor de colonos a quien el Gobierno del Estado le dio la concesión para llevar 800 familias a Texas, en abril de 1825. Este especulador se atribuyó facultades para exigir a los colonos de Nacogdoches, en octubre del año citado, que le mostraran los títulos de propiedad de las tierras que ocupaban o de lo contrario los despojaría de los terrenos para vendérselos a otros colonos. Los habitantes del poblado, en su inmensa mayoría mexicanos, carecían de títulos pues sólo eran poseedores de buena fe, y muchos de ellos durante las revueltas de la independencia los habían perdido. La exigencia de Edwards motivó a los vecinos de Nacogdoches para dirigirse por escrito al Congreso y pedirle su intervención: “Si la Augusta Asamblea nos considera por los tantos trabajos que hemos padecido... suplicamos con toda humildad se tome en consideración nuestra situación infeliz... y evitar la ruina total y reducción de nuestras familias a la mendicidad...”. El Congreso luego de tratar el asunto en diversas sesiones, resolvió en julio de 1826 solicitar la intervención del gobierno. Edwards cometió otros atropellos más: impuso a un yerno suyo como alcalde, se apoderó de Nacogdoches junto con otros colonos americanos y un grupo de indios, y pretendió fundar la República de Fredonia con miras anexionistas a los Estados Unidos. Afortunadamente el gobierno aplastó la rebelión entre diciembre de 1826 y enero del siguiente año; acciones en las que resultó muerto el malagradecido colono.

## Las exigencias de la democracia

Después de la separación de Coahuila y Texas de las Provincias Internas de Oriente, de su elevación como Estado y el establecimiento de su legislatura, faltaba todavía algo: derribar el vetusto y burocrático sistema legal español que aun tenía vigencia por no contar los coahuilteños con su propio ordenamiento jurídico-administrativo, lo que estaba causando problemas muy serios en la impartición de justicia. En enero y febrero de 1826, los ayuntamientos de Saltillo y Parras, los más importantes del Estado, junto con el Valle de la Capellanía, hoy Ramos Arizpe, y diversos ciudadanos notables, comenzaron a



cuestionar al Congreso por el hecho de no haber aún promulgado la Constitución local y le hicieron llegar duras reclamaciones por escrito a la legislatura. El Congreso alarmado por lo que consideró como una grave falta de respeto, y temiendo que se le llegara a desconocer, adoptó una serie de medidas contraproducentes para contrarrestar lo que llamó “escandalosas representaciones” refiriéndose a los escritos de protesta que llegaban a su seno.

El 26 de enero, el ayuntamiento de Monclova le envió una de esas “escandalosas representaciones”, para denunciar que los jueces y empleados públicos estaban “cometiendo yerros y abusos por la falta de leyes propias acomodadas a las actuales circunstancias”. En tanto, el ayuntamiento de Saltillo se dirigió a la asamblea para informar: “El pueblo abunda en los deseos más vivos de ver en ejercicio la Constitución y por lo mismo juzga oportuno excitar el celo de la Augusta Asamblea para la conclusión de tan esperado código”. Pero además las censuras de los ayuntamientos alcanzaban al Gobernador interino, Ignacio de Arizpe, y al Secretario de Gobierno, Juan Antonio Padilla. La respuesta del Congreso no se hizo esperar. El 20 de febrero decretó: “Se autoriza al Gobernador Interino del Estado para que en calidad de providencia gubernativa extraordinaria, o sin sujeción a fórmulas legales, pueda disponer de la detención de aquellas personas sin distinción de fueros, contra quienes hay en su juicio una vehemente sospecha, de que intentan alterar la tranquilidad pública bajo cualquier pretexto”. Permitía además el decreto la detención de las personas implicadas, por un tiempo que no pasara de tres meses en cualquier punto del Estado.

Monclova volvió a la carga, y el 1 de marzo mediante otro escrito, acusó al Congreso de tener más de 18 meses sin haberle dado a los pueblos, “el más leve manifiesto del estado en que se haya(sic) la ley constitucional”, y responsabilizó al Congreso de las posibles depredaciones de los indios bárbaros, por llevarse de la frontera un destacamento de cien hombres de tropa para acantonarlos en Saltillo y quedar a disposición del Gobierno del Estado, como amedrentamiento contra quienes quisieran protestar violentamente.

Para frenar la ola de protestas que se levantaron por las detenciones en contra de quienes exigían la expedición de la Constitución, el Congreso emitió otro decreto el 11 de marzo para suspender a los funcionarios de elección popular que hubiesen firmado o secundado las “escandalosas representaciones”. Uno de los encarcelados fue José María Letona, representante en Saltillo del gobierno de Nuevo León, pero además abogado defensor de dos regidores del ayuntamiento que estaban detenidos. Letona fue apresado por el vicegobernador Arizpe y enviado para su confinamiento como un peligroso asesino, a las dos de la madrugada y escoltado por un pelotón de soldados, a la villa de Candela, según el informe que Arizpe envió el 20 de abril de 1826 al Congreso.

El Congreso decidió dar por concluido el desgastante pleito que no lo había conducido a nada bueno y que ponía en peligro la tranquilidad del Estado, pues además las

distintas comisiones de la legislatura ya estaban trabajando en el proyecto de la Constitución; así que el 27 de mayo dictó una ley de amnistía para que hubiera “un absoluto y general olvido de los acontecimientos políticos, que estrecharon a las supremas autoridades del Estado a dictar las providencias que estaban en la órbita de sus atribuciones, y que se consideraron indispensables y necesarias para la conservación del orden y tranquilidad pública del Estado”. Lo que no quedó terminado de pronto fueron los procesos, porque hasta las sesiones de julio de 1827 del Congreso Constitucional (adelantándonos un poco a los hechos), decidieron terminar las causas pendientes, entre ellas la abierta en contra de Letona.

## La Primera Constitución: 1827

La Constitución del Estado de Coahuila y Texas decretada en 1827, merece un análisis profundo y más detenido. Pero como nuestro objetivo es narrar una historia general de los más de 170 años de vida del Congreso local, tenemos que ajustarnos, sin menospreciar el tema, a razones de espacio.

El 12 de junio de 1823, en la ciudad de México, el Soberano Congreso Constituyente en sesión extraordinaria de esa noche, votó por la forma de la república federada y acordó convocar a un nuevo Congreso para que constituyera a la nación. La nueva legislatura se reunió en noviembre y comenzaron las discusiones entre los federalistas encabezados por don Miguel Ramos Arizpe y los centralistas, dirigidos por fray Servando Teresa de Mier. Se impulsó el criterio de los primeros, y el 31 de enero de 1824 lograron que se votara por el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, refrendándose el sistema federal basado en estados libres y soberanos.

El 4 de octubre de 1824, la corriente federalista triunfó una vez más, y el Soberano Congreso decretó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, la que facultó (artículo 161) a los estados a que organizaran libremente su propio gobierno interior sin oponerse a la Constitución Federal y a que crearan sus propias constituciones.

Como ya vimos, en Coahuila se urgió al Congreso para que se avocara a la tarea de promulgar la Constitución Local, pero las discusiones sobre el proyecto comenzaron hasta el 4 de septiembre de 1826, fecha en que se leyó y aprobó el preámbulo sin tocar el articulado. Probablemente comisiones hayan trabajado en el proyecto desde mucho antes, pero debió haber sido en sesiones particulares y no se levantaron actas.

Las discusiones sobre los artículos de la Constitución fueron llevándose poco a poco en diversas sesiones, en las que se intercalaban otros asuntos y se terminaron hasta febrero de 1827. La mayoría de los artículos no presentaron problemas de importancia



para ser aprobados, cuando los alegatos amenazaban con estancarse se posponía la aprobación correspondiente y ésta se turnaba a la comisión respectiva. Las presiones de los colonos texanos se dejaron sentir en el Congreso al discutirse la redacción del artículo 13, que reglamentaba la prohibición de la esclavitud, a tal grado que se llevaron a cabo varias sesiones para su aprobación. En la sesión del 30 de noviembre se leyó el proyecto de la Comisión de legislación: “El Estado prohíbe y absolutamente para siempre la esclavitud en su territorio, y los esclavos quedarán libres desde el día en que se publique la Constitución en esta capital. Una ley arreglará al(sic) modo de indemnizar a los que tuvieren al momento de la publicación”. El diputado Dionisio Elizondo observó que una manumisión violenta traería graves daños a los dueños de los esclavos, “que lejos de producir bienes al Estado le acarrearía muchos males”, pero también reconoció que el Estado estaba imposibilitado económicamente para cubrir las indemnizaciones. Sugirió que sin perjudicar a los ciudadanos en sus propiedades, “se puede conseguir la libertad de nuestros hermanos”, y dejó en claro que estaba en contra de la introducción de los esclavos. En la misma sesión se dio lectura a un memorial que dirigió a la legislatura el día 20, el especulador e introductor de colonos Esteban Austin, quien pidió que se concedieran cinco años de plazo para continuar con la introducción de esclavos a Texas. Dicho en otras palabras quería que el Congreso fuera en contra del decreto federal del 13 de julio de 1829, que prohibía la introducción y tráfico de esclavos. Los colonos no conformes con que casi se les regalaran enormes extensiones de tierras, “todavía exigían que se permitiera la introducción de sus esclavos, comprados en los Estados Unidos”. Como las leyes federales no prohibían la esclavitud, Austin alegó: “Lo que no está prohibido está permitido”. Él estaba enterado de que el Congreso prohibiría la esclavitud, y desde Texas dirigió varios comunicados al Gobierno del Estado y a los diputados, para que se permitiera la introducción de esclavos. De cualquier manera, la sesión del 20 de noviembre se tuvo que levantar sin haber llegado a su aprobación.

El 9 de enero de 1827 se destrabaron varios artículos pendientes y como no se mencionaba el ya fatídico 13, el diputado presidente Vicente Campos, aclaró: “Aunque no se presenta el artículo 13 todavía, en su oportunidad se hará”. Evidentemente los legisladores sentían la presión de lo que pudiera pasar con los levantiscos colonos de Texas, si prohibían la esclavitud sin concesión alguna. El 31 de enero se volvió con el asunto del 13 y se le dio lectura a su contenido: “En el Estado nadie nace esclavo desde que se publique esta Constitución en la cabecera de cada partido, y después de seis meses tampoco se permite la introducción bajo ningún pretexto”. Aunque los diputados estaban a favor de la prohibición de la esclavitud, no habían encontrado la forma de conciliar intereses, pero al parecer Austin y sus colonos les marcaron la ruta a seguir, porque la segunda parte de la redacción del citado artículo fue para permitir que los colonos ya instalados en Texas, pero que no habían podido traer sus esclavos de los Estados Unidos, fueran

por ellos. Y todavía más: Si en Saltillo se juró la Constitución local el 11 de marzo de 1827, en la colonia de Austin se hizo hasta el 29 de marzo del mismo año, para darles más tiempo a los colonos de ir por sus “propiedades”. Total, ya para no hablar de más barbaridades, el 31 de enero se aprobó el artículo 13 con la redacción propuesta.

Otra de las concesiones para los colonos anglosajones, fue el artículo 192: “Una de las principales atenciones del Congreso será establecer en las causas criminales el juicio por jurados, extenderlo gradualmente y aún adoptarlo en las causas civiles, a proporción que se vayan conociendo prácticamente las ventajas de esta preciosa institución”. Se leyó y aprobó el 27 de diciembre de 1826, el diputado Campos explicó que la comisión de Legislación adoptaba este sistema convencido de su utilidad, pero que no se ponía en efecto “por falta de ilustración”.

Una vez concluido el periodo de discusión y aprobación de sus 225 artículos, 54 más que la federal, la Constitución se firmó en sesión pública el 11 de marzo de 1827. A la ceremonia de jura asistieron los diputados, el gobernador Ignacio Arizpe y su consejo de gobierno. Cumplidas las ceremonias de rigor, el presidente de la diputación, Santiago de Valle, manifestó: “Con la sanción y remisión del Código Constitucional ha dado este Congreso existencia y vida al Estado Coahuiltecano, que después de algún tiempo de instalada su Legislatura Constituyente se dudaba aún por ella misma, si tenía o no los elementos necesarios para figurar entre los demás de la Federación Mexicana; pero tan luego como se advirtió por vuestra soberanía, que, aunque a costa de fatigas y economía en sus gastos, podía sostener el augusto renombre de soberano, independiente, que justamente le corresponde, trató de construirlo redoblando los trabajos que la incertidumbre tenía paralizados. Ya sin riesgo de equivocarnos, podemos decir que tenemos leyes fundamentales dadas por los legítimos representantes de los pueblos al Estado, y que poseemos ese precioso bien destructor de todas las esperanzas de los enemigos de nuestro sistema. Os doy las gracias a nombre de la patria por haber concluido la obra que os encomendó: Habéis cumplido ciudadanos diputados y ciertamente no os retiréis a vuestros lares con el remordimiento de haber contrariado la opinión pública”.

La Constitución de Coahuila y Texas siguió el modelo de la Federal, y ésta a su vez el de la Constitución de los Estados Unidos. La Coahuiltecana observó una ordenación típica de las francesas de aquella época; en la primera parte incluye los derechos ciudadanos, territorio y soberanía, y en la otra la forma de gobierno, división de poderes y demás entidades gubernativas. A pesar de su tendencia federalista y liberal, la Constitución conservó los fueros de los militares y los eclesiásticos quedando sujetos a sus respectivas autoridades (Art. 173). Además el artículo 9 protegió la religión católica como la única, y prohibió el ejercicio de cualquier otra. El título primero (Artículos del 33 al 109) está dedicado al poder legislativo. El 33 determina que la diputación se integrará con 12 propietarios y 6 suplentes hasta el año de 1832, año en que se aumentarían bajo la base de uno por cada 7 mil habitantes (Art. 34).



El artículo 44 creó el fuero de los diputados, no obstante que la Constitución Federal no lo consignó; en la local en el precepto dice así: “Los diputados en ningún tiempo ni caso, ni ante ninguna autoridad serán responsables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo. En las causas criminales que intentaren contra ellos serán juzgados por los tribunales que después se dirá, y desde el día de su nombramiento hasta cumplidos los dos años de su diputación no podrán ser acusados sino ante el Congreso, quien constituirá el gran jurado para declarar si ha o no lugar a la formación de causa. Mientras duren las sesiones, los diputados no podrán ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas”. Los diputados ocupaban el cargo mediante elección y duraban en funciones dos años.

Los diputados firmantes de la primera Constitución que tuvo nuestro Estado fueron: Santiago del Valle, Juan Vicente Campos, Rafael Ramos Valdés, José María Viesca, Francisco Antonio Gutiérrez, José Joaquín de Arce Rosales, Mariano Varela, José María Valdés y Guajardo, José Cayetano Ramos, y Dionisio Elizondo. Si bien ellos firmaron la Constitución, no integraron el Primer Congreso Constitucional, pues todavía eran constituyentes, además de que ya no resultarían electos para la próxima legislatura.

Una vez promulgada la Constitución, los diputados se ocuparon de la organización administrativa y política del gobierno interior del Estado; en los primeros meses de 1827, el Congreso dictó diversas medidas: convocó a elecciones para renovar los ayuntamientos y a diputados para el Primer Congreso Constitucional del Estado; decretó su propia normatividad interna y dictó el reglamento instructivo para el gobierno económico y político de la entidad.

Resulta interesante mencionar algunas disposiciones del Reglamento Interior del Congreso, decretado el 7 de abril. Según lo dispuesto, la legislatura debía contar con un edificio llamado Palacio del Congreso del Estado, formada por una sala de sesiones, secretaría, archivo, tesorería y biblioteca. Para el ceremonial de las sesiones se debía colocar una mesa para la presidencia y encima un crucifijo, junto con el acta constitutiva, la Constitución Federal, dos ejemplares de la local, una lista de los diputados y otra de las comisiones: “y en lugar conveniente una imagen de la Santísima de Guadalupe”. Los juramentos de los diputados se deberían rendir hincados y con una mano sobre los evangelios”. Las votaciones podían ser secretas con cédulas o abiertas por voz propia y no se permitía la abstención.

El primer Congreso Constituyente, a mediados de 1827 decretó la Ley del Robo mientras publicaba el Código Penal, normatividad que no se concretó en el periodo de 1824 a 1835. En esta ley el robo simple se castigaba con trabajos forzados y la exhibición pública del reo, al que se le podía llevar al paraje más poblado “y ponerle una tarjeta en la cabeza que diga: por ladrón”.

## La introducción de esclavos

De la promulgación de la Constitución de 1827 hasta la separación de Texas en 1835, el Congreso no se pudo librar de la constante presión de los colonos anglosajones: una y otra vez exigían más y más concesiones encabezados sobre todo por el especulador Esteban Austin, quien cada vez que se sentían afectados los intereses de las colonias texanas por disposiciones emitidas por el Congreso, no vacilaba en echar mano de oficios que giraba a las autoridades federales, a las estatales o a los propios diputados para pedir anulaciones o modificaciones de leyes y decretos aunque a veces lo hacía personalmente.

Las protestas de Austin las volvió a sentir el Congreso del Estado, luego que el 15 de septiembre de 1822 decretó una ley reglamentaria del artículo 13 de la Constitución local, prohibiendo la introducción de esclavos después de seis meses de publicada la Constitución y los violadores del precepto serían castigados conforme a la Ley Federal del 13 de julio de 1824; es decir, hasta con un año de cárcel. El decreto que molestó a Austin contenía una serie de disposiciones para hacer más llevadera la esclavitud, a los desafortunados esclavizados por los colonos extranjeros del territorio texano, o bien para poder ser manumitidos. Esto contrarió a los colonos y por supuesto a Austin, quien como ya era su costumbre vino a Saltillo a protestar.

40 Como esta vez el especulador no logró torcer la voluntad de los diputados, ideó una forma que pudiera permitir la introducción de esclavos: los dueños de los esclavos hacían que éstos firmaran contratos de trabajo en los Estados Unidos, y luego los introducía a Texas en calidad de “trabajadores contratados”. El decreto señala: “Se garantizan por válidos en este Estado todos los contratos que no oponiéndose a las leyes del mismo, se hayan celebrado en países extranjeros entre los emigrados que vengan a avecindarse al mismo Estado o habitantes de él, y los sirvientes y jornaleros que se introduzcan. Lo interesante sería saber cómo se las arreglaban los esclavos para firmar, pues en el año de 1830 la legislatura del Estado norteamericano de Louisiana promulgó una ley cuyo artículo tercero es digno de memoria: “ Toda persona que enseñare o fuese causa de que se enseñe a un esclavo a leer o escribir sufrirá la pena de uno a doce meses de prisión”.

## Diputados contra Diputados

Los años de 1824 a 1835, los de la primera República Federal de México, fueron años de pronunciamientos, cuartelazos y planes. El 4 de diciembre de 1829 el general Anastasio Bustamante se sublevó con sus tropas acantonadas en Veracruz, en contra del presidente Vicente Guerrero y expidió el Plan de Jalapa para pedir que se restableciera el orden



constitucional, que se despojara al Ejecutivo de las funciones extraordinarias y que se removiera a los funcionarios impopulares, es decir simpatizantes de Guerrero o contrarios a este cuartelazo.

El plan fue secundado por muchos estados de la República, mediante decretos de sus legislaturas. Coahuila no fue la excepción, también apoyó al Plan mediante el decreto del 31 de diciembre de 1829: “El Congreso del Estado se pronunciará adhiriéndose al Plan del Ejército de Reserva, proclamado en Jalapa”. El apoyar el levantamiento y manifestarlo públicamente, era algo así como una patente de poder para cometer arbitrariedades y deshacerse de enemigos políticos, sobre todo si quienes lo enarbolaban se apoyaban en el contenido del artículo 4: “El segundo voto del ejército es que se remueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión general”. Esta redacción tan confusa permitía que los seguidores del Plan, la interpretación a su libre acomodo. Una fracción de la legislatura coahuiltejana aprovechándose de las circunstancias políticas del momento, la emprendió contra otro grupo de diputación y ciudadanos que no le eran gratos, y también el ayuntamiento de Leona Vicario (antes Saltillo). Ambas instituciones lanzaron acusaciones contra el magistrado Manuel Carrillo y los diputados Ignacio Zendejas, José María Balmaceda y Rafael Manchola.

Lo sospechoso de las acusaciones, es que no se iniciaron hasta septiembre de 1830, ocho meses después de la adhesión al Plan de Jalapa. El 4 de septiembre del último año citado, el Ayuntamiento de Leona Vicario informó al Congreso, que todo el pueblo de la ciudad reunido en las Casas Consistoriales había pedido la aplicación del comentado artículo 4º en contra de los acusados y suscribió: “Todos sabemos de la mala fe y el mal comportamiento del licenciado Carrillo, que ha hecho que la mayoría de los cargos del poder judicial ha formado ligas con los cuatro diputados”. El Ayuntamiento acusó a Zendejas de estar manchado de crímenes e inmoral conducta (la palabra crimen la hemos de entender con el sentido que se le daba entonces), que no fueron obstáculo para su elevación al Congreso; a Balmaceda de su falta de residencia en el Estado, y a Aragón de tener un empleo en la Federación. La acusación concluye: “Por todo eso se han conquistado el odio público”.

Al parecer las acusaciones estaban manipuladas: el ciudadano Mario Gómez Arnais dirigió un oficio al Congreso quejándose de que el Ayuntamiento de Leona Vicario, había utilizado su nombre al incluirlo como firmante de la acusación y aclaró que la reunión no fue espontánea, sino convocada para satisfacer venganzas de sus autores, “que quieren hacer valer como populares”. El 15 de septiembre, sin los cuatro diputados implicados, el Congreso ratificó que quedaban comprendidos dentro del artículo 4º los acusados. La diputación simpatizante del Plan de Jalapa quiso involucrar al Gobernador del Estado, José María Viesca, en este turbio asunto y le pidió por escrito sus opiniones sobre el decreto del 18 de septiembre, emitido para enjuiciar a sus enemigos políticos

con apego al citado Plan. El Gobernador no se prestó a las maniobras y respondió con una observación sobre los males que ocasionaría su promulgación; consideró el decreto como aventurado y replicó que no había escuchado a las restantes 23 municipalidades, “más de 65 mil almas con iguales derechos”. Agregó que el decreto no tenía objeto, “a menos que se quiera imprimir una nota de infamia”. Argumentó que Carrillo no podía ser removido del cargo, si no se le abría un juicio formal por causa legalmente justificada. Haciendo gala de su conocimiento del derecho, el Gobernador Viesca concluyó: “El decreto tiene carácter de retroactivo, además el artículo 4 del Plan de Jalapa viola el 19 del Acta Constitutiva de la Federación y los artículos 43, 148, 157 y 158 de la Constitución Federal y los artículos 29 y 201 de la del Estado.

Ante la contundencia de lo argumentado por el Gobernador y de su clara postura, el Congreso no tuvo que responder y el 29 de septiembre, en unas cuantas líneas, dictaminó que no había lugar a las observaciones del gobernador y que se procediera a la del decreto, como así sucedió. Balmaceda, Aragón, Manchola y Zendejas, optaron por no ir a las sesiones del Congreso y solicitaron permiso para no asistir, alegando problemas de salud, en clara burla de sus compañeros de la Legislatura, pues sus colegas en un dictamen rendido informaron que los faltistas estaban pretextando enfermedades, porque se les había visto en paseos públicos “provocando el escándalo de todos los espectadores” y acordaron que el Congreso se constituyera en Gran Jurado, para abrir causa formal en contra de los acusados. Aunque así se acordó no se inició el proceso o no se concluyó, porque ya se avecindaban las próximas elecciones para diputados y consta en actas que a los diputados Manchola y Aragón se les concedió licencia para faltar. La Diputación restante cubrió las ausencias con los suplentes.

## La conquista legal de Texas

Antes de la integración de Coahuila y Texas en un solo Estado, los especuladores norteamericanos de tierras que deseaban adquirirlas en el territorio texano, tenían que dirigirse a la ciudad de México para realizar los trámites necesarios y obtener los permisos de colonización o las concesiones comerciales. Después de la instalación de la primera República Federal en 1824, y de la transferencia de los asuntos de colonización a los Estados, Saltillo se convirtió en la meca de los anglosajones para conseguir las licencias de especulación, las que obtenían de una manera muy fácil y prácticamente a manos llenas. Hasta antes de 1827 en que se promulgaron la Constitución local y los Reglamentos de Gobierno y Policía, el manejo y decisiones sobre los asuntos públicos en las colonias de Texas estaban a cargo de los especuladores de tierras, por así convenirlo con el gobierno estatal. Al quedar los trámites de los asuntos de colonización y legalización en Saltillo,



ciudad dentro de su órbita de influencia, a los colonos se les facilitó la conquista legal de Texas en principio, después vendría la violenta. De 1824 a 1835 los especuladores anglosajones obtuvieron importantes concesiones del Congreso: ciudadanías, enormes extensiones de tierras, exenciones de impuestos, permisos para explotar las vías de navegación, leyes parecidas a las de Estados Unidos; lograron que el Congreso aumentara el número de departamentos de cinco a siete, y Texas contó con los de Béjar y Brazos, lo que significó un diputado más para los texanos. Hasta el cambio de Capital obtuvieron: de Saltillo se llevaron los poderes a Monclova en donde se instaló el Congreso en abril de 1833; cada vez acercaban más el lugar de donde tenían que conseguir sus permisos de explotación del territorio texano.

Tan fácil que era acceder al regalo o al despojo de Texas, a tal grado que la población anglosajona superaba por mucho a la mexicana; para 1825, de los 25 mil habitantes que había en Texas, menos de 3 mil 500 eran de nuestro país. La inmigración norteamericana fue tan grande que, por citar un ejemplo, en las elecciones para diputados locales celebradas en febrero de 1835, en la Villa de San Felipe de Austin, el número de electores fue en su totalidad integrado por anglosajones. En el archivo del Congreso hay una carta en la que se puede leer: “En la Villa de San Felipe de Austin, el domingo 24 de agosto de 1834 (primera ronda de la selección) ante el C. Henry Smith (de milagro no era John), jefe político del departamento de Brazos, comparecieron los ciudadanos Thomas Gay y John H. Cornell, comisionados del Ayuntamiento de Austin y R. M. Williamson y José B. Chance, comisionados del Ayuntamiento para la regulación general de los votos de este Departamento... etcétera, etcétera”. En resumidas cuentas se nombraron a 21 electores de primera elección y entre ellos no había un solo mexicano; para colmo, en este proceso electoral el nombramiento de diputado al Congreso coahuiltexano, por el Departamento de Brazos, resultó electo Esteban Austin, quien no pudo asistir (afortunadamente) a las sesiones de la Legislatura. En Nacogdoches las elecciones tuvieron que realizarse con intérpretes, y aunque fue presidida por mexicanos, había electores anglosajones.

En junio de 1828, el General Mier y Terán, miembro de la Comisión de Límites enviada por el Gobierno Federal a Texas, escribió desde Nacogdoches al Presidente Victoria una carta en la que le informa sobre la realidad texana y entre otras cosas expresa: “Los norteamericanos acaudalados de la Luisiana y otros Estados de Oeste desean tomar tierras en Texas para grandes especulaciones; pero son retraídos por las leyes que prohíben la esclavitud. Si éstas se derogan (lo que Dios no permita), en pocos años Texas sería un Estado poderoso que competiría en producciones y riqueza con la Luisiana. La derogación de esas leyes, es el punto a que se dirigen los conatos de los colonos. Ahora han conseguido del Congreso de Coahuila una ley muy conducente a su prosperidad, declarándose el Gobierno del Estado garante de los contratos que ellos celebran con los

jornaleros extranjeros, se aseguran los servicios de muchos brazos que consiguen a precios muy bajos en los Estados Unidos: esto, según el uso que algunos de ellos mismos me han explicado que van a hacer de esta ley, dicen que equivale al permiso de introducción a esclavos”.

Los informes rendidos por la Comisión de Límites fueron la base para que al llegar a la presidencia el general Bustamante, expidiera la Ley Federal del 6 de abril de 1830, también conocida como de Colonización, con el fin de lograr “la mexicanización de Texas”. En teoría la Ley pretendió quitarle a los Estados Unidos, particularmente a Coahuila y Texas, facultades para colonizar su propio territorio mediante ciertas medidas. El Gobierno Federal podía vigilar la entrada de nuevos colonos, cuidar el exacto cumplimiento de los contratos y examinar hasta qué punto se habían cumplido los que ya estaban celebrados. Tenía la facultad de tomar los terrenos necesarios para construir instalaciones militares, ofrecía auxilios a las familias mexicanas que voluntariamente quisieran trasladarse a Texas, y cuidaría estrechamente de que no se introdujeran nuevos esclavos, esto entre otras atribuciones.

El rechazo enérgico a esta ley que le brindaron los colonos de Texas fue a causa de los artículos 9 y 11, el primero prohibió la entrada a los extranjeros bajo cualquier pretexto sin estar provisto de un pasaporte expedido por los agentes de la República, en el punto de su procedencia; y el segundo asentó que en uso de la facultad que se reservó el Congreso General en el artículo 7 de la Ley del 18 de agosto de 1824, se prohibía colonizar a los extranjeros en aquellos estados y territorios de la federación que colindaban con Estados Unidos. En consecuencia quedaban suspendidas las contrataciones que no habían tenido su cumplimiento y que fueran opuestas a esta ley.

El Congreso de Coahuila y Texas también realizó su intento de colonizar Texas con mexicanos, demasiado tarde, pues la avalancha de anglosajones era incontenible, ya ni siquiera solicitaban permiso para entrar al territorio y muchas veces se posesionaban ilegalmente de algún terreno. Para desandar lo andado la Legislatura decretó el 28 de abril de 1832 su segunda Ley de Colonización, firmada todavía en Leona Vicario, por los diputados José de Jesús Grande, Manuel Múzquiz, y Cesáreo Figueroa. Al igual que la federal, esta Ley tampoco obtuvo resultados significativos, la pérdida de Texas era irreversible. Con una mayor influencia de los especuladores texanos, la Legislatura instalada en Monclova se atrevió a pedir, el 29 de abril de 1833 al Congreso de la Unión la derogación anticonstitucional de la Ley del 6 de abril de 1830. En un escrito dirigido a la Cámara Federal, los legisladores manifestaron que la ley lejos de producir los benéficos efectos que se propuso el legislador, “ha resultado una mayor suma de males que de bienes a la sociedad, y debe reputarse dicha ley como el aborto de la administración de un gobierno déspota y central”. Y luego amenazó: “Esta Legislatura no se detendrá en hacer un examen minucioso de todos y cada uno de los artículos que comprende.



La diputación se quejó de que la ley había causado mucho daño: “en consecuencia de la Ley se impidieron grandes contratas de colonización, pero no se evitaron los perniciosos efectos de la introducción clandestina de la gente vaga, ociosa y de mal vivir.

El traslado de la capital a Monclova fue el principio del fin: “... la Legislatura de Coahuila dio todas las leyes que pedían los colonos. Durante el año de 1834 no sólo hubo buenas relaciones, sino una verdadera luna de miel entre el Gobierno de Coahuila y la población sensata de las colonias. El Gran Comité Central de Texas expidió una proclama, en la que se leía esto: “El Gobierno local nos ha dado las señales más claras de su liberalidad con sus favores y mercedes. ¿Acaso no ha otorgado por nuestro bien cuanto pedimos si ha estado en su poder hacerlo? Ha establecido el juicio por jurados; ha organizado especialmente un Tribunal para Texas, y si esto no se realiza, lográndose el fin que se desea, la culpa no es del Congreso... Diga Vuestra experiencia si ese mismo Gobierno os ha agobiado de impuestos, y si os ha exigido servicios arduos, costosos o de peligro. Aún más: ¿Texas ha cargado una vez con parte de los desembolsos que hace el Gobierno para sostenerse y para proteger a los ciudadanos, sus vidas, sus propiedades y su libertad por medio de la legislación o de la guerra? ¿Cuándo ha acudido el pueblo de Texas al Gobierno, solicitando una ley benéfica o pidiendo la derogación de otra gravosa sin quedar satisfecho?”. Este Comité Central de Texas que así hablaba, era propio órgano ejecutivo y permanente de la Convención Separatista reunida en San Felipe de Austin el 10 de abril de 1833, y la causa de su actitud pacífica debe buscarse en las noticias enviadas por Austin acerca del sesgo favorable que tomaban sus pretensiones, en la comparecencia del Gobierno de Coahuila, y en la preponderancia que había alcanzado la opinión de los colonos laboriosos, sobre los aventureros que trataban de explotar el movimiento separatista”.

45

## El fin del Congreso Coahuilteño

Con el regreso de Santa Anna al poder en 1834, el Ayuntamiento de Saltillo en pugna con Monclova y dolido porque desde el año anterior ya no era la capital, desconoció al Gobernador Francisco Vidaurri para adherirse al dictador. Por su parte el Congreso en abierto enfrentamiento contra Santa Anna expidió un decreto el 24 de junio para impedir el ingreso: “de todos aquellos expulsados por cualquier otro Estado legalmente constituido, y que introduzcan tropas permanentes (santanistas[sic]) bajo ningún pretexto”. Más adelante el 23 de julio la Legislatura dio marcha atrás y publicó el siguiente decreto: “El Estado de Coahuila y Texas reconoce como Presidente de la República al general Antonio López de Santa Anna”. Pero aún así las hostilidades continuaban entre ambas ciudades que se disputaban la sede del poder y para colmo los texanos en la búsqueda

de su independencia, se revelaron abiertamente en apoyo a Santa Anna. Al interior del Congreso las cosas no estaban mejores: la diputación saltillense integrada por Miguel Ramos Valdés, José María Mejía, y Pedro Pereyra, como titulares, y los suplentes José María Carrillo y Manuel Fernández, decidió abandonar el Congreso y regresarse a Saltillo, en tanto que por un tiempo el Gobierno del Estado estuvo acéfalo. Lo que quedó de la Legislatura se mantuvo leal a Monclova, pero su labor se perdió en la turbulencia política que vivió el Estado y el país, hasta que oficialmente desapareció por el decreto santanista(sic) del 3 de octubre de 1835 en donde el dictador dispuso: “las Legislaturas (Art. 2) cesarán en el ejercicio de sus funciones legislativas; pero antes de disolverse y reuniéndose las que están en receso, nombrarán una Junta Departamental compuesta por ahora de cinco individuos, escogidos en su seno o fuera de él, para que funjan de consejo del gobernador; en el caso de vacante de ese empleo hagan propuesta en terna al supremo gobierno general, en personas que tengan cualidades que se han exigido hasta ahora, y mientras este nombre, desempeñen las funciones gubernativas por medio del primer nombrado entre los seculares”.

Los texanos se separaron de México y se unieron a los Estados Unidos, pero con ellos se llevaron la huella legislativa que les imprimió el derecho español, herencia de la colonia; el federalismo de don Miguel Ramos Arizpe y las leyes emitidas por los diputados del periodo 1824–1835. El epílogo de este capítulo se lo dejamos al historiador texano Andrés Tijerina, quien en una conferencia reconoció la herencia de las leyes de aquella Legislatura: “Sus leyes y decretos le dieron derecho y privilegios al pueblo coahuiltecano que ningún otro estado norteamericano ha disfrutado; un ejemplo mayor de esta filosofía es que tres años antes de la declaración de independencia texana, el Congreso de Coahuila y Texas, en Saltillo, decretó que se formara un fondo para la Universidad de Texas, y la Universidad de Texas A&M. El federalismo coahuiltecano que declara que los terrenos baldíos del Estado son de él y no del Gobierno Federal. Texas es el único Estado en norteamérica que cuenta con su dominio de terrenos baldíos. Texas y su pueblo han disfrutado ampliamente de la herencia coahuiltecana; es una herencia que se ve en sus carreteras públicas, edificios públicos, universidades y su hacienda estatal.

“Pues en realidad el concepto del uso de la tierra encontró su afán en los ciudadanos de la frontera que conocían el despoblado y entendían cómo poblar esa región. Así que en el estado de Coahuila y Texas, se desarrolló el concepto de la distribución de tierras, por medio de las leyes de colonización. A los coahuiltecanos les tocó desarrollar el concepto proveniente de la España antigua y transmitirlo al resto de Norteamérica. Los angloamericanos por medio de introducción a este concepto bajo el escudo de Coahuila y Texas, se enseñaron a establecer sus propios programas para la colonización de los Estados Unidos. Esto lo hicieron cuando en 1861 establecieron su programa llamado “The American Homestead Act.”, que proporcionó la distribución de terrenos baldíos para



los pobladores de la Norteamérica occidental. En este código de leyes, el Congreso Americano le dio al nuevo poblador todos los privilegios y las protecciones sobre su hogar que nunca habían existido en el derecho anglosajón y que se había visto exclusivamente en las leyes coahuiltexanas. El abogado moderno de Texas tiene que saber tanto las leyes y palabras Mexicanas como las Norteamericanas”.

## Capítulo II

### A comenzar de nuevo

**D**e acuerdo con el informe de la gestión administrativa del gobernador Eduardo González rendido en 1849, el Congreso se reinstaló el 15 de noviembre de 1846, pero fue disuelto de inmediato por la llegada del ejército americano a Saltillo, y no fue restablecido sino hasta después de terminada la guerra contra los Estados Unidos. Luego de la firma del ignominioso Tratado de la Hacienda de Guadalupe Hidalgo, el 2 de enero de 1848, y de que los norteamericanos desocuparon el estado de Coahuila, el gobierno tomó las providencias necesarias para la integración de una nueva Legislatura, acorde con el Acta de Reformas sancionada por el Congreso Federal el 18 de mayo de 1847; la que restableció el federalismo y la vigencia de la Constitución de 1824. El acta dispuso en su artículo 30 que los estados continuaran observando sus constituciones particulares, y que conforme a ellas renovaran sus poderes. En Coahuila no fue fácil volver a reunir a la diputación, pero vencidas las dificultades pudo iniciar sus sesiones el 1 de julio de 1848 en Saltillo, ciudad que años atrás volvió a ser la sede de los poderes estatales.

En 1848 la situación del país era caótica como consecuencia de la invasión americana, del derroche y desbarajuste financiero que cometieron los centralistas a su llegada al poder y de los continuos cuartelazos, el mal endémico que fue la constante en los primeros 50 años de la vida independiente del país. El tesoro público estaba agotado, el gobierno desorganizado, los conservadores agitaban la política pidiendo el regreso de Santa Anna, y en el norte las poblaciones sufrían los continuos ataques de los indios. Dentro de este marco de desastres inició sus trabajos la Legislatura de Coahuila, dedicando sus primeras medidas a la reorganización del gobierno. Es necesario aclarar que la primera diputación funcionó con carácter provisional de julio a octubre de 1848, en calidad de Congreso Extraordinario, para después dar paso al Congreso Constitucional.

La diputación provisional de 1848, estuvo integrada por los representantes de los cuatro distritos: Saltillo, Parras, Monclova y Río Grande. No se encontró la documentación precisa para definir el nombre y el número de los diputados, pero cuando menos

con certeza sí podemos mencionar algunos: Francisco Peña y Fuentes, Francisco de Paula Ramos, Pedro López Estrada, José María Carrillo Seguin, José María Viesca, Juan Martínez Rábago, Leonardo Zuloaga, y José María Aguirre, los cuales quedaron en las comisiones de: Gobernación, Hacienda, Justicia, Puntos Constitucionales y Milicia. De inmediato, durante el mismo mes de julio (1848), se designaron comisiones especiales para rendir dictámenes sobre la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo; elecciones de senadores y diputados federales y para reformar la Constitución.

La inseguridad pública también fue una de sus primeras preocupaciones, de tal forma que acordó que mientras se resolvía lo conveniente para combatir a los ladrones y asesinos de los caminos del Estado, el gobernador tomará las medidas convenientes pudiendo imponer hasta la pena de muerte. En julio y agosto el Congreso decidió, en virtud del agotamiento del tesoro público, hacer ajustes en la nómina del gobierno: suprimió el Consejo de Gobierno, una especie de cuerpo de asesores del gobernador, rebajó los presupuestos de gastos del poder ejecutivo y de las jefaturas de los departamentos políticos. Decretó que mientras hubiera dificultades para pagar a los empleados del gobierno, fueran cubiertos de preferencia “los viáticos que en lo sucesivo se deben ministrar a los diputados del Congreso”, y que se pagaran íntegros los sueldos menores de 40 pesos, dos tercios a los que no excedieran de 70 pesos, “y realizar rigurosos prorratesos para liquidar los sueldos de mayor cuantía”.

El 11 de agosto decretó una ley para reorganizar la hacienda pública, y en calidad de mientras, dispuso que las contribuciones se captarían mediante las alcabalas e impuestos aplicados a los comercios de tabaco, molinos de trigo, fábricas de helados, fábricas de licores, vinaterías y palenques, entre otros, y también gravó los ya de por sí miserables salarios de los empleados públicos.

Antes de concluir su breve periodo diversificó sus actividades: ordenó que se promoviera ante el Congreso Federal la entrega durante cinco años de un millón de pesos, como indemnización por la pérdida de Texas; decidió que para formular un proyecto de campaña contra los indios que hostilizaban al Estado, se integrara una comisión con los diputados Francisco Peña y Fuentes, José de Jesús Grande y José María Camarillo; atendió la impartición de justicia designando jueces y magistrados y para combatir la vagancia ordenó que los alcaldes conocieran en primera instancia sobre las causas sumarísimas contra los vagos, las que no duraban más de 24 horas y señaló quiénes eran tales: “Los que aunque tengan patrimonio o sean hijos de familia y se entreguen a juegos, tabernas, paseos o frecuenten parajes sospechosos sin conocerles aplicación alguna al trabajo; el que sin lesión alguna que le impida trabajar se dedique a pedir limosna; los que pretexten ser jornaleros trabajen un día y muchos no; los ebrios consuetudinarios...”. Los vagos eran destinados a casas de corrección o a las obras públicas.

Este fue el inicio de aquel Congreso efímero, parpadeo en su existencia de muchos años, intento frustrado de legislar que esta vez no duró más de cinco años y no



formó más que tres Legislaturas, no pudiendo en verdad trabajar en paz; la iniquidad política y del país se lo impidieron.

## Conflictos internos

Al cerrar sus sesiones en agosto de 1848, el Congreso provisional dispuso que la nueva Legislatura, ya con carácter Constitucional, se instalara el 1 de noviembre siguiente en Saltillo, pero sólo concurrieron cuatro diputados, por lo que hubo de prorrogarse el inicio del periodo de sesiones del bienio 49-50. Esto obligó al gobernador Eduardo González a intervenir para lograr la reunión de los legisladores; a quienes mandó llamar para que se reunieran en Saltillo, y después de varias insistencias, al fin se instaló el Congreso en febrero de 1849, con tres meses de retraso. El gobernador aprovechó su comparecencia ante el Congreso el 13 de febrero, día en que rindió su informe para recordarles a los diputados sus obligaciones y compromisos con el pueblo, y les pidió a los representantes obligarse a sí mismos a cumplir con las asistencias a las sesiones, evitar la anarquía en que había caído el Estado.

En esta segunda Legislatura, primera Constitucional, figuraron entre otros: Juan Antonio de la Fuente, Policarpo Velarde, Mariano Morelos, José Gonzáles, Miguel Gómez Cárdenas, Marcial Borrego, Santiago del Valle, Antonio Valdés Carrillo, Antonio Sánchez Múzquiz, Manuel Rosas y José María Arizpe. Por ley debían ser diez, pero en ocasiones había que mandar llamar a los suplentes para cubrir las faltas de los titulares o sus renunciaciones.

En estos años que nos ocupan, es preciso resaltar que pocas veces hubo coordinación o complementación entre los poderes legislativo y ejecutivo, lo peor es que ni dentro del mismo Congreso había un consenso mayoritario, sobre todo frente a las crisis políticas, que no fueron pocas y una y otra vez pusieron al Estado al borde de la guerra civil. La primera desavenencia sería entre el legislativo y el ejecutivo, se dio en agosto de 1849. En la sesión del 17 del mes y año referidos, el gobernador Santiago Rodríguez solicitó el apoyo del Congreso para castigar a la Guardia Nacional acantonada en Saltillo, por su desobediencia a las autoridades civiles y por alterar la paz pública con sus excesos de poder. El Congreso se negó a brindar la ayuda necesaria, y el día 28, luego de una investigación, concluyó que no había lugar para proceder en contra de los milicianos, decretó una ley de amnistía y ordenó la liberación de los soldados apresados por instancias del gobernador; decisión que no le agradó al gobernador como lo veremos más adelante.

En los primeros movimientos de la lucha por la tierra en el Estado, el Congreso también tuvo su papel protagónico. El 1 de marzo de 1849, un grupo de más de 250 vecinos de las comunidades de Alamito, San Lorenzo de la Laguna y San Juan Nepomu-

ceno, del municipio de Viesca, en junta pública celebrada en la primera de las poblaciones, decidieron por iniciativa propia erigir un ayuntamiento con el nombre de Santiago del Alamito; al día siguiente nombraron autoridades y hasta organizaron un baile que terminó en escándalo. El objetivo principal del ayuntamiento era poder contar con autoridades propias, que actuaran como contrapeso frente a los poderosos terratenientes Leonardo Zuloaga, ex-diputado del Congreso Estatal, e Ignacio Jiménez, adquirentes en 1848 de una considerable parte de las tierras del ex-marquesado Aguayo; quienes pretendían quitarles tierras y cosechas a los agricultores del Alamito y demás poblados, pero el Congreso no reconoció al ayuntamiento y ordenó que se abriera causa “a los principales promotores, previa información sumaria que integrara el ayuntamiento de la Villa de Viesca y se les exigirá fianza, o que en lo sucesivo se comprometan a observar una conducta pacífica”. Frenando un brote de lucha agraria, que se dio sesenta años antes que la Revolución de 1910.

Durante la época que nos ocupa la clase capitalista de Coahuila, latifundistas y comerciantes, molestos por la política recaudatoria de impuestos aplicados por el gobernador Santiago Rodríguez, y sancionada por el Congreso, promovieron la idea de que nuestro Estado debía de anexarse al de Nuevo León. Sin embargo la corriente anexionista logró que la propuesta la apoyaran y presentaran en el recinto legislativo, el 22 de octubre de 1849 los diputados Antonio Sánchez Múzquiz, Manuel Borrego, Policarpo Velarde, José María Arizpe, y Eduardo Gonzáles; la mitad de la Legislatura. Lo que sucedió ese día en Saltillo y en el Congreso, nos lo dejó narrado para la posteridad un periodista anónimo del periódico oficial La Patria, a quien cedemos la pluma:

“El 22 (octubre de 1849) el salón de sesiones ordinariamente vacío se llenaba de una concurrencia grande, que muchos espectadores no hallando asiento se quedaron a la puerta. Leyeron las proposiciones y el presidente mandó reservarlas para una segunda lectura, conforme al reglamento del Congreso. Se levantó la sesión con muestras de sorpresa e impaciencia en los espectadores. A pocos instantes se oyeron unos cohetes en el hotel de enfrente del Congreso y luego un repique a vuelo en las dos iglesias principales de la ciudad. Con esto y lo que había precedido, se esparció la agitación por todas partes. Muchos grupos se acercaban a los sitios donde suelen fijarse bandos y noticias, y la gente se preguntaba inquieta el motivo de ese movimiento y de este regocijo público. Era evidente que en estas circunstancias bastaba una ligera imprudencia, escapada aun sin conocimiento de los que tantas han cometido, para comprometerse en un instante el orden y la seguridad pública”.

Al día siguiente ante el curso que tomaron los acontecimientos y la gravedad de la crisis, los diputados anexionistas alegaron que la propuesta la habían hecho por el bien y prosperidad de los habitantes del Estado. Manifestaron no estar de acuerdo con los excesos cometidos; condenaron el repique de las campanas “porque se alarmó a la po-



blación y se instigó al desorden”, y todos los firmantes retiraron su adhesión al proyecto, pidiéndole al gobernador que castigara a los autores de los hechos violentos. El 27 de octubre el periódico La Patria, comentó:

“El asunto de la anexión fue un pretexto para desacreditar al Congreso y al Gobernador y anular su autoridad”.

Por su parte el ayuntamiento de Parras, le pidió a la Legislatura que no tomara en cuenta “semejante proposición” y que cumpliera con el pacto constitucional que tenía con el Estado. En la sesión del 6 de noviembre el presidente de la diputación, Policarpo Velarde, dijo que gracias a que el Congreso y el Gobierno habían conjuntado sus esfuerzos, se pudo disolver el conflicto por la vía pacífica. Aunque quedaba pendiente resolver la intromisión de la Guardia Nacional y del Juez Federal de Distrito, quienes intervinieron en el conflicto a favor de algunos ciudadanos encarcelados y multados por el Gobernador Santiago Rodríguez. El mandatario le señaló al Congreso que se había cometido una usurpación de facultades judiciales y que además se estaba violando la soberanía del Estado. En la noche del 2 de noviembre, luego de discutir el asunto, la Legislatura concluyó que se había gestado una rebelión para derrocar a las autoridades del Estado; lamentó la injerencia de la Guardia y del Juzgado de Distrito, y advirtió: “La Legislatura protesta que si permanece el conflicto entre esta potestad arbitraria y la soberanía y buen gobierno del Estado, no deben imputarse a éste, ni a sus autoridades los males y desgracias que resulten de la lucha por sostener el rango de Estado libre, que a Coahuila le otorgara la Carta fundamental del país”.

## El Congreso en tiempos de cólera

En los años de 1849 y 1850, el cólera morbo abatió a Coahuila y perjudicó los trabajos legislativos del Congreso, quien dictó diversas medidas para combatir esta enfermedad que se convirtió en epidemia. El 16 de marzo de 1849 el Congreso le otorgó amplias facultades al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos para erradicar el mal. Les permitió a las autoridades municipales el cobro de “impuestos especiales” por cada cabeza de familia, “aunque no sin pena por la espantosa miseria a que han venido las fortunas de los habitantes del Estado por la guerra de los bárbaros, la guerra contra los Estados Unidos, la inseguridad en los caminos y la paralización de la agricultura”, recomendando que el producto de los impuestos se invirtiera en medicamentos, víveres y abrigos para el auxilio de las personas menesterosas.

La Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso destacó el 23 de marzo, que por epidemia de cólera era necesario tomar las providencias para no interrumpir los trabajos legislativos. “En los momentos en que el cólera nos amaga, nadie es capaz



de prever todas las cosas que pueden influir poderosamente, para que el Congreso se disuelva. La muerte, la enfermedad o la renuncia forzada de algún diputado, bastarán para destruir el quórum de la asamblea”. La Comisión advirtió que la Legislatura podía verse en el caso de no poder integrarse, como en épocas pasadas, y sugirió nombrar de inmediato a la Comisión Permanente para las sesiones pendientes. El gobernador Santiago Rodríguez, al enterarse de la prisa de los diputados por dejar nombrada la Comisión Permanente e irse a sus casas, les reclamó con dureza, dándoles ejemplo de valor e integridad. El periódico *La Patria* recogió sus comentarios:

“He sabido que algunos señores diputados con motivo de que aparezca el cólera en Saltillo, pretenden retirarse a sus hogares. Como un paso semejante dejará sin representantes al H. Congreso, he creído importante interponer la voz del gobierno, conjurando a cada uno de los señores diputados para que no realice tal pensamiento; la acefalía sería un peligro grave y la oposición encontraría motivos para negar el mérito de su misión. Diversas razones, la justicia, el honor, exigen el sacrificio de los diputados...”.

Inútiles fueron los reclamos y peticiones del gobernador, no obtuvo respuesta. Él no abandonó su puesto y esta acción le fue reconocida hasta por el periódico *El Herald*, su rabioso contrincante, el cual elogió su conducta. Aunque no precisó en qué lapso de tiempo el cólera había cobrado más de 2 mil víctimas, según lo manifestó el gobernador en su discurso con que se iniciaron las sesiones ordinarias del Congreso, el 1 de agosto de 1849, el temor de los diputados fue tan grande, que el 23 de junio llegaron a sesionar sólo dos legisladores.

## Campañas contra los indios

Los norteamericanos durante el siglo pasado en su incesante camino rumbo al oeste y en su voraz apropiamiento de tierras, empujaron a las tribus de indios bárbaros que deambulaban en las llanuras de lo que fueron nuestros territorios de Texas y Nuevo México, obligándolos mediante su política de exterminio a penetrar en nuestra nación. En algunos casos los indios ingresaban a México en franca huida, pero en otros lo hacían motivados por los americanos, quienes los armaban y luego les compraban el producto de su saqueo; así fueron las personas que raptaban de nuestros poblados. “Así se cumplía el propósito de los norteamericanos: que los indios, armados por ellos, devastaran las poblaciones e impidieran su riqueza y crecimiento: crear desiertos para después apropiárselos”. Forzados o voluntariamente, para el caso es lo mismo, Coahuila sufrió enormemente los destructores ataques de los indios bárbaros, poniendo en juego la existencia del Estado mismo.



El Gobierno Federal poco pudo aportar para luchar contra el terrible depredador, en realidad la defensa del territorio corrió a cargo de los mismos pobladores y unos cuantos milicianos, muchos de leva, mal armados y mal pagados. En la organización de la defensa de la entidad, el Congreso tuvo un papel importante o al menos pretendió con sinceridad que así fuera, si sus propuestas se quedaban en el tintero fue por falta de recursos. En los años de 1848 a 1852, la Legislatura adoptó diversas medidas para combatir a las tribus de indios.

El 1 de agosto de 1848 la diputación acordó proponer una campaña de exterminio, en combinación con los estados de Chihuahua, Sonora, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Nuevo León. Consideraban que esta asociación podría producir cuando menos “una tregua de algunos años”. Inocentemente pensaron que se podría contar con la participación de los Estados Unidos. En marzo de 1849 decidieron que el gobierno organizara una fuerza de 150 hombres, compuesta por vecinos de la frontera norte, integrada por quienes hubieran mostrado aptitudes para la guerra contra los bárbaros. Esta fuerza debía ser volante y no acantonarse por más de 15 días en ninguna población; además el Estado debía pensionar durante dos años a los familiares de los que murieran o fueran inutilizados en los combates.

Entretanto los ataques de los indios no menguaban: sus incursiones llegaban a zonas tan alejadas del río Bravo, como la región lagunera y las rancherías cercanas a Saltillo; caseríos y poblados eran destruidos, las personas asesinadas o secuestradas, las casas saqueadas, los campos agrícolas dañados; los salvajes se robaban los caballos y al ganado lo mataban. La situación era grave y desesperante; las fuerzas no se organizaban, las campañas no se efectuaban.

En la sesión del 30 de junio de 1849, el diputado José María de Arizpe, dijo: “Las campañas contra los bárbaros demandan actividad, prontitud, unidad de acción y energía. Los auxilios de la milicia han sido insignificantes o nulos en la lucha feroz que hemos llevado a cabo por más de diez años”. El periódico *La Patria* informó en su edición del 7 de julio, que de 1835 a 1845, los ataques de los indios habían arrojado como resultados, más de 500 personas muertas y la pérdida de 29 mil cabezas de ganado.

El 24 de agosto de 1849 por fin el Congreso presentó un plan de defensa contra los ataques de los indios, elaborado por representantes de Monclova, Parras y Río Grande: “Hace mucho tiempo que el Estado deplora la inseguridad de sus vidas y propiedades, debido a las hordas de salvajes que frecuentemente lo hostilizan y desolan. Las poblaciones de Coahuila, presentan en el día un cuadro extenso de calamidades, un campo vasto de desastres, un teatro horroroso de estragos, un involuntario despueblo de lugares y ranchos, cuyas casas y chozas han sido desoladas, incendiadas, arrasadas; quedando yermas sus campiñas por el exterminio y cruel barbarie del salvaje rapaz. Innumerables vidas han sucumbido a la sorpresa, traición y fuerza de este cruel enemigo; muchedum-

bres de esclavos de ambos sexos, niños y adultos gimen sin esperanza en los aduares de los bárbaros; abundantísimos bienes de toda especie se han llevado merced de la rapiña... los desgraciados habitantes que desesperados por la orfandad, la viudez, la pobreza y el desamparo en que se encuentran, imploran la protección pública y eficaz del legislador.

“Formar cada año expediciones de vecinos en el tiempo más a propósito y en el número competente, bien montados y armados que se conduzcan hasta los aduares de los indios que nos hacen la guerra. Hacerles esta periódica campaña, reconocer y buscar diligentemente sus guaridas, aunque estén en las entrañas de las fragosas y escarpadas sierras, en las espesas y montuosas selvas, en los incultos y lóbregos aguajes. Descubrirlos en donde moran y descansan para conocer el estado del enemigo que nos ofende, matarlo en donde duerme, hacerle presa en su familia y bienes, destruirle sus barracas, talar sus campos, observar sus intentos y operaciones. Autorizar guerrillas y conceder licencia a los vecinos para organizar fuerzas... Hagamos con los indios lo que ellos hacen con nosotros... Autoricemos a los vecinos a que los maten, que los inutilicen, que alarmen a sus pueblos infundiendo temor y sobresalto en sus familias, que los inquieten a menudo y los obliguen a huir frecuentemente, que les hagan presa en sus mujeres y muchachos, que aprovechen la ocasión en que hayan salido a sus incursiones. Peleamos contra una horda salvaje, feroz, pérfida y formidable y tenemos el derecho a debilitarla para que no pueda acometernos y castigar sus atrocidades.

54 En resumen, el extenso plan de campaña propone una serie de estrategias de combate, organización de fuerzas, equipamiento, periodos y lugares de ataque, participación de las autoridades; pero sobre todo insiste en la intervención de los vecinos de los pueblos y reconoce: “No han bastado las providencias del gobierno general en tan largo periodo de padecimientos, inútiles los decretos y disposiciones de las cámaras de la unión, infructuosas las iniciativas que Coahuila les ha dirigido”.

En febrero de 1850 el gobernador Santiago Rodríguez, informa al Congreso que la población no ha respondido a la convocatoria para integrar de manera voluntaria una fuerza de 150 hombres: “...El resultado de la invitación ha sido que ningún ciudadano se ha presentado, y como se aproxima el invierno, en que los bárbaros atacan con más frecuencia, pido al Congreso que tome las medidas que estime convenientes”. El Congreso resolvió tomar el único camino que quedaba: la leva. “Se autoriza al gobierno para integrar la fuerza que propone, pero formada por los calificados como vagos, a excepción de los ebrios consuetudinarios, los procesados por delitos de heridas siempre y cuando hayan provocado la muerte. Para completarla se hará un sorteo, del que se exceptúan los casados que vivan en armonía con su familia, los hijos que sirvan de único auxilio a sus padres y hermanos, los de constitución débil, los que con título ejercieren alguna profesión y los estudiantes”.



Ninguna disposición fructificó en la medida deseada, la miseria y el desánimo pudieron más. El Congreso y el gobierno estatal reconocieron la carencia de fondos públicos para defender a la población y emprender las campañas propuestas. En marzo de 1851, el Congreso les pidió impuestos forzosos a los cuatro departamentos del Estado; propuso entregar gratificaciones a los voluntarios y hasta sugirió la participación de las tribus pacíficas como los Seminóles y Kikapús, las que habían pedido permiso de asentarse en el Estado.

## La ruptura con el Gobernador

En 1850, diversos acontecimientos políticos volvieron a alterar la frágil tranquilidad del Estado y provocaron la caída del gobernador Santiago Rodríguez, quien atacado por los grupos que se disputaban el poder, por los que querían la anexión a Nuevo León y por la prensa; sin el apoyo del Congreso, el cual contradecía sus disposiciones, se vio obligado a renunciar, pero lo hizo de una manera digna. Santiago Rodríguez fue un hombre vertical, que en verdad luchó por el bien del Estado, aunque muchas veces estuvo sin apoyo alguno.

A mediados del año citado, el Congreso lanzó acciones ordenadas por el gobernador para sofocar una revuelta que tenía como fin derribar el gobierno estatal. No era la primera vez que la Legislatura bloqueaba al mandatario; ya había sucedido el año pasado en ocasión de otros conflictos políticos. Cansado, Santiago Rodríguez se dirigió a la diputación con estos términos: “Sabe la Legislatura que por sucesos diferentes, en año y medio se han concedido tres amnistías que se juzgaron convenientes: que en Monclova se cometió el grave delito de falsedad en las elecciones del ayuntamiento, verificadas el año próximo anterior y que los reos luego fueron puestos en libertad, sin que la vindicta pública haya sido satisfecha; que el desenfreno de la prensa de oposición, se ha llevado hasta el extremo de faltarle el respeto debido a las autoridades; que el ayuntamiento de esta ciudad (Saltillo) desobedeció al gobierno de una manera tan notoria como injusta; sabe que la tranquilidad pública ha sido alterada por el motín del 24 de junio que se verificó en la capital y que los autores están en el santuario mismo de las leyes (el Congreso) o en libertad, pues se les dispensan consideraciones contra la ley y que los reclamos del gobierno no han podido cortar y añádase que de seguro habrá una pronta amnistía...”.

El 24 de junio, fecha a que se refiere el gobernador, hubo una asonada en Saltillo, encabezada por el batallón Ramos Arizpe de la guardia nacional, que al decir de sus organizadores era una protesta en contra del gobernador “por tratar de imponer autoridades en el ayuntamiento”. Entre los instigadores se encontraban varios diputados y uno de ellos era Marcos García, a quien Santiago Rodríguez acusó de haberlo insultado.



El gobernador previendo que el Congreso dictaría una amnistía, le solicitó autorización para organizar fuerzas el propio Estado y pagarlas de los fondos públicos, “para conservar la tranquilidad y hacer que se conserve el debido respeto al gobierno, no dudando que la augusta representación del Estado se digne a concedérmela, pero si en contra de mi convicción me la rehúsa, entonces y antes que ejercer una autoridad vilipendiada, hago formal renuncia de ella y suplico a la H. Legislatura se sirva aceptarla”. El Congreso respondió por conducto de la Comisión Especial encargada de investigar los hechos. Consideró que en principio Santiago Rodríguez no había actuado a tiempo y con energía; que él mismo se había degradado al ponerse al nivel del jefe de la guardia, intercambiando notas oficiales: que demostró incapacidad al no poner en funcionamiento los medios constitucionales a su alcance y dentro de la órbita de su competencia y rechazó concederle las facultades solicitadas, “mientras que no pruebe que bastan los medios comunes y ordinarios”.

Por su parte en la sesión del día 9 de septiembre, el diputado Mariano Morales defendió y apoyó al gobernador. Dijo que el comandante del batallón de la Guardia Nacional era un insolente y que tuvo la audacia de disponer de unas armas destinadas para combatir a los indios, pero que además se entrometían en los asuntos del Estado. Expuso que efectivamente el diputado García Ramos, había sido uno de los principales instigadores del desorden y terminó considerando que el Congreso debía identificarse con la causa del gobernador. Sin embargo, el Congreso no le otorgó las facultades requeridas y le aceptó su renuncia el 12 de septiembre.

56

## El fin otra vez

Poco tiempo tuvo el Congreso para dedicarse al arreglo general del Estado, el tiempo no sólo fue breve sino además agitado por las causas ya descritas.

En 1852, último año de este periodo, pudo trabajar únicamente los primeros seis meses y la mayor parte de su actividad estuvo dedicada a tomar medidas electorales; inclusive quedó nombrada la próxima diputación del bienio 1853–54, pero no llegó a tomar posesión. En marzo de 1853, con la elección de Santa Anna como presidente, los conservadores tomaron otra vez el poder y al decretar las medidas centralistas del pasado, aniquilaron las Legislaturas estatales.

El 19 de febrero de 1856, Santiago Vidaurri, el hombre fuerte del noreste, decretó la unión de Coahuila a Nuevo León, cumpliéndose uno de sus sueños de grandeza y el de muchos coahuilenses traidores.

Hasta noviembre de 1867, el Congreso volvió a iniciar sus sesiones, en la época del presidente Juárez, pero esto último es materia de nuestro siguiente capítulo.



### Capítulo III

## De Juárez a Lerdo: 1867–1876

### El Congreso Restaurado

**E**n su huida del invasor francés y de los traidores conservadores, Benito Juárez llegó a Saltillo el 9 de enero de 1864, en donde permaneció por casi tres meses. Durante su estancia el Benemérito decretó el 26 de febrero del mismo año, la separación de Coahuila y Nuevo León y su restitución como Estado Independiente y Soberano, con lo que restableció el poder ejecutivo y tuvo a su cargo la reorganización del gobierno y los asuntos públicos en todos los órdenes, llegando inclusive a desempeñar las funciones del legislativo; poder que a causa de la guerra de intervención no podía ser reintegrado a la marcha legal del Estado.

El 14 de agosto de 1867, luego de la expulsión de los franceses y del triunfo liberal, Juárez en uso de sus facultades extraordinarias convocó al país entero a la elección de los poderes federales y estatales, con el fin de restaurar el orden constitucional y federal. En Coahuila recibió la convocatoria el gobernador provisional, Antonio Valdez Carrillo, quien la hizo circular el 29 de agosto. La convocatoria dispuso que una vez realizadas las elecciones, las Legislaturas de los estados debían instalarse el 20 de noviembre, igual que el Congreso de la Unión. Como Coahuila presentaba un caso especial se asentó en el artículo 7° de dicha convocatoria: “Que respecto del antiguo Estado de Coahuila, habiendo exigido la conveniencia nacional durante la guerra, que se diera efecto inmediato a su nueva erección, parece debido que tenga desde luego su organización constitucional, a reserva de la ratificación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados”. En tanto que el artículo 19 estableció: “En el Estado de Coahuila se harán las elecciones de diputados a la Legislatura, de gobernador y de los demás funcionarios que deban elegirse popularmente, con arreglo a la antigua constitución y leyes electorales del Estado, a reserva de lo que resuelva la mayoría de las Legislaturas de los Estados, sobre la ratificación de 26 de febrero de 1864, que restableció el de Coahuila. Una vez declarada la ratificación, tendrá la Legislatura de los transitorios de la Ley Orgánica Electoral de 12 de febrero de 1857”.

En cumplimiento de las órdenes federales, el gobernador Valdez Carrillo, decretó la convocatoria de elecciones locales el 31 de agosto para elegir gobernador, diputados, ayuntamientos y magistrados del Poder Judicial. Las elecciones de diputados locales se realizaron el lunes de la cuarta semana de octubre por las asambleas secundarias, todavía bajo el sistema de representación. El 16 de noviembre se reunieron los diputados electos en juntas preparatorias, presididas por el gobernador Andrés S. Viesca en la casa de

gobierno en Saltillo, en donde se designaron las comisiones y rindieron su protesta los nuevos representantes populares.

Satisfechas las formalidades de ley, la Legislatura se instaló el 20 de noviembre y el 21 declaró abiertas sus sesiones ordinarias para el ejercicio 1867–1868, declarando además como gobernador electo a Victoriano Cepeda. La primera Legislatura del Congreso Constituyente estuvo formada por José María Carrillo Seguin, Lic. Mariano Sánchez, Francisco A. Rodríguez, Roque Rodríguez, Higinio de León, Eduardo Espinoza, José María Zapata, Vidal M. Pérez, José María Salinas Arreola, Jesús Galán, Isidro Treviño, Antonio de la Garza; quienes se integraron en las comisiones de: Gobernación, Hacienda, Justicia, Industria, Agricultura y Ganadería, para el primer periodo ordinario de sesiones, el cual concluyó el 4 de marzo de 1868.

Uno de los primeros actos del Congreso fue elevar la Villa de Parras al rango de ciudad, el 11 de enero de 1868 con el nombre de Parras de la Fuente, en honor del destacado político saltillense Juan Antonio de la Fuente, quien entre otros elevados cargos ocupó el de diputado local; además recién había fallecido en julio del año anterior. La Legislatura a instancia del gobernador decretó que a partir del 15 de febrero quedaran suspendidas las alcabalas en el Estado, el viejo y odiado método recaudatorio heredado de la época colonial. El 27 de febrero la diputación declaró que el general Ignacio Zaragoza, merecía el bien del Estado y para honrar su memoria la Villa de Rosas del distrito de Río Grande, fue elevada a ciudad con el nombre de Zaragoza.

En otros aspectos la Legislatura constituyente prohibió en ese mismo mes los juegos de azar como los de cartas, ruleta y todos aquellos que anteriormente estaban permitidos. Dispuso que mientras se decretaba la nueva Ley Electoral, las elecciones de los ayuntamientos, que ya se avecinaban, se realizaran de acuerdo con las anteriores disposiciones de la materia y ordenó que se levantara un padrón de votantes en todas las municipalidades. En el renglón de hacienda designó tesorero; acordó que se estableciera una aduana fronteriza en las márgenes del Río Bravo, a su paso por la Villa de Guerrero; examinó el corte de caja de la tesorería y el 3 de marzo dictó la nueva Ley de Hacienda.

El 29 de mayo de 1869 se dio un importante paso en la vida democrática del Estado: el Congreso aprobó la Ley Orgánica Electoral, para la renovación de los funcionarios municipales y estatales, la que en su artículo 1 estableció: “se celebrarán asambleas populares en todo el Estado. La elección será popular y directa”, instituyéndose por primera vez el voto, aunque dejaba al margen de esta disposición la votación del gobernador.



## La segunda Constitución: 1869

El 19 de marzo de 1869 la comisión del Congreso encargada de elaborar la nueva Constitución del Estado, presentó un proyecto al Pleno y declaró en su exposición de motivos: “La comisión guiada por el principio de que la verdadera soberanía reside en el pueblo, y que todo poder o autoridad debe emanar de él, no vaciló en adoptar el sistema de elección directa y popular, aunque con ciertas restricciones”. Destacó que además había fortalecido la independencia y equilibrio entre los tres poderes, concediéndole al ejecutivo el derecho de veto de las disposiciones del Congreso y otorgando además facultades de presentar iniciativas a los poderes judicial y ejecutivo; disposiciones no existentes en la Constitución de 1827.

Al conocer entre el público que se discutía el proyecto de la nueva Constitución, diversos sectores comenzaron a exigir ser tomados en cuenta para poder opinar y hacer propuestas. El 4 de abril las sociedades Zarco de Artesanos y Rodríguez, reunidos en el local de la primera, ubicada en Saltillo, le enviaron a la cámara legislativa un comunicado conjunto pidiendo la suspensión de las discusiones de la Constitución, “en tanto no sea conocida en todos los pueblos del Estado y se hayan oído las observaciones de la opinión pública. El 8 del mismo mes en el seno del Congreso, la comisión responsable del proyecto en cuestión informó que el día 7 había circulado un volante con las reformas propuestas por la diputación, “que no más que un acto con fines políticos de quienes no ven los beneficios perseguidos a favor del pueblo por la Carta Magna a punto de aprobarse”.

En su primer número del mes de abril, el periódico saltillense “La Sombra de Fuente” atizó más el fuego: publicó un manifiesto de las sociedades Zarco y Rodríguez, reafirmando su postura respecto a la discusión de la Constitución y la participación del pueblo. El periódico circuló por todo el Estado y de inmediato algunos ayuntamientos apoyaron los puntos de vista de las referidas sociedades y además pidieron la discusión pública del proyecto. Durante todo ese mes y parte del siguiente, los municipios se dirigieron por escrito al Congreso en diversos tonos: Parras: “El consejo municipal, en sesión, acaba de elevar su débil voz suplicando a la Cámara que antes de aprobar el proyecto, lo haga circular entre todos los pueblos, porque la opinión pública no puede condenarse al silencio sin graves consecuencias... Cuando supimos que un diputado propuso que el proyecto se imprimiere y circulara en todo el Estado, recibimos con un aplauso esa propuesta”; Arteaga: “Que se discuta en todos los pueblos para que lleve el sello de aprobación universal”. Cuatro Ciénegas: “Que el pueblo de Coahuila manifieste su sentir en tan importante asunto”. También se unieron a peticiones parecidas, Villa de Rosas, Villa de Guerrero, Nadadores, Gigedo y Piedras Negras. En Zaragoza más de 130 vecinos firmaron un manifiesto, apoyando a las sociedades Zarco y Rodríguez.

Aun dentro del mismo Congreso, el proyecto no se salvó de ser criticado. El diputado Mariano Sánchez le hizo unas observaciones en sentido contrario a las propuestas: rechazó la reelección de los gobernadores; pidió que la facultad de presentar iniciativas se extendiera al público; sugirió ampliar el derecho del voto directo a la elección de gobernador y que el responsable del ejecutivo durara en el cargo dos años y no cuatro como estaba previsto.

Ninguna de sus propuestas fue admitida. Sin la participación del pueblo, como se había pedido, la Constitución fue firmada y jurada el 29 de mayo por los diputados: Mariano Sánchez, Francisco Rodríguez, Antonio de la Garza, Isidro Treviño, Francisco de la Peña y Fuentes, José Valdés Ramos, Alberto Durán, Higinio de León, Vidal Pérez, y Manuel Guajardo.

Esta Constitución recogió disposiciones de la Estatal de 1827 y de la Federal de 1857, vigente todavía; además recogió las reformas de la Legislatura local propuestas en los años de 1851 y 1852, que no tuvieron vigencia, o su duración fue muy corta por la anexión de Coahuila a Nuevo León. También se formó con elementos nuevos, producto de la corriente liberal y reformista de la época. La Constitución de 1869 con sus 130 artículos, tenía 95 menos que la de 1827, porque muchas disposiciones fueron normadas por leyes o reglamentos específicos; sobre todo lo relacionado con el poder judicial y los procesos electorales.

La nueva carta fundamental estableció la libertad de cultos, el voto directo con las restricciones ya citadas; eliminó los fueros militar y eclesiástico; ratificó la división de poderes; delegó en el pueblo la soberanía del Estado y declaró que la forma de gobierno republicana, representativa y popular. Una de las mejores reformas lo fue la eliminación de las jefaturas políticas, odioso sistema de mando político intermedio entre el ejecutivo y los alcaldes; lamentablemente en 1874 bajo otras circunstancias políticas, muerto Juárez, la columna vertebral del liberalismo; con otro gobernador y otra Legislatura en el Estado, fueron restauradas las jefaturas políticas, teniéndose que modificar la Constitución para que los gobernadores, auxiliados por los jefes políticos, pudiesen ejercer un oprobio control sobre los alcaldes.

## Legislando entre tormentas

El lapso que nos ocupa, mismo que está inserto en el Congreso de Coahuila, fueron tiempos de pronunciamientos y rebeliones, tanto en el país como en el Estado; a tal grado que don Victoriano Cepeda, en los años que fue gobernador se la pasó entre dos sillas: la de su despacho y la de montar, gobernó con la pluma y la espada. El Congreso le otorgó varias licencias para ponerse al frente de las tropas leales al gobierno y combatir



a los rebeldes, aunque algunos levantamientos fueron verdaderos actos de pillaje, cuyos cabecillas pretextaban tal o cual bandera política para saquear y asesinar. Así, entre los ires y venires de don Victoriano, revueltas y gobernadores provisionales que lo cubrían, el Congreso estuvo funcionando con interrupción de sus trabajos legislativos.

De 1809 a 1873, aparte del gobernador Cepeda, Coahuila tuvo seis gobernadores interinos, sin contar al usurpador Hipólito Charles uno de los levantados contra Juárez; además dos sustitutos ocuparon el puesto dos veces. De esta forma las disposiciones del Congreso fueron publicadas y llevaron la firma de cuando menos cinco gobernadores: Juan N. Arizpe, Melchor Lobo, Francisco de la Peña Fuentes, Ismael Salas y Jesús Mejía; duraron pocos días y otros meses. El Congreso y Coahuila quedaron en el centro de la tormenta política, que a nivel nacional provocó la lucha por el poder entre Juárez, Lerdo y Porfirio Díaz; pleito que a su vez tuvieron por escenario diversos Estados.

En 1869 y a principios de 1870, a raíz de los levantamientos para derrocar a los gobiernos locales de San Luis Potosí y Zacatecas, y luego contra el de Juárez, el Congreso de Coahuila, leal al Benemérito de la Patria, elevó el 18 de enero de 1870 una propuesta que hizo circular en todo el Estado, misma que envió a las Legislaturas de los otros estados: "La hidra de la revolución se ha levantado en San Luis Potosí y Zacatecas, atacando la Constitución de 1857 y desconociendo al poder supremo de la nación. El Congreso de Coahuila protesta de la manera más solemne contra estos movimientos escandalosos". El gobierno federal mandó llamar a don Victoriano Cepeda para combatir a los rebeldes de San Luis y el 8 de febrero la Legislatura de nuestro Estado le dio el permiso constitucional que requería, designando como gobernador interino al diputado Melchor Lobo.

61

## Brazos, ¿para el ejército o el campo?

Debido a las continuas guerras que el ejército federal sostenía contra los pronunciados, sus filas por los numerosos muertos y heridos estaban mermadas, pero además también había muchos lugares vacíos que dejaban las deserciones de los soldados. En 1869 el gobierno de la nación dispuso que para cubrir las bajas del ejército, cada Estado debía aportar un determinado número de reclutas. En Coahuila este llamado a filas arrojó resultados adversos, según lo informó a la Legislatura el mes de noviembre el gobernador Cepeda. Explicó que al convocar los ciudadanos para ingresar al ejército, a pesar de las excepciones decretadas para la gente del campo, "no fue suficiente para evitar la emigración como estaba previsto, de un crecido número de habitantes que han arrastrado tras de sí a sus familias, y hoy residen en el vecino estado de Texas de donde no volverían a su patria, hasta en tanto subsista la causa que los obligó a abandonarla".

Cepeda expuso a la Legislatura que el problema se había agudizado en los pueblos y campos de los distritos de Río Grande y Monclova, en donde propietarios y sirvientes habían abandonado sus quehaceres agrícolas, escaseando los brazos “para los giros de agricultura y comercio y para la defensa de sus hogares contra las sangrientas invasiones de los salvajes”. El 29 de noviembre de 1870, un año después, en virtud de la gravedad de la situación, el Congreso envió al de la Unión un comunicado para pedirle que revocara sus disposiciones dictadas para cubrir las bajas del ejército, y de las Legislaturas estatales también comenzaron a protestar por la ley marcial de sorteos.

## La Diputación de Coahuila

62 Por conducto de los diputados Antonio de la Garza, de Río Grande, y Jesús María Gómez, de Monclova, manifestó su postura en el referido comunicado: “Funestos han sido los resultados del sistema de sorteos, esencialmente en los estados fronterizos que son de poca población y en los que sostienen la guerra del salvaje, que cada día diezma a los habitantes de los pueblos, arrebatándoles la vida y sus propiedades. En el de Coahuila están muy recientes los hechos y tenemos además que lamentar la falta de nuestros ciudadanos, que prefirieron cambiar su domicilio al extranjero antes que verse sorteados y marchar al interior de la República, dejando a sus familias en el abandono y la miseria”. Además propusieron a los diputados, que los contingentes se cubrieran mediante el enganche voluntario.

El despueblo en el norte del Estado se tornó tan grave, que los diputados de esa región y del centro presentaron el 22 de diciembre de 1872 al pleno del Congreso, una iniciativa de ley de inmigración para atraer familias del interior de la República. Los legisladores Luis Cerna, Francisco Rodríguez y José María Ramos, informaron al resto de sus compañeros: “Nos faltan brazos para la producción agrícola, los campos están sin cultivar y se pierde el ganado”. Pidieron que se invitara a familias del extranjero o del país, las que además podrían trabajar en las grandes extensiones de tierras abandonadas. Hablaron de propiedades agrícolas “acumuladas en pocas manos”, que podían ser repartidas entre gente capaz de explotarlas y propusieron su expropiación: “El derecho que tiene el Estado de impulsar la población, no puede de manera alguna impedirse con la frase de propiedad particular, fórmula que debe ceder al bien público”. Pero como la propuesta requería que el Estado hiciera ciertos gastos, fue desechada ante la imposibilidad de crear nuevos impuestos.



## Los caminos se bifurcan

En noviembre de 1871 se levantó en armas Porfirio Díaz en Oaxaca, para protestar por la reelección de Juárez. En Coahuila se alzaron contra el gobierno federal y el gobernador Cepeda, diversos grupos acaudillados por caciques militares que comenzaron a atacar Saltillo y el día 20 lo sitiaron. Casualmente en esta misma fecha el segundo Congreso Constitucional declaró abiertas sus sesiones ordinarias, pero a los seis días del sitio las tuvo que interrumpir. Los combates siguieron en la región, y a nivel nacional la revuelta no pudo ser dominada, sino hasta mediados de 1872; sin embargo el Congreso pudo reunirse hasta el 2 de octubre de ese año, permaneciendo por lo tanto inactivo once meses.

A su regreso de combatir a los rebeldes, el gobernador Cepeda volvió a ocupar la gubernatura, pero había comenzado a perder poder por la muerte de Juárez, ocurrida el 18 de julio. A inicios de 1873 tuvo problemas con la Legislatura, la que ya no mostraba el espíritu de unidad y lealtad de las dos primeras de 1867 y 1869; pero además el Presidente Lerdo comenzó a meter las manos en Coahuila y en otros estados para eliminar a los gobernadores juristas. En la sesión del 13 de enero de 1873 se dijo por los diputados contrarios al gobernador, que la gente había perdido la confianza en el mandatario por la forma con que pretendía aplicar la Ley de Amnistía decretada por Lerdo, respecto a los alzados contra el gobierno. Como tampoco fue del parecer de los diputados Luis Cerna y José María Ramos, pretendieron indicarle cómo debía proceder, según ellos. Además en la misma sesión se leyó un documento que dejaba entrever una supuesta debilidad del gobernador para mantener la paz pública.

“El 6 de julio de 1873, la diputación permanente lanzó fuertes cargos en contra del gobernador Cepeda: malversación de los caudales públicos, no permitir la publicación del plan de arbitrios del municipio de Saltillo, no presentar la cuenta general de los caudales públicos, usurpación de las atribuciones de la autoridad judicial y del poder legislativo, violación de las garantías individuales e inobservancia de la ley. El enfrentamiento entre los poderes y la agudización del problema, sirvieron para que Lerdo los aprovechara en su favor, al deshacerse de un gobernador de filiación juarista y sustituirlo con uno más cercano a sus intereses”.

El 16 de agosto el Congreso decretó abierto el periodo de sesiones extraordinarias con los siete diputados que estaban en contra del gobernador: Enrique Viesca, José Serapio Frago, Francisco de la Peña, José María Ramos, Gabino San Miguel, Jesús Galán y Luis Cerna. Enterado de lo que pasaba, ese mismo día don Victoriano Cepeda se dirigió al Congreso mediante un escrito expresando: “El ejecutivo no comprende cómo se quiere confundir el acto de instalación con el de apertura... porque para decretar, el

artículo 47 de la Constitución Local, exige las dos terceras partes de la diputación. En esa virtud el ejecutivo se ve en el caso de no ocurrir a la apertura de las sesiones y protesta la nulidad de todos los actos subsecuentes del H. Cuerpo Legislativo, que no importen una ley o decreto”. Luego, en la misma fecha, hizo circular una protesta impresa que con letras grandes llamó la atención con este titular. “Protesta del Ejecutivo contra los actos constitucionales del Congreso”, refiriéndose a que siete diputados no formaban el quórum legal, reafirmando su postura de no considerar los decretos de esa Legislatura como obligatorios “por anticonstitucionales”.

El 25 de agosto la diputación disidente llamada “Las Siete Alcayatas”, respondió con otra circular: “Acontecimientos en extremo graves para la vida de las instituciones y de nuestro ser político han tenido lugar en estos días, en que el gobierno del general Victoriano Cepeda entabla una lucha en la que procura se desconozca por haberlo hecho él, uno de los poderes públicos instituidos; protestando contra el acto de la Asamblea Legislativa, con la que inaugura sus trabajos; fundándose en el artículo 47 de nuestra Constitución, que habla sobre la iniciativa y formación de las leyes y decretos. Denuncia al Estado en su protesta, la violación que ha recibido nuestra ley fundamental por parte de los representantes del Estado, al expedir su decreto de apertura de sesiones el H. Congreso; y los coloca en el forzoso extremo, o de aceptar el violento e infundado cargo que se les hace con toda la acrimonia del partido político exaltado, y el que mengua el alto carácter del Cuerpo que representan; o se defiende en el terreno legal, de las injustas cuanto gratuitas inculpaciones, salvando la honra y el decoro del Estado de Coahuila... Si llegara a consumarse tal tendencia desaparecería por completo, dándonos el triste testimonio de lo que puede nuestra organización política contra los amaños de un poder que siempre se escapa del castigo de sus faltas; bien por el medio de desconocer a una Legislatura que no cuadra con sus miras, bien entregándose a otra formada ad hoc por su influencia en las elecciones por los diputados que no han concurrido a integrar por completo el Congreso, y que no ocultan su adhesión faltando al más importante deber de su vida pública, cuyo último extremo no han tenido los defensores del gobierno inconveniente en hacerla saber a la opinión pública”.

“El Poder Judicial protestó también contra la asamblea legislativa, apoyando al ejecutivo. Se solicitó el dictamen de una junta respetable de abogados y fallaron a favor del ejecutivo. La asamblea de los siete pidió el amparo del Gobierno Federal para legislar y llamar al señor Cepeda ante el Gran Jurado (del Congreso local), pero el presidente Lerdo manifestó que no podía inmiscuirse en los asuntos del Estado. El cuerpo legislativo acabó por disolverse para instalarse fuera de esta capital, saliendo por diferentes rumbos el 10 de septiembre, dando antes un decreto destituyendo del cargo al señor Cepeda y nombrando en sustitución a Ismael Salas, manifestando que el nuevo gobernador y la Legislatura se trasladaban a Monclova para organizar la administración pública”.



Se desató otra vez un conflicto armado, solo que esta vez el gobernador Cepeda fue derrotado el 10 de septiembre en Candela, cuando pretendía disolver el gobierno espurio. Ante la ruptura de la tranquilidad pública, Lerdo aprovechó para enviar una columna federal, con el pretexto de pacificar el Estado, al mando de Carlos Fuero, quien llegó en noviembre a Saltillo, y el 31 de diciembre la federación decretó el estado de sitio en Coahuila. El Presidente nombró al general Fuero como gobernador provisional, cargo que detentó hasta junio de 1847. Le siguieron en el puesto Ismael Salas, por unos días, y Antonio García Carrillo, quien ocupó la gubernatura hasta agosto de 1876.

La injerencia de Lerdo en el Estado y su imposición de García Carrillo, terminaron con la corriente liberal en el Estado y con la autonomía de los poderes. La Legislatura reformó la Constitución, volviendo a restaurar las jefaturas políticas, que junto con la promulgación de otras leyes y la elevación de villas a ciudades, fue la labor más importante del Congreso en sus años del periodo lerdista.

## Capítulo IV

### El Congreso Porfiriano

#### El control político

**E**n los años que transcurrieron de 1877 hasta 1909, el Congreso del Estado de Coahuila fue una pieza más en la maquinaria del control político del gobierno porfiriano, al igual que los de todos los estados del país. Porfirio Díaz fortaleció el poder federal y anuló la autonomía de los estados sin desaparecerlos, como en el pasado lo hizo Santa Anna; la farsa democrática fue más encubierta. Para controlar a las entidades federativas colocó a gente de su confianza o que le era útil en las gubernaturas. A su vez los gobernadores fuertes de cada Estado tenían bajo su férula a los poderes judicial y legislativo.

Los gobernadores visitaban la capital para convenir con el gran elector las listas de diputados, senadores y magistrados de la Corte que se presentarían en las elecciones; eran los primeros en promover las elecciones de Díaz, y consultaban al dictador sobre la conveniencia de su propia reelección o sobre los nombres de los candidatos a sucederle. En suma, se construyó una pirámide de poder en cuya cima estaba sentado Porfirio Díaz.

Inmediatamente debajo se hallaban el poder legislativo federal, el judicial y sobre todo, veintisiete gobernadores de los estados. Estos descansaban en los jefes políticos y ellos a su vez, en los regidores de los municipios de los estados.

En 1877 comenzaron juntos sus respectivos periodos: la V Legislatura del estado de Coahuila, la que se instaló el 4 de abril; el gobernador Hipólito Charles, declarado

por el Congreso como gobernador electo el día 10, y don Porfirio Díaz, quien ocupó la presidencia de la república el 15 de mayo.

Uno de los primeros decretos del Congreso tuvo como fin conrarsiarse con don Porfirio: el 13 de julio de 1877 derogó el decreto número 181, expedido en 1874 para declarar ciudadano coahuilense al general Carlos Fuero, quien entonces era gobernador y comandante militar de Coahuila. La medida era políticamente necesaria, pues el general Díaz cuando andaba de revoltoso derrocando al presidente Sebastián Lerdo de Tejada, fue derrotado en una batalla que sostuvo en 1876 en Icamole, N.L., por el general Fuero. Los diputados Jesús María Gil y Jesús Valdés Mejía, por el distrito del Centro; Francisco Treviño, por el de Río Grande y Jesús Elguezabal, por el de Monclova; dictaminaron de manera conjunta lo siguiente: "El decreto 181 fue expedido en virtud de las circunstancias puramente políticas y con solo el objeto de atraerse la voluntad de un hombre... es muy triste que los representantes de un pueblo deban salirse de sus deberes. Carlos Fuero fue un patriota, muchos no lo son, además es un deber de todos. Debemos corregir ese error, producto de la pasión, por el honor de la Legislatura". Y acomodándose a los tiempos, convirtieron al ídolo que fue de oro, en barro. Años después olvidaron estos principios; ya lo veremos.

En 1882 don Porfirio le cedió por cuatro años la presidencia a su compadre, Manuel González. En Coahuila también debían cambiarse los poderes, pero el general Charles se había encariñado con la silla y no quería que Evaristo Madero, triunfador en las elecciones y gente de todas las confianzas de González, se sentara en el trono. Mientras se resolvía lo del cambio ocupó gubernatura provisionalmente Encarnación Dávila, después eterno diputado. El caso es que metiéndose por un resquicio legal, en el mes de noviembre Charles alegó que por no haber quórum en el recinto legislativo no podía declararse como gobernador a Madero, ya que se necesitaban las dos terceras partes de los once diputados para poder sesionar y se negó a asistir a la instalación de la VII Legislatura y a la declaración del nuevo gobernador, desconociendo ambos actos.

El 2 de diciembre el Congreso constituido en Gran Jurado examinó los actos de rebeldía del general Charles y al siguiente día estableció que se negaba a hacer acto de presencia "por sí o por apoderado para oír la acusación y poder tomar apuntes para su defensa".

El 4, el gobernador provisional expuso al Congreso: "La Legislatura del Estado tiene conocimiento de que el Ejecutivo del mismo, ha desconocido a éste H. Cuerpo y que igual desconocimiento ha manifestado al ayuntamiento de esta capital, protestando contra el acto solemne de su instalación", solicitando facultades extraordinarias para resolver la situación.

El mismo día el Congreso lo declaró culpable y pidió, desafortunadamente, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado que le abriera causa del orden común; pero la federación



intervino y lo arrestó en su domicilio; más adelante lo trasladó a México para ser juzgado militarmente, lo que ya no es asunto nuestro. El 15 de diciembre, ya sin obstáculos, tomó posesión del cargo Evaristo Madero. Aunque a veces tirantes las relaciones entre el gobernador y el Congreso, sobrevivieron hasta concluir su periodo en 1884, al término del periodo de Manuel González, su principal apoyo.

En febrero de 1882 entró en vigor la nueva Constitución, derogando a la anterior de 1869. Fue creada por la VII Legislatura, integrada por los diputados del Distrito del Centro: Encarnación Dávila, Ramón Dávila, Indalecio de la Peña y Juan Rodríguez; por el de Río Grande: Refugio Rodríguez y Pantaleón Rodríguez; por el de Viesca: Rafael Azuela y por el de Parras: Miguel S. Maynez.

Desde el año de 1880, el Congreso estuvo realizando las primeras reformas y las sometió a la sanción de los ayuntamientos; pero fue una postura convenenciera porque en diciembre de 1878 restableció las jefaturas políticas sin consulta; no contempladas en la todavía vigente Constitución de 1869, y aún en 1874 fueron restablecidas por una reforma constitucional, se violaba el espíritu de la Carta Magna, en el sentido de no respetar la autonomía municipal de cualquier forma, no obstante las protestas levantadas en su contra, el Congreso instituyó en la Constitución de 1882, la existencia de los jefes políticos: “La Constitución promulgada bajo don Evaristo Madero, acabó con toda apariencia de autonomía municipal... La nueva constitución facultaba al Congreso para crear cuantos distritos consideraba necesarios para organizar el buen gobierno y la tranquilidad pública, y el Ejecutivo podía nombrar al jefe político, de acuerdo con el Congreso o la Diputación Permanente sin elección previa y por el tiempo que juzgara necesario”.

En la pirámide que formaban las capas del gobierno porfiriano, las jefaturas políticas tenían su importancia, por lo que no es casualidad que el Congreso se ocupara de su existencia y de otorgarles la legalidad necesaria: “En los niveles inferiores, los jefes políticos de distrito eran escogidos directamente por el presidente, o previa consulta con los diversos gobernadores de los estados. Los gobernadores estaban ligados al presidente, los jefes políticos a los gobernadores y los presidentes municipales a los jefes políticos...”. La Constitución de 1882 dividió al Estado en distritos y dentro de ellos quedaban las municipalidades y las jefaturas, las que normalmente tenían su asiento en las cabeceras distritales. Las regiones de los distritos eran: Centro (Saltillo), Parras, Viesca, Monclova y Río Grande. En 1890 perdieron su auge, pero todavía funcionaron en 1906 y 1907.

En resumen, los jefes políticos eran la espada de Damocles que siempre estaba pendiente sobre los alcaldes. Fueron básicamente, los medios de vigilancia, información, control y represión al servicio de los gobernadores y del presidente. Sus frecuentes invasiones e intromisiones, dadas dentro de la jurisdicción de funciones de los alcaldes, los hicieron odiosos y provocaron continuas fricciones con los ayuntamientos.

Por lo demás, aun con sus 205 artículos, la Constitución de 1882 careció de un amplio y profundo contenido social. Su estructura fue la básica de las dos que le antecieron: derechos individuales, división de poderes, formas de gobierno, elecciones y otros aspectos. Las reformas más importantes que sufrió, fueron las hechas en los artículos 32 y 84, con el fin de permitir las reelecciones del gobernador, diputados y alcaldes, sobre todo. En 1893 el gobernador José María Garza Galán intentó reelegirse por segunda ocasión y aunque manipuló al Congreso y a los ayuntamientos para que aprobaran las modificaciones necesarias a la Constitución, no pudo lograrlo entre la ola de protestas que levantó, a tal grado que hasta el centro le retiró su apoyo.

## Juez y parte electoral

En agosto de 1884 el Congreso convocó a elecciones de gobernador, las que debían celebrarse en octubre; en tanto que ya se sabía que Don Porfirio regresaría en diciembre al poder finalizar el periodo de cuatro años de Manuel González, por lo que Evaristo Madero, declinó la reelección. Las elecciones se realizaron en fecha prevista pero hubo conflictos graves, en virtud de que los contendientes se proclamaron cada uno triunfadores. Al interior del Congreso también hubo problemas. La que debía ser la 9ª Legislatura se dividió en dos bandos contrarios. Uno de ellos se instaló en el Congreso, en Saltillo, el 14 de noviembre. De inmediato ese mismo día el gobernador provisional, Praxedis de la Peña, informó a la diputación localizada en el recinto legislativo, que tenía el conocimiento de que otra legislatura se había establecido fuera de la ciudad, dándose también el título de 9º Congreso Constitucional. Agregó que como carecía de facultades para conocer cuál era la legítima diputación, sugirió al arbitrio del Senado de la República. Los diputados respondieron que el gobernador expresara clara y terminantemente, si reconocía la legitimidad de la legislatura a la que se dirigía.

El día 18, el diputado Martín Martínez del Campo, con carácter de urgente pidió que con dispensa de todo trámite se aprobara esta proposición: “Dígase al ejecutivo que a la mayor brevedad informe a esta legislatura, todo lo que sepa con relación a los que usurpando el nombre y facultades de los poderes supremos del Estado, tratan de subvertir el orden constitucional, y qué medidas ha tomado para conservar el orden público”; se aprobó la propuesta. El 19 se reunieron para calificar la elección de gobernador y rindieron el siguiente dictamen: “En ninguna de las actas levantadas (las que se hicieron llegar al Congreso) aparece protesta o acusación alguna, que haga dudar del resultado del cómputo final. Antes bien, se afirma que la elección ha sido libre y espontánea... con respeto a la ley y a las instituciones republicanas”. Y el resultado final emitido por el Congreso fue el siguiente, en cuanto a número de votos obtenidos:



Cayetano Ramos Falcón	15,782 votos
Hipólito Charles	592 “
Antonio García Carrillo	443 “
Victoriano Cepeda	2 “

Luego rindió su dictamen final: “Es Gobernador Constitucional del Estado para el periodo del 15 de diciembre de 1884 al 15 de diciembre de 1888, Cayetano Ramos Falcón”.

La otra Legislatura, de filiación “carrillista”, se instaló en la Hacienda de Anhelo o en Paredón, nombró gobernador a Luis N. Navarro, del que no se conoce más, y solicitó la intervención del Senado, en tanto que continuaron sus ataques en contra de los diputados ubicados en Saltillo. En su edición del 6 de diciembre el Periódico Oficial del Estado, informaba: “El 9º Congreso Constitucional está legítimamente instalado y funcionando con regularidad desde el 14 de noviembre pasado; el gobernador ocupa el Palacio de Gobierno y toda la administración, incluso los ramos judicial y municipal, han continuado en sus tareas; solo tres o cuatro ciudadanos, de esos que tienen el amor a la revuelta se instalaron en Monterrey para instigar al pueblo coahuilense a la revolución, creyendo que no les alcanzará la mano de la justicia. De ahí lanzan lo que llaman decretos y por último, han tenido el poco tino y la gran audacia de dirigir al gobernador interino un largo oficio, suplicándole reciprocidad en el acatamiento a sus llamados decretos y ofreciéndole transacciones.

El 12, el medio oficial volvió a la carga en contra del llamado “Congreso de Anhelo”. Informó que seis u ocho individuos habían tenido el atrevimiento de pretender hacer creer que había dos legislaturas en el Estado, “cuando esos individuos que aparecen como diputados no obtuvieron mayoría de votos.. y algunos de ellos ni figuraron en las candidaturas que se publicaron y circularon en todo el Estado...”. Añadió el periódico que: “lo único cierto era que diez o doce individuos dependientes de la Casa Madero, vagaban errantes en los caminos públicos desvalijando a los transeúntes y llamándose Legislatura de Coahuila”.

Don Porfirio, quien había tomado posesión de la presidencia el 1 del mismo mes, aprovechó las circunstancias para intervenir en la política del Estado y sentar en la silla de gobernador a un inconstitucional. El día 10 decretó el estado de sitio en Coahuila, desapareciendo los poderes y le entregó la gubernatura al general Julio Cervantes. Todavía la diputación que se erigió como la 9ª Constitucional, tuvo el valor de replicar las disposiciones de “El gran elector”: El 14 declaró que consideraba de suma gravedad, “para el decoro, soberanía e independencia del Estado, las providencias dictadas por la Cámara de Senadores”. Pero la decisión no tenía reversa, así que desaparecieron los poderes. El Congreso reanudó sus actividades hasta el 31 de enero de 1886 y el general Cervantes entregó el poder en febrero al gobernador electo, José María Garza Galán.

## El Poder Legislativo

En el régimen interno del gobierno de Coahuila, la Legislatura estuvo al servicio del gobernador en turno. Perdió la libertad y la fuerza política que tuvo en el pasado, cediéndole toda iniciativa importante a quien estuviera al frente del ejecutivo. Su labor fue más bien la de un colaborador en diversos renglones de la administración pública. La separación de poderes no fue más que una mera ficción. El gobernador tenía un poder omnímodo y solo era cambiado cuando ya no le era útil a don Porfirio; entonces se renovaban las diputaciones. Manejando el Congreso, el gobernador tenía el control político del Estado, mediante la legislatura podía manipular las elecciones, el poder judicial, las jefaturas políticas, los planes de arbitrio y cuentas públicas de los ayuntamientos, crear o suprimir municipalidades; puesto que todo esto quedaba dentro de las cuarenta y siete facultades constitucionales que tenía el Congreso.

La Legislatura comenzó a llegar a su anquilosamiento, con el arribo de Miguel Cárdenas a la gubernatura en 1894. Los diputados empezaron a perpetuarse en sus curules, junto con el gobernador, quien no soltó el poder hasta 1909. Los legisladores le entraron a las reelecciones, al más puro estilo porfiriano, y en esto algunos se convirtieron en verdaderos profesionales; como Encarnación Dávila, quien en 1893 a 1907 fue ocho veces diputado; Alberto Guajardo, llegó a siete; en el mismo periodo y con repeticiones de tres a seis ocasiones quedan: Praxedis de la Peña, Fructuoso García, Aureliano Lobatón, Salvador Cárdenas Peña, Severiano Cárdenas, Eduardo Lobatón y Juan Cabello Siller. Hasta don Venustiano Carranza repitió la curul en las Legislaturas XV y XVI, 1897-1901, por el Distrito de Monclova.

Algunos diputados se cambiaban de distrito para poderse reelegir. Sus orígenes y destinos fueron diversos: unos habían sido gobernadores o llegaron a serlo; otros caciques o capitalistas; magistrados o militares. Sustituyeron a los sacerdotes, agricultores y abogados pobres del pasado. Los porfirianos eran la élite del poder; al término de sus periodos seguían dentro del gobierno u obtenían una jugosa concesión económica. No fueron como los del pasado, esos viajaban a caballo, se la jugaban con el desierto, el cólera y los ataques de los indios; desfallecían de hambre por falta de pago y al término de sus periodos regresaban a sus casas tan pobres como habían llegado al Congreso. Los porfirianos viajaban en tren, se les pagaba a tiempo y al final tenían su futuro asegurado.

## El control electoral

Políticamente las elecciones fueron el compromiso más estratégico que cumplió el Congreso con el régimen porfiriano. A su cargo estaban la reglamentación electoral, la con-



vocatoria para los comicios y la declaración del gobernador electo. En virtud de esto, la legislatura desempeñó un papel muy importante en el escenario político, sobre todo en cuanto a procesos electorales se refiere: mascaradas necesarias para disfrazar la “democracia” que se ejerció durante el porfiriato.

A los inicios del presente siglo, eran más continuas y abiertas las propuestas contra el régimen porfiriano, pero también el aparato represivo gubernamental se endureció más. En 1904 don Francisco I. Madero tuvo una participación muy activa en las campañas políticas, previas a las elecciones de autoridades municipales de San Pedro, Coahuila. El Apóstol de la Democracia apoyó al candidato independiente, Francisco Rivas, quien contendió en contra de Adalberto Viesca, candidato oficial del gobernador Miguel Cárdenas. En los comicios celebrados en diciembre, se cometió el gran fraude electoral para favorecer a Viesca. Los representantes y simpatizantes de Rivas, elevaron sus quejas al Congreso y le pidieron su arbitrio. El 19 de diciembre le rindieron un informe detallado del proceso electoral.

Según lo expuesto ante la legislatura, el presidente municipal de San Pedro invadió las funciones de las autoridades electorales; la policía amedrentó a los votantes en vez de permanecer acuartelada y a los escrutadores se les negó información para que no se enteraran del lugar, hora y día en que debía realizarse el conteo de los sufragios. En otra denuncia levantada a instancias de Madero, se dio a conocer que el día de la votación, las casillas se abrieron a las seis de la mañana, dos horas antes de la hora acordada y que además se negó el registro de credenciales de los electores del bando demócrata. De todo esto y más, nos da cuenta detallada el propio Madero en sus escritos políticos y personales.

El 26 de diciembre el Congreso comenzó a resolver y por conducto de los diputados Encarnación Dávila y Juan Cabello Siller, respondió que los documentos en los que se hicieron llegar las denuncias, no contenían las estampillas requeridas por la Ley del Timbre y emitió un dictamen: ÚNICO: “Por falta de estampillas consígnese al administrador del timbre, de esta capital”. El 30 de enero, tomando el asunto con mayor seriedad, y luego de recibir indicaciones del gobernador Miguel Cárdenas, quien entraba en su segunda reelección, la legislatura resolvió: “De acuerdo con lo informado al Congreso por el gobernador el 21 del actual, los quejosos no se han conducido con verdad de asegurar que el presidente les puso trabas en las elecciones, para que no ejercieran sus derechos ciudadanos. Los opositores no se presentaron el día del escrutinio ante la autoridad y prefirieron instalarse en la plaza, viéndose la autoridad en la necesidad de disolver la reunión para que no se causara algún conflicto”. Finalmente dictaminó que demostradas las infracciones en que habían incurrido los quejosos, no procedía la denuncia. Esta ilegal derrota le sirvió a Madero como un entrenamiento de cómo se las gastaba el sistema para postergarse; pero sobre todo lo preparó para las elecciones estatales de 1905.

En los primeros meses de 1905, las aguas políticas del Estado se volvieron a agitar; en septiembre debían llevarse a cabo las elecciones para gobernador y diputados. Otra vez hubo intromisión del gobierno federal y de los grupos que en torno a Don Porfirio se disputaban el poder. Pero también participaron en las campañas previas a los comicios, los grupos anti-reeleccionistas encabezados por Madero, los que no querían que se reeligiera por segunda ocasión el gobernador Cárdenas y que no se perpetuaran los legisladores.

Madero, mediante clubes políticos anti-reeleccionistas apoyó al candidato opositor, Frumencio Fuentes, quien tenía el apoyo del vicepresidente Ramón Corral. En sus memorias, Madero confiesa el temor que tenía de que si triunfaba don Frumencio no fuera a convertirse en un déspota peor que Cárdenas, por lo que buscó restarle poder en caso de que llegara a la gubernatura. “Para obtener esto me propuse que el Congreso fuese integrado por personalidades independientes, que estuviesen siempre de acuerdo conmigo para defender los intereses del pueblo y que no vacilaran en declararse en oposición franca contra el mismo Frumencio Fuentes, al ser necesario”. Inclusive, pensaba ser diputado por el distrito de Parras, pues estaba seguro que entre los independientes ninguno podría competirle.

Pero una cosa pensaba el Apóstol de la Democracia y otra el gran Elector... El gobierno reprimió toda oposición y en las elecciones cometió todo tipo de fraudes. En noviembre el Congreso calificó los comicios y cumpliendo con su papel de títere no tuvo empacho en dictaminar: “...Tuvieron lugar las elecciones cumpliéndose todas las prescripciones de la ley... las juntas de escrutinio hicieron el cómputo sin protesta alguna...”. El día 17 declaró electo a Miguel Cárdenas, para el periodo del 15 de diciembre de 1905 al 15 de diciembre de 1909.

En 1909, año en que debían renovarse los poderes del Estado, Miguel Cárdenas soltó una bomba que agitó la política local: declaró que no buscaría una reelección más como gobernador. El 17 de junio el Congreso lanzó la convocatoria para las elecciones, que debían celebrarse en octubre. Don Venustiano Carranza decidió buscar la gubernatura y se recrudeció el ambiente político.

Don Francisco I. Madero intervino otra vez en las campañas políticas, apoyando la candidatura de Carranza y volvió a su idea de ganar el Congreso local: “La maniobra democrática interna de la campaña carrancista consistió, al igual que en 1905, en postular candidatos a diputados que fueran independientes del gobernador. “En julio 16, apenas vuelto de su gira política por el sureste del país, Madero le escribía a Carranza: Desde la otra vez que pasé por Monclova, los miembros de algunos clubes independientes acordamos celebrar en Monclova una convención, para tratar respecto a las candidaturas para diputados y que usted pudiera asistir... porque no deseamos nombrar diputa-



dos que le sean hostiles... tampoco queremos que usted solo haga el nombramiento”. Los que más adelante fueron cabecillas de la evolución, lograron juntarse en Monclova, para intentar ganar el Congreso, lo que nos da una idea de la importancia que tuvo como instrumento político: “Madero y Carranza se reúnen con unos veinte delegados en la botica Juárez, para convenir en una lista de candidatos a la legislatura”.

El 4 de agosto el Congreso le desaprobó una cuenta de gastos por 59 mil pesos al gobernador Cárdenas, y el 7 del mismo le otorgó el permiso para ir a México. Allí tal vez se decidió que renunciara de inmediato, probablemente para darle un matiz de autonomía a los próximos procesos electorales. El día 13, de manera apresurada, sin discusión y con dispensa de trámites, se aprobó el contrato que el 31 de julio habían celebrado el ejecutivo y Eduardo Hartman, concesionario del Ferrocarril Monclova-Chihuahua. ¿Por qué los cambios tan repentinos y contradictorios de los diputados? Toda contestación será mera especulación. Tal vez la respuesta la encontramos en una información que publicó el periódico *El Debate*, de la ciudad de México, en el sentido de que Cárdenas y el Congreso “invocaban enfáticamente la soberanía del Estado, e hicieron creer que solo la voluntad manifiesta del pueblo, en uno o en otro sentido, de abandonar el poder o conservarlo, sería la única cosa que obedecerían. La altivez y la entereza del gobernador y de la Cámara para no consentir en la modificación de su política, tenía por único fin un interés puramente personal: dar tiempo a que la legislatura aprobara la concesión del ferrocarril de Monclova a Chihuahua, en la que tenía importante gaje...”.

73

El 14 de agosto, ante el Congreso, Cárdenas presentó su renuncia a la gubernatura: “La marcha que ha seguido últimamente la cuestión política general y la actitud bien clara del gobierno de la Unión, me han convencido de que aquel supremo poder ha creído necesario introducir reformas sustanciales a su política, en lo que al Estado a mi mando se refiere...”. La Legislatura aceptó su renuncia y designó para el periodo constitucional faltante a Praxedis de la Peña. En cuanto a las elecciones, se repitió historia de fraudes de 1905, 1904 y de todos los cometidos en el periodo porfiriano. Se le dio el triunfo al candidato oficial, Jesús Valle, quien en noviembre fue declarado gobernador electo por el Congreso y el 15 de diciembre tomó posesión del cargo, para el periodo de 1909-1913.

La última Legislatura que fungió en el periodo de 1909 a 1911 fue la número XXI. No es casualidad que solo uno o dos diputados venían de anteriores legislaturas. Había gobernador nuevo y tenía que haber gente nueva. Lo que es más, resultaron electos dos conocidos de Madero, Praxedis de la Peña, socio de una metalúrgica de su familia, y Andrés Garza Galán, compañero de sus andanzas políticas en 1905.

## El Congreso y el poder económico

Los caciques, capitalistas y extranjeros; los del poder económico, derramaban lágrimas, se rezagaban las vestiduras y se arrancaban los cabellos a la hora de pagar impuestos. Una y otra vez se dirigían al Congreso para pedir exenciones en el pago de las contribuciones o cuando menos rebajas para sus negocios o propiedades agrícolas, que a veces eran verdaderos latifundios. La mayoría de las veces el Congreso accedió, aunque no siempre en la cantidad requerida ni con la frecuencia demandada. Algunos llegaron a presentar solicitudes por cinco, seis o más veces, aún cuando ya se les hubieran otorgado las facilidades pedidas, ya que tenían múltiples negocios.

Así nos encontramos una gran cantidad de solicitudes firmadas por gente o familias poderosas de Coahuila y Nuevo León, y militares amigos de don Porfirio, tales como : general Treviño, general Naranjo, los Madero, los Sada, los Carranza, Patricio Milmo, Zuazua, Benavides, los Ancira, Larralde, los Zambrano, Lajous, y González Treviño.

Entre los extranjeros favorecidos por el Congreso y el ejecutivo, mediante subvenciones, concesiones o exenciones de impuestos, están: Huges Mc Cormick, J. Cram y Cía., Guillermo Purcell, Sieber y Cía., J.S. Abbott; los empresarios ferrocarrileros Huntington, Hartmann y Lilliendhal; el minero Broderick Cloete, etcétera. Las actividades abarcaban: minería, industria, servicios públicos, teléfonos, ferrocarriles, sobre todo.

## Capítulo V

### El Congreso Revolucionario: 1910–1919

#### El Congreso y la Revolución Maderista

¿Qué hacía el Congreso de 1910, antes del estallido revolucionario de noviembre? Seguía anquilosado, aferrado a la estructura del gobierno porfiriano, a pesar de los vientos de fronda que levantaban polvaredas políticas. En el primer decenio del siglo XX ya había movimientos de protesta y corrientes políticas en oposición al régimen porfiriano, pero además buscaban reformas sociales de fondo. En Coahuila, hubo levantamientos en Jiménez en 1906, y en Viesca y Las Vacas en 1908, año en que don Francisco I. Madero publicó “La Sucesión Presidencial”.

En 1910, en el plano nacional el ambiente estaba caldeado, a mediados del año tenían que celebrarse los comicios para elegir presidente de la República; se avecinaba la lucha electoral entre Goliat y David, don Porfirio y Madero. En el Estado, en el mes de



febrero el Congreso autorizó al gobernador Jesús de Valle a que organizara la Guardia Nacional, bajo el argumento de que “es una institución verdaderamente democrática, que garantizará la paz y la soberanía del Estado”. En junio se celebraron las elecciones presidenciales; por medio del fraude y la violencia se hizo triunfar al dictador Díaz. En respuesta, Madero convocó al movimiento armado y el 20 de noviembre estalló la Revolución. El 1 de diciembre, la Legislatura Estatal aprobó el decreto 1141 que dice así: “El XXI Congreso Constitucional del Estado, haciéndose fiel intérprete de la voluntad y sentimiento público del pueblo coahuilense, y secundando la iniciativa de la H. Legislatura del estado de Guanajuato, otorga voto de confianza y sincera adhesión al ilustre y héroe de la paz, Sr. General Porfirio Díaz, digno representante del Gobierno Nacional”. El día 5, Díaz les envió un telegrama de agradecimiento por su apoyo.

En 1911, en febrero, al estar reunidos Madero y don Venustiano Carranza, en San Antonio, Texas, EE.UU., el primero designó al segundo, gobernador provisional de Coahuila y comandante en jefe de la Revolución en el Estado; en tanto que el doctor Rafael Cepeda organizó el movimiento armado en Saltillo. El 7 de abril, alarmado el gobernador de Valle le solicitó al Congreso la autorización para crear una jefatura política en Monclova, “en virtud de las circunstancias anormales por las que atravesamos”. En mayo, la Revolución triunfó; el 21 se firmaron los Convenios de Ciudad Juárez; el 25 Díaz renunció y decidió marcharse a Europa. Al siguiente día el Congreso Estatal aceptó de inmediato la dimisión al gobernador.

La XXI Legislatura se resistió a creer en el triunfo de la Revolución. La renuncia del ejecutivo la aceptó con carácter “provisional”, sin que de Valle lo hubiera manifestado así, y violando los tratados de Ciudad Juárez designó como gobernador sustituto a Óscar Garza. La gubernatura le correspondía a Carranza, esas eran sus aspiraciones y deseos de Madero: “A la Revolución aparentemente triunfante se le cederían inmediatamente dos gubernaturas estatales: las de Coahuila y Chihuahua, bajo los mandatos de Venustiano Carranza y Abraham González, respectivamente”. Ante la postura adoptada por el Congreso, Jesús de Valle definió la suya. El día 27 le aclaró a la Legislatura que su renuncia no era “indefinida”, y expresó tajante que no estaba dispuesto a encargarse más adelante del Ejecutivo: “Repito a ustedes que se me admita de plano mi expresada renuncia”.

El poder se les iba de las manos a los diputados porfirianos; para colmo ni Óscar Garza permitió que se le usara y se apresuró a responder: “Tengo la pena de manifestar a ustedes que siéndome indispensable atender personalmente mis negocios, no estoy en posibilidades de aceptar”. Al enterarse de las maniobras de la Legislatura, Emilio Madero, jefe revolucionario de la Segunda División del Norte, envió el mismo día 27 desde Torreón, un telegrama demasiado convincente: “Si no cumplen pacto nombrar Carranza inmediatamente procederé ordenar fuerzas competentes marchen sobre Sal-

tillo sírvanse contestarme urgente”. El 28, Carranza llegó a Saltillo; los diputados, en contra de su sincera voluntad, mandaron llamar el 29 a Carranza: “Por acuerdo de la H. Diputación suplicamos a usted, se sirva pasar hoy a las 10:00, A.M., al Salón de Sesiones del H. Congreso a otorgar la protesta de ley, para que pueda usted tomar luego posesión del cargo de gobernador interino del Estado”.

Por un tiempo coexistieron la legislatura del régimen porfiriano y don Venustiano. El Congreso cedió al empuje legalista de Carranza, quien de haber querido prolongar su interinato por bastante tiempo, mejor urgió al Congreso a que convocara a elecciones de inmediato. Mediante el decreto 1171 del 6 de julio de 1911, se demandó la participación de los coahuilenses en los procesos electorales, para elegir diputados y gobernador, el próximo septiembre en los cinco distritos del Estado y cuyas cabeceras eran: Saltillo, Parras, Torreón, Monclova y Ciudad Porfirio Díaz (Piedras Negras). El 31 de julio Carranza presentó su renuncia al Congreso, “en virtud de la postulación que diversos clubes políticos, han hecho de mi persona para gobernador”.

Conforme a lo previsto, el 17 se llevaron a cabo las elecciones. El 26, el Club Democrático Coahuilense Soberanía de los Estados, pidió al Congreso la nulidad del proceso electoral, por considerar que los simpatizantes de Carranza, habían cometido numerosos fraudes. Entre las denuncias que presentó a la legislatura, destacan las siguientes: ningún ayuntamiento dividió las municipalidades en secciones de quinientos habitantes ni designaron los lugares que debían servir de cabeceras para cada sección; no se publicaron en los periódicos los lugares de votación; todos los representantes de sección electoral fueron carrancistas, los empadronadores no levantaron al padrón nuevo ni utilizaron listas nuevas, y que Carranza no podía ser gobernador por haberse levantado en contra de las instituciones establecidas. ¿Hasta dónde fueron ciertas las denuncias? La repuesta queda en el aire. Las impugnaciones no fueron aceptadas y las votaciones fueron dadas por válidas en noviembre. De acuerdo con la calificación hecha por el Congreso, Carranza arrasó en las elecciones.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza



*Venustiano Carranza en la Presidencia Municipal  
de Monclova, Coahuila, en 1915*



*Ayuntamiento de Monclova en 1893, presidido por Miguel Villarreal.*



*Esta Comisión que suscribe, á nombre de la Sociedad de Monclova, tiene el honor de invitar á Ud. y á su apreciable familia al Baile que en honor del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista*

*Gral. Venustiano Carranza*

*y del C.*

*Gral. en Jefe del C. de E. del Noroeste*

*Gral. Alvaro Obregón*

*tendrá verificativa el día 9 del presente, en los salones del antiguo Casino de esta ciudad, á las 8 p. m.*

*Esperando vernos honrados con su asistencia, le anticipamos las más cumplidas gracias.*

LA COMISION:

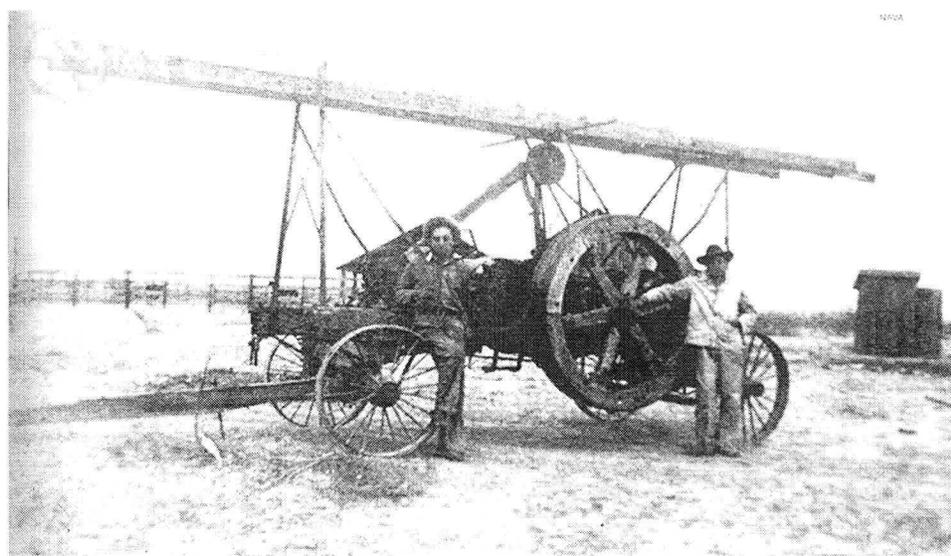
<i>Pedro D. Elizondo,</i>	<i>Simón Arocha,</i>	<i>Melchor Lobo,</i>
<i>Gregorio Zertuche,</i>	<i>Indulcio Arocha,</i>	<i>Alfonso Macías.</i>

*Monclova, Nov. 5 de 1915.*

*Invitación al Baile en Honor al Gral. Venustiano Carranza y al Gral. Álvaro Obregón en el Casino de Monclova, Coahuila.*



*Transporte antiguo y moderno 1960. Morelos, Coahuila*



*Perforadora para agua, 1946, Nava Coahuila*



## Gobierno del Estado.

VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador  
Constitucional del Estado libre y soberano de  
Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes,  
sabad:

Que el Congreso del mismo, ha decretado  
lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Esta-  
do libre, independiente y soberano de Coa-  
huila de Zaragoza, decreta:

Número 1190.

Art. 1º Se deroga el decreto número 246 de  
fecha 30 de Noviembre de 1888, que impuso  
á la población de "Piedras Negras" el nombre  
de Ciudad "Porfirio Díaz," debiendo conser-  
var dicha población su nombre antiguo de  
"Piedras Negras."

Art. 2º Se deroga el decreto número 336  
de fecha 5 de Julio de 1890, que impuso á la  
población de "Candela" el nombre de Ciudad  
"Romero Rubio," debiendo subsistir su anti-  
guo nombre de "Candela."

Dado en el Salón de sesiones del H. Con-  
greso del Estado, en Saltillo, á los 14 días del  
mes de Diciembre de 1911.—Francisco P. Cue-  
llar, diputado Vicepresidente.—Gabriel Calza-  
da, diputado secretario.—J. G. Hermosillo, di-  
putado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Sal-  
tillo, 18 de Diciembre de 1911.—V. Carranza.  
—E. Arredondo, Secretario.

*Decreto del Gobernador Carranza l 18 de diciembre de 1911 por el que  
Piedras Negras regresa a su antiguo Nombre. Piedras Negras. Coahuila*



*Venustiano Carranza en la aduana de Piedras Negras,  
Coahuila.*

Lista de los CC. que tienen que alistarse como soldados que ha pedido a esta Presidencia la Jefatura y Comandancia militar del Distrito.

	Soldados
C. Ygnacio Pacheco	1.
" Juan Rodriguez	1.
" Dionicio Centis	1.
" Manuel Garza	1.
" José M. <sup>a</sup> Garcia Gonzalez	1.

Progreso 23 de Enero de 1876.  
Dario Vattera

Lista de los ciudadano que tienen que alistarse como soldados, 1876



# *Apuntes políticos del siglo XX*

Conrado Charles Medina

---

XVI Legislatura (1899-1901)  
XLIX Legislatura (1982-1985)  
El sello del porfirismo

---

Correspondió a la XVI Legislatura (1899-1901) del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza despedir un siglo y dar la bienvenida a otro, XIX y XX; una diputación de perfil porfirista como habían sido desde 1876; la influencia del gobierno central de la época abarcaba todos los rubros de la administración pública, desde el más modesto regidor, síndicos, alcaldes, diputados (federales y locales), senadores y gobernadores, todos dependían de la directriz del general Porfirio Díaz, quien en 1899 concluía su cuarta reelección como presidente de la República y se encaminó a la quinta en 1900.

83

De acuerdo al Artículo 34 de la Constitución de Coahuila de 1882, las legislaturas estatales seguían componiéndose de once diputados propietarios por igual número de suplentes con una vigencia de dos años.<sup>1</sup> La mesa directiva de la XVI Legislatura la integraron el presidente Francisco Rodríguez González; el vicepresidente Florencio González Cerna; primer secretario Encarnación Dávila y segundo secretario Aurelio Lobatón.

---

<sup>1</sup> Art. 34.- El ejercicio del Poder Legislativo residirá en una Asamblea que tendrá el nombre de Congreso del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, y se compondrá de once diputados propietarios e igual número de suplentes, electos por el pueblo cada dos años en elección directa y en los términos que disponga la ley electoral. Constitución Política del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza 1882.

La política absolutista del general Díaz no admitía caciques ni liderazgos ajenos a su atribución que pudieran representar molestos antagonismos, de ese modo nulificó en el país la influencia regionalista de los viejos caudillos sobrevivientes de la Reforma y la Intervención francesa y promovió una nueva camada de militares y políticos para administrar territorios y provincias.

La situación política y social del país en manos de un solo hombre representaba una sujeción involuntaria, carente de libertades e innumerables injusticias que el pueblo ya no soportaba; don Porfirio en 1900 tenía 70 años de edad y 20 en el poder.

Para entender la realidad política de Coahuila de fines del siglo XIX y principios del XX, es de necesidad histórica considerar la influyente presencia del general Bernardo Reyes como el hombre poderoso del porfiriato en el noreste mexicano. Pacificador, conciliador, represor en los momentos necesarios, Reyes se encargó de eclipsar el poderío de los generales Jerónimo Treviño y Francisco Naranjo, los insignes caudillos republicanos que ejercían cierta autoridad en Nuevo León y Coahuila y potenciales adversarios de don Porfirio.

El presidente Díaz trajo de Jalisco al general Bernardo Reyes como comandante de la Tercera Zona Militar que comprendía los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, lo convirtió en gobernador de Nuevo León y así, con la directriz del férreo mandatario se estrenaron en nuestro estado los políticos que a la usanza porfirista se adueñaron del poder comarcano. Reyes llegó a ser el general porfirista de mayor poderío en el país y el personaje más influyente de la política coahuilense al menos durante quince años. Por cierto, don Bernardo trasladó de Saltillo a Monterrey, el cuartel general de la Tercera Zona Militar.

En 1894, con la protección del general Reyes llegó a la gubernatura de Coahuila el abogado Miguel Cárdenas de los Santos, quien representó durante su mandato los intereses del porfiriato; Cárdenas, de hecho surgió de los movimientos de inconformidad que se gestaron contra el gobernador José María Garza Galán (1886-1893), quien pretendía reelegirse por segunda ocasión en el 93; ya sin el respaldo de don Porfirio, Garza Galán dejó el camino libre y Bernardo Reyes se encargó de colocar a Miguel Cárdenas en el gobierno coahuilense quien tomó el cargo en 1894, se reeligió en 1897 y a principios del siglo XX obtuvo su segunda reelección 1901-1904.

Por su parte el presidente Díaz, en 1900 con su quinta reelección se mantuvo en el poder y estaba logrando los objetivos de perpetuarse en el gobierno, atribuciones dictatoriales que alentaron enconados brotes de inconformidad, aunque aislados, se iban multiplicando a pesar de los métodos represivos que garantizaba la paz porfirista.

Al despuntar el nuevo siglo seguían operando las jefaturas políticas que regulaban el desempeño de gobernadores, diputados y alcaldes de acuerdo a la directriz central; quienes ocupaban los puestos repetían una y otra vez, elección tras elección y el



pueblo con su voto legitimaba a sus autoridades, mediante las cuales el gran electo ejercía absoluto control de la política nacional, en cuya estructura cimentaba su indefinida permanencia en el poder; este gobierno otorgaba toda clase de prerrogativas a inversionistas nacionales y extranjeros, en tanto que las deplorables condiciones del pueblo permanecían invariables, crecía la diferencia entre pobres y ricos, desigualdades ya insostenibles.

Para los sectores productivos de la sociedad coahuilense la permanencia de Miguel Cárdenas en la gubernatura era un acierto y alentaban su reelección. Este aprecio por el mandatario era producto de las sustanciales concesiones a los inversionistas de todos los ramos, particularmente a los empresarios extranjeros a quienes se les suprimió el 33 por ciento adicional sobre los impuestos que pagaban.

En este contexto, Coahuila tuvo un significativo progreso. El gobierno de Cárdenas se distinguió por el fomento que dio a la industria, la minería, la agricultura, la banca y al comercio. El desarrollo económico de Coahuila fue posible por el impulso al ramo ferroviario que gestó el nacimiento agrícola de La Laguna y el auge minero de la Región Carbonífera que tuvieron en el ferrocarril, el principal medio de transporte que además facilitó las operaciones comerciales en el Estado. Y como ya se dijo, otorgó concesiones a empresas nacionales y extranjeras aboliendo el impuesto sobre nuevas inversiones. Creó cuerpos de seguridad rural y urbana permitiendo a los empresarios crear sus propios cuerpos de vigilancia. En el ramo educativo el Congreso del Estado autorizó la construcción de un magno edificio para la Escuela Normal del Estado.

El 24 de enero de 1900, al fallecimiento del general Felipe Berriozábal, Bernardo Reyes fue designado Secretario de Guerra, cargo que por su jerarquía representaba un estratégico paso político hacia la presidencia de la República. Entre el círculo cercano a don Porfirio se había alentado la esperanza de que el eterno mandatario al fin cediera la primera magistratura a alguno de los suyos y en ese contexto competían para ganarse las simpatías, la confianza y el derecho a suplirlo, el secretario de Hacienda José Ives Limantour del grupo de los Científicos y el general Reyes quienes sentían de cerca el afecto del viejo mandatario.

Desde su nuevo encargo, el general Reyes no descuidó la política del noreste y sostuvo a Miguel Cárdenas a pesar de las manifestaciones opositoras a su reelección en 1901. El gobernador coahuilense fue censurado por su dependencia administrativa al general Reyes; no podía sacudirse la tutela de Reyes por la cercana posición que éste guardaba con el presidente Díaz, argumento trascendente para permanecer en el mando estatal, fue así que formó parte de los reyistas que veían en el Secretario de Guerra al prospecto con mayores posibilidades de suceder a don Porfirio.

Las sucesivas reelecciones de los gobernantes, las condiciones generales de pobreza y las injusticias contra el pueblo resultaban intolerables. Para los primeros años del siglo XX, surgieron clubes de abierta oposición al porfirismo; uno de ellos el Club

Liberal Ponciano Arriaga, fundado en 1901 por Camilio Arriaga y al que pertenecían progresistas personajes como Antonio Díaz Soto y Gama, Paulino Martínez, Alfonso Cravioto, Juan Sarabia y los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, quienes en ese año publicaron el primer número de *Regeneración* el periódico de tenaz antiporfirismo que habría de ejercer gran influencia en el pensamiento liberal de la época.

Quienes veían a don Porfirio fuera de la presidencia ejercitaban la imaginación y refrendaban sus aspiraciones, es más, el mismo mandatario con el ardid de que no deseaba otra reelección estimuló la ambición de sus dos principales adeptos y probables sucesores, los secretarios de Hacienda y de Guerra, Limantour y Reyes, quienes se sumergieron en una aviesa competencia bajo la mesa por ese privilegio, sin embargo el juego perverso del presidente Díaz causó daños irreversibles entre sus preferidos. Uno tenía que ceder, quizá el más temible, y de la mano del mandatario comenzó a ser alejado. El señor presidente no quería dejar el poder a nadie.

Las intrigas palaciegas y la guerra sucia entre los personajes tuvieron un momento clave el 22 de diciembre de 1902 cuando el general Reyes fue obligado a dejar la Secretaría de Guerra y regresó a la gubernatura de Nuevo León. El presidente Díaz, conecedor de la cercanía del gobernador de Coahuila Miguel Cárdenas con don Bernardo y con el trato de amigos comunes le hizo saber la dimisión de Reyes y le recomendó seguir trabajando junto al gobernante nuevoleonés.

Bernardo Reyes terminaba el período gubernamental en 1903 y pretendió reelegirse y para hacerlo solicitó la autorización del presidente, quien con algunas reservas se lo concedió. Para ello don Porfirio desconfiado y receloso de la popularidad que había adquirido don Bernardo a quien apoyaban numerosos grupos reyistas que le veían futuro presidencial, solicitó los servicios confidenciales del gobernador de Coahuila para que mediante un análisis de la situación política de Nuevo León y de la confianza que Cárdenas tenía con Reyes supiera del propio gobernador de Nuevo León si aún pretendía la presidencia de la República y cuáles eran sus propósitos para conseguirla. El informe de Miguel Cárdenas tranquilizó al viejo mandatario respecto a sus temores; el general Reyes cedía en parte a sus propósitos para no incomodar al viejo caudillo.

Lo que sucedía en Nuevo León no era lo que pensaba el presidente ni lo que deseaba don Bernardo; la pérdida de poder al dejar la Secretaría de Guerra menguó su influencia y aumentaron en la región los adversarios que se oponían a su reelección. En el plano nacional, crecía el descontento hacia el presidente Díaz y sus seguidores; por todas partes surgieron grupos insurgentes que se refugiaban en clubes y partidos políticos liberales como el fundado por Francisco I. Madero, quien sorprendido y agraviado por las desigualdades sociales y el despojo de tierras de que eran objeto los campesinos, vio la iluminación del ser elegido para terminar con todas esas injusticias.



El despertar de Madero a la política sucedió por la impresión que tuvo de los trágicos acontecimientos del 2 de abril de 1903 en Monterrey, cuando chocaron simpatizantes del general Bernardo Reyes y opositores a su reelección al gobierno de Nuevo León que dejó un saldo de cinco muertos y numerosos heridos; ese suceso cimbró la conciencia de Francisco Ignacio que concibió derroteros más dignos de hacer política. El general Reyes fue responsabilizado por la violenta represión pero la Cámara de Diputados lo exoneró de “los delitos oficiales de violación a las garantías individuales y ataques a la libertad”.

Madero radicaba en San Pedro de las Colonias, Coahuila, cuando en 1904 formó con amigos y familiares el Club Democrático Benito Juárez, que tenía un programa moderadamente político: respeto a los derechos civiles, respeto al sufragio, instalación de sistemas de agua potable, ampliación de servicios educativos, campañas contra el alcoholismo. El club, promovió la candidatura de Francisco Rivas para la presidencia municipal de San Pedro contra el candidato oficial Mariano Viesca y Arizpe.

Las elecciones dieron el triunfo a Rivas, pero las autoridades del estado nulificaron los resultados. El hecho indignó a Madero que rechazó el favoritismo oficial hacia Viesca y Arizpe, y acusó públicamente de prácticas indignas al gobernador Miguel Cárdenas, al cacique porfirista Bernardo Reyes y al gobierno del general Díaz.

Los acontecimientos de las elecciones municipales en Coahuila fueron tema de los periódicos liberales del país y principalmente de airadas protestas de los clubes políticos opositores al régimen porfirista y sus adictos. La reacción del general Díaz fue inmediata, mandó reprimir a los antagonistas a fin de imposibilitar la vida de los clubes liberales; no permitía que se elevaran voces condenatorias del absolutismo.

## El reeleccionismo empedernido

La práctica reeleccionista distintiva del porfiriato implicaba por supuesto a los presidentes municipales; por ejemplo en Saltillo, Francisco González Rodríguez tuvo el privilegio de ser el último alcalde del siglo XIX y primero del XX cuando en 1900 entró a su tercera reelección y ganó la cuarta en 1901, pero su fallecimiento impidió que completara el período; por decreto del Congreso del Estado, Juan Cabello y Siller lo suplió el 25 de abril; este alcalde cubrió el tiempo que le faltaba a González Rodríguez, repitió en 1902, y tras seis años volvió a la alcaldía en 1909. El período municipal era de un año.

De 1903 a 1908 el alcalde de Saltillo fue Praxedis de la Peña y Flores quien también aprovechó la moda reeleccionista de la época. De la Peña dejó la presidencia municipal para ocupar en forma interina la gubernatura de Coahuila en 1909 a la renuncia de don Miguel Cárdenas.

La villa de Torreón que por decreto de la XIX Legislatura del Congreso de Coahuila fue elevada a la categoría de ciudad el 15 de septiembre de 1907, tampoco fue ajena a las circunstancias políticas. Veamos el caso de don Luis Manuel Navarro Garza, quien ocupó la silla municipal por siete años mediante seis reelecciones consecutivas, de 1899 a 1905; y a Rafael Aldape Quiroz le correspondió ser el último alcalde de la villa y primero de la ciudad de Torreón (1907 y 1908).

Excepcional fue la cuestión de los legisladores del Congreso Local, veamos el ejemplo del eterno diputado Encarnación Dávila, quien en el siglo XIX ya lo había sido por cinco períodos consecutivos y conservó su curul en el siglo XX por cuatro más hasta 1909, es decir fue el único que consecutivamente se reeligió (lo reeligieron) por nueve veces hasta la caída de sus protectores Bernardo Reyes y Miguel Cárdenas en 1909.

Juan Cabello y Siller, Fructuoso García y Alberto Guajardo fueron diputados desde la XVI Legislatura (1899-1901) hasta la XX (1907-1909); el diputado Praxedis de la Peña fue diputado de la XVII Legislatura (1901-1903) a la XXI (1909-1911) el único que soportó la transición del porfiriato al maderismo. En general, desde la última década del siglo diecinueve hasta la primera década del veinte fueron los mismos personajes los que ocuparon la silla legislativa, salvo los períodos en que brincaron a las alcaldías. Una ejemplar armonía entre puesto y puesto.

Don Porfirio, para garantizarse en la privilegiada posición de mandatario señero pensó en todo. El 6 de mayo de 1904 la Cámara de Diputados reformó el artículo 78 de la Constitución para ampliar el período presidencial de cuatro a seis años y creó la vicepresidencia; era clara la intención del eterno presidente de no delegar el cargo en vida y para ello debía tener a un leal sucesor listo para que gobernara a su estilo, sin la necesidad de someter al conceso ciudadano al heredero que podría ser un contrincante que echara tierra a su obra; además, el Congreso Federal fue facultado para erigirse en Colegio Electoral y poder sancionar las elecciones presidenciales. El viejo caudillo republicano quiso asegurar la vicepresidencia e instaló a su incondicional amigo Ramón Corral.

La lucha entre los reyistas y los científicos sería ahora por la vicepresidencia, renaciendo la rivalidad entre el general Bernardo Reyes y José Ives Limantour. En estas circunstancias, sólo los clubes liberales se oponían a la reelección presidencial, el resto aceptaba al general Díaz porque estaban convencidos de que le quedaba poco de vida al viejo dictador, por ello acaparaba la atención de quién ocuparía el puesto de vicepresidente, asunto que don Porfirio solucionaría manteniendo a Ramón Corral (identificado con el grupo científico) como compañero de fórmula para las elecciones de 1910.

Los días 20 y 21 de mayo de 1904 se efectuó en la ciudad de México la Convención de los Partidos Independientes de Coahuila de donde surgiría el candidato de coalición que se enfrentaría al aspirante oficial porfirista Miguel Cárdenas que iba por una reelección más a la gubernatura de Coahuila. Los hermanos Madero, Francisco y



Gustavo representantes del Partido Democrático Benito Juárez de San Pedro dieron su apoyo al doctor Dionisio García Fuentes quien contendió en la elección interna con Furmencio Fuentes. Furmencio superó a Dionisio y fue el candidato. De este asunto, Begoña Consuelo Hernández en su libro Gustavo A. Madero apuntó:

...los hermanos Madero demostraron su inexperiencia política cuando apoyaron al médico Dionisio García Fuentes de Saltillo como candidato a la gubernatura del estado. El otro contrincante era el licenciado Furmencio Fuentes, más cercano a Ramón Corral, el vicepresidente en el gobierno de Díaz. No obstante el trabajo que los hermanos Madero hicieron por convencer a sus paisanos de la necesidad del cambio con un elemento independiente, el resultado de la Convención fue una derrota en la que, según palabras de Gustavo, habían sido vencidos con honor. De esa manera durante la campaña política apoyó a Fuentes el candidato corralista, con tal de expresarse en contra del licenciado Miguel Cárdenas, candidato oficial ligado al general Bernardo Reyes y virtual triunfador en la contienda.<sup>2</sup>

Con el apoyo total del gobierno federal y tropas de Nuevo León y de Coahuila vigilando el proceso electoral de 1904, Cárdenas logró nuevamente la gubernatura en un alud de protestas, denuncias de fraude y manifiestos de clubes y partidos democráticos, que por su actitud contestataria fueron relacionados con el Partido Liberal Mexicano, que convocaba a la lucha de clases, a levantamientos armados contra la dictadura porfirista y sus seguidores. En los pasillos políticos se supo que el candidato independiente Furmencio Fuentes tuvo una entrevista con el presidente Díaz y entregó sus aspiraciones.

Don Miguel Cárdenas alcanzó así su tercera reelección en el gobierno de Coahuila, mientras que don Porfirio iniciaba también un período más, era su sexta reelección que comprendía el período 1904-1910 con Ramón Corral en la vicepresidencia.

Es necesario anotar que las reelecciones estaban sostenidas en las reformas constitucionales promovidas por el presidente Díaz para legitimar su permanencia en el poder: La Constitución Federal de 1857 en sus artículos 78 y 109 prohíbe la reelección: El presidente entrará a ejercer sus funciones el 1 de diciembre y durará en su encargo cuatro años” y “los estados adoptarán par su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo popular.

El 5 de mayo de 1878 la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo modificó el artículo 78 autorizando la reelección del presidente de la República pasando un período ... no pudiendo ser reelecto para el periodo inmediato ni ocupar la presidencia por ningún motivo, sino hasta pasados cuatro años.

---

<sup>2</sup> Hernández y Lazo, Begoña Consuelo, Gustavo A. Madero, de activo empresario a enérgico revolucionario 1875-1913. Gobierno del Estado de Coahuila, Secretaría de Educación, Centro Cultural Vito Alessio Robles, Congreso del Estado de Coahuila y Editorial los Reyes, México, DF, 2013.

El 21 de octubre de 1887 fue modificado nuevamente el artículo 78 y 109 constitucional, autorizando la reelección inmediata indefinida para el presidente de la República y sólo un período para gobernadores de los estados.

De acuerdo a las dos reformas realizadas a la Carta Magna federal fue modificada la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza de 1882 que prohibía la reelección de gobernador y para estar acordes con las sucesivas reelecciones del general Díaz; el artículo 32 del documento básico coahuilense fue modificado en 1889 y 1893 donde se contempla que el gobernador también podía reelegirse en forma consecutiva.<sup>3</sup>

## Los levantamientos liberales

Un año de trágicos acontecimientos fue 1906; la mano dura del presidente se encontraba en todos los rincones del país, mientras las manifestaciones antiporfiristas aumentaban a pesar de todo. En junio de 1906 una huelga de mineros de Cananea, Sonora, que exigían mejores condiciones de trabajo y aumento de salarios, semejantes a los que ganaban los peones extranjeros, trajo la rápida intervención del gobierno estatal y del ejército federal que reprimió el paro laboral a base de golpes y disparos que arrojó 23 muertos.

A mediados de septiembre de ese año se hizo público en Coahuila el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano elaborado por los hermanos Flores Magón en San Luis Missouri, EUA, donde estaban exiliados, en el que se rebelan abiertamente contra la dictadura de Díaz y proclamaron que la lucha armada emprendida era por la patria, por todos los oprimidos y por el mejoramiento de las condiciones políticas y sociales...

La proclama revolucionaria tuvo repercusión casi inmediata, porque el 26 de septiembre de 1906 en la frontera coahuilense, un grupo armado atacó la villa de Jiménez. El historiador Ildefonso Villarello en su obra *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila* destaca:

En la frontera norteamericana limítrofe con la región de Jiménez, Coahuila, se organizó un grupo de mexicanos dirigidos por Juan José Arredondo y León Ibarra, que respondiendo al llamado del Partido Liberal se preparó en forma rudimentaria para iniciar la revolución... La noche del 26 de septiembre de 1906, un núcleo no mayor de 30 hombres, cruzó la frontera y atacó el poblado de Jiménez, ataque en el que se derramó

<sup>3</sup> Obras consultadas: Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1857, 1878 y 1887, Artículos 78 y 109 / Fuentes García, José, Coahuila, historia de las instituciones jurídicas, Senado de la República, Universidad Nacional Autónoma de México 2010 / Manuel Dublán, José María Lozano: Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones expedidas desde la Independencia de la República, Tomo XVIII, compiladores Mario A. Téllez y José López Fontes, 1ª Edición 2004, Suprema Corte de Justicia de la Nación.



la primera sangre de la revolución liberal, pues allí murió un revolucionario de apellido Almaraz. De Jiménez, los rebeldes siguieron con rumbo a la hacienda Victoria, seguidos por la guarnición del ejército acantonado en Jiménez, lugar en que los dispersaron y donde fue fusilado Antonio Villarreal, la segunda víctima de la intentona libertaria.<sup>4</sup>

La sucesión de trágicos eventos no paró ahí, la activa mano de hierro del presidente Díaz no quería dejar focos de insurrección en ningún lado. En enero de 1907, una huelga de trabajadores textiles en Río Blanco, Veracruz, arrojó un sangriento saldo de más de 500 obreros muertos. A pesar de la despiadada represión, el número de ciudadanos opositores al régimen porfirista seguía en aumento y ya no había nada que los detuviera.

Año de cruciales significados fue 1908 para el futuro de México; en el mes de marzo se publicó en el país la entrevista que el presidente Porfirio Díaz concedió al periodista norteamericano James Creelman en la que mostró su deseo de retirarse de la política y dejar el camino libre para que el pueblo eligiera a sus gobernantes:

He esperado con paciencia el día en que la República de México esté preparada para escoger y cambiar sus gobernantes en cada periodo sin peligro de guerras, ni daño al crédito y al progreso nacionales. Creo que ese día ha llegado...

Tengo firme resolución de separarme del poder al expirar mi periodo, cuando cumpla ochenta años de edad, sin tener en cuenta lo que mis amigos y sostenedores opinen, y no volveré a ejercer la Presidencia. La nación está bien preparada para entrar definitivamente en la vida libre. ¡México está preparado para la democracia!<sup>5</sup>

El mandatario cuidó de no revelar a nadie la verdadera intención de sus declaraciones. Los allegados la interpretaron como demagógico ardid para apaciguar los ímpetus antagonistas, ubicarlos y extinguirlos. Una parte de los Científicos, intuían el momento de agruparse para una posible emergencia, aunque todos estaban seguros de que el general Díaz, seguiría siendo don Porfirio el eterno presidente. Los reyistas pensaron que era, al fin, la oportunidad larga y pacientemente esperada por el general Bernardo Reyes.

La entrevista Díaz-Creelman también influyó en la aventura política de Francisco I. Madero; pero el inquieto demócrata dudaba de las palabras del dictador y quiso probar la veracidad de las declaraciones; alentó la creación de partidos liberales con la intención de llevar a la vicepresidencia a un hombre independiente de don Porfirio, al

---

4 Villarello Vélez Ildefonso, *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila*, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, Volumen 10, Saltillo, Coahuila, 1983.

5~ Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1963.

menos no tan dócil, para dar paso a sustanciales cambios y llegar del régimen dictatorial al constitucional y formó el Partido Antireeleccionista.

La agitación se desenvolvía en la clandestinidad por la cruel persecución del gobierno contra los grupos liberales. Las inquietudes que entre la población habían germinado llegaron finalmente al campo de batalla, y en 1908 ocurrieron en Coahuila dos asonadas. El 24 de junio, los liberales León Ibarra y José Lugo al frente de un reducido grupo se levantaron en armas contra el gobierno en la población de Viesca, Coahuila; el ejército federal capturó a los rebeldes y fusiló a Lugo. Dos días después (26 de junio de 1908), la congregación Las Vacas, Coahuila (hoy Ciudad Acuña) fue asaltada por un grupo de rebeldes al mando de Encarnación Díaz y Benjamín Canales que habían estado acuartelados en Del Río, Texas; durante gran parte del día se cruzaron disparos hasta que fue muerto Canales uno de los jefes; varios resultaron heridos y el resto encarcelados. Por esas mismas fechas en Palomas, Chihuahua hubo otro levantamiento con semejantes resultados.

La propuesta reformista de Madero no quedó en mero discurso, sino que tomó forma de documento, y en octubre de 1908 puso punto final al libro que tituló: La sucesión presidencial de 1910, donde advirtió del funesto porvenir para México, de seguir el régimen político del continuismo porfirista...

... comprendí que no debíamos ya esperar ningún cambio al desaparecer el general Díaz, puesto que su sucesor, impuesto por él a la República, seguiría su misma política, lo cual acarrearía grandes males para la patria, pues si el pueblo doblaba la cerviz, habría sacrificado para siempre sus más caros derechos; o bien, se erguiría enérgico y valeroso, en cuyo caso tendría que recurrir a la fuerza para reconquistar sus derechos y volvería a ensangrentar nuestro suelo patrio la guerra civil con todos sus horrores y funestas consecuencias.<sup>6</sup>

Y no obstante la desautorización y los temores de la familia Madero, Francisco Ignacio emprendió con todo su ímpetu la cruzada reformista, atrevimiento que asumió con toda virilidad, según confesó a algunos miembros del clan familiar.

Al arribo de 1909 creció la agitación, por un lado los focos de insurrección, por otro, la proliferación de clubes antiporfiristas y la disputa entre los grupos allegados al viejo dictador por la vicepresidencia, el segundo cargo en importancia en el gobierno; don Porfirio fortaleció su ajeo y bien establecido pensamiento de continuar en la Presidencia.

---

<sup>6</sup> Krauze, Enrique, Madero González, Francisco I, La Sucesión presidencial de 1910. Clío, México, DF, 1994.



## Fin del reyismo

Convencido de que aun no era la hora de abandonar el mando supremo, el general republicano decidió reelegirse una vez más y mantuvo la decisión de sostener en la vicepresidencia a Ramón Corral, mientras distintos grupos y clubes políticos influían para que en ese puesto se nombrara al general Bernardo Reyes, quien gozaba de gran popularidad, y al que Díaz ya le había perdido la confianza; lo veía autosuficiente y peligroso.

En los primeros meses de ese año, la situación política de Coahuila se encontraba dividida entre los simpatizantes de Reyes y de Corral que llevaron su rivalidad a la sucesión gubernamental. Venustiano Carranza, que había sido alcalde de su natal Cuatro Ciénegas, diputado local dos veces y senador de la República, fue postulado como candidato a la gubernatura con el apoyo de los clubes democráticos promovidos por Francisco I. Madero.

Enterado el presidente Díaz de la fuerza del reyismo en Coahuila decidió emprender acciones para debilitar a Reyes y a Carranza, impulsando con todo la candidatura a gobernador del licenciado Jesús de Valle quien contaba también con el apoyo de los Científicos. El gobierno federal lanzó una campaña de desprestigio contra el candidato Venustiano Carranza y del general Bernardo Reyes.

Mientras se precipitaban los acontecimientos, los grupos involucrados en las aspiraciones vicepresidenciales de 1910 tomaron posiciones, pero el gobernador de Nuevo León Bernardo Reyes al haber caído del privilegiado pedestal en que lo tenía don Porfirio, veía cómo se esfumaban las posibilidades de ser el elegido a pesar de las porras de sus seguidores, popularidad que molestaban al viejo dictador quien ya no le tenía ninguna confianza.

Se veía venir la debacle para el reyismo y eso lo intuyó el gobernador Miguel Cárdenas que ante los insistentes rumores de su dimisión quiso saber su porvenir político, fue a México a entrevistarse con el presidente Díaz y le quedó claro que su tiempo había terminado. El 5 de febrero de 1909, aprovechó la ceremonia de inauguración de la Escuela Normal del Estado que él había mandado construir y sin presentarse, mediante un mensaje que leyó el licenciado Alfredo E. Rodríguez, oficializó la determinación de separarse del cargo y no volver a postularse.

El presidente Díaz finalmente le dio el golpe de gracia al gobernante nuevoleonés; el 31 de julio de 1909 dio el nombramiento de Jefe de la Tercera Zona Militar al general Gerónimo Treviño. Durante el siglo anterior, don Porfirio había perseguido al acreditado republicano a través del general Reyes y ahora lo ponía bajo su tutela. El viejo mandatario colocó en el máximo cargo político y militar del noreste (Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas) al más acérrimo enemigo de don Bernardo.

Y para despojar del poder regional a Bernardo Reyes, Gerónimo Treviño llegó a Monterrey con Furmencio Fuentes al que dio la jefatura política de Monclova; con Andrés Garza Galán (hermano del ex gobernador José María Garza Galán a quien Reyes impidió la reelección para colocar en la gubernatura a Miguel Cárdenas) y Praxedis de la Peña quien sería nombrado gobernador interino en sustitución de Miguel Cárdenas, mientras daban el mando estatal a Jesús de Valle; sentenciando, también de ese modo la suerte de Venustiano Carranza, el candidato reyista al gobierno coahuilense.

En un gesto de fidelidad al general Reyes, o quizá en un arranque insensato de tener que dejar la gubernatura de la manera menos honorable, al haber caído de la gracia del presidente al igual que su protector, Miguel Cárdenas pidió al Congreso coahuilense que colocara como gobernador interino al diputado Encarnación Dávila en lugar de Praxedis de la Peña; el desacato a la directriz del centro al impedir la intromisión foránea en los asuntos internos de Coahuila, fue halagada por el periódico *El Debate* de la ciudad de México que destacó:

Treviño no ha tenido ni tiene nada que ver en la política coahuilense. Cárdenas pidió licencia a la Cámara Local y ésta nombró su sustituto. Si Cárdenas, como lo ha prometido, llega a renunciar, será la Cámara, quien señale a su sucesor...

Treviño se ha trasladado a Saltillo, no a dirigir la política coahuilense, sino a velar por el orden. Si algún día llega a tener el mando civil con el militar, será porque el Senado, en vista de los disturbios locales, decrete que han desaparecido los poderes constitucionales, y en tal virtud lo nombre gobernador...<sup>7</sup>

Mientras se aclaraba la situación política, el gobernador interino Encarnación Dávila tomó en serio el cargo y en un manifiesto "Al Pueblo Coahuilense" se encargó, por indicaciones del general Treviño, de desmentir el 9 de agosto de 1909 las aseveraciones que el señor Macedonio Gómez publicó en el periódico *El Demócrata Coahuilense* acerca de la existencia de guaridas de insurrectos en Saltillo:

...no es cierto que exista foco alguno de conspiradores, ni menos que en determinados lugares de esta capital, como lo asienta el articulista, se encuentren algunos depósitos de elementos de guerra... existe la más absoluta calma y tranquilidad, no solo en esta capital sino en todo el estado de Coahuila... estando dispuesta la actual Administración a sostener la paz y las garantías de que disfrutaban los importantes capitales nacionales y extranjeros que radican en esta Entidad Federativa.<sup>8</sup>

Lo cierto es que sí había agitación en Saltillo, grupos que se movían en la clandestinidad, un puñado de liberales que venían trabajando desde 1905 inspirados en los movimientos reformistas de Madero; en ese año, Francisco Ignacio y el doctor José Ma-

<sup>7</sup> Op. cit. Villarello

<sup>8</sup> AMS, PM, c154/2, L7, c6 (Ver documento anexo).



ría Rodríguez fundaron en la capital coahuilense un club independiente integrado por Serapio Aguirre, Adolfo Huerta Vargas, Rafael Cepeda y Urbano Flores, a quienes se unirían poco después cuando se agitaron las aguas del descontento, Eulalio y Luis Gutiérrez, Francisco Coss, Ildefonso Ríos, Abraham Cepeda, Benigno Ramos, Francisco Martínez, Urbano González, Gregorio Cedillo, Benito Bell y otros.

Entre tanto el Congreso del Estado rectificó su proceder y tomó la decisión de invalidar la petición del patrón caído; apartó a Encarnación Dávila del Ejecutivo Estatal y designó a Praxedis de la Peña como gobernador interino, de acuerdo a las instrucciones del general Jerónimo Treviño. Dávila y De la Peña Flores pertenecían a la XX Legislatura coahuilense.

La misión concreta de Gerónimo Treviño fue la de anular políticamente a Bernardo Reyes, desalojar de la gubernatura a Miguel Cárdenas e impedir que Carranza llegara al gobierno de Coahuila; igualmente, de inmediato procedió a suplir a alcaldes y jefes militares, en Saltillo dejó la alcaldía Juan Cabello y Siller en manos de Francisco Narro Acuña y Luis García de Letona sustituyó a Juan Castellón como jefe político de Torreón.

Tras una combativa campaña electoral opositora, sostenida por algunos elementos reyistas y los grupos Maderistas, las maniobras oficialistas no pudieron ser contrarrestadas, y en medio de un alud de impugnaciones y descontento popular las elecciones del 24 de octubre de 1909 favorecieron a Jesús de Valle. Madero reprochó la intervención del general Díaz en los asuntos políticos de los estados y declaró que el verdadero ganador de las elecciones para gobernador fue Carranza e instó al pueblo a que ya no permitiera la intromisión del gobierno federal en Coahuila.

El general Bernardo Reyes, entre tanto, el 23 de octubre solicitó licencia al Congreso de Nuevo León para dejar la gubernatura que tomó el general José María Mier; el 27 de octubre, Reyes fue alejado del país; viajó a Europa en comisión militar del gobierno.

La inconformidad estaba en vigencia; Madero a través del Partido Antirreeleccionista comenzó a desafiar abiertamente al porfirismo. La ausencia del general Bernardo Reyes y el desaliento del Partido Democrático, ocasionó que muchos de los simpatizantes del desterrado general se sumaran al proyecto maderista.

A finales de 1909 el gobierno federal había acabado con los reyistas en el noreste y carrancistas en Coahuila, pero tenía especial atención en las actividades de Francisco I. Madero. Y Mientras el parrense arremetía sus ataques al porfirismo, el general Díaz decidió eliminar la insurrección antirreeleccionista. La familia Madero resintió de inmediato la represión oficial, tenían claro el mensaje: convencer a Panchito que dejara la política y todos estarían en paz.

## Adiós al porfiriato

La gran popularidad y la firme posición antiporfirista le ayudaron mucho a Madero durante la Asamblea Nacional Antirreeleccionista, celebrada el 15 de abril de 1910 en la ciudad de México, ya que dentro de un marco auténticamente democrático se designó por mayoría de votos a Francisco I. Madero González, como candidato a la Presidencia de la República y a Francisco Vázquez Gómez para la vicepresidencia.

El programa de gobierno de Madero González y Vázquez Gómez, fue presentado el 20 de abril de 1910. En él se aprecia una fuerte influencia de las proclamas magonistas, pero en sí, el documento contiene los conceptos ideológicos del coahuilense con la firme convicción de una transformación social que abarcaban todos los rubros de la vida nacional.

Al hacerse cargo de tal responsabilidad, Madero en su discurso, fijó su posición respecto al gobierno de don Porfirio: ...y si el general Díaz, deseando burlar el voto popular permite el fraude y quiere apoyar ese fraude con la fuerza, entonces, señores, estoy convencido de que la fuerza será repelida por la fuerza, por el pueblo resuelto ya a hacer respetar su soberanía y ansioso de ser gobernado por la Ley.<sup>9</sup>

Con el estímulo de que sus pretensiones representaban las que el pueblo anhelaba, Madero comenzó a ganar adeptos en los estados, que había recorrido durante 1910. La última gira de su campaña la programó para el noreste; en Saltillo, avisados de su presencia el 4 de junio, un grupo de ciudadanos encabezados por Serapio Aguirre, Adolfo Huerta Vargas, Francisco Martínez Ortiz y Benigno Ramos Fuentes, difundieron una invitación: Al ilustrado y Patriota Pueblo Saltillense para que a las 5:55 p.m., recibiera en la estación del ferrocarril al candidato popular a la presidencia de la República, don Francisco I. Madero:

¡Tú pueblo de Coahuila, tú que aún conservas viva y sangrando la herida que sufrió tu suprema soberanía; tú que en épocas de lucha para la patria has sabido demostrar la resignación del apóstol, el valor del héroe, la dignidad del patriota y el civismo del ciudadano, estás obligado a aclamar aquel que, como nuestro Candidato, trabaja con patriotismo y con fe por la reivindicación de esa soberanía y del derecho legal que se te atropellara!<sup>10</sup>

Francisco Narro Acuña, quien entró a la alcaldía de Saltillo en lugar de Juan Cabello y Siller a finales de 1909, y repitió en el cargo en 1910, recibió a principios de junio la orden de detener a Francisco I. Madero, pero por alguna razón no procedió; el

<sup>9</sup> Op. cit, Villarelo.

<sup>10</sup> AMS, PM, c154/2, L6, e26, 1f (Ver documento anexo).



candidato a la presidencia fue recibido en la capital en forma multitudinaria y realizó algunos actos públicos, incluso desde el balcón del Hotel Coahuila dirigió un mensaje a los saltillenses.

No se sabe la causa, pero por esos días de junio, don Francisco Narro Acuña dejó la alcaldía sustituyéndolo en forma interina Lorenzo I. Blanco, quien sí ejecutó la orden de aprehensión contra los alborotadores del orden Serapio Aguirre, Adolfo Huerta Vargas, Francisco Martínez Ortiz y Benigno Ramos Fuentes, a quienes se acusó de los delitos de repartir invitaciones “con profusión al público sin previo permiso de esta autoridad, para que tomara sus precauciones tendentes a la conservación de la tranquilidad y al orden público que podía alterarse, como en efecto se alteró, según informes, con gritos, alaridos, vivas y muertas que lanzaron algunos individuos del populacho en denuesto de Funcionarios Públicos del Estado y Municipales; que constituyen tales hechos, faltas graves de policía que castigan los Reglamentos respectivos...”<sup>11</sup>

A los instigadores del desorden les fue aplicada una multa de cincuenta pesos que los cuatro simpatizantes y publicistas de Madero pagaron en los sucesivos días, evitando treinta días de arresto en la comandancia de policía.

La gran popularidad que estaba logrando el candidato demócrata no fue sopor-tada por el gobierno porfirista y la fuerza pública irrumpió el mitin celebrado el 7 de junio en Monterrey para arrestar pública y descaradamente a Madero por órdenes de un juez de distrito de San Luis Potosí por convocar al pueblo a la insurrección.

Casi de inmediato Madero y Roque Estrada fueron enviados a San Luis Potosí donde fueron encarcelados. Con Madero y numerosos antirreeleccionistas encerrados en la Penitenciaría del Estado se celebraron el 26 de junio las elecciones presidenciales con la consecuente victoria del general Porfirio Díaz, quien gobernaría por seis años más.

El 27 de septiembre, la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral, rechazó la solicitud de anulación de las elecciones presentadas por los antirreeleccionistas y declaró a Porfirio Díaz y Ramón Corral presidente y vicepresidente de la República respectivamente.

La madrugada del 5 de octubre de 1910, Madero burló la vigilancia y con la ayuda de don Rafael Cepeda huyó a Texas, estableciéndose en San Antonio donde dio forma al Plan de San Luis que inspiró el movimiento armado contra la dictadura porfirista:

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esta tiranía se nos ofrece la paz, pero una paz vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza...

<sup>11</sup> AMS, PM, c154/2, L7, e1.

Yo he comprendido muy bien que si el pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya tenido la oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a librarse de la odiosa tiranía que lo oprime...<sup>12</sup>

El Plan de San Luis subrayó la nulidad de las elecciones federales, desconoció el gobierno del general Díaz y declaró Ley Suprema de la República el principio de No Reelección, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Gobernadores de los Estados y de los Presidentes Municipales.

Madero convocó: El día 20 del mes de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan..., y llegada la fecha, a pesar de un inicio desalentador, sin saberlo, la lucha libertaria reformadora había iniciado en estados del norte donde grupos armados acudieron al llamado de Madero, comenzando a hostigar y a someter las guarniciones federales.

El porfirismo comenzó a tambalearse a pesar de la férrea resistencia del ejército federal. En Coahuila a sugerencia del Ejecutivo y de la Legislatura local, los ayuntamientos organizaron manifestaciones públicas de apoyo al presidente Díaz, incluso el Congreso del Estado dio su voto de confianza y sincera adhesión al ilustre y patriota héroe de la paz, Sr. General Porfirio Díaz, digno representante del Gobierno Nacional.

A una carta abierta que hicieron pública los representantes de la banca, la industria y el comercio de Saltillo el 11 de mayo de 1911, respaldando el Manifiesto a la Nación que tardíamente contenía las reconsideraciones del presidente Díaz acerca de las necesidades democráticas del país, iniciativas enviadas al Congreso de la Unión sobre “la no reelección y una nueva ley electoral para hacer efectivo el sufragio del pueblo”; con fecha 12 de mayo, don Porfirio agradeció a los empresarios saltillenses “su patriótica actitud...”<sup>13</sup>

Las fuerzas revolucionarias se multiplicaron en el norte del país y hombres como Pascual Orozco y Francisco Villa pusieron sitio a Ciudad Juárez donde estaba un importante bastión militar federal logrando tomar la plaza, y el 21 de mayo de 1911 fueron firmados los Tratados de Ciudad Juárez, que derrumbaron finalmente el viejo régimen opresor de Porfirio Díaz.

El 25 de mayo de 1911, el general Porfirio Díaz y Ramón Corral, presentaron las renuncias a sus cargos ante la Cámara de Diputados. El 27 de mayo a bordo del vapor alemán Ipiranga, el viejo caudillo republicano, que gobernó el país por más de treinta

<sup>12</sup> Op. cit. Silva Herzog.

<sup>13</sup> ams, PM, c154/2,L7, c44



años y con el peso de más de 80 calendarios sobre sus espaldas, con su familia se embarcó rumbo a Europa.

## La efímera etapa maderista

El derrumbe del porfirismo tuvo repercusiones inmediatas en Coahuila, el gobernador constitucional Jesús de Valle de la Peña, que inició su período el 15 de diciembre de 1909, se vio obligado a renunciar el 28 de mayo de 1911 y de acuerdo al contenido del Plan de San Luis y de los Tratados de Ciudad Juárez (por dos días, el Congreso del Estado, instaló a Óscar Garza); el 29 de mayo de 1911, Venustiano Carranza se hizo cargo en forma interina del gobierno de Coahuila y el 1 de agosto renunció (tomó su lugar Reginaldo Cepeda) para participar en las elecciones por la gubernatura, postulado por el Club Central del Partido Liberal Democrático.

La última legislatura local porfirista fue la XXI (1909-1911), integrada por Praxedis de la Peña García, Tomás Berlanga, Zeferino Flores, Fructuoso Valdés, Praxedis de la Peña y Flores, Eduardo Elizondo, Juan Long, Antonio Garza, Zertuche, Teófilo T. Rodríguez, Andrés Garza Galán y Nicanor Valdés; diputación que materialmente se paralizó, acomodándose en tanto terminaba su período al gobernador en turno, dejando en la cartera de los pendientes varios casos sin resolver, muchos de ellos relacionados con peticiones de clubes y partidos inconformes con procedimientos electorales.

Por su parte el alcalde de Saltillo, Lorenzo I. Blanco y los regidores Francisco Narro Acuña y Rafael Siller de Valle en esa inercia de despidos forzosos presentaron sus renunciaciones el 27 de mayo de 1911; y el tercer regidor Francisco de la Peña se encargó de la silla municipal por unos días mientras se instalaba en la alcaldía la gente del maderismo, el cargo le fue encomendado a Serapio Aguirre, quien gran labor había realizado en favor de Francisco Ignacio.

Las fuerzas revolucionarias que tomaron la ciudad de Torreón, provisionalmente nombraron como alcalde de la ciudad a Miguel Robledo quien se mantuvo en el cargo hasta el 20 de junio de 1911 y el 21, don Manuel N. Oviedo desempeñó el puesto de presidente municipal hasta el último día de ese año.

Con Madero al frente de la revolución triunfante, muy pronto comenzaron a surgir fricciones entre los grupos revolucionarios, y del maderismo se separaron los auténticamente liberales de los moderados. Esta situación, sin duda, influyó para que el líder revolucionario se inclinara por la candidatura de José María Pino Suárez para vicepresidente, en lugar de Francisco Vázquez Gómez. El binomio Madero-Pino Suárez, ganó las elecciones presidenciales y tomaron posesión de los cargos el 6 de noviembre de 1911. En 1912, algunos de sus antiguos correligionarios formaron grupos y se levantaron



en armas contra el gobierno; zapatistas y orozquistas acusaron a Madero de incumplir con el Plan de San Luis.

Tras unas cuestionadas elecciones superando a Manuel Garza y a Francisco Martínez Ortiz, Venustiano Carranza tomó posesión como gobernador constitucional de Coahuila el 22 de noviembre de 1911, e inmediatamente se encaminó a restaurar la tranquilidad ciudadana y el orden constitucional; elaboró un Proyecto de Reformas a la Constitución Política Local que sometió a la consideración de la XXII Legislatura del Congreso del Estado (1911-1913) integrada por Perfecto Fuentes, José García Rodríguez, Alfredo V. Villarreal, Pablo López Bosque, Gabriel Calzada, Jesús González Hermosillo, Francisco P. Cuéllar, Vicente Dávila, Epigmenio Rodríguez, Atilano Barrera y Jesús Sánchez Herrera.

El Ejecutivo coahuilense presentó en noviembre de 1912 las iniciativas de ley que conformaron la Constitución de 1913, expediente relativo al proyecto de reformas a la Constitución Política Local que fue discutida, pero... No agotó el procedimiento de enmienda y por lo tanto no evolucionó hacia enmienda alguna, lo que de cualquier modo hubiera sido difícil en los hechos, utópico casi, dadas las condiciones imperantes en el país –y especialmente en Coahuila– en esos momentos.<sup>14</sup>

En lo general fueron aprobadas algunas reformas, específicamente la referente a los artículos 78 y 109 de la Constitución General de la República (de acuerdo al Plan de San Luis) sobre la No reelección de Presidentes, Vice-Presidentes, Gobernadores de los Estados y demás funcionarios civiles. Y para reactivar la economía, paralizada durante la Revolución maderista, se actualizó la Ley de Catastro para hacer equitativos los impuestos, y a través de varias disposiciones se estimularon las inversiones en el ramo industrial.

Es de destacar que esta legislatura aprobó el 31 de diciembre de 1912 la Ley de Accidentes de Trabajo que contempla la responsabilidad civil de las empresas en casos de accidentes de sus empleados y operarios: pago inmediato de la asistencia médica y alimentación hasta por seis meses y gastos de inhumación en su caso; pago por incapacidad, pago a los deudos dependientes de la víctima; en caso de muerte, salario hasta por dos años (se incluyen viuda, hijos, nietos, padres y abuelos). En el caso de las empresas que consideren no incurrir en la responsabilidad civil, la ley señala el procedimiento judicial, que debe considerarse preferente y resolverse en un plazo máximo de 15 días de pruebas y no más de seis días para dictar el fallo.<sup>15</sup>

Inoperante fue por lo tanto la inédita Constitución de Coahuila de 1913 por las consecuencias de la Decena Trágica que desencadenaron una nueva revolución; queda-

---

<sup>14</sup> Las Constituciones de Coahuila, Tomo II, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIX Legislatura, primera edición 2013.

<sup>15</sup> Op. cit. Villarelo pp. 204-205.



ron en la mesa de los pendientes, la responsabilidad del Estado en cuanto a garantizar los derechos del individuo, reformas a la educación; la autonomía del Poder Legislativo y de los Municipios; iniciativas indispensables a la realidad política del país, el pretendido paso del constitucionalismo dogmático del pasado al pragmático que el siglo XX reclamaba; proyecto de reformas que cinco años más tarde, serían la esencia de la Constitución Federal de 1917.

Y como una premonición o ejercicio de lo que estaba por ocurrir, el Congreso del Estado expidió el Decreto 1230 por el que se autorizaba al gobernador ausentarse de la sede de los poderes para ponerse al frente de las fuerzas del Estado, si así lo requería la conservación del orden y la paz de Coahuila.

La inestabilidad de los grupos (ex maderistas y emisarios del viejo régimen porfirista intacto) muy pronto llegó al clímax y se desató crisis. La mañana del 9 de febrero de 1913, tres mil insurrectos entre los que se encontraban los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz (sobrino del dictador) atacaron el Palacio Nacional; en el cuartelazo fue abatido el general Reyes; don Francisco I. Madero, al ser herido el jefe de la escolta presidencial Lauro Villar, cometió el error que le costaría la vida, dio el mando militar al general Victoriano Huerta. El 18, el traidor Huerta apresó a Madero, le arrancó la renuncia y se proclamó presidente, atribución que comunicó a los mandatarios de los estados. La respuesta del gobierno de Coahuila fue inmediata.

La XXII Legislatura del Congreso coahuilense por Decreto número 1495 del 19 de febrero de 1913, desconoció al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fue conferido por el Senado; fueron desconocidos también los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación; y concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, para armar fuerzas que coadyuvaran al sostenimiento del orden constitucional en la República, fijando, que el ejército encargado de hacer cumplir estos propósitos se denominara "Constitucionalista" y Venustiano Carranza, gobernador Constitucional del Estado de Coahuila será Primer Jefe del Ejército.

Vulnerado el estado de derecho, el Congreso local emitió un decreto que precisó las disposiciones constitucionales del Estado, en vista de las circunstancias por la que atraviesa la República, los Poderes del Estado residirán donde las mismas circunstancias los exijan.<sup>16</sup>

El 1 de enero del trágico 1913, tomó posesión como presidente municipal de Saltillo el maderista Antonio Rodríguez, y cuando apenas emprendía su programa de

---

<sup>16</sup> Decreto expedido por la XXII Legislatura (1911-1913) en virtud de los acontecimientos políticos relacionados con el magnicidio y en el que se conservaron en derecho los poderes estatales, ante la usurpación de los huertistas de los cargos públicos de los estados.

gobierno, poco más de 50 días, ocurrió el asesinato de Madero y Pino Suárez (22 de febrero de 1913) y en medio de la indignación, Rodríguez de inmediato dejó la alcaldía, de la que se encargó enseguida Ernesto Garza de filiación porfirista.

Como resultado del ilegal ascenso al poder del traidor Huerta, Manuel M. Blázquez (porfirista), ante la ausencia del gobernador Carranza, asumió provisionalmente el gobierno coahuilense del 8 al 19 de marzo de 1913. Durante el resto del año hubo cuatro gobernadores más: Ignacio Alcocer, Joaquín Maas, José Refugio Velazco (huertistas) y nuestro viejo conocido porfirista Praxedis de la Peña.

Tras el desenlace de los trágicos sucesos la reacción del gobierno de Coahuila no se hizo esperar, el 26 de marzo, en la hacienda de Guadalupe, del municipio de Ramos Arizpe a iniciativa del gobernador Venustiano Carranza fue elaborado, firmado y proclamado el Plan de Guadalupe, mediante el cual el país se levantó en armas contra el gobierno espurio de Huerta, quien no pudo sostenerse su gobierno, y después de contundentes derrotas finalmente sucumbió al poderío de las fuerzas constitucionalistas. Por los Tratados de Teoloyucan, Victoriano Huerta dejó el cargo el 15 de agosto a Francisco Carbajal que fue nombrado presidente provisional, y el 20 de agosto al entrar triunfante a la ciudad de México, Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista asumió el mando político del país.

## La era constitucional

La pacificación del país no pudo consumarse con el triunfo del ejército constitucionalista. En estas condiciones, los beneficios del poder no podían transitar pacíficamente hacia la Revolución como lo estipulaba el Plan de Guadalupe; la grave escisión entre el ejército carrancista y las temibles tropas del general Francisco Villa llevaría las armas nuevamente al campo de batalla.

En estas circunstancias Carranza, en un formal intento de conciliar los grupos, unificar criterios en el rumbo del país y aplicar las reformas necesarias en los programas del gobierno provisional, convocó a una gran asamblea nacional entre los jefes de las divisiones revolucionarias.

La Convención que comenzó el 1 de octubre de 1914 en la ciudad de México, se trasladó el 10 a la ciudad de Aguascalientes, donde los grupos debatieron y desconocieron al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista como encargado del Poder Ejecutivo y la asamblea, el 3 de noviembre nombró al general coahuilense Eulalio Gutiérrez Ortiz, presidente de la Convención y provisional de la República, quien al poco tiempo, sin poder conciliar tampoco los intereses de las facciones abandonó el poder, culpando a Carranza y a Villa de traidores del espíritu revolucionario, en su lugar fue nombrado



presidente provisional, el también coahuilense, general Roque González Garza, quien tampoco soportó mucho tiempo (16 de enero al 10 de junio de 1915). Consumada la escisión con la División del Norte y tras dos años de cruentas batallas, al triunfo constitucionalista llegó un aparente sosiego y la hora de la segunda restauración de la República.

Ante las urgentes necesidades de inaugurar un nuevo proyecto de nación, don Venustiano convocó a un Congreso Constituyente con el fin de reformar la Constitución de 1857. Desde el mes de noviembre de 1916, los constituyentes hicieron un juicioso análisis de la Constitución juarista y de las reformas que deberían hacerse al documento. La Carta Magna de 1857 se conservó en su esencia, pero sufrió modificaciones importantes en los artículos 3, 27, 28, 123 y 130, que se refieren a la educación; propiedad de las tierras y aguas nacionales; a la no existencia de monopolios ni estancos de ninguna clase en México; sobre el derecho al trabajo y la protección del obrero; y el que corresponde al ejercicio en materia de culto religioso. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobada el 5 de febrero de 1917, la que nos rige actualmente.

Como consecuencia de la prolongada etapa revolucionaria de casi una década, insostenible era la situación política en el país. Y como habrá sucedido en muchas partes de la nación, principalmente en el norte de México desde el levantamiento maderista en 1910, autoridades de todos los niveles, de uno y otro bando iban y venían. En Coahuila de 1913 a 1919, se turnaron los puestos de gobernador y alcaldes personajes huertistas, villistas y carrancistas; fueron gobernadores con carácter de provisional, en 1914, el general huertista Joaquín Maas y a la caída del gobierno espurio fue gobernante el villista José Isabel Robles.

Llegaron luego una serie de mandatarios de distinta filiación: Jesús Narro Acuña (carrancista); los villistas: Felipe Ángeles, Santiago Ramírez, Raúl Madero y Orestes Pereira (desfilaron todos ellos solo durante 1915); en lo sucesivo, de 1916 a 1919 fue el período de los gobernantes provisionales carrancistas: Adolfo Huerta Vargas, Gustavo Espinoza Mireles, Bruno Neira; hasta que finalmente Gustavo Espinoza Mireles fue declarado gobernador constitucional el 15 de diciembre de 1917, ante quien se alzaron los generales Francisco Coss y Luis Gutiérrez, quienes creían tener mayores merecimientos; la insurrección no llegó a ningún lado.

La filiación carrancista predominó en la alcaldía saltillense y sólo Lorenzo I. Blanco (huertista) a principios de 1914 y desde mediados de este año hasta 1919 fueron carrancistas, Simón Siller, Ernesto Meade Fierro, Eduardo Herrera, Pedro de los Santos, Abel Barragán, José R. Mijares y Antonio D. Cabello.

El resto de los municipios del estado no quedaron fuera de la inercia influyente de las facciones que dominaban el escenario político-militar. En Torreón desde 1912 hubo un desfile de alcaldes ligados a la era revolucionaria: Eugenio Aguirre Benavides (1912), José María Rodríguez (1913), Andrés L. Farías, Celso Castro, todos ellos im-

puestos por el general Francisco Villa en el entendido de la permanente ocupación de la plaza hasta 1919, cuando llegó Eduardo Guerra de filiación carrancista.

Por las mismas agitadas circunstancias no hubo renovación del Congreso Local de 1913 hasta 1917; al término del período de la XXII Legislatura comprendida de 1911-1913, los trabajos parlamentarios sufrieron un paréntesis de cuatro años, labores que se reanudaron hasta el restablecimiento del clima constitucional cuando se convocó a la conformación de un congreso constituyente que también fue constitucional, la XXIII Legislatura (1917-1919).

Esta legislatura debutó con cuatro componentes más, no obstante la vigencia del artículo 34 de la Constitución General de Coahuila que especificaba la función de 11 diputados por un período de dos años, de acuerdo a la Constitución de 1882; sin embargo en 1917, el nuevo Congreso Local estuvo integrado por un total de 15 diputados propietarios y 15 suplentes: Ernesto Meade Fierro, Abel Barragán, Enrique Dávila, J. Candelario Valdés, José C. Montes, José Reyes Castro, Antonio Aldana, Francisco Paz, Carlos Ugartechea, Leopoldo Sánchez, José Rodríguez González, Juan Martínez Muñiz, Indalecio Treviño Chapa, Adrián J. Espinoza y Francisco Treviño, quienes se encargaron de revisar y aprobar las reformas a la Constitución Coahuilense de 1882 y adecuarla a la Carta Magna federal aprobada un año antes. El 19 de febrero de 1918 fue promulgada la nueva Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Un acontecimiento que habría de dar la directriz para la organización de la clase obrera en México tuvo lugar en la capital coahuilense. A iniciativa del presidente Carranza, el gobernador Espinoza Mireles presidió el 1 de mayo de 1918, en el desaparecido Teatro Obrero de Saltillo, la Convención Nacional Obrera que reunió a sindicatos y asociaciones de 18 delegaciones del país, donde se analizaron las luchas de los trabajadores en torno a las largamente esperadas conquistas, horarios de trabajo y salarios mínimos. De este congreso nacional nació la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM) que fue dirigida por el líder Luis N. Morones.

Meses después, durante el Primer Congreso Nacional Comunista, se fundaría el Partido Comunista Mexicano (PCM), la organización política que recogía los postulados de las luchas sociales soviéticas y que de cierta manera representaban la vigencia de los ideales del magonismo.

La legislatura por su parte tomó acuerdos y resolvió sobre las iniciativas enviadas por el Ejecutivo y aprobó leyes de importancia social: toda negociación agrícola, industrial o fabril, tenían la obligación de establecer una Escuela para los Niños de los Obreros.

Fue aprobado un impuesto de \$0.20 para el Estado, sobre venta de cada tonelada de carbón de piedra o coke; del que se asignarán \$0.20 a favor del Municipio de donde se extraiga el mineral de referencia. El ejercicio del Ministerio Público fue encomendado al Procurador General de Justicia.



La Legislatura mediante el decreto número 415 tomó un acuerdo que no cayó nada bien a la burocracia: en la proporción de un 10% disminuyeron los sueldos de funcionarios y empleados públicos del Estado; pero hubo beneficios para los necesitados, quedaron exentas del pago de contribuciones del Estado y Municipales las casas de las viudas, solteras, huérfanas o huérfanos menores de edad. Y se reformaron los Artículos 160 y 161 de la Constitución del Estado, que contemplan sanciones a los Diputados, Gobernador y Magistrados del Tribunal de Justicia por los delitos que cometan. Adió a la impunidad por esos años, ¿entrarían en vigencia esas reformas y se aplicarían las sanciones?

## El obregonismo

A principios de 1919 las ambiciones políticas se adelantaron al calendario electoral y saltaron al escenario nacional. Se acercaba la sucesión presidencial y los militares, en esta época de caudillos, eran los indicados para ocupar los cargos de mayor relevancia, este era el caso de la Presidencia de la República y hacia ella apuntaron dos ameritados generales constitucionalistas: Álvaro Obregón y Pablo González que defendían la primacía de suceder en el puesto a don Venustiano, quien respetuoso del derecho constitucional nunca aspiró a reelegirse, pero sí se reservó la facultad de escoger a su sucesor; por ello propuso y alentó la candidatura del ingeniero Ignacio Bonillas, embajador de México en Washington; el presidente Carranza no compartía la idea de que México siguiera siendo gobernado por militares.

La postura de don Venustiano no agradó a los caudillos constitucionalistas que de inmediato se apartaron y decidieron enfrentar a su antiguo jefe. La reacción de los generales rebeldes tuvo eco en numerosos grupos revolucionarios que los respaldaron en sus pretensiones, y el presidente Carranza fue quedando solo a unos meses de terminar su mandato.

Don Venustiano, firme en su percepción de un gobierno civilista apoyó abiertamente al ingeniero Bonillas, y a la voz de guerra de sus antiguos correligionarios, acudió a sus leales, de los que sólo unos cuantos acudieron a su llamado.

La rebelión se formalizó el 23 de abril al hacerse público el Plan de Agua Prieta, documento que desconoció a don Venustiano como Presidente por traicionar el constitucionalismo, y para arrebatárle el mando fue creado el Ejército Liberal Constitucionalista con Adolfo de la Huerta como jefe, quien junto a Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles integraron el grupo de los sonorenses, que dominarían la política del país por mucho tiempo.

Los grupos adictos al general Obregón de inmediato fueron tras el mandatario, quien presuroso salió de la capital del país rumbo a Veracruz. Cuando el presidente Carranza se defendía de la agresiva persecución de las tropas insurrectas, en el poblado Tlaxcalantongo en la sierra de Puebla, la madrugada del 21 de mayo de 1920, don Venustiano fue asesinado por esbirros del traidor Rodolfo Herrero.

Quebrantado nuevamente el orden constitucional, las consecuencias fueron inmediatas; en Coahuila, en medio de la consternación por el trágico suceso, un grupo comandado por el general Porfirio Cadena se levantó en armas y se enfrentó a la guardia armada del Ejecutivo estatal pretendiendo aprehender al gobernador Gustavo Espinoza Mireles quien abandonó el cargo y la ciudad. El general Cadena se apoderó del Palacio de Gobierno y se proclamó gobernador; la XXIV Legislatura nunca reconoció carácter de Gobernador al general Porfirio Cadena, y por tal motivo no fue procedente la aplicación de los artículos 162 y 166. El general Antonio I. Villarreal, con instrucciones de los sonorenses y de acuerdo con el Congreso del Estado instaló en el despacho del Ejecutivo al general Luis Gutiérrez.

Los trágicos sucesos de la política nacional no alteraron significativamente el escenario político coahuilense, a excepción de la efímera revuelta del general Cadena; el alcalde de Saltillo, Antonio D. Cabello soportó la transición del carrancismo al obregonismo y terminó su mandato sin ninguna dificultad. El 1 de enero de 1921 tomó posesión como presidente municipal de Saltillo, Manuel Gómez, quien también transitó por todo su período sin contratiempos hasta el 30 de diciembre de 1922. Durante esta administración se publicó la Ley Orgánica Electoral del Estado, la que concedía facultades a los Ayuntamientos para la organización, libre interpretación y aplicación de los procesos electorarios a puestos públicos.

No fue igual en Torreón, donde hubo una sucesión de alcaldes sustitutos durante 1920. El presidente municipal Eduardo Guerra Peña no aceptó el Plan de Agua Prieta de los sonorenses y fue destituido el 31 de mayo, lo suplió el cuarto regidor Guillermo Berchelman, pero su mandato fue breve porque el 23 de junio de 1920 la legislatura le ordenó entregar la presidencia a Jesús Sotomayor Alejandro, al que le sucedió lo mismo, dos meses después fue sustituido por Eduardo L. Arellano, quien completó lo que faltaba del período.

Un relevante acontecimiento tuvo lugar en Sabinas, Coahuila a mediados de 1920. El general Francisco Villa eligió la cabecera de la región carbonífera coahuilense para retirarse de las armas. Desde esa ciudad, el 23 de julio solicitó la amnistía al presidente provisional de la república Adolfo de la Huerta, el único de los sonorenses con quien tenía trato, quien se la concedió el 28 de ese mes, con el acuerdo de irse a residir en calidad de ciudadano a la hacienda El Canutillo, en el estado de Durango.

En Coahuila, como en otras partes del país, habían quedado abiertas las heridas del magnicidio de don Venustiano, tragedia que no fue olvidada por los leales carrancis-



tas. Tal era el caso de uno de los más fieles soldados del constitucionalismo, Francisco Murguía, quien desde el exilio acusó de traidor y asesino al general Álvaro Obregón.

El yo acuso del general Murguía desconociendo a Obregón como presidente por haberse adueñado arbitrariamente del poder, se convirtió en un airado Manifiesto a la Nación con el nombre de Plan de Saltillo que convocó al levantamiento de armas para combatir y derrocar el ilegal gobierno de Álvaro Obregón, quien de acuerdo con el documento publicado en enero de 1921 en la ciudad de Saltillo, usurpó el mando por medio de la defección y la traición. El plan no fue secundado y le costó la vida al leal general carrancista; el 1 de noviembre de 1922, Murguía fue capturado y fusilado en Tepehuanes, Durango.

Con el obregonismo dominando el territorio nacional, Coahuila se convirtió a esa tendencia, así pudo mantenerse íntegra la XXIV Legislatura (1919-1921) que reconoció el Plan de Agua Prieta; se mantuvo el número de 15 diputados propietarios y 15 suplentes, pero de acuerdo a la Constitución coahuilense de 1918, fue aprobada la iniciativa de ampliar un año el período parlamentario (de dos a tres años) que entró en vigencia en la XXV Legislatura (1921-1924).

De conformidad con la convocatoria expedida por el Congreso del Estado en 1921 se celebraron las elecciones para gobernador y diputados locales. La tendencia del obregonismo predominó en las justas eleccionarias. Los diputados que tomaron posesión el 15 de noviembre de 1921 fueron: Ramón de León Flores, Higinio Dávila Dávila, Manuel J. Castro, fue nulificada la elección en el IV Distrito, Elías Buentello, Rómulo Cárdenas, Miguel García Reyna, Eduardo L. Arellano, Guillermo Bercherlmann Morales, Fausto Ramón, Antonio Garza Castro, Gregorio Gámez, Vicente Santos Guajardo, Leonardo Martínez Campa, Hermilo Calderón.

La elección del Ejecutivo estuvo competida, en ella participaron los generales Francisco Coss, Jesús Dávila Sánchez, Arnulfo González y el candidato propuesto por el Partido Laborista Mexicano, Aureliano Mijares. Por supuesto que el triunfador fue el caudillo más identificado con el presidente Obregón y ese fue Arnulfo González Medina.

## El Caso Coahuila

Los diputados de la XXV Legislatura asumieron la responsabilidad el 15 de noviembre de 1921 y el 1 de diciembre del mismo año tomaron la protesta al gobernador Arnulfo González Medina; todos obregonistas (en su segundo año presidencial), todos conformes en apariencia.

Los negros nubarrones de inmediato aparecieron en el cielo político del gobernante. Tres días habían transcurrido de su administración cuando sucedió el asesinato del jefe de seguridad pública del estado, Rito Rodríguez, del comerciante español Francisco Palazuelos y dos personas más en San Pedro de las Colonias. La delegación española a través de la embajada levantó una denuncia contra el gobierno estatal por la inseguridad pública. Para remediar la situación, el gobernador por medio de un acuerdo con el Congreso del Estado, se dictaminó la suspensión de todos los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro.

La XXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante Artículo Único destituyó al alcalde Felipe J. Saucedo: Habiendo quedado suspenso el personal del Ayuntamiento, y en uso de las facultades que le concede la fracción XXII del artículo 82 de la Constitución, designa nuevo cuerpo edilicio, para presidente municipal Simón Rodríguez.<sup>17</sup> Firmaron el acuerdo el diputado presidente Hermilo Calderón y los secretarios Miguel García Reyna y Elías Buentello. El diputado federal Aureliano J. Mijares de inmediato protestó contra la medida arbitraria del Ejecutivo estatal quien atropelló la Constitución General de la República y la del Estado, argumentó que de acuerdo al Artículo 161, Ninguno de los poderes del Estado podrá separadamente suspender o destituir a uno o más funcionarios municipales de que se les suponga responsabilidades, sino cuando los tres poderes de conjunto lo estimen justificado.

El asunto no prosperó, el Congreso del Estado nunca actuó contra el Ejecutivo ni contra el general Juan Andrew Almazán, jefe de la zona militar de la Laguna, quien se encargó de desalojar por la fuerza a los miembros del cabildo de San Pedro.

Un mes después, un nuevo lío tocó a las puertas del despacho del Ejecutivo estatal. Fue un asunto de educación; entre el director de Educación Pública Benjamín Muñoz y el director de la Escuela Normal del Estado Rubén Moreira Cobos se desató la pugna; maestros y alumnos de la institución se pusieron en huelga y la respuesta del gobernador fue la de clausurar la Normal. Tres meses después el conflicto se resolvió.

En ese entonces, diputados y gobernador iban de la mano; a iniciativa de Arnulfo González, la XXV Legislatura aprobó la reducción de salarios en un 10 por ciento de los funcionarios públicos que tuvieran sueldos mayores a 100 pesos mensuales, según la autoridad para prevenir los gastos de la Hacienda Pública ante la difícil situación económica.

Por el rubro económico sería la puerta del rompimiento entre los dos poderes, porque medio año después las arcas del erario público se encontraban en bancarrota, situación que de inmediato se atribuyó a Arnulfo González por su inclinación a la buena vida.

<sup>17</sup> Charles Medina Conrado, El Caso Coahuila los diputados independientes de 1923, Suí géneris, Comunicación Integral, Saltillo Coahuila, 2000.



En una de las sesiones, un diputado propuso la revisión de cuentas a la Tesorería estatal, solicitud que respaldaron varios más por el notorio despilfarro del gobernador. La petición de auditoría mortificó al Ejecutivo que buscó el respaldo de algunos de sus amigos en la legislatura para evitar el escrutinio a las arcas del Estado.

El asunto quedó pendiente por los resultados de las elecciones municipales celebradas a mediados de agosto de 1922, que atrajo la atención del Congreso por las numerosas denuncias de irregularidades a causa de la intromisión oficial en algunos municipios para favorecer a candidatos amigos del gobernador.

Las dificultades comenzaron en el seno de la XXV Legislatura. El 5 de diciembre de 1922, el diputado presidente de la mesa directiva del Congreso, Vicente Santos Guajardo señaló a los diputados Miguel García Reyna y Leonardo Martínez Campa, los que serán sometidos al Gran Jurado por haber extraído boletas de las elecciones en Allende y Piedras Negras. La sesión fue terminada por el abandono de un grupo de diputados. Al día siguiente, la exaltación de los legisladores acusados puso al rojo vivo la sesión por el encono y los insultos; el diputado presidente ordenó abandonar la sesión a los alterados diputados, y ante su resistencia fue solicitada la intervención de la fuerza para desalojarlos. Los caldeados ánimos dividieron a la XXV Legislatura en dos grupos con igual número de miembros.

La expectación para las sesiones de los siguientes días llenaron los pasillos del segundo piso del Palacio de Gobierno donde estaba la sede del Congreso Local. Constituido en asamblea electoral la diputación dictaminó el triunfo electoral de Enrique Olivares en el municipio de Matamoros en contra de Pedro García Reyna, hermano de Miguel García Reyna, diputado acusado de intervenir oficiosamente en las elecciones.

El rompimiento interno entre los 14 diputados arrastró al gobernador Arnulfo González quien dio protección al grupo de sus afectos. Definidos los bandos, la XXV Legislatura quedó dividida en diputados gobiernistas: Fausto Ramón, Rómulo Cárdenas, Gregorio Gámez, Guillermo Bercherlman Morales, Miguel García Reyna, Leonardo Martínez Campa y Hermilo Calderón y diputados independientes: Vicente Santos Guajardo, Eduardo L. Arellano, Higinio Dávila Dávila, Ramón de León Flores, Manuel J. Castro, Elías Buentello, Antonio Garza Castro.

Cuando las partes no se ponen de acuerdo sobran los argumentos para enrarecer los ambientes. En la junta preparatoria para la designación de la nueva mesa directiva del Congreso, el diputado Berchelman avisó a la asamblea del regreso del diputado Hermilo Calderón quien se encontraba desempeñando el puesto de alcalde interino en Piedras Negras, pero al pasar lista de presentes el diputado secretario Eduardo L. Arellano no citó al diputado Calderón y reveló que de 14 diputados había 13. Se hizo la observación de la asistencia de Calderón, pero Arellano, argumentó que su presencia no tenía validez porque oficialmente era alcalde de Piedras Negras, nunca avisó al Congreso de su retiro del puesto, ni el congreso lo había autorizado y ordenaron su retiro de la sala, iniciándose

así otra fiera discusión; en el desorden, los siete diputados independientes abandonaron el recinto, quedando oficialmente seis diputados gobiernistas.

Al regresar al salón de sesiones los independientes no pudieron ingresar porque los oficiales de la escolta del gobernador les impidieron el acceso, mientras que los diputados del interior, sin el quórum legal, nombraron la nueva mesa directiva; en vista de lo cual la mesa directiva legalmente instalada quedó fuera del recinto oficial, en poder de los siete diputados nombrados independientes.

En lo sucesivo las disputas fueron en torno a la legalidad de la mesa directiva del Congreso, instrumento de poder por ser el órgano facultado para presidir y dirigir las sesiones y enlace con el resto de los poderes. Los seis diputados oficialistas (Hermilo Calderón, aunque presente, seguía ejerciendo el puesto de alcalde de Piedras Negras, por lo tanto inhabilitado como legislador) alegaron tenerla con ellos, elegida con menos del 50 por ciento de los legisladores, impedidos para ello; y los independientes, aunque fuera del recinto parlamentario, defendían que con ellos se encontraba la dichosa mesa directiva.

Imposibilitados para ingresar al recinto legislativo, los diputados independientes denunciaron ante los senadores coahuilenses Eulalio Gutiérrez Ortiz y Vito Alessio Robles al gobernador González de impedir la celebración de sesiones, de llamar a suplentes para completar el quórum y erigirse en congreso y no permitirles, por medio de la fuerza, la entrada al Palacio de Gobierno.

Los diputados oficialistas también en carta al Senado hicieron saber que a efecto de garantizar y sostener el régimen constitucional del Estado de Coahuila, ésta XXV Legislatura ha quedado instalada conforme preceptos constitucionales de ley. Por su parte el gobernador González Medina en misiva al secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles informó que el Congreso de Coahuila quedó dividido en dos grupos, “uno de ellos, que actúa dentro del recinto oficial para gozar de las garantías, solicitó al gobierno el apoyo de la fuerza pública ... los separatistas carecen de razón y su proceder es ilegal. Tienen por único propósito obstruir la marcha de la administración llevándonos a la anarquía y acabando con la paz pública, con menoscabo de la soberanía del Gobierno del Estado.<sup>18</sup>

En tales circunstancias, los diputados independientes se instalaron en un domicilio particular, en la calle de Hidalgo norte, número 14, que convirtieron en recinto parlamentario y sesionaron conforme dictan los preceptos constitucionales, de acuerdo, a tener consigo la mesa directiva del Congreso. De ahí en adelante, la controversia constitucional de ¿a qué grupo asistía la legalidad? acaparó la atención estatal y nacional, porque la escisión surgida en el seno del Congreso de Coahuila en la que se involucró el

18~ Ibid.



gobernador, fue tema de debate estelar en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

En la sesión de la Cámara de Senadores del día 22 de diciembre de 1922, la comisión especial para el Caso Coahuila rindió su dictamen. Previa exposición pormenorizada del asunto, la comisión estimó: “El Gobernador de Coahuila ha obrado contra textos expresos constitucionales al impedir que los miembros de la Mesa Directiva penetren libremente al recinto legislativo y ejerzan sus funciones. Por lo que atenta no solamente contra la integridad funcional y del cuerpo del Poder Legislativo, sino que invadiendo la órbita de acción de éste, está impidiéndoles las funciones privativas y soberanas del Poder Legislativo Local, Artículos 3, 4, 28, 46 y 51 de la Carta Fundamental de Coahuila”.

El día 29 de diciembre de 1922, apareció un edicto dirigido al pueblo de Coahuila, en donde se hace un llamado a La Rebelión de Impuestos. El escrito hace un recuento del origen del problema político, acusan al gobernador de integrar una pseudolegislatura, cuyos actos son perfectamente nulos de origen y se establece: El Congreso instalado en la casa número 14, de la calle de Hidalgo norte de esta ciudad no reconoce ni reconocerá ninguno de los actos de la espuria legislatura sostenida por Arnulfo González y se previene a todos los contribuyentes, que no será reconocido ningún entero que desde el día primero de enero próximo se haga en la Tesorería General del Estado o en sus dependencias, así como en las tesorerías municipales, mientras este H. Congreso que funciona de acuerdo con todos los preceptos legales, no formule la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los Planes de Arbitrios que deben regir en 1923.<sup>19</sup>

111

El conflicto político entre los poderes coahuilenses, involucró irremediablemente a los ayuntamientos coahuilenses que de alguna manera estuvieron en la mesa de las discusiones. De acuerdo a los preceptos constitucionales, los alcaldes debían tomar posesión el 1 de diciembre de 1923, pero sin Congreso ni dictámenes, los ayuntamientos aprobados electoralmente, en forma automática se instalaron, entre ellos Abel Barragán en Saltillo y Nazario S. Ortiz Garza en Torreón.

Los municipios donde estallaron conflictos por la imposición de hombres ajenos al gobierno, amanecieron en 1923 con ayuntamientos dobles: En Piedras Negras, Allende, Villa de Rosales, Parras, Nava, Juárez, Múzquiz, Matamoros y Villa Acuña. Los reportes de las trifulcas por las alcaldías fueron minimizados por el Gobierno de Coahuila.

El periódico *El Demócrata*, del que era director el senador Vito Alessio Robles, a manera editorial publicó lo siguiente: Al desaparecer el Poder Legislativo Local no puede haber orden constitucional, porque para que lo haya es indispensable que funcionen los tres poderes legal y debidamente integrados.

---

<sup>19</sup> Ibid.

El día 7 de febrero de 1923, los diputados oficialistas, asesorados por el gobernador González, consignaron en su seno a los diputados independientes y para poner fin a las maniobras sediciosas y hacer respetar el principio de autoridad, el Estado procederá contra ellos (Ibídem.).

Los diputados independientes conforme a su creencia legal publicaron dos manifiestos fechados el día 10 de febrero de 1923 en el que anunciaron que el conflicto político iniciado el 15 de diciembre llega a su fin (Ibídem.). Tras breve reseña de acontecimientos sostuvieron: El Congreso legalmente integrado ejercita sus facultades constitucionales, desaforando al General González por la comisión de delitos oficiales, (Ibídem.) y dieron a conocer con este mensaje la designación del gobernador sustituto: Deseando alejar todo aspecto político que pudiera ser explotado dolosamente en contra nuestra, nos hemos fijado en una persona con carácter civil que siendo garantía de buen administrador por sus prendas individuales, estuviese además libre de todo perjuicio futurista por su alejamiento de las actividades políticas y en esta virtud designado como Gobernador sustituto del Estado al señor profesor Candor Guajardo quien hoy a rendido ante este H. Congreso la protesta de ley correspondiente.<sup>20</sup>

Presionados por el gobierno, los independientes se instalaron en la escuela Miguel López donde dieron posesión al gobernador Candor Guajardo y ese día, domingo 11 de febrero de 1923 por el hostigamiento de las fuerzas rurales del Estado se desencadenó una balacera que dejó un muerto y varios heridos; ante la gravedad de los hechos el gobierno federal intervino, tomó el plantel educativo, desarmó a los ocupantes de la escuela y detuvo a 88 personas, incluidos los diputados, al gobernador Guajardo, al general Jesús Dávila Sánchez y simpatizantes que fueron conducidos a la Penitenciaría del Estado. Ahí, en el reclusorio los diputados independientes instalaron su congreso y sesionaron. Fueron puestos en libertad el 6 de marzo.

Como resultado de los trágicos acontecimientos el gobernador Arnulfo González fue separado del cargo, sustituyéndolo el general Manuel Pérez Treviño el 28 de marzo de 1923, quien poco pudo hacer para conciliar los intereses en pugna y sin lograr los propósitos de su arribo al gobierno de Coahuila renunció el 12 de mayo, regresó Arnulfo González y la crisis se reanudó.

Finalmente el 6 de septiembre, en sesión del Senado de la República se dio el dictamen: Los independientes, el legítimo poder legislativo, el general Arnulfo González dejó definitivamente el cargo el 30 de octubre, día en que tomó posesión Carlos Garza Castro como gobernador interino hasta terminar el período el 30 de noviembre de 1925.<sup>21</sup>

20~ *Ibid.*

21~ Capítulo elaborado del contenido del libro Los diputados independientes de 1923, El Caso Coahuila, de Conrado Charles Medina. Op. cit.



## El precio de la lealtad

El sonado Caso Coahuila cimbró el ambiente político estatal. Muchos de los alcaldes que debían haber profesado su mandato el 1 de enero de 1923 no tomaron posesión y otros tantos no terminaron el período constitucional. Abel Barragán de Saltillo se vio obligado a dejar la presidencia municipal el 7 de noviembre de 1923, al no reconocer a Carlos Garza Castro como gobernador sustituto del general Arnulfo González; semejante suerte corrieron los síndicos Rodolfo Cabello y Francisco Rodríguez quienes se negaron a poner a la disposición del nuevo Ejecutivo la policía municipal. El 8 de noviembre la diputación independiente (que fue valorada como legítimo Congreso) instaló en la alcaldía saltillense a Francisco H. Garza.

El alcalde de Torreón Nazario S. Ortiz Garza, también fue obligado a renunciar al puesto de acuerdo al Decreto 137 que estableció: Habiendo quedado suspenso en sus funciones el Ayuntamiento del municipio de Torreón por resolución del Ejecutivo del Estado, designa para integrar expresado Ayuntamiento a una serie de personas que deberán actuar durante el tiempo que falta para terminar el período de funciones municipales". Para ello el Congreso del Estado concedió licencia "al diputado Donato Ramos Farías para que acepte el cargo de Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.<sup>22</sup>

Ortiz Garza, amigo personal del depuesto gobernador, general Arnulfo González y a quien debía el cargo de alcalde se resistió a las instrucciones de la legislatura local. Don José León Robles de la Torre en su libro *Cien años de presidentes municipales de Torreón, Coahuila* describe este conato de rebelión:

Comienza la caída de don Nazario. El día 3 de noviembre después de recibir telegramas de Saltillo invitándolo a renunciar, convocó a una junta de Cabildo y una vez reunidos, les hizo ver la situación política y de los avisos recibidos y después de discutirlo, acordaron seguir apoyando al gobernador depuesto.... El señor Robles de la Torre, cita lo asentado en el libro de cabildos, según las palabras de Ortiz Garza: Tanto en lo personal como en mi calidad de Presidente de este H. Ayuntamiento he venido defendiendo al Sr. González porque estimo es él legalmente constituido, además debe tener el apoyo decidido y viril de todos los ayuntamientos del Estado para que pueda hacer respetar la soberanía de nuestro querido Coahuila....<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Libro de Decretos de la XXVI Legislatura (1924-1925). Expediente correspondiente al año de 1924. Donato Ramos Farías, era diputado por el Tercer Distrito Electoral (Laguna).

<sup>23</sup> Robles de la Torre, José León, *Cien años de Presidentes Municipales en Torreón, Coahuila*. Ayuntamiento de Torreón 1991-1993.

En esa época de disputas (1923), la XXV Legislatura finalizaba sus funciones, pero los grupos en pugna, oficialistas e independientes, sin pretenderlo, tampoco coincidieron en las fechas para la renovación del Congreso; para los adeptos al gobierno resultaba una salida decorosa, la solución de arribar con solvencia al final de su período por lo del conflicto, convocaron a elecciones para el 26 de agosto de 1923 de acuerdo a la Ley Orgánica Electoral del 9 de julio de 1922. Para los independientes, realizar ese proceso de nombrar nuevos diputados representaba una anormal situación eleccionaria ...por las condiciones adversas a las prácticas democráticas que propiciarán un Congreso viciado de origen y por lo mismo ilegal.<sup>24</sup> (Ibidem.).

Eso podría explicar por qué dicho Congreso (1921-1923) concluyó el 20 de febrero de 1924, tres meses después; esa misma fecha tomó posesión la XXVI Legislatura (1924-1925) la que tuvo un período recortado –a ellos les descontaron esos tres meses–. La vigencia seguía siendo de dos años, no obstante que el Artículo 32 del Marco Jurídico del Congreso Local definía una duración de tres años de acuerdo a la Constitución coahuilense del 5 de febrero de 1918.

Tras la tormenta legislativa el ritmo parlamentario tomó su cauce y fueron desahogándose los pendientes del período anterior que en la pugna no ventilaron asuntos de carácter jurídico ni social y los expedientes que obran en el archivo del Congreso del Estado corresponden a la facción que se identificó como oficialista.

Se hicieron reformas al Código de Procedimientos Penales, a las Leyes Orgánica del Poder Judicial, de Causantes Morosos y Ley Reglamentaria del artículo 175 de la Constitución Política del Estado, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal y a la Ley de Hacienda.

Y de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Electoral vigente, el Congreso convocó a elecciones ordinarias para la renovación de Poderes Generales del Estado –gobernador (1925-1929) y presidentes municipales (1925-1926)–, las que se efectuaron el día 30 de agosto de 1925.

Y por acuerdo del gobernador Carlos Garza Castro y el Congreso, con un carácter de inamovible la Institución que se dominará comité encargado de la construcción del nuevo edificio del Ateneo Fuente la cual tendrá todas las facultades, privilegios y obligaciones que a toda personalidad moral otorgan nuestras leyes.<sup>25</sup> Existía un antecedente de un problema suscitado a principios de 1922, cuando el gobernador Arnulfo González entró en controversia con los senadores por Coahuila, Eulalio Gutiérrez Ortiz, Vito Alessio Robles y Manuel Cepeda Medrano acerca del nombramiento de la Junta Administrativa para la construcción del edificio del Ateneo Fuente.

<sup>24</sup> Op. cit. Charles Medina.

<sup>25</sup> Op. cit. Libro de Decretos.



Los años 20 fue la década de los sonorenses, al término del período de gobierno del general Álvaro Obregón, el general Plutarco Elías Calles se postuló y ganó la presidencia de la República y con él arribó al poder una nueva camada de políticos, también identificados, de cierta manera con el obregonismo. Ahí estaba el general coahuilense Manuel Pérez Treviño, quien mucho tendría que ver en el futuro político de su estado natal.

Cuando en 1923 el general Manuel Pérez Treviño fue requerido para conciliar a los bandos divididos del Congreso de Coahuila, se desempeñaba como jefe del Estado Mayor Presidencial del gobierno del general Obregón (ahí cultivó una cercana amistad con el general Plutarco Elías Calles, secretario de Gobernación); tras su desafortunada intervención en la política coahuilense, Pérez Treviño regresó al puesto.

En el gobierno del general Plutarco Elías Calles, Pérez Treviño regresó a Coahuila como candidato a la gubernatura. La tierra de Carranza no inspiraba confianza en el Ejecutivo Federal, por lo tanto no podían dejar el norteño Estado en manos ajenas que en determinado momento resultara hostil al Gobierno Central. Pérez Treviño, nuevamente tuvo la encomienda de apaciguar los encendidos ánimos de los coahuilenses contra los sonorenses, pero antes, debería enfrentarse en las elecciones por la gubernatura al general Luis Gutiérrez, quien buscaba nuevamente el puesto y a Lorenzo Dávila, a quienes en medio de reclamos y acusaciones, venció de acuerdo al cómputo oficial.

El resultado desató nuevamente la división interna de la legislatura; Pérez Treviño tuvo el respaldo de un grupo de diputados, mientras que la otra facción le mostró su abierta oposición apoyando al general Luis Gutiérrez, quien declarándose triunfador en las elecciones se proclamó gobernador del estado. Los llamados gutierriztas se instalaron en una casa de la calle de Hidalgo, desde donde convocaron a los coahuilenses a la rebelión contra Pérez Treviño y el gobierno federal.

Los gutierriztas fueron combatidos, apresados y consignados por el delito de usurpación de funciones. El general Manuel Pérez Treviño tomó posesión como gobernador constitucional de Coahuila el 1 de diciembre de 1925, mandato que debía concluir el último día de noviembre de 1929; así terminó otra efímera etapa en la que Coahuila tuvo dos gobernadores.

Los problemas nacionales mantenían vigencia; en febrero de 1926, el arzobispo José Mora y del Río, presidente del Episcopado Mexicano al frente del clero, la iglesia y los católicos mexicanos se sublevaron contra los artículos 2, 5, 27 y 130 de la Constitución y solicitó al presidente Calles la revocación de las reformas, causa del conflicto religioso que estalló finalmente en los estados de Jalisco, Colima, Guanajuato y Michoacán, como resultado de la pugna entre el gobierno y el clero. El gobierno de Calles condenó todas las formas de presión y procedió a la clausura de templos y colegios católicos y decretó la expulsión de los sacerdotes extranjeros.

La rebelión cristera se extendió al país y el 3 de enero de 1927 en Coahuila, grupos cristeros se levantaron en Saltillo y Parras, y el 21 de abril, el obispo de Saltillo, José María Echavarría fue desterrado, regresó el 2 de julio de 1929, cuando se apaciguaron los ánimos antirreligiosos.

## Los últimos disparos de la Revolución

La política local no dejaba de tener consecuencias rezagadas; Francisco H. Garza duró poco más de cuatro meses en la alcaldía saltillense, porque el 19 de marzo de 1924 entregó el cargo a Otilio Gómez Valdés propuesto por el Congreso del Estado, decisión cuestionada por algunos regidores que renunciaron por esa causa.

En lo sucesivo una serie de alcaldes desfilarían por la silla municipal de la capital coahuilense. El 17 de enero de 1925, Ramón de León desempeñó el puesto por veinte días, le siguió Manuel Gómez del 26 de enero hasta el 30 de noviembre de 1925. El 1 de diciembre, Delfín Cepeda, por instrucción del gobernador Manuel Pérez Treviño fue declarado alcalde y terminó el 31 de diciembre de 1926. El 1 de enero de 1927 tomó posesión Félix Flores, terminó el día último de 1928.

Por las mismas circunstancias políticas, en Torreón los presidentes municipales siguieron esa inercia. Ángel Gutiérrez Crespo suplió a Donato Ramos Frías del 1 de enero al 3 de diciembre de 1925; Nazario Ortiz Garza regresó a la alcaldía en calidad de interino del 3 de diciembre de 1925 al 7 de agosto de 1926, mismo día en que fue sustituido por Casimiro M. Ruíz, quien también tuvo un efímero mandato del 7 de agosto al 31 de diciembre de 1926, cuando por tercera ocasión arribó a la silla municipal Nazario Ortiz Garza (1927-1928), quien ahora sí cumplió con el período constitucional. Con Pérez Treviño como gobernador comenzó a estabilizarse el ambiente político coahuilense, aunque no dejaba de sentirse el efecto oscilatorio de los conflictos nacionales como consecuencia de las últimas asonadas.

Desde la quietud del reposo hogareño, el expresidente Álvaro Obregón meditó la idea de volver al poder, pero la Constitución de 1917\* se lo impedía; la añoranza de los días de mando lo llevaron a la reflexión y a la posibilidad de modificar los postulados constitucionales, y pidió al presidente Calles sometiera al análisis ese deseo. El 22 de enero de 1927, el Congreso de la Unión reformó los Artículos 82 y 83 constitucionales aprobando la reelección presidencial.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Art. 83. No podrá ser electo para el período inmediato, pasado éste podrá desempeñar nuevamente el cargo de Presidente, sólo por un período más...

El 24 de enero de 1928 se reformó nuevamente el Art. 83 constitucional. El Congreso de la Unión amplió el



El Congreso de Coahuila en comunicado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apoyó la reforma al artículo 83 constitucional, traicionando el espíritu anti-reeleccionista del Mártir de la democracia.

Obregón con el respaldo de Calles se lanzó a la aventura de la reelección y se postuló a la presidencia de la República; llevaría de contrincantes a los generales Francisco Serrano (familiar, compadre y secretario de Guerra en su gobierno (1920-1924) y a Arnulfo R. Gómez. De Obregón todo podía esperarse (casi había acabado con sus enemigos) ya no alcanzarían a evitarlo ni a responderle.

Francisco Serrano y un grupo de seguidores entre los que se encontraba el insigne poeta saltillense Otilio González, fueron asesinados en el poblado Huitzilac, Morelos el 3 de octubre de 1927, y un mes después, Arnulfo R. Gómez fue apresado y fusilado en juicio sumario el 4 de noviembre del mismo año en Coatepec, Veracruz. Obregón se fue solo a las elecciones y las ganó. El gusto de saberse reelegido poco le duró al obstinado sonorenses, porque el 17 de julio de 1928, José de León Toral, en el restaurant la Bombilla de la capital del país le quitó la vida. El Senado de la República nombró presidente interino a Emilio Portes Gil (1928-1930).

En Coahuila, la vida política seguía su curso, contemplando a la distancia los acontecimientos nacionales que mucho tendrían que ver en lo doméstico. Desaparecido el líder de los sonorenses, se posesionaría en definitiva el callismo y una fuerte influencia política se estrenaría.

El 15 de noviembre de 1927 tomó posesión la XXVIII Legislatura del Congreso del Estado, integrada por Francisco H. Garza, Delfín Cepeda, Alejandro Gutiérrez, Guillermo Berchelman, José María Díaz, Francisco Saracho, Tomás Rodríguez de la Fuente, Juan F. Vázquez, Prudencio Valdés, Félix Sáenz Ramón, Elpidio Rodríguez, Felipe F. Múzquiz, Eugenio López Guerra, Ernesto Pérez Treviño y Alejo G. González. Ellos entregarían el puesto el 14 de noviembre de 1929.

Esta legislatura realizó varias reformas a la Constitución Política Local: Ley del Trabajo, Ley de Hacienda, Ley de Educación Primaria, Ley Orgánica Electoral, Código Sanitario, Ley de Catastro, Ley de Pensiones, y a la Ley de Causantes Morosos. El Ejecutivo fue autorizado por el Congreso para la creación de un asilo de reposo para ancianos subsidiado por los ayuntamientos. Se erigió en Villa Frontera la estación Monclova.

---

período presidencial de cuatro a seis años...

El 29 de abril de 1933, en el gobierno provisional de Abelardo Rodríguez, fue aplicada una nueva reforma al art. 83 constitucional.- El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República electo popularmente o con el carácter de interino, provisional o sustitutos, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar el puesto.

\* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El gobierno de Pérez Treviño realizó obras de remodelación del Palacio de Gobierno, añadiéndole un tercer piso; ahí continuaría teniendo su sede el Congreso del Estado; de hecho, se encontraban en el mismo edificio los tres Poderes del Estado.

Se estrenaría una modalidad; los informes del gobernador, de acuerdo al artículo 55 de la Constitución Política Local, tendrían como recinto oficial sedes alternas, utilizándose, para el quinto informe de Pérez Treviño, el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado.

Después de la muerte de Obregón, una nueva corriente política se había gestado; el jefe máximo de la Revolución, como se le llamó a Plutarco Elías Calles, se convirtió en el político más influyente del país; con él, surgiría el pereztreviñismo, que durante algunos años dirigiría la estructura política coahuilense.

El general Pérez Treviño del gabinete obregonista saltó a las preferencias del callismo, y desde el gobierno coahuilense sorteó con solvencia los retos del reacomodo de los núcleos sociales en el estado, los movimientos político-religioso-militares que fueron quedando en la historia, pero aún le faltaba un postrer levantamiento armado...

Previa convocatoria publicada por el Congreso del Estado, el 4 de noviembre de 1928 se celebraron las elecciones municipales (para el período 1 de enero de 1929 al 30 de diciembre de 1930) con brotes violentos en algunos municipios por lo reñido de las contiendas. En Torreón, Aureliano Luz Rodríguez ganó la alcaldía, y en Saltillo, el que había sido tres veces alcalde de Torreón, Nazario S. Ortiz Garza –al fin, también amigo del gobernador Pérez Treviño–, brincó de una alcaldía a otra... y fue alcalde de la capital coahuilense por un breve lapso.

El 3 de marzo de 1929, estalló en Torreón la rebelión escobarista, movimiento armado adherido al Plan de Hermosillo que responsabilizó al general Calles de la muerte de Obregón y desconoció el gobierno provisional de Portes Gil. El general Gonzalo Escobar, jefe de operaciones militares en La Laguna al frente de un nutrido contingente asaltó bancos en Torreón, Saltillo y Monterrey y se enfrentó sin éxito al ejército federal; luego de tres meses la insurrección fue sofocada.

#### El sendero institucional

Un acontecimiento que vendría a transformar la vida política del país tuvo lugar en 1929; el general Plutarco Elías Calles hizo público el deseo de formar un partido nacional, en el que confluyeran clubes y partidos de ideologías y corrientes políticas de todos los orígenes en el afán de unir a los grupos revolucionarios, civilizar los procesos electorales y finiquitar las organizaciones de caudillos.

Las amargas experiencias del primer tercio del siglo XX dejaron lecciones difíciles de olvidar pero en sí aleccionadoras para no volver a repetir la historia y cerrar definitivamente la última página de los movimientos armados, depositando en la institucionalidad la sucesión de los puestos públicos.



Desde el mismo momento en que se lanzó la convocatoria se formó aquí el Comité Pro-Unificación Revolucionaria de Coahuila que invitó a todas las organizaciones políticas y sociales a adherirse al Partido Nacional. Dirigieron ese comité: los diputados, Elpidio Rodríguez, Francisco Saracho y Alejo G. González y como testigos de honor el alcalde de Saltillo, Nazario S. Ortiz Garza y el Oficial Mayor de gobierno, Manuel Martínez Rivas.

El 1 de enero habían tomado posesión los alcaldes del estado, en Saltillo Nazario S. Ortiz Garza y en Torreón Aureliano Luz Rodríguez Tamez, a quien le tocó la rebelión escobarista que no reconoció ningún poder establecido y el alcalde tuvo que dejar el puesto por tres meses, al que regresó para concluir su período.

Por los inicios de 1929 fue publicada una reforma a los artículos 33 y 34 de la Constitución coahuilense, en base al levantamiento del censo de población al que previamente habían convocado el Gobernador y el Congreso local, en el que fue obligatoria la cooperación de los empleados del Estado y de los Municipios, quienes lograron catalogar el registro de los habitantes del estado y de acuerdo al padrón se publicó el nuevo:

## Marco jurídico Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (1918)

119

Art. 33. El Congreso se compondrá cuando menos de nueve Diputados, electos en su totalidad cada dos años por los Ciudadanos coahuilenses.

Art. 34. Para la elección de diputados, el Estado se dividirá en Distritos Electorales. Se erigirá un propietario y un suplente por cada 45,000 habitantes o por fracción que pase de 23,000, sirviendo de base el último censo practicado.

Fecha de Publicación 16 de Febrero de 1929.

El marco jurídico del 19 de febrero de 1919 que reglamentó el número de diputados por legislatura y la duración de su período, fue sometido a estudio y de acuerdo al censo de población.<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Libro de decretos y acuerdos de la XXVIII Legislatura del Congreso del Estado.

A la gran convención constitutiva del Partido Nacional Revolucionario (PNR) que se efectuó los primeros días de Marzo en Querétaro, asistieron siete de los quince diputados de la XXVIII Legislatura local, quienes en lo sucesivo tendrían una activa vida política en la entidad: Francisco Saracho Palacios, Elpidio Rodríguez, Eugenio López Guerra, Alejo G. González, Juan F. Vázquez, Delfín Cepeda y Tomás Rodríguez de la Fuente.

El gobernador de Coahuila, Manuel Pérez Treviño fue designado presidente del Partido Nacional Revolucionario, y en Coahuila la dirigencia correspondió al diputado Francisco Saracho, los primeros titulares en la historia del Partido; y bajo este nuevo experimento de organización política, en la que confluían clubes y partidos agrupados bajo las siglas del PNR se celebraron las elecciones para presidente de la República, gobernador de Coahuila y diputados locales. La novedad electoral no estuvo exenta de controversias y dificultades, comprensible en toda justa democrática.

Dentro de la plural apertura ostentada por el Partido Nacional Revolucionario dos personajes se enlistaron en la terna –así habría de catalogarse a la lista de prospectos con aspiraciones a los cargos públicos–, dos contendientes en la selección interna por la candidatura a la presidencia de la República: Aarón Sáenz, militar con larga carrera política y quien venía desempeñando el cargo de secretario de Relaciones Exteriores, por lo tanto vigente en el callismo, y Pascual Ortiz Rubio, un ingeniero civil que había cultivado una callada amistad con el general Calles, el influyente militar y político en quien ya residían las grandes decisiones políticas. Sáenz de acuerdo con sus partidarios intentó pelear la candidatura, sin embargo supo que el aspirante oficial era Ortiz Rubio y silenciosamente retiró sus aspiraciones. Por principio de cuentas, funcionó el anhelado ideal de dirimir las contiendas electorales con la disciplina, principio que haría fuerte al naciente partido.

Don Nazario habría de dejar nuevamente incompleta su responsabilidad como alcalde, porque el 25 de mayo de 1929 renunció a la presidencia municipal de Saltillo<sup>28</sup> para lanzarse como candidato a la gubernatura del estado por el PNR, pero no iba solo, por el Partido Nacional Antirreeleccionista fue postulado Vito Alessio Robles, ingeniero militar, quien había sido presidente de dicho partido y senador de la República durante el obregonismo.

La competencia entre los dos saltillenses no fue nada cordial, partidarios de uno y otro se dieron con todo en medio de agresiones y acusaciones; todo quedó en el campo de batalla, porque el PNR comenzaba su largo trayecto de triunfos. Pascual Ortiz Rubio

<sup>28</sup> Fue relevado por el primer regidor José Pérez Treviño, quien luego de un año lo dejó en manos de Higinio Dávila, quien terminó el período.



y Nazario S. Ortiz Garza, fueron los primeros candidatos emanados del recién creado partido en ocupar el Poder Ejecutivo Federal y la gubernatura de Coahuila.

Para completar la agenda electoral, también se efectuaron las elecciones para diputados locales, con el triunfo de los aspirantes propuestos por el PNR; en algunos municipios hubo disturbios que no pasaron a mayores; en la contienda participaron partidos laboristas, democráticos, socialistas y liberales, que sirvieron sólo para enriquecer la competencia electoral.

La novedad fue que se aplicó el marco jurídico aprobado por la pasada legislatura de acuerdo al censo de población; se reestructuraron los distritos electorales y de 15 existentes se redujo a nueve, para un igual número de diputados propietarios y suplentes. El 15 de noviembre de 1929 entró en funciones la XXIX Legislatura del Congreso del Estado, que estuvo conformada así: I distrito, Arnulfo M. Siller; II, Luis García (tuvo de suplente a Ignacio Cepeda Dávila); III Manuel Antero Fernández; IV, Isidoro Mijares; V, Ismael Ramírez; VI, Guillermo Ainslie; VII, Raúl M. Guzmán; VIII, Juan García y IX distrito, Cipriano de los Santos.

Dentro de un sosegado ambiente se desarrollaron los trabajos parlamentarios de esta legislatura que permitió estudiar y aprobar iniciativas, decretos y acuerdos. Hubo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Hacienda, Código Penal, y Ley Orgánica Fiscal del Estado de Coahuila. Se reglamentó la actividad de expendios de bebidas embriagantes y el Impuesto sobre la elaboración y venta de las mismas. También se expidió el Reglamento de Establos, Transporte y Venta de Leche, Industria de Bebidas Gaseosas en el Estado. Se tomó igualmente en acuerdo para que los Departamentos de Tránsito de Saltillo, Ramos Arizpe y General Cepeda, dependieran del Ejecutivo del Estado.

También fue importante para el gobierno estatal la tranquilidad reinante que permitió la realización de labores en todos los rubros de la administración pública. En el gobierno de Ortiz Garza atendió las demandas agrarias, construcción de carreteras y caminos y dio gran impulso a la construcción de planteles educativos en todo el estado; se construyó en Saltillo el majestuoso edificio del Ateneo Fuente, orgullo de la educación superior en la capital coahuilense desde 1933; la Escuela Coahuila; y edificó en Torreón el Estadio Revolución entre otras muchas obras.

## El pereztreviñismo

El exgobernador Manuel Pérez Treviño luego de entregar el cargo a Nazario Ortiz Garza regresó en 1931 a la ciudad de México y asumió nuevamente la presidencia del Partido Nacional Revolucionario en sustitución de Lázaro Cárdenas del Río, que había ocupado

la dirigencia durante 1930-1931. Importantes arreglos en la cúspide se habían definido para entonces y tendrían que ver en el futuro del país.

A la mitad de su gobierno, Pascual Ortiz Rubio renunció el 4 de septiembre de 1932 a la primera magistratura, aduciendo hostigamiento por parte del Congreso de la Unión y del general Plutarco Elías Calles. El jefe máximo de la Revolución colocó en su lugar a Abelardo Rodríguez, en cuya administración, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa de la No Reelección de los funcionarios públicos, desde el Presidente de la República hasta los miembros de los ayuntamientos; de esta forma se plasmó (ratificó) constitucionalmente la No Reelección al reformarse el artículo 83 de la Constitución (29 de abril de 1933) para establecer que quien haya sido presidente de la República “... en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar el cargo...”.<sup>29</sup>

Fue en esta etapa del callismo cuando el exgobernador Pérez Treviño ejerció una intensa influencia en el estado, consolidando un fuerte grupo bajo su tutela, un significativo período en la historia política de Coahuila, que se tradujo en esos años en una sosegada actividad política, todos bajo la concordancia de mandos; el gobernador Ortiz Garza vigorizó su obra constructora y los alcaldes terminaron sus períodos sin sobresaltos. Ejemplo de ello fueron Francisco H. Garza en Saltillo y Francisco Ortiz Garza en Torreón, quienes terminaron tranquilamente su período el 30 de diciembre de 1932. Con la misma perspectiva, el 1 de enero de 1933 entraron en funciones los presidentes municipales Juan F. Vázquez y Filemón Felipe Garza en Saltillo y Torreón respectivamente y el resto de los alcaldes; ese año habría sucesión gubernamental y un nuevo modo de hacer política.

El 14 de noviembre de 1933 terminaban sus funciones los diputados de los nueve distritos de la XXX Legislatura (1931-1933): Rodolfo Zamora, Alejandro Gutiérrez, Jesús Gámiz, Juan F. Vázquez, Tomás Rodríguez de la Fuente, Antonio Garza Castro, Felipe Chapa, Guillermo Berchelman y Alfredo Pérez, en cuyo Congreso repitieron hombres conocidos, diputados que ya lo habían sido en anteriores legislaturas. Aunque había partidos y clubes de distinta naturaleza, el PNR, partido de reciente creación acaparaba las preferencias electorales; este organismo político se había propuesto como principio democrático la No Reelección en ningún puesto público, pero en la diputación no había operado, una práctica vigente hasta nuestros días.

El influyente general Manuel Pérez Treviño, andaba por esos tiempos en la cúspide de la idolatría que la XXX Legislatura lo elevó a los altares parlamentarios junto a Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, declarándolos Hijos predilectos de Coahuila de Zaragoza.

<sup>29</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también se expidió el Reglamento que prohíbe a las escuelas particulares tener nexos con organizaciones religiosas.



La chamba de los diputados fue notoria: aprobaron en todas sus partes el proyecto de reformas a los artículos 51, 56, 58, 59, 83, 84, 85 y 115; a las fracciones V y VI del 55; a la fracción XXVI del 73 y adición de una fracción a cada uno de los artículos 55 y 79 de la Constitución General de la República, presentado ante el Congreso de la Unión por el Partido Nacional Revolucionario.

Declararon vigente en el Estado de Coahuila, el Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, en materia común, y para toda la República en materia Federal”, promulgado el 30 de Agosto de 1928, el “Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios”, promulgado el 29 de agosto de 1932, y el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de Fuero Común, y para toda la República en materia de Fuero Federal, promulgado el 13 de agosto de 1931.

Reformaron la Ley Orgánica Fiscal del Estado, Código Civil, y Penal, Código de Procedimientos Civiles y Penales, Ley de Hacienda y la Ley Orgánica del Poder Judicial; expidieron además los Reglamentos de la Ley Sobre Fundaciones y Asociaciones de Beneficencia e Instrucción Pública, Guías Oficiales de Turismo, Ley Orgánica Fiscal y de la Ley de Ingresos del Estado.

El Congreso del Estado, amonestó al Presidente Municipal de Saltillo, para que no registrara dos o más Partidos Políticos que llevaran el mismo nombre, en virtud de que el nombre o designación de la agrupación política está considerada como un distintivo que las diferencia unas de otras. El estado de Coahuila quedó dividido en diez Distritos Electorales.

Toda elección de puestos públicos por semejante que sea es distinta en su naturaleza y siempre habrán de despertarse las pasiones, muchas de estas al interior de los propios partidos donde se disputan las preferencias internas entre grupos e individuos al creer tener los merecimientos; esto fue lo que sucedió al interior del Partido Nacional Revolucionario. Para las elecciones de gobernador se apuntaron tres conocidos militares y políticos: Lucas González Tijerina, Elpidio Rodríguez González y Manuel Antero Fernández, quienes ya habían desempeñado algunos cargos públicos y tenían las relaciones suficientes para aspirar al máximo cargo coahuilense.

Era también una etapa de transición, el posicionamiento del general Calles como jerarca de la política nacional no estaba en duda, aunque muchos de los suyos simplemente se iban, como Ortiz Rubio y se avecinaba la sucesión presidencial, cargo para el que ya tenía sucesor. Mucho tendrían que ver en Coahuila los movimientos que en el centro se experimentaban.

Por alguna razón el presidente del PNR, Pérez Treviño, eligió para suceder a don Nazario al doctor Jesús Valdés Sánchez, un prestigiado médico aparentemente alejado de la política, estimado por su profesionalismo y sencillez. Tenía el antecedente de haber sido diputado suplente por el primer distrito (Saltillo) del diputado Jesús Dávila Sán-

chez en la XXIV Legislatura (1919-1921). Quizá, habrá tomado en cuenta que el estado estaba dividido entre los aspirantes González Tijerina, Antero Fernández y Elpidio Rodríguez, y lo que menos quería el dirigente del penerrismo nacional era que se alterara la paz.

Cuentan los cronistas de la época que el doctor Valdés Sánchez fue convencido por un grupo de enviados de Pérez Treviño para que aceptara la candidatura del PNR a gobernador. Entre los personajes que entrevistaron y persuadieron al prestigiado galeño se encontraban los consumados pereztreviñistas, el alcalde de Saltillo, Francisco H. Garza, José Trinidad Pérez, Jesús Flores Aguirre, Manuel Antero Fernández, Federico Berrueto Ramón y Rodolfo Zamora.

El sorpresivo destape de Valdés Sánchez en la convención interna del PNR celebrada en Monclova ocasionó que los frustrados pretendientes, Lucas González Tijerina, Manuel Antero Fernández (se conformó con ser diputado local) y Elpidio Rodríguez protestaran por el dedazo, inútil, estaba decidido; todos los candidatos del PNR, el doctor Jesús Valdés Sánchez, como los 38 alcaldes y los 10 diputados de la XXXI Legislatura del Congreso del Estado tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Los diputados de esa legislatura (1933-1935) Federico Berrueto Ramón, José Trinidad Pérez, Jesús Flores Aguirre, Francisco Ortiz Garza, José Isabel García, Manuel Antero Fernández, Jesús María Ramón, Elías Soto Campos, Doroteo Jiménez Cadena y Arnulfo Pérez Treviño iniciaron funciones el 15 de noviembre de 1933 y tomaron la protesta de ley al gobernador Valdés Sánchez el 1 de diciembre del mismo año.

Los alcaldes Filemón Felipe Garza de Torreón y Juan F. Vázquez de Saltillo, así como el resto de los munícipes del estado enfrentarían una inédita situación. Filemón F. Garza había experimentado una violenta contienda por la nominación interna contra Joaquín Martínez Chavarría; una batalla interna por la candidatura donde hubo enfrentamientos con saldo de heridos y detenidos; en cambio Juan F. Vázquez de Saltillo, identificado plenamente con el pereztreviñismo, no tuvo ninguna dificultad.

## Fin de una hegemonía

Todo hacía pensar que con el arribo a la gubernatura de Coahuila del doctor Valdés Sánchez se mantendría la hegemonía pereztreviñista y el grupo de sus adictos en las principales esferas de poder. Pérez Treviño indudablemente que había influido en el sorpresivo destape del notable médico, sin embargo los vientos de una renovada corriente soplaron muy pronto en el horizonte político estatal.

Por principio de cuentas, los miembros del fuerte grupo pereztreviñista no contaron ni tuvieron cabida en el gabinete de Valdés Sánchez, acuerdos concertados con



anterioridad que no fueron respetados por el mandatario quien improvisó una nueva camada de colaboradores y los integró a su gobierno. El desacato a las sugerencias de quien había influido en su postulación, y a quien de cierta manera debía el cargo, trajo enconada reacción de los políticos agraviados, que convertidos en diputados le quitaron su respaldo y provocaron un enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

No se sabe a qué obedeció que el gobernador Valdés Sánchez se apartara súbitamente de la línea protectora pereztreviñista, lo que aconteció se apega y se identifica con la directriz que separa los límites del callismo y del cardenismo, como se podrá deducir por los acontecimientos que distinguieron a la administración de don Jesús Valdés.

Por principio de cuentas los recomendados pereztreviñistas como el profesor Federico Berrueto Ramón, quien fue sugerido por el general Pérez Treviño para que ocupara la Secretaría General de Gobierno, fue ignorado y en su lugar fue designado el licenciado Nefthalí Dávila, fue el principio, porque Valdés Sánchez comenzó a tomar distancia de dicho grupo, del cual algunos miembros se encontraban en la XXXI Legislatura con la que tuvo enconados desacuerdos.

Rotas las conversaciones entre el Ejecutivo y el Congreso del Estado, los diputados adictos a Pérez Treviño emprendieron acciones desacreditando las funciones del gobierno estatal creando un conflicto entre los dos poderes que trajo consecuencias inmediatas.

Los diputados pereztreviñistas Federico Berrueto Ramón, José Trinidad Pérez, Jesús Flores Aguirre, José Isabel García, Elías Soto Campos, Francisco Ortiz Garza y Arnulfo Pérez Treviño se opusieron a que el diputado Manuel Antero Fernández ocupara la presidencia del Congreso del Estado por mostrar su adhesión al gobernador, como también lo hicieron Doroteo Jiménez Cadena y Jesús María Ramón Cantú que fueron considerados oficialistas.

Con cierto apoyo en el Congreso (tres de diez diputados) el gobernador determinó desprenderse de los políticos del viejo grupo político y comenzó a remover presidentes municipales, y el primero que sufrió su pereztreviñismo fue el alcalde de Saltillo, Juan F. Vázquez.

Cuenta el periodista e historiador Roberto Orozco Melo en su libro Saltillo, Gobierno Municipal 1900-2005 la razón de ese primer cese: El 19 de abril de 1934, con apenas tres semanas en la gubernatura, el doctor Jesús Valdés Sánchez ordenó el desafuero del alcalde saltillense, Juan F. Vázquez; las causas se fundaban en las diferencias que tenía el gobernador ante el grupo identificado con el general Manuel Pérez Treviño, al que pertenecía el desaforado. Frente a este suceso, renunciaron varios regidores y directores de los principales departamentos del Ayuntamiento.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Orozco Melo, Roberto, Saltillo, Gobierno Municipal 1900-2005. Gobierno del Estado de Coahuila,

No solo fue destituido el de Saltillo, sino seis alcaldes pereztreviñistas más: de Ramos Arizpe; Viesca, Nava, Cuatrociénegas, Nadadores y Castaños, la justificación del gobernador Valdés Sánchez, quedó escrita en su segundo informe de gobierno: ... en vista de innumerables quejas, pues los ediles, interpretando que el artículo 115 de la Carta General de la República los autorizaba para obrar a su antojo, pretendieron convertirse en dictadores.<sup>31</sup> (Ibídem.).

Las unilaterales acciones del mandatario coahuilense contra los pereztreviñistas dieron motivo a un conflicto que pudo costar el cargo a Valdés Sánchez si no hubiera tenido el respaldo del que sería presidente de la República, Lázaro Cárdenas; los diputados contrarios a su gobierno debatieron la posibilidad de un juicio político contra Valdés Sánchez, a quien acusaron de ineptitud para gobernar.

Otra historia se estaba escribiendo en el contexto nacional en torno a la sucesión presidencial; de cierta manera siempre ha existido el tapado, ese político que sin dejarse ver, aparece de la noche a la mañana con la nominación en la bolsa. Eso fue lo que sucedió en 1934. Había dos fuertes precandidatos a la presidencia de la República, Aarón Sáenz y Manuel Pérez Treviño; el primero se había mantenido muy cerca del general Elías Calles desde la fundación del PNR y hasta precampaña había realizado; el segundo, simplemente fue el primer presidente de dicho partido y hombre que gozaba de las preferencias del gurú de la política nacional. Así que la nominación para la grande radicaba en ellos.

En varios estados del país, se daba por hecho que sería Aarón Sáenz, sin embargo muy pronto se divulgó la línea del centro y el PNR coahuilense de inmediato se deslindó del compromiso contraído con el militar y político nuevoleonés; el propio Sáenz se dio cuenta que su amigo Calles ya tenía su gallo y se apartó silenciosamente. El 14 de octubre de 1933 el comité central del partido en Coahuila definió su postura en favor del general Lázaro Cárdenas.

Calles dejó en libertad a Manuel Pérez Treviño para que contendiera contra Lázaro Cárdenas del Río en la elección interna durante la Convención Nacional del PNR; pero la línea había sido dada y el michoacano quedó con la candidatura y con la Presidencia de la República; sin la intervención del hombre fuerte de la Revolución, otra habría sido la historia porque Pérez Treviño tenía el control de ese partido a nivel nacional, pero, disciplinado, no podía ni debía oponerse a su protector.

Tras su frustrada intervención, Pérez Treviño regresó a Coahuila y desde la dirigencia estatal del Comité Central del PNR inició la defensa de su grupo tan maltratado

---

Instituto Coahuilense de Cultura, Saltillo, Coahuila, 2010.

31 ~ Valdés Villarreal, Gerardo y María de Guadalupe Sánchez de la O. Jesús Valdés Sánchez, Retrato de un hidalgo, Gobierno de Coahuila, Saltillo, Coah. 2005. Fragmento del Informe de Gobierno de 1935.



por el gobierno, pero conector de las sentencias políticas supo que los últimos días como hombre influyente estaban contados. La llegada de Cárdenas a la presidencia habría de hacer cumplir esa regla no escrita de la política.

Cárdenas comenzó su gobierno eliminando del gobierno federal a los partidarios de Calles; expidió un decreto en el que destaca la importancia de la unificación campesina para la economía nacional, y la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Expropiación sobre la base de utilidad social de los bienes y la mejor distribución de la riqueza. Con la aprobación de la Cámara de Diputados dictaminó que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se integrarían con representantes de las agrupaciones obreras, campesinas y del PNR.

El callismo en el país y el pereztreviñismo en Coahuila se precipitaron en caída libre; desarticuladas las redes de mando del pasado, el cardenismo se posicionó de la política nacional y con él los grupos políticos adeptos se adueñarían de los puestos públicos en los estados. Plutarco Elías Calles en un último intento de mantenerse activo en la política nacional se involucró en algunos movimientos de huelga, pero el presidente Cárdenas no permitiría más la intromisión del expresidente y lo expulsó del país.

Los diputados pereztreviñistas todavía darían la batalla, que de antemano tenían perdida, pero finalmente dejaron que pacíficamente el doctor Valdés Sánchez continuara con su labor y entregaron su encargo parlamentario el 14 de noviembre de 1935. Los diputados no utilizaron todo el tiempo para pelear con el Ejecutivo: reformaron la Ley de Hacienda, Ley Electoral, Ley Orgánica del Ministerio Público, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Código Sanitario, Ley sobre Fundaciones y Asociaciones de Beneficencia e Instrucción Pública en el Estado; expidieron los siguientes reglamentos: Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Coahuila, Reglamento de Tolerancia del Estado de Coahuila y Reglamento para la Industria de la Leche y sus Derivados en el Estado, el Reglamento del Panteón de Santiago, y se reglamentó en el Estado el artículo 130 Constitucional.

127

## El cardenismo en Coahuila

Después de la purga aplicada en la política coahuilense, muchos de los integrantes del influyente grupo pereztreviñista se adaptaron a las circunstancias y siguieron vigentes; incluso algunos de ellos ocuparon puestos públicos, excepto el líder, el general Manuel Pérez Treviño que dejó el escenario político estatal pero volvió seis años después, cuando en 1939, fundó el Partido Revolucionario Anticomunista con la clara intención de combatir a la avasalladora corriente socialista impuesta por el cardenismo; efímera fue su vigencia; hombre y partido desaparecieron.

En esos tiempos la disputa por la nominación a cualquier cargo público era dentro del PNR una real batalla entre los grupos que respaldaban a los aspirantes. En la elección interna del 13 de septiembre de 1934, para la candidatura a la alcaldía de Saltillo se presentaron Mauricio D. González del grupo adicto al gobernador Valdés Sánchez y el diputado José Trinidad Pérez, impulsado por los diputados locales (péreztreviñistas), Federico Berrueto Ramón, Jesús Flores Aguirre, Elías Soto Campos, Arnulfo Pérez Treviño, José Isabel García y Doroteo Jiménez Cadena; con maniobras de toda clase, ganó Trinidad Pérez, pero caro le costaría haberse impuesto al favorito del mandatario.

El Congreso del Estado recibió una iniciativa del Partido Nacional Revolucionario (nutrido principalmente por elementos del péreztreviñismo) para delimitar la injerencia del gobernador en asuntos internos de los ayuntamientos y hacer efectiva la autonomía municipal en el entendido de que no interfiriera en la elección de tesoreros e inspectores de policía, en cuyos nombramientos, los alcaldes tuvieran completa libertad. Al parecer, esta iniciativa no progresó porque no hay registro de ella ni se llevó a la práctica.

El 1 de enero de 1935 tomaron la protesta los 38 presidentes municipales de Coahuila que terminarían su período el 31 de diciembre de 1936. Lo hicieron en Saltillo y José Trinidad Pérez y Armín Valdés Galindo en Torreón, quien, en la elección interna del PNR fue favorecido con la candidatura luego de una reñida contienda en la que participaron Manuel Mijares y José Leal Cantú, quien había resultado ganador, pero por circunstancias políticas le fue retirado el triunfo.

Durante los primeros años del mandato cardenista, las huelgas obreras se habían multiplicado en demanda de aumentos salariales, sirviendo de pretexto cualquier motivo, por ello, el presidente Cárdenas para llevar auténticos beneficios a la clase trabajadora se propuso organizar a la masa laboral del país y sentó las bases para la fundación de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) que fue constituida el 22 de febrero de 1936; una organización con presencia social e instrumento para la defensa de los derechos obreros.

Igualmente, la iniciativa de incorporar a los campesinos a la vida pública del país se hizo realidad el 28 de agosto de 1938 cuando Cárdenas instituyó la Confederación Nacional Campesina (CNC); con esta organización, los habitantes de los ejidos tendrían participación activa dentro de las Ligas de Comunidades Agrarias. Este fue el resultado del movimiento agrario emprendido por el presidente, después del reparto de tierras en La Laguna en octubre de 1936; y para dotar al ejido de infraestructura, creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

En la XXXII Legislatura del Congreso del Estado (1935-1937) integrada por: Adalberto E. Guillén, Neftalí Dávila, José E. Iduñate (sustituyó al diputado propietario Manuel Zertuche, quien tomó la protesta pero no ejerció); José Remedios Ramírez, File-



món Garza, Jesús María Gámiz, Vicente Dávila, Antonio Menchaca, Casiano Campos Aguilar y Francisco Barrera, se identifican personajes extraídos de los sectores obrero y campesino y uno que otro del grupo afín a Pérez Treviño; todos adheridos a la inercia socialista del cardenismo.

Con esta legislatura, el gobernador y Valdés Sánchez, se dio el gusto de desaforar al último eslabón del pereztreviñismo, el hombre que se coló a la alcaldía de Saltillo superando en la elección interna del PNR a su recomendado Mauricio D. González. Ni medio año duró José Trinidad Pérez en la silla municipal de Saltillo, fue el costo de pertenecer a un grupo del pasado. A este respecto el escritor Roberto Orozco Melo explica el episodio:

A causa de las controversias políticas entre el gobernador Valdés Sánchez y los grupos identificados con el “pereztreviñismo”, el Congreso del Estado expidió el decreto número 162, con fecha 18 de abril de 1936, en el cual se asentó la suspensión acordada por el Ejecutivo del Estado –el gobernador interino Valentín Villarreal– en contra del presidente municipal José Trinidad Pérez y el cuerpo de regidores y síndicos. En el mismo documento, firmado por el diputado presidente de la XXXII Legislatura, Adalberto E. Guillén, se designó como alcalde sustituto al licenciado Tomás Garza Felán.<sup>32</sup>

Si el doctor Valdés Sánchez fue improvisado como gobernador, resultó ser un ejemplar mandatario que con ética y responsabilidad ejerció su mandato y no se dejó influir por grupos, salvo el de ir acorde a la instrucción presidencial; y demostró que la política no era lo suyo, porque al concluir su período (1937) se retiró a la vida privada, practicando con esmero su profesión como lo había hecho toda su vida.

Con la aprobación de la legislatura, el gobernador sacó adelante varias iniciativas que se tradujeron en servicios y obras como el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Sociedad Cooperativa Mixta de Trabajadores del Volante y Mecánicos de la Laguna S.C.L., para la explotación de un servicio de autobuses. Y autorizado por el Congreso, el gobierno ejecutó las obras relacionadas con la construcción de las carreteras “Arteaga-Puerto de Flores”, “Arteaga-Carbonera-Timones”, “Chorro-Tunal-Lirios”. Además el Congreso acordó conmemorar anualmente el 19 de febrero con una sesión solemne, la fecha en que la XXII Legislatura coahuilense desconoció al usurpador Victoriano Huerta; y se reformaron la Ley Electoral, Ley de Cultos, Ley de Indulto, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley del Notariado, Ley de Hacienda, Ley para la Organización Política y Municipal del Estado.

No obstante la protesta de los núcleos conservadores de la capital coahuilense, la corriente socialistas impulsada por el cardenismo desató los ímpetus liberales de algunos sectores progresistas, que amparados por esa libertad se pronunciaron por la ideología

<sup>32</sup> Op. cit. Orozco Melo.

que en su esencia era importada; en la Escuela Normal del Estado se creó la Organización Estudiantil Socialista del VI Año y por las calles de Saltillo se divulgaron panfletos con el membrete JSUM, Juventudes Socialistas Unificadas de México.

A la gubernatura coahuilense se perfiló un elemento agrarista, desconocido para la mayoría de los coahuilenses, pero plenamente identificado con el cardenismo, Pedro de Verona Rodríguez Triana, quien había tenido un importante papel en la organización de obreros y campesinos en La Laguna durante el reparto de tierras en 1936.

Rodríguez Triana tuvo en las elecciones constitucionales como adversario al profesor Casiano Campos Aguilar, quien, alentado por la modalidad socialista con la que estaba plenamente identificado por su convicción social, se lanzó a la aventura electoral, sólo que el general Rodríguez Triana ya traía en la bolsa la gubernatura. Después de su fallida aspiración Campos Aguilar, que había sido diputado local y sabía cómo se resolvían los asuntos electorales, fundó la Alianza Popular Electoral de Coahuila (APEC) con la que pretendió sensibilizar a la ciudadanía para hacer valer el voto popular.

El 1 de enero de 1937 tomaron posesión los presidentes municipales, entre ellos, los de Saltillo y Torreón, Mauricio D. González y Manuel Mijares, quienes de acuerdo a la directriz del cardenismo integraron cabildo y gabinete con elementos obreros y campesinos, que incorporados a responsabilidades públicas, comenzaron a tener una vida activa en política; con el arribo de Pedro V. Rodríguez Triana a la gubernatura se posicionaba el socialismo y la agitación retornó al estado.

## Los efectos del socialismo

La personalidad agrarista de Rodríguez Triana trajo de inmediato la oposición de diversos sectores sociales que se sintieron desplazados; los aparentemente agraviados (muchos de ellos sobrevivientes del pereztreviñismo) se resistían a abandonar las prebendas del poder; en el aparador político eran cardenistas pero no trianistas. El gobernador estableció desde el principio que el sector campesino tendría capital importancia en su administración.

Rodríguez Triana<sup>33</sup> no quería disputas con nadie y su bandera agrarista nunca la ocultó, a fin de cuentas, ese era su origen y por ello fue elegido por el presidente Cárdenas y como lo había hecho don Lázaro con una consulta a las organizaciones sociales del país para elaborar el primer plan sexenal; el mandatario coahuilense convocó a los ayuntamientos para diseñar su programa de gobierno para destinarlo a la atención de

<sup>33</sup> Rodríguez Triana aspiró a la Presidencia de la República en 1929 por el Bloque Nacional Obrero y Campesino de México, contra Pascual Ortiz Rubio, candidato del Partido Nacional Revolucionario.



las necesidades populares, la respuesta no fue la que esperaba, pero tuvo elementos para desempeñar su responsabilidad.

En la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado (1937-1939) que había iniciado el 9 de noviembre y que le había tomado la protesta (1 de diciembre en el estadio Saltillo, habilitado como recinto oficial), tuvo más adeptos que opositores; este Congreso lo formaron: Samuel Ortega, Andrés Fuentes, Joaquín Cardona, Luis de la Fuente, José R. Mijares, Francisco Rivera, Arnulfo Iruegas, Alfonso Cervera, Jesús Flores Reyes y Pablo Guardiola.

Con esta diputación se realizaron importantes acciones; se aprobó el convenio celebrado entre el Gobernador del Estado y la Secretaría de Asistencia Pública, para la Coordinación de los Servicios de Asistencia Pública Federal y Local; se reformaron la Ley para el ejercicio de la Abogacía, Ley Orgánica del Poder Judicial, Constitución Política del Estado, Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, Ley de Aparcería Rural, Ley de Hacienda, Ley Electoral.

Con la autorización del Congreso, el Ejecutivo del Estado concertó un préstamo por la cantidad de \$1,500.000.00 que se dedicó, con la aportación de la Federación, a la construcción de carreteras en el Estado; también autorizó al Ejecutivo para adquirir la Escuela de Agricultura Antonio Narro de la Institución de Beneficencia H. Maas, así como para expedir títulos de Agrónomos a los alumnos de quinto año de la Escuela de Agricultura Antonio Narro. El Estado se dividió en diez Distritos electorales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Constitución Política Local.

Y como los tiempos políticos habían cambiado, la XXXIII Legislatura del Congreso del Estado mediante el decreto 353, derogó el decreto 51 expedido por la XXX Legislatura, en el que se le concedió un puesto de honor entre los hijos predilectos de esta entidad, al C. General Manuel Pérez Treviño.

En el plano nacional, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) formuló el segundo Plan Sexenal, en el que se destacó el carácter del Estado como promotor del desarrollo económico en beneficio de las clases populares.

El emprendedor gobierno de Lázaro Cárdenas con la mística de organizar las masas del pueblo y con la participación de agrupaciones campesinas, obreras, militares y contingentes populares, mediante el Pacto de Unión y Solidaridad impulsó la renovación del Partido Nacional Revolucionario, el que durante su Convención Nacional celebrada el 30 de marzo de 1938 modificó la carta de Declaración de Principios y bajo el lema: Por una democracia de trabajadores se originó un nuevo instituto político, el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) que seguía teniendo su sustento en los ideales sociales perseguidos durante el levantamiento armado de principios de siglo.

En la inercia nacional, el gobernador Rodríguez Triana recomendó a algunos elementos de su grupo para integrar el Comité Estatal del Partido, pero encontró oposi-

ción de algunas coaliciones políticas; el PRM incorporó a los sectores campesino y obrero, pero no los elementos propuestos por el mandatario, quien amenazó con negarles la ayuda económica.

No todo le saldría mal al gobernador Rodríguez Triana porque en la selección de candidatos a alcaldes para el trienio 1939-1940 logró colocar a 32 aspirantes extraídos del sector campesino, mientras que el sector obrero se conformó con cinco, entre ellos, Saltillo y Torreón y el sector popular quedó con una posición. Todos ellos propuestos por el PRM.

Por Saltillo fue a las elecciones municipales Pedro Cerda del grupo trianista, miembro de la Federación Coahuilense del Trabajo integrada por obreros y campesinos; en Torreón una vieja historia en la selección interna de candidatos; participaron Braulio Fernández Aguirre y Francisco Rivera Morales en cuya contienda triunfó Fernández Aguirre, quien seguramente no era seguidor del gobernador campesinista; razón política por la que Rivera Morales fue el abanderado del PRM a la alcaldía, quien sí era amigo de Rodríguez Triana.

En plena cruzada socialista y con el auge de los activos sectores obrero y campesino se conformó la XXXIV Legislatura coahuilense (1939-1941) integrada por los diputados Jesús D. Aguilar, Antonio Ancira, Juan Herrera Briones, Bernabé López, Eutiquio Hernández, Francisco García, Víctor Aguayo, Leopoldo Peña, Urbano Riojas y José María Valdés.

En 1939 fue fundado en la ciudad de México el Partido Acción Nacional, que llegó a Coahuila, el 27 de octubre de 1939; primero se organizó un comité panista en Torreón y en enero de 1940 se estableció en Saltillo el comité estatal del PAN.

El alcalde de Saltillo Pedro Cerda renunció el 25 de febrero de 1940 porque iría por una diputación federal, fue sustituido por el primer regidor Salvador Salazar y terminó el periodo Jesús D. Aguilar. En dicho año se celebrarían las elecciones municipales y para ellas el PRM postuló para Saltillo a Tomás Algaba Gómez y para Torreón a Julio Larriva para el período 194-942.

Las elecciones para gobernador de Coahuila, en el contexto de cómo se estaban dividiendo las corrientes políticas al término del cardenismo y en consecuencia del trianismo, aportaban un ingrediente interesante, porque algunas coaliciones se perfilaban con prominentes candidatos y todos querían imponerse y ganar posiciones.

En el PRM se dio la verdadera disputa entre los aspirantes a la candidatura a gobernador; tres candidatos estaban en la palestra: Benecio López Padilla, apoyado por el fuerte contingente del sector Obrero (CTM); Lucas González Tijerina el candidato del gobernador Rodríguez Triana y el piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez, respaldado el Partido del Pueblo Coahuilense (PPC) integrado por Federico Berrueto Ramón, Ángel Rodríguez, Jesús Oranday y el joven político Óscar Flores Tapia.



La ardua contienda al interior del Partido de la Revolución Mexicana quedó definida en favor del general Benecio López Padilla, pero los ánimos de los sectores quedaron encendidos y las pugnas políticas dividieron nuevamente a la sociedad, porque según la contabilidad del gobierno el triunfador en la contienda había sido el general González Tijerina.

Como la XXXV Legislatura del Congreso del Estado debía estar instalada antes del 1 de diciembre de 1941, entró en funciones el 15 de noviembre de 1941, a quince días de la toma de protesta del gobernador electo. Esta legislatura integrada por los diputados Ignacio Cepeda Dávila, José Zertuche, Jesús Orandary Galindo, Carlos Vega Vélez, León V. Paredes, Moisés Mora, Ramiro Cárdenas, Aurelio Reséndiz, Francisco Cipriano, Manuel López Güitrón, Santiago Aguirre y Juan F. Villarreal, tendría participación en la disputa de los aspirantes.

La fragilidad política con que terminaba su mandato Rodríguez Triana quedó tangible en la división de los mismos legisladores que tomaron partido hacia los bandos en disputa. El cambio de gobierno, lejos de conciliar los intereses hacia una alentadora perspectiva, propició una nueva crisis. La legislatura se fragmentó en el grupo que debía recibir el último informe del gobernador, y la facción que debía tomar la protesta al nuevo mandatario. Cada facción defendía los intereses de grupo y sus convicciones.

La fracción parlamentaria adicta a Rodríguez Triana se trasladó al edificio denominado Coahuila, frente a la Alameda y ahí el gobernante saliente rindió el último informe de gobierno, mientras que la Comisión Permanente del Congreso del Estado se instaló en la sede del Palacio de Gobierno.

El grupo de legisladores que ocuparon el recinto oficial desconocieron las funciones de la parte adicta a Rodríguez Triana quien, quince días antes de entregar el mando fue desaforado y dieron el nombramiento de gobernador sustituto a Gabriel Cervera, de esta manera por quince días Coahuila, una vez más, tuvo dos gobernadores (uno electo) y dos legislaturas.

El conflicto concluyó con una equitativa repartición del pastel político. Suplencias, puestos en ayuntamientos (regidurías) y hasta en el mismo Congreso, fue la clave de la componenda que apaciguó los ánimos de los alebrestados. Los que llevaron la peor parte fueron los adictos al general Rodríguez Triana que ya estaban desempeñando sus funciones y quedaron en la mira.

Uno de los sacrificados fue el alcalde de Saltillo Tomás Algaba Gómez, quien sufrió el costo de pertenecer al trianismo, tuvo que dejar la silla municipal. De este asunto el historiador Orozco Melo reseña:

...La gestión de don Tomás Algaba en Saltillo se vio envuelta en el conflicto político suscitado como consecuencia de las elecciones constitucionales de gober-

nador del estado en 1941. Rodríguez Triana apoyaba al general Lucas González Tijerina para que fuera gobernador, sin embargo el PRM optó por López Padilla quien tuvo algunos problemas para asumir el poder. Otro personaje coahuilense también había pretendido la gubernatura de Coahuila, el general Antonio Cárdenas Rodríguez, quien se presentó a las elecciones apoyado por un grupo de políticos coahuilenses afiliados a la línea del general Manuel Pérez Treviño.

Finalmente, la diferencia entre los tres participantes se arregló mediante un acuerdo para que los tres candidatos tuvieran una representación en el poder legislativo por medio de las diputaciones. Al fin, poco después de haber tomado posesión de la gubernatura Benecio López Padilla, el Congreso del Estado ordenó la desaparición del Ayuntamiento de Saltillo, el 23 de diciembre de 1941. El mismo día se designó como presidente municipal interino a Ricardo Villarreal, quien desempeñó el puesto hasta el 31 de diciembre de 1942.<sup>34</sup>

El mismo día 23 de diciembre de 1941, una comisión del Congreso del Estado integrada por los diputados Manuel López Güitrón, Juan Villarreal, Moisés Mora y León V. Paredes, se presentaron en la presidencia municipal de Torreón para suspender en sus funciones al alcalde Julio Larriva y colocaron en su lugar a Francisco de la Fuente quien ocupó el puesto de alcalde del 23 de diciembre de 1941, pero el 16 de octubre de 1942, el cabildo en pleno renunció a sus cargos. El Congreso del Estado de acuerdo al decreto número 177, aceptó las renunciaciones presentadas por el presidente municipal interino Francisco de la Fuente, tres regidores y un síndico. Efraín López Sánchez suplió al alcalde De la Fuente, del 17 de octubre al 31 de diciembre de 1942.

Caso lamentable fue el que sucedió al ex alcalde Julio Larriva, quien ajeno a los conflictos que en la capital del estado se escenificaban, fue desaforado; se retiró a la vida privada y se quitó la existencia a causa de una fuerte depresión.

## Sucesos de la mitad del siglo XX

En 1940 se acordó la desaparición del sector militar del Partido de la Revolución Mexicana determinándose que los militares en activo debían desligarse de toda actividad política; ese mismo año, el 13 de agosto, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Servicio Militar obligatorio en el país. El 1 de diciembre tomó posesión como presidente de la República, Manuel Ávila Camacho.

34~~  
Op. cit. Orozco Melo.



Durante las funciones de la XXXV Legislatura se promulgaron reformas al Código de Procedimientos Penales, Código Civil y de Procedimientos Civiles, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley para la Organización Política y Municipal del Estado, Ley Orgánica Electoral, y la Ley de Hacienda. Se autorizó al Ejecutivo del Estado para hacer la adquisición del terreno en que se hará la edificación del Hospital Civil proyectado por la Secretaría de la Asistencia Pública y se reconoció como persona moral con capacidad jurídica a la institución privada de utilidad pública, denominada Hospital Saltillo.

Fue reformada la Constitución Política Local, específicamente el artículo 52 constitucional, señalando que en ningún caso de representación de un estado será menor de dos diputados, en tanto que la de un territorio cuya población sea menor a ciento cincuenta mil habitantes contará con un diputado propietario.

Por estas reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, del 16 de septiembre de 1942, se promulgó que el período municipal aumentó de dos a tres años y los candidatos a las alcaldías que entraron en funciones el 1 de enero de 1943 debían entregar el cargo en 1945. Las reformas a la Carta Magna Coahuilense también contemplaron que el período legislativo se ampliaría igualmente de dos a tres años.

## Marco jurídico

### Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (1918)

135

Art. 34.- La elección de diputados se hará dividiendo en Distritos Electorales se elegirá un diputado propietario y un suplente por cada 70,000 mil habitantes o por cada fracción que pase de 30,000 mil, sirviendo de base el último censo practicado.

Fecha de Publicación 16 de Septiembre de 1942.

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.<sup>35</sup>

En 1942 fue creado el Escudo de Armas de Coahuila y en el plano nacional, el gobierno mexicano declaró Estado de Guerra entre nuestro país y las potencias del Eje, tras haber roto, meses atrás, toda relación diplomática con Alemania, Japón, Italia y

<sup>35</sup> El 27 de febrero de 1943 fue publicado el Artículo 33 en el que se estableció que el Congreso del Estado se compondrá de cuando menos 9 diputados en su totalidad, cada tres años. Constitución Política del Estado de Coahuila.

Hungría; Coahuila estaría presente en el comando aéreo nacional que combatía en la segunda Guerra Mundial; el piloto aviador saltillense Antonio Cárdenas era el comandante en jefe del Escuadrón 201.

Ignacio Cepeda Dávila en Saltillo y Rafael Duarte Núñez en Torreón y los 36 presidentes municipales restantes tomaron posesión el 1 de enero de 1943; todos ellos emanados del Partido de la Revolución Mexicana.

Pero fue en la elección para diputados locales que el PRM sufrió su primera derrota. El candidato del Partido Político Unificador Campesino, Obrero y Popular (PPU-COP), Eduardo J. Hernández Elguézabal ganó el quinto distrito. El PRM triunfó en 8 de 9 distritos electorales y la XXXVI Legislatura (1943-1946) quedó integrada por los diputados Manuel Fraire Moreno, Rodolfo Garza Cepeda, Gregorio García Yeverino, José García Guardiola, Gilberto Macías Avalos, Ramón López Padilla, Tomás Arizpe Briseño, Humberto Villanueva y por supuesto Eduardo J. Hernández Elguézabal.

El 26 de febrero de 1943 quedó instaurada la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en la que podrían participar ciudadanos de todos los oficios y profesiones; el sector popular vendría a ser junto a la CNC y CTM, los pilares del PRM.

La apertura democrática alentaba en aquella época la participación de todas las siglas políticas, por ello el Ayuntamiento de Saltillo recibía el registro de planillas para alcaldes de todas las corrientes ideológicas; pasadas las elecciones al Congreso le correspondía sancionar resultados y atender querrelas y demandas.

El alcalde de Saltillo Cepeda Dávila renunció a la alcaldía saltillense el 3 de febrero de 1945 al aceptar la postulación como candidato a gobernador propuesta por el PRM; el primer regidor Jesús R. Flores Luna fue nombrado por el Congreso Local como presidente municipal interino y cubrió el resto del período.

Para las elecciones municipales que se celebraron en agosto de 1945 participaron por Saltillo Evelio González Treviño (hijo de un ex alcalde Mauricio D. González) y Braulio Fernández Aguirre en Torreón. Los 38 alcaldes del estado y el gobernador Ignacio Cepeda Dávila triunfaron en las elecciones. El mandatario tomó la protesta el 1 de diciembre de 1945 y los municipios el 1 de enero de 1946.

Fernández Aguirre, por razones políticas renunció a la alcaldía de Torreón el 12 de octubre de 1946, misma fecha en que el Congreso del Estado dio posesión a Armín Valdés Galindo en su lugar, terminaría el período el 31 de diciembre de 1948; Valdés Galindo ya había sido presidente municipal de la misma ciudad.

Dentro de las acciones destacadas por la XXXVI Legislatura se encuentra el Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, creándose la Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila



Por su parte la Cámara de Diputados reformó el Artículo 3° constitucional en el que se estableció que la educación que imparta el Estado será laica, nacionalista y gratuita y se suprimió el concepto de educación socialista; también se promulgó la Ley contra el analfabetismo.

La renovación estructural de un partido que a cada día asumía nuevas responsabilidades fue inaplazable. Las siglas que habían pertenecido al PNR (1929) y PRM (1938) se mudaban para transformarse en el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Fue durante la Convención Nacional celebrada a mediados de 1946 cuando la dirigencia y los sectores del organismo político acordaron, luego de la revisión de los estatutos y de la carta de declaración de principios, darle el concepto de institución a los ideales de la revolución, bajo el lema de Democracia y Justicia Social.

Quedó establecida una asociación política de carácter nacional, integrada por obreros y campesinos organizados. Por cooperativas y contingentes de trabajadores independientes. Por empleados públicos, por artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias e intereses que acepten los principios de la Revolución Mexicana.<sup>36</sup>

En 1946 se llevaron a cabo las elecciones para presidente de la República en la que el candidato del PRI, Miguel Alemán Valdés, llevó de contrincante a un elemento postulado por el Partido Acción Nacional, el primer candidato de ese partido al gobierno federal; fue Ezequiel Padilla, quien quedó con la experiencia personal y en la historia de México de haber participado en una contienda electoral. El 1 de diciembre de ese mismo año, Alemán Valdés fue declarado presidente constitucional de México.

La XXXVII Legislatura del Congreso del Estado para el período 1946-1949 inició funciones el 13 de noviembre; y el PRI comenzó perdiendo un distrito electoral, el sexto que ganó José J. de la Fuente, del Partido Revolucionario Unificador (PRU), el resto de los diputados fueron priístas: Gonzalo Valdés y Valdés, Arturo Cepeda, Cipriano Ramírez, Pedro Moreno, Manuel Martínez, Alejandro Gutiérrez, Régulo Garza Téllez y Humberto Flores Garza.

La tranquilidad del ambiente político estatal no hizo presagiar un lamentable suceso. Ignacio Cepeda Dávila se encontraba en su segundo año al frente del gobierno de Coahuila (1945-1951); desempeñaba con dinamismo su responsabilidad y como todos los gobernantes, también hacía viajes a la ciudad de México para la firma de convenios y concretar programas comprometidos con su labor gubernamental.

En uno de esos viajes, el 22 de julio de 1947, después de inútiles trámites y menos-

---

<sup>36</sup> Rivera, Héctor y Martín Vera, *Ideología de la Revolución Mexicana*, Cuadernos de Capacitación Política, Frente Juvenil Revolucionario, México, DF. 1987.

preciadas entrevistas con el presidente Alemán y algunos ministros, quienes le hicieron sentir el peso del desprecio y por la tanto una condena, que a la distancia no ha quedado esclarecida; acompañado de algunos de sus colaboradores regresó a Saltillo tras un normal recibimiento que esperaba violento y dramático; horas después en la recámara de su domicilio, se quitó la vida. Nadie supo explicar las razones de tan fatal determinación, ni los más cercanos que lo acompañaron que solo vieron un marcado desaliento en el semblante del mandatario.

En el desconcierto y la pesadumbre por el trágico suceso, la XXXVII Legislatura nombró el 27 de julio de 1947 a Ricardo Ainsle Rivera como gobernador interino y el 1 de marzo de 1948 fue sustituido por Paz Faz Riza quien dejó el cargo el 6 de junio de 1948; finalmente, mediante elecciones extraordinarias a las que convocó el Congreso Local, Raúl López Sánchez fue declarado gobernador sustituto del 7 de junio de 1948 al 30 de noviembre de 1951, término del período gubernamental.

## Los destapes sui géneris

El gobernador López Sánchez concluyó las tareas pendientes de la malograda administración de Ignacio Cepeda Dávila, por cuyo período desfilaron cuatro ejecutivos.

El 1 de enero de 1949 habían tomado posesión los 38 alcaldes del estado; Carlos de la Peña Sánchez quien había sido presidente del PRI estatal ocupó la silla municipal en Saltillo y en Torreón, Román Cepeda Flores; el alcalde de la capital coahuilense y como 36 municipios más terminarían tranquilamente con su encargo, sólo Cepeda Flores no. El presidente municipal de Torreón renunció el 25 de mayo de 1951 porque fue candidateado por el PRI para gobernador del estado, lo suplió José Gerónimo García.

La clase política coahuilense quedó sorprendida con el destape de Román Cepeda a la gubernatura; no pertenecía a ningún grupo político conocido y prácticamente era nuevo en el ambiente. Todo se había decidido en la ciudad de México cuando el gobernador López Sánchez llevó en el portafolio una larga lista de aspirantes de la que sobresalían elementos conocidos de amplia trayectoria política; Federico Berrueto Ramón, Armín Valdés y Enrique González Valle, entre quienes, según la opinión de los expertos estaba el bueno, pero sorpresa, de la terna, fue nominado el que no figuraba en ninguna lista, el alcalde de Torreón.

La mayoría desconocía que Román Cepeda Flores había administrado el rancho Las Pampas propiedad del presidente Miguel Alemán, ubicado en el estado de Chihuahua y gozaba de la confianza del mandatario, por lo que no hubo mayor ajeteo, el presidente se decidió por el hombre de sus confianzas en Coahuila.



Dentro de la XXXVIII Legislatura coahuilense (1949-1952) integrada por los priístas Jesús Flores, Francisco J. Cipriano, Eduardo B. Alvarado, Francisco R. García, Benjamín Leza, Félix de la Rosa Sánchez, Ricardo Gudiño, Mario Castellón y Abraham González López, también había prospectos que aspiraban a dicha nominación, pero sin hacer mucho ruido, así como se acercaron y figuraron en la dichosa terna de siete, (Ibídem.), silenciosamente se mantuvieron en el Congreso.

Esta diputación reformó en 1949 el artículo 124 de la Constitución Política de Coahuila para conceder el derecho de votar y de ser votadas a la mujer en igualdad de condiciones que los varones.

Es de hacer notar antes de aprobarse dicha iniciativa, el Ayuntamiento de Saltillo encabezado por el doctor Carlos de la Peña Sánchez (1949-1951) hizo debutar a la primera mujer en un cargo público, la profesora Feliciano Álvarez recibió la responsabilidad como Síndico Segundo.

En 1951 el presidente Alemán terminaba su gobierno y el escenario político nacional nuevamente se alborotó con la sucesión presidencial. Sonaba en los círculos políticos de la capital del país Fernando Casas Alemán quien se estaba promoviendo dentro y fuera del Partido Revolucionario Institucional; pero también llegó a mencionarse al ex gobernador de Coahuila Nazario S. Ortiz Garza que en ese tiempo ocupaba el cargo de Secretario de Agricultura y Ganadería; y para completar la terna de cuatro figuraba el general Cándido Aguilar, yerno de don Venustiano Carranza.

Quien reservadamente se movía era el Secretario de Gobernación, Adolfo Ruíz Cortines, quien con la seguridad de la nominación se apartó de los reflectores. La Convención Nacional del PRI despejó las dudas y tras la reseña obligatoria de los pergaminos de cada uno de los aspirantes, el dirigente del PRI Rodolfo Sánchez Taboada con la pronunciación de los tres sectores del tricolor destapó a Ruíz Cortines.

Las elecciones constitucionales para presidente tuvieron una dosis de importancia porque había una real competencia. El Partido Acción Nacional, en su segunda participación en la contienda presidencial, postuló a Efraín González Luna uno de los fundadores del blanquiazul. El general Miguel Henríquez Guzmán fue candidato de la Federación de Partidos del Pueblo de México y el Partido Popular, llevó al líder obrero y exprimer dirigente de la CTM, Vicente Lombardo Toledano. El 1 de diciembre de 1952 Adolfo Ruíz Cortines tomó la protesta como Presidente Constitucional de la República.

El 1 de enero de 1952 tomaron posesión los 38 alcaldes de Coahuila, todos del PRI, pese a la ya nutrida participación de candidatos de varios partidos, principalmente del panismo que ya comenzaba a hacer ruido en cada proceso electoral. A Saltillo arribó Carlos Valdés Villarreal y a Torreón Rodolfo González Treviño, hijo del exalcalde de Saltillo Mauricio D. González y hermano de Evelio González Trevi-

ño, también exmunicipipe de la capital coahuilense. Por su parte Valdés Villarreal había sido oficial mayor en el gobierno de Ignacio Cepeda Dávila.

Por su parte, la XXXIX Legislatura del Congreso del Estado tomó posesión el 12 de noviembre de 1952; estuvo integrada por los diputados: Jesús Santos Cepeda, Braulio Valdés Valdés, Jesús Alba Figueroa, Fernando Emilio Vázquez, Héctor J. Aguirre, Rómulo Vidales, Reynaldo Dávila Aguirre, Servando Zúñiga Ortiz y Jesús María Ramón Cantú; terminarían sus funciones a mediados de noviembre de 1955.

La revisión de leyes, recepción de iniciativas y adiciones a reglamentos se transformaron en reformas a las leyes de Hacienda, del Seguro del Maestro; al Código Penal y del Poder Judicial. Se reformó también la Ley de Impuestos sobre venta de alcohol y bebidas alcohólicas del Estado; y se modificó el Reglamento interior del Congreso del Estado.

El gobierno de Román Cepeda enfrentó un brote de brucelosis que diezmo el ganado en la Región Lagunera, con la intervención del Departamento de Salud Pública, se sacrificó la mayor parte del ganado y se prohibió la venta de leche bronca, lo que daría origen a la empresa Pasteurizadora de La Laguna (Lala) de la que el gobernador fue socio.

En 1954 se llevaron a cabo las elecciones para presidentes municipales y la expectación creció por el empuje que venía dando el Partido Acción Nacional, que aunque no había ganado ningún ayuntamiento, se aproximaba sigilosamente a los puestos de elección popular; pero donde sí se hacía notar era durante y después de las elecciones por sus ruidosas denuncias y protestas.

Es común que en la víspera de cada proceso eleccionario salten al escenario aspirantes de toda índole, algunos con aspiraciones fundadas en sus relaciones, otros, al calor de las convocatorias se apuntan sin la menor posibilidad; pero todo ese juego de fracasos y frustraciones forman parte del glamour electorero.

Sucedió en Saltillo; venía sonando fuerte la precandidatura del diputado local Jesús Santos Cepeda, sobrino del malogrado gobernador Cepeda Dávila y familiar del gobernador Cepeda Flores; todo parecía arreglado, hasta cómodo, pero...

Algún incidente debe haber sucedido, una circunstancia ajena a la injerencia del gobierno estatal, el asunto fue que se le cayó de las manos la presunta candidatura a la alcaldía de Saltillo; contaban los que lo conocieron, que era un hombre de vida alegre, descuidado en las formas; muchas cosas se dijeron, pero al final no fue el bueno porque había otro mejor.

Don Roberto Orozco Melo en su libro Saltillo, Gobierno Municipal 1900-2005 apuntó sobre este episodio:

El día de la convención se hizo el silencio en el salón de la disciplinada asamblea para que el conductor del acto recibiera discretas instrucciones de boca a oreja. Cuando



el susodicho retomó el micrófono, esto fue lo que dijo: ‘ya oyeron compañeros, las calidades del precandidato presentado (Jesús Santos Cepeda); pues les presento a éste aquí presente que tiene más y más buenas calidades que el otro... ¡don Manuel Valdés Dávila!.<sup>37</sup>

De esta manera Manuel Valdés Dávila en Saltillo y Esteban Jardón en Torreón y los 36 alcaldes restantes, tomaron posesión de sus cargos el 1 de enero de 1955 sin ninguna dificultad.

Donde sí se acaloraron los ánimos fue en la selección interna de candidatos a diputados locales porque los tres sectores del PRI pretendieron colocar a la fuerza a sus elementos, pero finalmente imperó la disciplina partidista y se repartieron los espacios.

Los nueve elegidos emanados del PRI integraron la XL Legislatura del Congreso del Estado (1955-1958); iniciaron sus labores el 15 de noviembre: Jesús Berlanga Farías, Manuel Saucedo Flores, Justino Macías Ramírez, Jesús de Loera López, Alejandro Gómez Reza, Arturo Villarreal Ramos, Roberto F. Dávila Dávila, Jesús Aguilar Cadena y José Zertuche Reyes. A esta legislatura le correspondió aprobar la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila del Ejecutivo Estatal, que sería el cimiento de la Máxima Casa de Estudios de Coahuila.

La peregrinación tradicional del gobernador en la víspera de entregar el cargo se repetía religiosamente; Román Cepeda Flores acudió puntual a la consulta tradicional con el presidente de la República. Don Adolfo Ruíz Cortines revisó detenidamente la larga lista de aspirantes a la gubernatura de Coahuila que el Ejecutivo coahuilense le mostró y exclamó el Ejecutivo Federal: Aquí no viene el que va a ser gobernador...

Cepeda Flores titubeó y alcanzó a decir: ...no sé, le traigo los nombres de los mejores hombres por su capacidad, disciplina...coahuilenses ejemplares. Por respuesta, Ruíz Cortines le sugirió, espera, ahorita te lo presento.... Hizo llamar a alguien y en ese momento entró al despacho presidencial el general Raúl Madero González.

## Alborotos políticos

El general Raúl Madero González, villista, hermano del Apóstol de la Democracia, don Francisco I. Madero, era el candidato a la gubernatura de Coahuila contra todos los pronósticos que ni en el mundo lo hacían; la nominación dada desde mero arriba, contrarió e inconformó a los grupos ya establecidos aquí, que, frustrados de nueva cuenta, intentaron rebelarse contra las decisiones de la cúpula política.

<sup>37</sup> Op. cit. Orozco Melo.

Así se inició un intento de rebelión doméstica (dentro del PRI) que no llegó a ningún lado, pero donde sí hubo protestas y denuncias de toda índole fue en el Partido Acción Nacional; ellos acusaron que don Raúl Madero no cumplía con los requisitos para ser candidato, porque se encontraba en ejercicio militar como miembro del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, donde desempeñaba un cargo, además que no tenía el arraigo contemplado en la Ley Electoral. Ahí el priismo tuvo que abstenerse de sus protestas y frustraciones y con la disciplina que los caracteriza se unieron para defender a su candidato y comenzaron a destacar sus virtudes, y le encontraron muchas.

El PAN, no obstante las denuncias que hizo ante las instancias electorales, aceptó contender contra el veterano general revolucionario y pretendió enfrentarlo con don Emilio Madero González, hermano de don Raúl, pero finalmente se decidió por Eduardo González Farríño, uno de los fundadores del panismo en Coahuila. La contienda entre el PRI y el PAN arrojó los resultados esperados y el triunfo de don Raúl Madero fue contundente.

Un interesante episodio aconteció en la víspera de la selección interna de candidatos del PRI a la presidencia municipal de Saltillo y de Torreón. En la capital coahuilense la Liga Municipal del Sector Popular se pronunció por el licenciado Mariano Flores Cuarón, mientras que el tricolor, presidido por el profesor Federico Berrueto vio con simpatía la postulación de Óscar Flores Tapia, quien había sido también dirigente del PRI estatal.

Cada grupo defendió su posición, pero se estaban fragmentando los sectores dentro del PRI; la CNOP no apoyó la postura de la Liga Municipal del Sector Popular y la CNC advirtió que en ese sector había disciplina y que ningún agremiado podía realizar actividades por su cuenta; así que imperaba la decisión del Comité Estatal de sacar adelante la candidatura de Flores Tapia, por lo que la prensa local dio por hecho que Flores Tapia sería el candidato a la alcaldía de Saltillo.

El destape de Óscar Flores trajo la reacción de la iniciativa privada saltillense; el 20 de septiembre de 1957, la Cámara de Comercio amenazó con cerrar 24 horas y convocó a la ciudadanía a una huelga de pagos si el tricolor persistía en mantener a su candidato; fue tanta la presión del sector económico que el PRI dio marcha atrás, y Flores Tapia fue retirado de la contienda. En Torreón ocurrió situación semejante, el candidato Jesús Flores, sostenido por la CNOP no fue aceptado por el PRI ante la presión del sector empresarial.

El comercio, la industria y la banca saltillense quedó conforme con la postulación del ingeniero Eulalio Gutiérrez Treviño, hijo del general Eulalio Gutiérrez Ortiz, presidente sustituto de la República por la Convención de Aguascalientes. En Torreón, Jesús Flores fue sustituido por Braulio Fernández Aguirre. El 1 de enero de 1958, en Saltillo, el ingeniero Eulalio Gutiérrez Treviño y en Torreón, Braulio Fernández Aguirre asumieron la máxima responsabilidad municipal para el trienio 1958-1960.



En las elecciones del mes de septiembre de 1958 el PRI llevó al triunfo a todos sus candidatos; Adolfo López Mateos ganó la Presidencia de la República al candidato de Acción Nacional, Luis H. Álvarez, y en Coahuila los candidatos a diputados locales por el tricolor también obtuvieron la victoria.

A mediados de noviembre de 1958 tomó posesión la XLI Legislatura del Congreso del Estado (1958-1961) integrada por Gustavo Aguirre Benavides, Ernesto Torres Valdés, Joaquín Sánchez Matamoros, J. Concepción Calderón González, Roberto Orozco Melo, Teódulo Flores Calderón, Pedro González Rivera, Calixto Guerra Martínez y Álvaro Pérez Treviño.

Este Congreso aprobó la Ley de Producción y Fomento a la Construcción y la Urbanización y la Ley de Servicio Médico para los Trabajadores de Educación del Estado; la Ley de Pensiones de los Trabajadores de Educación Pública al Servicio del Gobierno y de los Municipios de Coahuila. Se creó el Instituto Nacional de la protección a la Infancia en Coahuila.

1959 fue declarado Año de Carranza y la casa de don Venustiano Carranza en Cuatrociénegas fue declarado recinto oficial de los poderes de Coahuila durante la visita que el presidente de la República Adolfo López Mateos hizo el 26 de marzo de 1959 a la hacienda de Guadalupe en el municipio de Ramos Arizpe, en ocasión de la ceremonia conmemorativa del Plan de Guadalupe.

El 25 de septiembre de 1960 se celebraron las elecciones para presidentes municipales con el triunfo de todos los aspirantes propuestos por el PRI, quienes el primer día del año 1961 tomaron posesión de sus puestos.

En Saltillo el doctor Eduardo Dávila Garza y en Torreón Gustavo Fernández Juárez, quien un año y medio después, el 25 de octubre de 1962, por razones políticas, fue separado del cargo por el gobernador Raúl Madero González y el 26 de octubre, el Congreso del Estado tomó la protesta como alcalde sustituto al licenciado Salvador Sánchez y Sánchez. Con el presidente municipal Fernández Juárez, renunciaron el primer regidor Francisco Gutiérrez Soto, el cuarto, José Martínez Carrera y el primer síndico Horacio Gutiérrez Crespo.

El 15 de noviembre de 1961 tomaron posesión los diputados locales, componentes de la XLII Legislatura local (1961-1964); Gustavo Guerra Castaños, Félix Cortés Vigil, Mariano López Mercado, Leobardo Flores Ávila, Guadalupe González Ortiz, Óscar Cárdenas Martínez, Raúl Marines Rodríguez, Carlos Valdés Hernández, Jesús Reséndiz Martínez, Juan Martínez Fuentes y Antonio Berchelman Iruegas.

De acuerdo con la iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados, el Congreso de Coahuila declaró 1962 "Año de Zaragoza", para conmemorar el Centenario de la gesta heroica del insigne soldado coahuiltecano Ignacio Zaragoza del 5 de mayo de 1862.

Así mismo, la diputación coahuilense, por decreto creó la Dirección de Acción Social del Gobierno del Estado; reformó el estatuto Jurídico de los Trabajadores de la

Educación y las leyes de Protección a la Industria; de Hacienda y Ley de Tránsito en el Estado.

Braulio Fernández Aguirre, luego de ser alcalde de Torreón (1958-1960), fue diputado federal (1961-1963) fue postulado como candidato del PRI a la gubernatura de Coahuila y tomó posesión del cargo el 1 de diciembre de 1963. Para esta ceremonia el Congreso del Estado declaró al cinema Florida recinto oficial.

Los 38 alcaldes del estado asumieron sus responsabilidades el 1 de enero de 1964; Roberto Orozco Melo en Saltillo y Heriberto Ramos González en Torreón.

Integrada por diputados de extracción priísta; Estela Barragán de la Fuente, Pedro González Rivera, Jesús Mario del Bosque Villarreal, Tomás Carlos Ávila Molina, Pablo Orozco Escobar, Simón Ramírez Puente, Ramón Bartolomé Bosque Ballesteros, José Dimas Galindo Villarreal, Salvador Buzo Casamadrid. Enrique Boone Corona y David Cárdenas Valdés, la Legislatura XLIII (1964-1967) inició funciones el 11 de noviembre de 1964, terminarían a mediados de noviembre de 1967.

El 1 de marzo de 1966, representantes de los tres poderes del Estado convirtieron en sede oficial el rancho Santa Isabel del municipio de Parras de la Fuente en ocasión de celebrarse el primer Centenario de la memorable Batalla de Santa Isabel, cuando las fuerzas republicanas al mando de Andrés S. Viesca derrotaron al ejército imperial francés (1 de marzo de 1866).

La legislatura coahuilense realizó reformas y adiciones al Código penal; a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; a la Ley para la Organización Política y Municipal; a la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila, a la Ley Electoral y a la Ley para el Fortalecimiento de las Juntas materiales.

Aunque dentro de las filas del tricolor se seguían disputando arduamente las posiciones en la víspera de cada elección, permanecía la unidad gremial, característica que permitía al PRI conservar diputaciones (federales y locales) y alcaldías. Fue así que los 38 candidatos a presidentes municipales del tricolor asumieron sus responsabilidades el 1 de enero de 1967; en Saltillo Jesús Roberto González Santos y en Torreón Rodolfo Guerrero González.

Por su parte la XLIV Legislatura del Congreso del Estado (1967-1970) entró en funciones el 11 de noviembre del 67, integrada por los priístas: Humberto Gómez Villarreal, Catalina Morales Vda de Miranda, Guillermo Reynaga Milanés, Leobardo Flores Ávila, José Martínez Carrera, José Álvarez Alfaro, Juan Pablo Rodríguez Galindo, Gonzalo Navarro Chávez, Rafael Perales Torres, Julián Muñoz Ureste y Julio Santoscoy Cobos.

Esta legislatura autorizó a los 38 municipios la proporción del 100 por ciento de las participaciones establecidas en el Artículo Cuarto, Fracción III de la Ley del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza y se reformó el Código Civil y de Procedimientos Civiles, y la Ley sobre Fraccionamientos Urbanos.



## La aparente quietud de los 60

No dejaba de ser interesante cada sucesión gubernamental, porque es cuando se despiertan los ímpetus de los aspirantes. Para las elecciones de mediados de 1968, se manejaba una terna de cuando menos siete aspirantes; entre ellos Heriberto Ramos González, Florencio Barrera Fuentes, Eulalio Gutiérrez Treviño, José de las Fuentes Rodríguez El Diablo, y Julio Santoscoy.

La famosa lista, por supuesto fue a pasarse a México donde se decidió la sucesión. Como siempre, se analizaron cualidades, debilidades, virtudes y defectos y el elegido fue el ingeniero Gutiérrez Treviño, quien gradualmente había escalado los peldaños del poder en el estado; alcalde, diputado federal, senador y ahora convertido en candidato a gobernador, a cuyo puesto llegaría sin dificultades.

Arturo Berrueto González en Saltillo y Juan Abussaid Ríos llegaron a las alcaldías de Saltillo y Torreón respectivamente el 1 de enero de 1970, al igual que los restantes 36 presidentes municipales.

La XLV Legislatura coahuilense (1970-1973) entró en funciones el 9 de noviembre de 1970. Rodolfo González Carielo, Dorotea de la Fuente, José Solís Amaro, Daniel Martínez Real, Luis Flores Maltos, Juan Esparza Ruíz, José E. González Ballesteros, José Dimas Galindo Villarreal, Conrado Marines Ortiz, Luciano Méndez Rivera y Andrés Gutiérrez Lozoya.

En México Luis Echeverría tomó posesión el 1 de diciembre de ese año, muy cerca de él se encontraba el futuro gobernador de Coahuila.

Óscar Flores Tapia, después de su fallida pretensión de convertirse en alcalde de Saltillo, desempeñó algunos cargos menores en los gobiernos estatales, y durante la administración de Fernández Aguirre, fue invitado amablemente a irse al exilio y fue a la capital del país, donde, con visión futurista se acercó al Secretario de Gobernación en la administración de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría, quien asumió en 1970 la primera Magistratura del país; Echeverría lo hizo senador y dirigente de la CNOP nacional y Flores Tapia esperó el breve tiempo...

La XLV Legislatura autorizó la participación de un centavo y medio por litro de cerveza que se consumía en los municipios del estado, del impuesto federal sobre producción y consumo de cerveza. Reformó la Ley de Fomento Ganadero; de Impuestos sobre envase, distribución, venta y transporte de alcohol y bebidas alcohólicas en el estado. Se modificó la Ley Reglamentaria de las Oficialías del Registro Civil. Por acuerdo de la diputación se reinhumaron los restos del general Lucio Blanco en la Rotonda de los Coahuilenses Distinguidos del Panteón de Santiago.

1972 fue declarado Año de Juárez y en homenaje a don Benito Juárez García, en ocasión del centenario de su fallecimiento, los poderes de Coahuila declararon recinto

oficial del juarismo a la casa con el número 186 de la calle de Juárez en Saltillo, morada que habitó el Benemérito durante su estancia en esta ciudad.

Fue en el gobierno estatal de Gutiérrez Treviño y municipal de Berrueto González cuando sucedió una de las más grandes tragedias que se recuerden; el tren de pasajeros procedente de Real de Catorce, atestado de peregrinos, descarriló en las pronunciadas curvas de Puente Moreno al sur de Saltillo, con un saldo real de víctimas no cuantificado, pero cerca de los mil muertos, muchas cifras se han manejado al respecto.

La tragedia ocurrió el 5 de octubre de 1972 y las autoridades de todos los niveles se unieron para el auxilio de víctimas y damnificados. Al ingeniero Luis Horacio Salinas Aguilera, que entró como alcalde en 1973 le correspondería continuar las labores de auxilio y prestación de servicios.

Como sucede tradicionalmente, los 38 alcaldes del estado tomaron posesión de sus cargos el 1 de enero de 1973. El panismo ya participaba activamente, pero aún no había logrado ninguna posición; sonaban fuerte sus protestas, pero no despertaban el interés mayoritario electoral. Los candidatos del PAN competían, pero no llegaban. A la silla municipal de Saltillo llegó el ingeniero Luis Horacio Salinas y a la de Torreón, José Solís Amaro; todos los alcaldes coahuilenses terminarían el 30 de diciembre de 1975.

El 10 de noviembre de 1973 entró en funciones la XLVI Legislatura (1973-1976) integrada por los diputados Arturo Berrueto González, Juan Pablo Rodríguez Galindo, Heriberto Ramos Salas, Carlos Ávila Molina, Concepción Nañez de Barrera, Pedro Rodríguez Levi, Heriberto Garza Suárez, Oswaldo Mata Estrada, Jorge Cano Loperena, Santana Armando Guadiana Tijerina y Oswaldo Villarreal Valdés.

Las tareas de los representantes del pueblo siguieron manteniendo el ritmo de revisión de leyes e iniciativas, concretándose diversas reformas a las leyes vigentes; a la Ley Tutelar para Menores; la diputación autorizó la distribución del 33 por ciento que corresponde a los municipios de la participación que la federación otorga al gobierno del estado del rendimiento del impuesto sobre tenencia o uso de automóviles y camiones. Facultó al Ejecutivo Estatal para celebrar un convenio con el Ejecutivo Federal para unificar el registro profesional entre Coahuila y el Distrito y territorios federales.

Durante 1974 tuvieron lugar en Saltillo y en Torreón algunos movimientos urbanos; en la capital coahuilense estalló la huelga de Cinsa-Cifunsa que movilizó a la región y tuvo una duración de cinco meses; seis mil trabajadores en paro laboral recibieron el auxilio de la ciudadanía y de organismos no gubernamentales. El conflicto se solucionó el 3 de junio de 1974.

El senador Óscar Flores Tapia no aguantó sus ímpetus y por el respaldo que le brindaba el presidente Echeverría, mostró abiertamente sus pretensiones, esta vez, todos los sectores, incluso la iniciativa privada que en 1957 le dio la espalda, alentaron su aspiración a la gubernatura de Coahuila.



Con la instrucción del gobierno federal, el Partido Revolucionario Institucional se comprometió a sacar adelante la candidatura de Flores Tapia. Él debía suceder en el cargo a Eulalio Gutiérrez Treviño quien desde mucho antes de terminar su período ya tenía la presencia e influencia del candidato.

Y sin ninguna dificultad Óscar Flores Tapia hizo realidad su más caro anhelo, ser gobernador, una lejana promesa que había hecho a su madre. Tomó posesión el 1 de diciembre de 1975.

A mediados de ese año debían celebrarse las elecciones para alcaldes; en Saltillo no hubo ningún alboroto y los sectores del tricolor se pronunciaran por Juan Pablo Rodríguez Galindo, mientras que en Torreón se perfilaba Mariano López Mercado, pero una intervención de última hora del general Raúl Madero en favor de su hijo Francisco José Madero González ante el presidente Echeverría, modificó los planes del PRI coahuilense y López Mercado cedió el lugar a Francisco José Madero como candidato a la alcaldía de Torreón.

Las elecciones para alcaldes se celebraron el 7 de diciembre de 1975, una semana después de que Flores Tapia asumiera el cargo de gobernador. El conflicto brotó donde menos se esperaba, en Sabinas, el candidato del PAN Genaro Guajardo Montemayor reclamó el triunfo en las elecciones, aseguró y mostró que había vencido al candidato del PRI Conrado Marines Ortiz; quien era sostenido por gobierno y partido.

Fue entonces que se agigantó el escándalo post electoral, porque el panismo atrajo la atención generalizada y la prensa nacional se ocupó del caso. El 1 de enero de 1976, fecha en que debían tomar posesión los alcaldes, numerosos panistas se posicionaron del edificio de la Presidencia municipal, impidiendo que Marines Ortiz ocupara el cargo; desde esa trinchera el panismo respondió a todo tipo de ataques, convirtiendo la ciudad en una zona de guerra. Por más de un mes el Palacio Municipal estuvo en poder del PAN, pero finalmente no pudieron sostenerse y cedieron a los convenios; Marines Ortiz fue instalado en la sede oficial y desempeñó el cargo.

Con elementos del PRI, la XLVII Legislatura del Congreso de Coahuila, entró en funciones el 12 de noviembre de 1976: Roberto Vega Mandujano, Ramón Mario Oyervidez González, Manlio Fabio Gómez Uranga, Leobardo Flores Ávila, Faustino Hernández Velázquez, Catarino Lara Espinoza, Manuel González Treviño, José Guadalupe Quintanilla Garza, Enrique Neávez Muñiz, Martha Montoya de la Cruz y Saúl López Aldape.

Con la colaboración de la administración municipal, el gobernador Flores Tapia llevó a cabo una verdadera obra de transformación en Saltillo a la que materialmente modernizó; igual hizo en el resto del estado. Levantó las vías del ferrocarril que estrangulaban la ciudad e impedían el desarrollo; ese lugar lo convirtió en el bulevar Francisco Coss donde se levantaron los edificios de la Presidencia municipal, el Congreso del Es-

tado, el Tribunal de Justicia, el Teatro de la Ciudad Fernando Soler y el edificio sede del PRI estatal.

Para conmemorar el Cuarto Centenario de la fundación de Saltillo, el gobierno estatal y el municipal llevaron a cabo una serie de magnos eventos culturales que iniciaron el 25 de julio de 1977. Se instituyó la Presea Saltillo que cada año se entrega a personajes destacados de la sociedad coahuilense.

El Secretario de Gobernación, don Jesús Reyes Heróles había impulsado una serie de reformas a los códigos electorales que se convirtieron en la novedosa Reforma Política Electoral que daba oportunidad a partidos de votación minoritaria de alcanzar diversas prerrogativas. De esta iniciativa, el panismo tendría la posibilidad, de al fin, conquistar un espacio en puestos de elección popular.

Para las elecciones municipales de mediados de 1978 fueron presentados los candidatos del PRI: Saltillo, Enrique Martínez y Martínez; Torreón, Homero Héctor del Bosque Villarreal; Monclova, Miguel Vargas Ortiz. De los 38 candidatos a alcaldes, Torreón y Monclova tuvieron serias dificultades. Del Bosque Villarreal se enfrentó a Edmundo Gurza Villarreal y Vargas Ortiz a Carlos Páez Falcón del PAN.

El panismo peleó esas alcaldías con todo el arsenal que había acumulado en sus pasadas experiencias. El gobernador Flores Tapia estaba a dos fuegos y apenas pudo sacar de la hoguera a Homero del Bosque, pero tuvo que ceder la alcaldía de Monclova al PAN, que en Carlos Alberto Pérez Falcón ganó su primera alcaldía en su historia después de casi 40 años de existencia.

## La reforma política y el panismo

La Reforma Política Electoral ya operaba en Coahuila, se renovaría en 1979 el Congreso del Estado; la XLVIII Legislatura del Estado, sería integrada por 12 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 4 diputados que serían electos según el principio de representación proporcional, éstos bajo el sistema de listas, votadas en una sola circunscripción plurinominal, que comprendería todo el Estado.

Con estas expectativas electorales, el Partido Acción Nacional postuló sus candidatos a diputados locales: I Distrito Saltillo, Jesús Sánchez de la Peña; II, Torreón, Juan Antonio García Villa; III, Monclova, César García Valdés; IV Distrito Piedras Negras, Bruno Rosales Guerra; V, Frontera, Apolonia Linaje de Siller; VI, Torreón, Jaime González Navarro; VII, San Pedro, Gerardo Castañeda.

Candidatos a diputados de Representación Proporcional, Segunda Circunscripción Plurinominal a Edmundo Gurza Villarreal; Jesús González Schmall; Manuel Cas-



telazo Mendoza; Alberto González Domene y Lorenzo Burciaga Saucedo. Este sistema eleccionario comprendió 10 estados con una población estimada en 20.255,686 habitantes y 87 distritos uninominales con un posible número de curules para diputados de representación proporcional de treinta.

El Partido Revolucionario Institucional, postuló doce aspirantes a diputados de mayoría relativa y todos obtuvieron la victoria y la XLVIII Legislatura para el período 1979-1982 quedó integrada por: Elías Cárdenas Márquez, Francisco J. de la Peña Dávila, Manuel Torres González, Braulio Fernández Aguirre, Francisco Guereca Luna, Alfonso Hernández Hernández, Luis Armando Castro Ortiz, Jesús María Rodríguez Rodríguez, Jesús R. Perales Moreno, Rodolfo Rábago Rábago, Álvaro Pérez Treviño, Gaspar Valdés Valdés.

Pero donde hubo alternancia fue entre los diputados plurinominales Héctor Morquecho Ribera (PPS) Armando Ibarra Garza (PPS), Leonel Rodríguez Galindo (PARM) y Cuauhtémoc Ruíz de la Rosa (PARM). En las elecciones federales, el PRI Coahuila perdió dos escaños: Juan Antonio García Villa (mayoría) y Edmundo Gurza Villarreal (plurinominal) fueron diputados federales (1979-1982).

El gobierno de Flores Tapia llegaba a su fin y debían celebrarse las elecciones para la gubernatura, desde temprana hora se había decidido la candidatura de José de las Fuentes Rodríguez. Era el hombre más cercano a la cúspide, era secretario general del PRI nacional, había sido diputado federal y mantenía estrechas relaciones con los políticos del momento.

Al final de su mandato, el gobernador Óscar Flores Tapia sufrió una obstinada campaña mediática que centró sus acusaciones en enriquecimiento inexplicable. Por alguna razón, el mandatario coahuilense se había distanciado del presidente José López Portillo y alejado de la protección cupular, estuvo a merced de los incesantes ataques impulsados principalmente por el panismo.

La situación, ya insostenible tuvo un predecible desenlace; Flores Tapia se vio obligado a renunciar, que lo hizo ante el Congreso del Estado el 11 de agosto de 1981 ante la renuencia de los diputados que se negaban a admitir el documento. Ciertamente Flores Tapia había sido un mandatario sui generis, popular, apreciado por unos y odiado por otros, pero eso sí con una personalidad única. Quedaba demostrado una vez más que ningún gobernante manda más de seis años; Flores Tapia pertenecía al echeverrismo.

Nunca se le encontró delito ni se le persiguió más; se le veía tranquilamente, con la satisfacción del deber cumplido como gobernante; eso se lo había dicho a López Portillo cuando le avisó de su dimisión ya había terminado su programa de gobierno. El Congreso del Estado designó para sustituirlo a Francisco José Madero quien entregó el cargo a José de las Fuentes Rodríguez, tres meses después.

Con el avance del panismo, alentado por la Reforma Política, se celebraron las elecciones para presidentes municipales; el PRI postuló para Saltillo a Mario Eulalio

Gutiérrez Talamás y en Torreón a Braulio Manuel Fernández Aguirre, de ellos el que tuvo dificultades para obtener el triunfo fue Fernández Aguirre.

En cambio Monclova, nuevamente fue para el PAN que ganó la alcaldía con César García Valdés. Los alcaldes tomaron posesión el 1 de enero de 1982, terminarían el 31 de diciembre de 1984.

El panismo ganaba terreno electoral y obtuvo dos diputaciones federales (Graciela Gutiérrez y María Teresa Ortuño, ambas plurinominales) y dos diputaciones locales, también vía plurinominal (Juan Antonio García Villa y Néstor David Dovalina).

La XLIX Legislatura (1982-1985) quedó así: Francisco Fuentes Reyna, Humberto Dávila Esquivel, Manlio Fabio Gómez Uranga, José Luis Chaires Medina, Ricardo Salas Rodríguez, Fidel Alvizo Rodríguez, José María Suárez Sánchez, Carlos Cárdenas Villarreal, Marcial Villarreal Múzquiz, Óscar Von Versen López, Félix Campos Corona, Jacobo Charles Coronado. Diputados propietarios y suplentes de Representación Proporcional: Juan Antonio García Villa (PAN), Néstor David Dovalina González (PAN), Francisco Navarro Montenegro (PFCRN), Darío de Jesús Hernández Zamarrón (PFCRN).

Esta legislatura por iniciativa del Ejecutivo Estatal, creó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila (SAPAC) que se encargaría de normar las actividades de los sistemas municipales de agua potable y la regulación de tarifas.

Creó también un organismo normativo, técnico y de consulta, dependiente del Poder Ejecutivo para Coordinar la Planeación, Organización Operación y Control del Programa Estatal de Seguridad Pública, que se denominará Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública; igualmente creó el organismo público descentralizado denominado Tierra y Esperanza, destinado a atender las necesidades de vivienda en las áreas urbanas.

Llegada la hora de las elecciones municipales fue postulado para Saltillo el ingeniero Carlos de la Peña Ramos, hijo de un ex alcalde. En las elecciones internas del tricolor contendió por la nominación con un connotado priísta Jorge Masso Masso, quien al no resultar favorecido abandonó las filas del tricolor.

Militante del PRI durante muchos años, Masso Masso había sido diputado federal y consideraba que ya le tocaba llegar a la alcaldía. Al ser desplazado, no quedó conforme y se afilió al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), por ese partido contendió como candidato a la alcaldía contra Carlos de la Peña.

Reñida fue la votación que favoreció a De la Peña, pero Masso con la seguridad de haber obtenido el triunfo peleó hasta lo último por lo que creyó le había sido arrebatado. El Congreso del Estado sostuvo el triunfo de De la Peña Ramos.

En Piedras Negras se desató la furia post-electoral. El candidato del PAN a la alcaldía, Eleazar Cobos Borrego acusó a las autoridades electorales de haberle arrebatado



do el triunfo y entregado sin escrúpulos al candidato del PRI Carlos Juaristi Septién. El conflicto político llegó a las planas de los periódicos extranjeros y la fronteriza ciudad fue escenario de enconadas batallas entre los bandos que se dieron con palos y piedras. De estas refriegas hubo muchos heridos.

La presidencia municipal de Piedras Negras fue incendiada y muchos de los miembros del PAN exiliados en Estados Unidos, víctimas, dijeron, de la violenta persecución de las autoridades policiacas del estado. El triunfo no le fue arrebatado a Juaristi quien desempeñó el puesto hasta el término del período en 1987.

En Monclova, nuevamente el PRI no pudo sacar la victoria; el panista Pedro Esquivel Medina parecía llevar la delantera en el cómputo final, sin embargo los recursos del tricolor y la sanción del Congreso del Estado determinaron la nulidad de los resultados y se determinó nombrar un gobierno municipal de coalición y dieron la alcaldía a Alfonso Villarreal Martínez, extraído del PRI, pero el cabildo se lo repartieron priistas y panistas.

Manlio Fabio Gómez Uranga en Torreón no tuvo ninguna dificultad para ganar la alcaldía. Alejó por el momento la amenaza latente del panismo que se había posesionado de esa parte de La Laguna.

## Bibliografía

- Hernández y Lazo, Begoña Consuelo, *Gustavo A. Madero, de activo empresario a enérgico revolucionario 1875-1913*. Gobierno del Estado de Coahuila, Secretaría de Educación, Centro Cultural Vito Alessio Robles, Congreso del Estado de Coahuila y Editorial los Reyes, México, DF. 2013.
- Obras consultadas: Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos 1857, 1878 y 1887, Artículos 78 y 109 / Fuentes García, José, Coahuila, *Historia de las instituciones jurídicas*, Senado de la República, Universidad Nacional Autónoma de México 2010.
- Manuel Dublán, José María Lozano: *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones expedidas desde la Independencia de la República*, Tomo XVIII, compiladores Mario A. Téllez y José López Fontes, 1ª Edición 2004, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Villarello Vélez Ildefonso, *Historia de la Revolución Mexicana en Coahuila*, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, Volumen 10, Saltillo, Coahuila, 1983.
- Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1963.
- Krauze, Enrique, Madero González, Francisco I, *La Sucesión presidencial de 1910*. Clío, México, DF, 1994.



- Las Constituciones de Coahuila*, Tomo II, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIX Legislatura, primera edición 2013.
- Charles Medina Conrado, *El Caso Coahuila los diputados independientes de 1923, Sui Géneris*, Comunicación Integral, Saltillo Coahuila, 2000.
- Libro de Decretos de la XXVI Legislatura (1924-1925). Expediente correspondiente al año de 1924. Donato Ramos Farías, era diputado por el Tercer Distrito Electoral (Laguna).
- Robles de la Torre, José León, *Cien años de Presidentes Municipales en Torreón*, Coahuila. Ayuntamiento de Torreón 1991-1993.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*.
- Orozco Melo, Roberto, *Saltillo, Gobierno Municipal 1900-2005*. Gobierno del Estado de Coahuila, Instituto Coahuilense de Cultura, Saltillo, Coahuila, 2010.
- Valdés Villarreal, Gerardo y María de Guadalupe Sánchez de la O. Jesús Valdés Sánchez, *Retrato de un hidalgo*, Gobierno de Coahuila, Saltillo, Coah. 2005. Fragmento del Informe de Gobierno de 1935.
- Rivera, Héctor y Martín Vera, *Ideología de la Revolución Mexicana; Cuadernos de Capacitación Política*, Frente Juvenil Revolucionario, México, D.F. 1987

## Documentos consultados

---

- AMS, PM, c154/2, L7, e6 (Ver documento anexo)
- AMS, PM, c154/2, L6, e26, 1f (Ver documento anexo)
- AMS, PM, c154/2, L7, e1
- Decreto expedido por la XXII Legislatura (1911-1913) en virtud de los acontecimientos políticos relacionados con el magnicidio y en el que se conservó en derecho los poderes estatales, ante la usurpación de los huertistas de los cargos públicos de los estados.
- Libro de Decretos y Acuerdos del Archivo del Congreso del Estado.

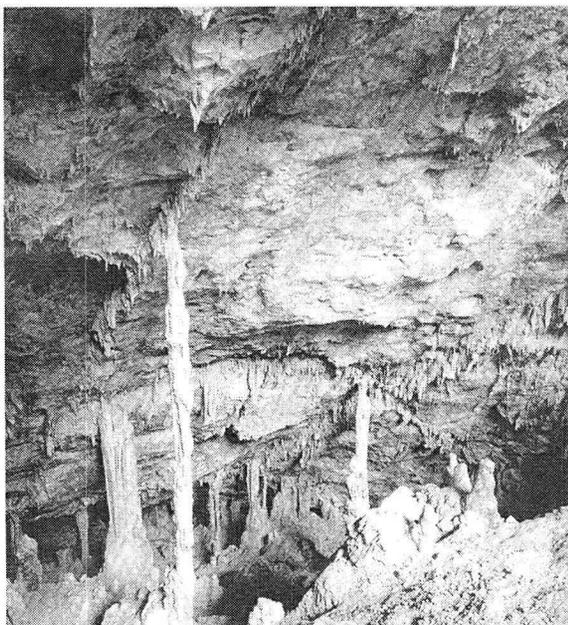
## Instituciones

---

- Archivo Municipal de Saltillo, Presidencia Municipal.
- Hemeroteca del Archivo Municipal.
- Archivo Histórico y Biblioteca del Congreso del Estado.



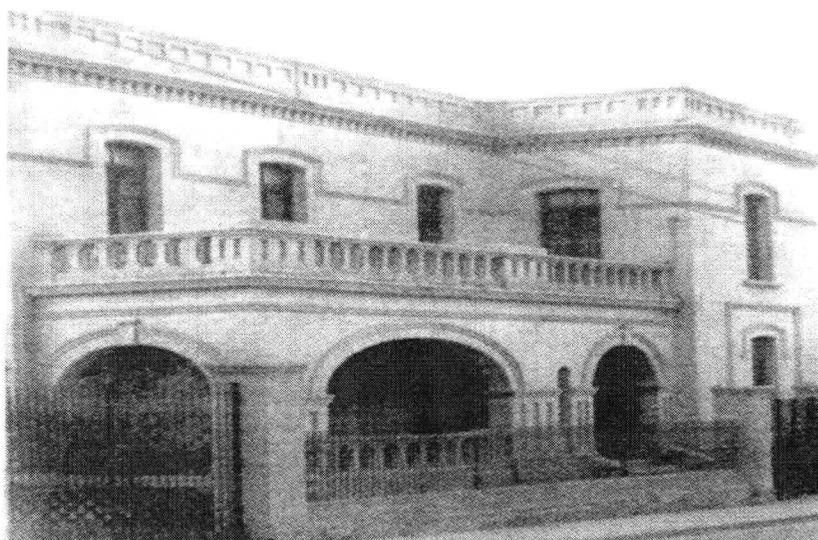
*Inauguración de la escuela Benecio López Padilla  
7 de octubre de 1944, Arteaga, Coahuila.*



*Grutas de "El Caballero" o de "Cuevecillas". Arteaga, Coahuila*



*Casa No. 128 de la calle de Allende norte, donde nació el saltillense Manuel Acuña Narro, el 27 de agosto de 1849. Fotografía de 1906.*



*Asilo Trinidad Narro de Maas, en la esquina noroeste de las calles de Purcell y Múzquiz, Saltillo Coahuila*



Vista parcial de Saltillo

*Postal de Portales Independencia y el templo de San Esteban,  
1909, Saltillo Coahuila.*



*Casino de Saltillo, Coahuila*





**VENUSTIANO CARRANZA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

La H. Diputación Permanente del XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, en uso de la facultad que le concede el decreto No. 1239 de 14 de Febrero del corriente año, decreta:

Número 1373.

Artículo Único. Se aprueban los siguientes gastos hechos en el Municipio de Sabinas:

- I. Dos Agentes de la Policía por los meses de Octubre y Noviembre á \$ 40.00 cada uno .....\$ 160 00
- II. Gasto en viajes y auxilios á las familias de los niños víctimas de un perro rabioso en la Congregación de Agujita..... 152 00
- III. Renta del local que actualmente ocupan las Oficinas Municipales, lo que sea necesario.
- IV. Gasto que se invertirá en la compra de una bandera ..... 60 00

Dado en el Salón de sesiones de la H. Diputación Permanente, á los cuatro días del mes de Noviembre de 1912.—*J. Sánchez Herrera*, diputado presidente interino.—*J. G. Hermosillo*, diputado secretario interino.

Imprimase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 7 de Noviembre de 1912.

*V. Carranza.*

*E. Garza Pérez.*  
Secretario.

*Decreto No. 1239 de la XXII Legislatura del Estado publicado por el gobernador Venustiano Carranza, aprobando gastos hechos por el municipio de Sabinas.*



*Sección 3ª*

*Expediente relativo a la creación de un nuevo Municipio en este Estado, con el nombre de Sabinas, siendo la cabecera el pueblo de la Estación del mismo nombre en la línea del F. N. Mexicano.*

*1906*

*Legajo n.º 248.*

*Portada del expediente para la creación de un nuevo municipio con el nombre de Sabinas, con cabecera en la estación del mismo nombre, en la línea de Ferrocarril Nacional Mexicano, en 1906, Sabinas, Coahuila.*



*Generales Eulalio Gutiérrez, Ernesto Santoscoy, Vicente Dávila y otros, durante un sepelio. 1912, Saltillo Coahuila.*



1910-1920

## *De la dictadura al carrancismo*

Javier Villarreal Lozano

---

**E**n México, el siglo xix no terminó en 1900. Lo hizo en 1910. La primera década del xx fue una prolongación de la dictadura de Porfirio Díaz. Ese año, a pesar de las sequías y la recesión económica, en términos generales Coahuila pasaba un buen momento. La Comarca Lagunera y la Región Carbonífera eran los principales polos económicos de la entidad. La Laguna atraía a millares de peones estacionales, haciendo de Torreón la ciudad de más rápido crecimiento del país. En el riñón hullero, la creciente demanda del energético y la falta de brazos obligaban a contratar mano de obra venida de tan lejos como de China y Japón. Capitalistas norteamericanos aprovechaban el auge haciendo cuantiosas inversiones en el estado.

Ese 1910 los coahuilenses apenas empezaban a digerir los recientes sacudimientos ocurridos en el mundillo de la política doméstica. Meses antes, Díaz había descabezado al reyismo. La popularidad del general Bernardo Reyes lo perfilaba como lógico sucesor de don Porfirio. Sus simpatizantes, identificados con claveles rojos, parecían dispuestos a llevarlos hasta Palacio Nacional, pero el dictador dio un golpe sobre la mesa y lo hizo a un lado. Le ofreció una vaga, casi insultante comisión en Europa. El exgobernador de Nuevo León y exsecretario de Guerra aceptó sumisamente la orden presidencial. Con ello, los llamados científicos, que lo detestaban, se anotaron un tanto a su favor y a favor de su candidato a la vicepresidencia, el sonoreense Ramón Corral. El efecto dominó de la caída de Reyes se resintió en Coahuila. Protegido del general y su obsecuente vicario, el gobernador Miguel Cárdenas fue obligado a renunciar. Lo sucedió Jesús de Valle, alfil de los científicos. Otro de los damnificados del sismo político provocado por la desintegración del reyismo en 1909 fue Venustiano Carranza, quien de candidato prácticamente oficial al gobierno del Estado, pasó a ser aspirante de oposición privado del indispensable nihil obstat de Díaz. A fines de año, la revolución maderista vendría a cambiar abruptamente el escenario.

## Carranza, gobernador

La firma de los Acuerdos de Ciudad Juárez, el 21 de mayo de 1911, puso punto final al gobierno de Díaz y catapultó al gobierno provisional de Coahuila a Venustiano Carranza. El trabajo que no le era desconocido. Años antes, durante el gobierno de Miguel Cárdenas se desempeñó unos meses como interino. Como ya se dijo antes, este regreso al Palacio de Gobierno de Saltillo era una suerte de revancha al fracaso de su candidatura en 1909.

Después de Madero, en mayo de 1911 don Venustiano era el político más popular en Coahuila. La tupida red de relaciones políticas de su familia cubría el centro del estado; muchos de los ya desamparados reyistas le consideraban uno de los suyos y el enfrentamiento a Díaz en su calidad de candidato non grato al régimen lo nimbaba de un aura opositorista.

El retorno a su estado natal fue apoteósico. A su popularidad se sumaba la euforia causada por el triunfo de la revolución maderista, que tantas esperanzas sembrara. Sin embargo, en los círculos políticos estatales sobrevivientes al hundimiento de la dictadura el ambiente era distinto. Con Francisco León de la Barra en la presidencia de la República, los porfiristas coahuilenses esperaban una repetición del esquema nacional en el plano doméstico. Al menos así lo manifestaron cuando el Congreso local, que había sido electo junto al gobernador Jesús de Valle —y seleccionado entre los más fervientes corralistas y científicos de la entidad— apunta Pedro Salmerón— se negó en principio a reconocer el nombramiento de Carranza. No fue sino bajo la amenaza de que grupos rebeldes acantonados en Torreón atacarían Saltillo, cuando accedieron a aceptar la renuncia de Jesús de Valle y designar a don Venustiano gobernador provisional el 27 de mayo.

Desde su llegada a Saltillo, Carranza marcó distancias —por el momento estratégicas— con respecto a Francisco I. Madero. El de Parras dejó prácticamente intacto el aparato administrativo y militar de la dictadura, mientras el de Cuatrociénegas comenzó de inmediato el desmantelamiento del anciano regime en el estado. La actitud de los diputados locales negándose a aceptar su nombramiento, sin duda le facilitó y hasta volvió indispensable la tarea de renovar los cuadros dirigentes. Para ello, el 17 de septiembre, tras renunciar al gobierno, convocó a elecciones extraordinarias de gobernador —él como candidato— y diputados locales.

Todavía respetando el calendario político del porfirismo, la elección de gobernador fue para cubrir el periodo comprendido del 21 de noviembre de 1911, al 15 de noviembre de 1913; es decir, completar el periodo dejado trunco por De Valle. La elección lo convirtió en gobernador constitucional, permitiéndole contar con un Congreso partidario suyo. La selección de los candidatos a diputados mostró la sagacidad de Carranza.



Los futuros legisladores del distrito de Saltillo fueron dos personajes ampliamente conocidos y ligados a las elites sociales y económicas de la ciudad: José García Rodríguez, apreciado maestro y escritor, y el conocido doctor Alfredo Villarreal. Este guiño, a los grupos de poder de la capital lo acompañó de reconocimientos a luchadores sociales y revolucionarios, como Vicente Dávila Aguirre, diputado por Monclova, activo maderista con estudios superiores en Estados Unidos, y Atilano Barrera, primero magonista y después maderista, quien había sufrido persecución y cárcel durante el porfiriato. El maestro normalista Gabriel Calzada, también representante del Distrito de Monclova y de la generación emergente de políticos, había colaborado con Madero en la redacción de La sucesión presidencial en 1910.

Don Venustiano compitió por la gubernatura con el exdiputado Manuel Garza Aldape, cabeza visible de los deudos que aún velaban el cadáver del reyismo en el Estado. Hubo un tercer aspirante: el periodista Francisco Martínez Ortiz. El triunfo del futuro Primer Jefe del Ejército Constitucionalista fue aplastante. Obtuvo 37,719 votos, mientras Garza Aldape tuvo que conformarse con 1,330. Martínez Ortiz apenas contabilizó 485 sufragios.

Sin embargo, los comicios no estuvieron exentos de tensiones y controversias. Ya instalada la nueva legislatura, los diputados desconocieron a la junta de escrutinio de Torreón, y el Congreso —apunta Manuel Plana— se erigió en colegio electoral para computar los votos. También hubo problemas con la elección de los presidentes municipales de Cuatrociénegas y Arteaga.

El nuevo Congreso acompañaría a don Venustiano en los 15 meses que se desempeñó al frente del Ejecutivo Estatal. La Legislatura pasó a la historia gracias al decreto del 19 de febrero de 1913, desconociendo a Victoriano Huerta como Presidente de la República. La trascendencia de este decreto ha oscurecido injustamente la fructífera labor de los diputados, quienes incluso aprobaron una nueva Constitución estatal a principios de 1913, la cual no entró en vigor debido al estallido de la Revolución Constitucionalista. El reformismo del gobernador Carranza y del Congreso tocó puntos medulares: Ley sobre accidentes de trabajo; fortalecimiento económico de los municipios mediante una nueva Ley de Catastro; pago de impuesto a los ayuntamientos de las empresas que habían obtenido exención fiscal. Además, se gravó (de uno a cinco pesos por tonelada) la producción de guayule, ixtle, semilla de algodón y minerales. En unos cuantos meses, el gobernador y la Legislatura emprendieron una reforma fiscal cuyo fin último apuntaba hacia una de las preocupaciones centrales de don Venustiano: municipios libres y autosuficientes.

Tratándose de política y de interpretación de la realidad, Madero y Carranza hablaban idiomas diferentes. Don Francisco desbordaba optimismo, confiaba en el poder curativo de la democracia aplicable a casi todos los males sociales; el previsor Carranza,

en cambio, había aprendido a leer e interpretar señales que a la mayoría pasaban desapercibidas. Se ha insistido en explicar los desencuentros entre los dos coahuilenses por las diferencias de carácter de uno y de otro. Algo hay de eso, mas para entender mejor los desacuerdos es aconsejable revisar sus respectivas biografías. Madero era un político improvisado. La Presidencia de la República fue su primer —último— puesto público. Saltó de una tozuda postura opositora en un pueblo lagunero al sillón presidencial. Carranza, en cambio, era un político curtido; un animal político en todo el significado de la expresión. En el bagaje de sus experiencias se acumulaban lo mismo triunfos y fracasos. Conocía, antes de decirlo Alejandro Rossi, que la política es el teatro más rápido del mundo, por lo cual estaba siempre alerta.

## Desfile de militares

Con el desconocimiento de Huerta por la Legislatura coahuilense en febrero de 1913, la historia política coahuilense entró en una prolongada etapa de inestabilidad. Por el Palacio de Gobierno de Saltillo desfilaron brevemente un gobernador huertista civil, el doctor Ignacio Alcocer, seguido de numerosos militares. Finalmente, los mal llamados Tratados de Teoloyucan —los tratados son acuerdos entre naciones—, en agosto de 1914 marcaron el fin del huertismo, pero también el inicio de la guerra de los generales, como la bautizó un historiador norteamericano. La Convención de Aguascalientes desconoció a Carranza y con ello abrió las puertas a una cruenta guerra civil que prolongó el desfile de gobernadores militares. Derrotado Villa y con Carranza afianzado en el poder, se inició otra etapa de la historia política coahuilense.

## Experimento civilista

En las primeras elecciones estatales desde las de 1911, los coahuilenses volvieron a las urnas en 1917. Con el inocultable y poderoso apoyo de Venustiano Carranza, Gustavo Espinoza Mireles se enfiló hacia la gubernatura. Tenía 23 años y sus antecedentes políticos se limitaban a haber sido secretario particular del Primer Jefe. Alegando mayores merecimientos, dos ameritados revolucionarios, Francisco Coss y Luis Gutiérrez, se rebelaron. El alzamiento no encontró eco y tampoco representó un problema serio para el gobierno estatal.

Insuflado de los ímpetus reformadores de Carranza, el joven gobernante de Coahuila desplegó una incesante actividad reflejada en la promulgación de una nueva



constitución en 1918, adecuando la Carta Magna estatal a la nacional, aprobada el año anterior en Querétaro. Durante su mandato, del 15 de diciembre de 1917 al 26 de mayo de 1920, hubo serios esfuerzos en pro del mejoramiento de la educación, se creó una dependencia encargada del arbitraje en asuntos laborales, impulsándose también el reparto de tierras a campesinos. La gestión de Espinoza Mireles alcanzó resonancia nacional en 1918 al organizar en Saltillo el Congreso Obrero que culminó con la creación de la Confederación Obrera Mexicana, antecedente de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Tras el asesinato de Carranza en Tlaxcalantongo, en mayo de 1920, el gobernador de Coahuila abandonó Palacio de Gobierno, cerrando con ello otro capítulo de la historia política de la entidad.

Había llegado la hora de los sonorenses.∞



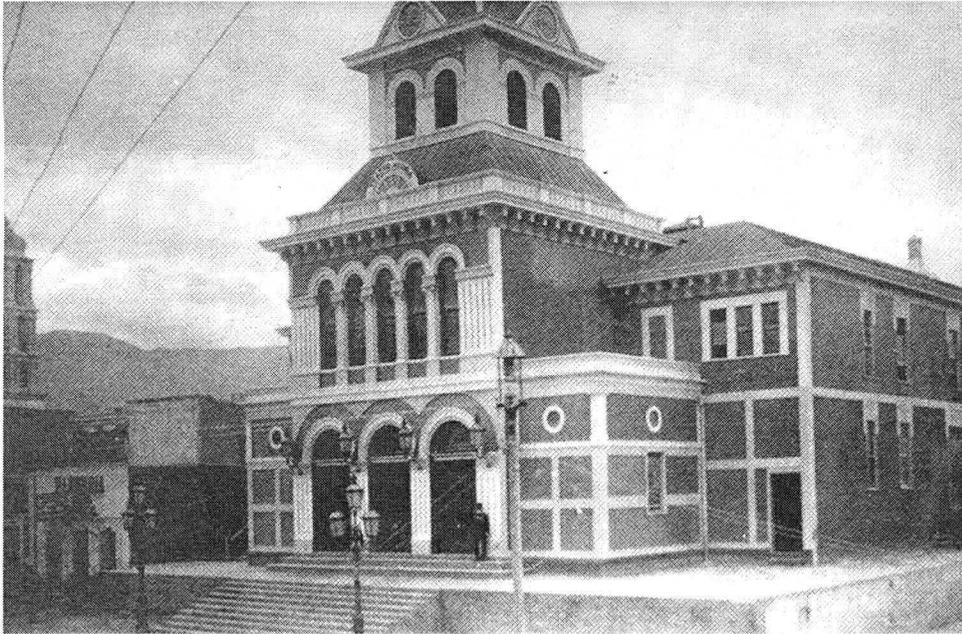
*Recepción en el Casino de Saltillo, de la sociedad saltillense a don Francisco I. Madero durante su campaña para Presidente de la República, junio de 1910, Saltillo Coahuila.*



*Centro Cultural y Teatro García Carrillo en la calle de Aldama,  
frente a la plaza Acuña.*



*Antiguo Banco y Hotel de Coahuila, demolido a principios  
del siglo XX, Saltillo Coahuila*



*Antigo Teatro Acuña, en la hoy calle de Abbott.  
En su sitio estuvo luego el Hotel San Luis Inn, Saltillo Coahuila*



# *Legislaturas XXIV a la XXXI del estado de Coahuila de Zaragoza Período 1919-1935*

Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla

---

**E**l período comprendido de 1919 a 1935, fue de gran relevancia para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que se presentaron diversos acontecimientos que cambiaron el rumbo, no sólo de esta entidad federativa, sino del país mismo, tales como el lanzamiento del Plan de Agua Prieta el 23 de abril de 1920, el asesinato de Venustiano Carranza en mayo 21 de 1920, la deposición de armas por parte de Francisco Villa en Sabinas, Coahuila, el 28 de julio de 1920, y su posterior asesinato casi tres años después en julio 20 de 1923, el llamado “Caso Coahuila”, que se inicia en noviembre de 1922, la llamada Guerra Cristera en 1926 y el asesinato de Álvaro Obregón, el 17 de julio de 1928.

Es a la luz de esos hechos que las legislaturas del Estado, en ese período, tomaron decisiones de gran trascendencia para la vida de los coahuilenses, independientemente de desempeñar las funciones propias que le asignaba la Constitución Política del Estado de 1918.

En ese contexto, se presenta el estudio de los trabajos de las Legislaturas de la XXIV a la XXXI del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## LEGISLATURA XXIV

Período: 15 de noviembre de 1919 al 14 de noviembre de 1921

La XXIV Legislatura, es la primera en entrar en funciones con posterioridad al nacimiento a la vida jurídica de la Constitución de 1918, aprobada por la Legislatura inmediata anterior a ella, la XXIII, y promulgada en sesión solemne el 19 de febrero de 1918.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la ley suprema del estado que rezaban, respectivamente, que “El Congreso del Estado se compondrá, cuando menos, de quince representantes, electos en su totalidad cada dos años por los ciudadanos coahuilenses”, y que “Para la elección de Diputados, el Estado se dividirá en distritos electorales. Se elegirá (sic) un Diputado Propietario y un Suplente por cada 25,000 habitantes o por una fracción que pase de 15,000 sirviendo de base el último censo practicado”, los integrantes de esa legislatura fueron los siguientes:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Jesús Dávila Sánchez, Dr. Jesús Valdés Sánchez; distrito II Juan José Aguirre, Lic. Carlos Siller y Siller; distrito III Prof. José R. Mijares Valdés, Amancio Cepeda; distrito IV Coronel Juan Dávila Sánchez, Dr. Jesús Ramos; distrito V Andrés L. Viesca, Raúl Aguirre Benavides; distrito VI Aureliano J. Mijares, Joaquín Delgado; distrito VII Fidel Chavero, Pedro Vélez; distrito VIII Manuel Mijares V., Manuel G. Hernández; distrito IX General Celso Castro, Lic. Agustín Saldaña; distrito X Nicolás Ferriño, Aureliano Rodríguez; distrito XI Profr. Carlos Morales Sánchez, Jorge Blackaller; distrito XII Abraham Long M., Blaz Pérez; distrito XIII Félix Neira Barragán, José Hernández García; distrito XIV Jesús Gloria H., J.J. Montemayor; distrito XV Dr. José N. Santos, Hermilo Calderón S.

Conforme a las actas de sesiones del Pleno de esa Legislatura, así como de la Comisión Permanente, al igual que de los expedientes de las comisiones que la integraban, se observa que, durante su período constitucional de dos años, en el ejercicio de las funciones que le correspondió realizar conforme a las atribuciones que le encomendaba una nueva Constitución, llevó a cabo las siguientes, de manera principal:

Calificó las elecciones celebradas el 31 de agosto de 1919, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.

Aprobó los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1920 y 1921, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.



Otorgó pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas, tales como la Escuela Normal Superior, el Ateneo Fuente, la Escuela Anexa a la Normal, entre otras, pensiones que fluctuaban entre \$20.00 y \$50.00 mensuales.

También los integrantes de esa Legislatura concedieron diversas pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, tales como la de Educación Pública, así como a viudas por servicios de sus difuntos esposos a la Nación y al Estado, siendo la más alta la otorgada a la viuda del Coronel Pedro D. Mejía, por la cantidad de \$100.00 mensuales.

Igualmente, en atención a múltiples solicitudes, esa Legislatura concedió la gracia del indulto a diversos reos; lo mismo que fiat para desempeñar funciones notariales.

Otra función realizada consistió en la de conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral, la que se celebró en ese año de 1921, el 7 de noviembre.

Recibían solicitudes de la población de diversos asuntos, relacionados con cuestiones catastrales, así como para el uso de agua para riego de diversos municipios, las cuales eran atendidas y emitido el decreto respectivo atendiendo las más de las veces de forma favorable tales peticiones.

Dado el reciente nacimiento de una nueva Constitución para el Estado en la que, entre otros aspectos, se plasmó una declaración muy importante, que era una constante demanda política y un postulado expreso en las declaraciones de Madero y Carranza, consistente en la especificación de la forma de gobierno en el Estado como republicana, representativa y popular, teniendo como base de su organización política el municipio libre, y en la que se otorga mayor libertad a los municipios al dejar de ser considerados como una simple corporación deliberante, además de que se eliminan las autoridades intermedias entre los ayuntamientos y el gobierno del Estado (la figura del Jefe Político designado por el Gobernador), fue natural que en ese período surgieran un sinnúmero de denuncias ciudadanas respecto al ejercicio de las funciones que venían desempeñando los municipios, porque ya se había perdido la injerencia directa del Ejecutivo.

Esa legislatura recibió una gran cantidad de misivas de diversos municipios que contenían quejas y denuncias por el comportamiento ilegal y grandes abusos que cometían varios miembros de los ayuntamientos, tanto de alcaldes, regidores y síndicos de algunos municipios, como San Pedro de las Colonias, Parras, Múzquiz, Cuatrociénegas, Escobedo, Rosales, Naranjo, entre otros, por lo que solicitaba y aceptaba renunciaciones de tales municipios.

Un caso que causó mucha discusión fue la renuncia en su totalidad de los miembros del Ayuntamiento del municipio de Escobedo, por lo que se comisionó al diputado

del distrito que incluía a tal municipalidad, profesor Carlos Morales Sánchez, para asistir al plebiscito que se celebraría para elegir a los nuevos munícipes. Al dar cuenta del resultado de su comisión informando las nuevas autoridades de Escobedo, el Diputado Mijares J. cuestionó la forma irregular en que se llevó a cabo tal plebiscito, aduciendo la falta de imparcialidad del diputado Carlos Morales, así como la inconsciencia de los miembros de la Comisión de Gobernación de ese Congreso al firmar el dictamen elaborado por el diputado Morales, no obstante tal oposición, fue aprobado por mayoría ese dictamen.

Ante tales circunstancias, en enero de 1920, los diputados entablan la discusión para reglamentar los artículos 160 y 161 constitucionales, integrantes del título sexto destinado a la responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos, en los cuales se consideraba con ese carácter solamente a los Diputados al Congreso del Estado, al Gobernador del mismo, a los Magistrados del Superior Tribunal de Justicia, al Secretario del Poder Ejecutivo y al Tesorero General, excluyéndose a los funcionarios municipales.

Esa discusión se prolongó por varios meses, en el transcurso de la misma algunos diputados cuestionaron la constitucionalidad de esos artículos y la limitación del proyecto elaborado y presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, aduciendo que era muy pobre porque se dejaba fuera a otros funcionarios del resto de los poderes; otros se oponían a las reformas porque consideraban que no se perseguía el fin de la cámara para hacer pronta justicia a los habitantes de varios municipios, que habían realizado acusaciones en contra de autoridades municipales; otros más consideraron inhumano el proyecto; algunos argumentaban que era indispensable reglamentar esos artículos porque así sabría el Congreso qué otras autoridades de otros poderes sostenían a autoridades municipales que no cumplían con su deber. Incluso el diputado Jesús Gloria H. propuso consultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la constitucionalidad del artículo 161 de la ley suprema local, en virtud de no acordarse la reglamentación a ese artículo dada la enorme divergencia de criterios surgida, tal propuesta se discutió y se arribó a la conclusión de que no era conveniente llevar esa consulta ante el máximo tribunal del país, sino que fuera la propia Comisión de Puntos Constitucionales de ese Congreso la que hiciera el estudio respectivo, argumentando la demora de los trabajos de la Corte, además de que se cuestionó si era procedente o no esa consulta.

Finalmente a iniciativa del General Luis Gutiérrez, Gobernador sustituto ante la renuncia de Gustavo Espinoza Mireles, presentada el 17 de julio de 1920 la reforma se aprobó el 12 de agosto de ese año, por la que se modificó la totalidad del capítulo único del título sexto destinado a las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, con el propósito de determinar de manera específica los cargos de los funcionarios que podían incurrir en responsabilidad y ser sujetos a la pérdida del fuero constitucional, incluyendo a los funcionarios municipales.



Mientras tiene lugar todo ese proceso de discusión para reformar los artículos relativos a la responsabilidad de los servidores públicos, de manera concomitante se presentan asuntos de gran trascendencia para el país, con una importante repercusión para el Estado, uno de ellos es el lanzamiento del Plan Orgánico del Movimiento Reivindicador de la Democracia y de la Ley, mejor conocido como Plan de Agua Prieta, proclamado por el General Plutarco Elías Calles, el día 23 de abril de 1920 en la ciudad de Agua Prieta, en el estado de Sonora, y consistió en un manifiesto redactado por simpatizantes del General Álvaro Obregón en contra del entonces presidente Venustiano Carranza, desconociendo su gobierno.

En el período de febrero a mayo de ese año, en Coahuila, se presentan diversos eventos relacionados con esos movimientos que se estaban gestando en todo el territorio nacional. Así encontramos que el 18 de febrero el Gobernador Constitucional, Gustavo Espinoza Mireles, solicita una nueva licencia, de la que venía gozando desde inicios de ese mes, aduciendo que debía continuar en la capital del país para liquidar la cuenta del Estado; ante tal petición, se sostiene una acre discusión entre los diputados de la XXIV Legislatura, el diputado Aureliano J. Mijares señaló que al gobernador constitucional se le pagaban \$40.00 diarios, lo mismo que al interino, y que eran gastos innecesarios porque consideraba que ya era suficiente tiempo el concedido al gobernador para gestionar la liquidación de la deuda del estado, sin embargo otros diputados mencionaban que era importante otorgar una nueva licencia al Gobernador Espinoza Mireles para que permaneciera en México, en donde se menciona en acta de esa sesión del Pleno, se encontraban reunidos varios gobernadores. Finalmente dos días después, con 10 votos a favor y 1 en contra –el del Diputado A.J. Mireles–, se concede la licencia solicitada, designándose al doctor Jesús Valdés Sánchez como gobernador interino por el tiempo que se ausentara el gobernador constitucional.

Al día siguiente de ser notificado al gobernador Espinoza Mireles del otorgamiento de su petición, envía un oficio de agradecimiento a la Legislatura, por la ampliación de su licencia.

En la propia sesión del Pleno del 20 de febrero de 1920, el diputado Aureliano J. Mijares pide a la asamblea la interpretación de la fracción XX del artículo 82 constitucional que señalaba como una de las facultades del Gobernador la de remover libremente a todos los empleados de Policía cuando lo estimara conveniente, como jefe nato que es de todas las fuerzas de Policía y Seguridad Pública del Estado, argumentando que le interesaba saber el alcance que tenía esa disposición, debido a diversos conflictos que se habían venido provocando con su aplicación. Se abre la discusión y algunos diputados consideraron que se violaba la libertad municipal por el ejecutivo, porque en ejercicio de tal facultad removía a los jefes de policía de algunos municipios. No obstante ello, la mayoría consideró que no había lugar a promover una reforma a esa fracción, toda vez

que no existía confusión alguna en su interpretación, dado que el gobernador en turno de acuerdo a las circunstancias imperantes en todo el territorio estatal, podía ejercer esa atribución, independientemente de que se tratara de jefes policiacos designados por los ayuntamientos.

El 4 de marzo de 1920, al Pleno del Congreso se le da cuenta con el oficio remitido por el Gobernador Gustavo Espinoza Mireles, mediante el que comunica haberse hecho cargo del Ejecutivo, por entrega que le hizo el Dr. Valdés Sánchez, quien fuera nombrado para sustituirlo durante su ausencia.

Siguiendo en ese período y antes del lanzamiento del Plan de Agua Prieta, el Congreso estatal recibe, entre otros, el 8 de marzo de 1920 un escrito de profesores de Torreón informando que no se les cubren sus sueldos oportunamente por ese municipio, a lo que se determinó dar cuenta al Gobernador para que conociera las irregularidades del alcalde de ese lugar y tomara las medidas pertinentes para el mejoramiento inmediato de las necesidades planteadas; además se ordenó consignar al presidente municipal ante las autoridades competentes por violación al artículo 121 constitucional, que determinaba que los sueldos y gastos de instrucción pública se pagarían de preferencia sobre los demás, excepción hecha de los destinados a la seguridad del Estado, así como al 76 de la Ley de Educación del Edo, y por haberse conducido con falsedad ante el Congreso.

Ese asunto dio pauta a la remoción del alcalde en turno por el municipio de Torreón y a la designación de uno nuevo, Jesús Sotomayor Alejandro, en el mes de junio de ese año por parte de la Comisión Permanente, lo que produjo posteriormente una serie de discusiones respecto al procedimiento de designación del referido alcalde. Así en agosto de ese mismo año aún continuaba discutiéndose el nombramiento de Sotomayor Alejandro, algunos diputados consideraron que la designación hecha por la permanente había sido apegada a la ley, otros que fue fuera de las disposiciones legales y se arribó a la conclusión de que para no vulnerar la libertad municipal fueran los propios ayuntamientos quienes presentaran ternas al Congreso, para de ellas hacer las designaciones respectivas. No obstante ello, se discutió la conveniencia de abrogar el decreto de la permanente respecto a la designación del alcalde de Torreón, algunos diputados estuvieron a favor y otros en contra. El diputado suplente Valdés Sánchez argumentó no abrogarlo porque eso demostraría poca seriedad del Congreso y perdería la confianza del pueblo, además de que le extrañaba el interés por el respeto a la libertad municipal y no se demostrara ninguno por conservar el decoro de esa H. Cámara.

Otra postura, la del diputado Mijares Valdés, era que no debía esperarse una terna por parte del ayuntamiento, porque era una facultad del Congreso hacer las designaciones de los municipales cuando faltaran, y que era mentira que no hubiera antecedentes, porque ya se había designado a través del mismo procedimiento al alcalde de San Juan de Sabinas, además que era ilógico que la legislatura que había aprobado la ley electoral se



contradijera de tal manera que impidiera al Congreso observar un procedimiento para la designación de miembros del ayuntamiento, diverso al de la designación del alcalde. Otros legisladores señalaron que la Comisión Permanente había cometido un error al hacer la designación del alcalde, pero que no había que derogar el decreto. Finalmente no se derogó el decreto, con votos particulares en contra de los diputados Viesca, Mijares V., Mijares A.J.

Con antelación al lanzamiento del Plan de Agua Prieta, el 12 de marzo de 1920, la Legislatura recibió el ocurso del Gral. Lucio Blanco, quien desde la ciudad de México, informó que cumpliendo con la comisión de esa la Legislatura, a su nombre depositó las ofrendas florales en las tumbas de Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez el 22 de febrero. Un día después se emite un decreto a través del cual se autoriza al Gobernador Espinoza Mireles gestionar ante el Ejecutivo Federal, Venustiano Carranza, la ayuda necesaria para el sostenimiento de fuerzas auxiliares de esta entidad, en términos similares a la que se estaba dando a otros estados.

Con el lanzamiento del Plan de Agua Prieta el 23 de abril de 1920, con el pretexto de una disputa entre la Federación y el gobierno sonorenses por la potestad sobre las aguas del Río Sonora, aunque detrás del levantamiento había numerosos intereses y conflictos políticos, como el resentimiento de los seguidores de Álvaro Obregón y el Partido Laborista, que fueron derrotados en las elecciones presidenciales de 1920 por el candidato del propio Venustiano Carranza, Ignacio Bonillas, se establecieron, entre otros, los siguientes principios:

Se desconocía a Venustiano Carranza como presidente de la República; se establecía el cese de los funcionarios públicos que hubiesen sido nombrados en las últimas elecciones efectuadas en varios estados de la República y en la ciudad de México; se consideraba a la Constitución de 1917, como Ley Fundamental de la República; todos los generales, jefes, oficiales y soldados que secundaran el plan, constituirían el Ejército Liberal Constitucionalista; el Gobernador de Sonora, Adolfo de la Huerta, tendría interinamente el carácter de Jefe Supremo del Ejército con las facultades necesarias para la organización política y administrativa del movimiento, así como para nombrar gobernadores interinos en los estados donde el Ejército Constitucionalista Liberal los había derrocado o no reconocido; el presidente provisional convocaría a elecciones de Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación al momento de tomar su cargo.

Muchos hombres se unieron al llamado del Plan de Agua Prieta desde el momento de su promulgación en abril de 1920, incluidos varios ilustres coahuilenses, que se encontraban lastimados por Carranza.

Ante esos acontecimientos el Congreso del Estado recibe oficio del Presidente Carranza, dándose cuenta de tal misiva en sesión de la Comisión Permanente celebrada el 26 de abril, mediante el cual agradece a la Legislatura las demostraciones de adhesión

que le fueron hechas por esa Asamblea a raíz de los acontecimientos registrados en el estado de Sonora. Gustavo Espinoza Mireles que se encontraba nuevamente gozando de licencia al cargo de gobernador, regresa al territorio del Estado, lo que informa al Congreso del Estado dándose cuenta de ello en sesión de la Comisión Permanente del 3 de mayo de 1920.

El 13 de mayo de ese importante año, se celebra sesión extraordinaria del Congreso del Estado con el propósito de emitir un escrito dirigido al pueblo de Coahuila, en el que se le informaba que la Diputación Permanente continuaba desarrollando sus funciones, no obstante la crítica situación por la que venía atravesando el país en los últimos días; que el Poder Legislativo no había interrumpido sus labores, ni había dejado de ser la genuina representación del pueblo para atender todos los intereses del Estado; que esa legislatura no había tenido ninguna intervención en la designación del gobernador sustituto del Estado ni aceptaba las responsabilidades que pudieran venirle al extenderse la creencia de que tomó algún participio en tal designación, así como poner en conocimiento del Congreso Federal la situación en que se encontraba la XXIV Legislatura del Estado, para que ese cuerpo determinara lo que procediera ajustado a los principios constitucionales.

Para esas fechas la situación en el país era crítica, en todo el territorio nacional surgieron manifestaciones de apoyo para el movimiento de Agua Prieta y más de tres cuartas partes del Ejército dieron la espalda a Carranza, uniéndose a los sublevados. Estos avanzaron rápidamente hacia el centro del país, y Venustiano Carranza se negó a negociar o rendirse, por lo que se vio obligado a abandonar la ciudad de México. En los primeros días de mayo de 1920 salió de esta ciudad con el fin de instalar su gobierno en Veracruz, pero no lo consiguió, sin apenas partidarios la caravana se vio atacada por todos lados, el primer ataque tuvo lugar apenas en la Villa de Guadalupe en las afueras de la ciudad de México, el avance continuó pero a fuerza de constantes combates contra los insurrectos. Finalmente en la estación de Aljibes, en Puebla, el tren fue atacado y fue imposible que siguieran avanzando, el plan de Carranza era tratar de alcanzar el norte del país, particularmente su estado, Coahuila, donde pensaba tener partidarios. Empezaron la retirada a caballo a través de la Sierra de Puebla, y el 19 de mayo de ese año, llegaron al pequeño pueblo de Tlaxcalantongo, Puebla, ahí pretendieron pasar la noche, y en las primeras horas del 20 de mayo de 1920 los jacales donde dormía Carranza fueron atacados y murió de esas heridas.

El triunfo de la rebelión de Agua Prieta significó el ascenso a la dirección del estado mexicano de la burguesía sonorensis, la cual impulsó varias reformas para consolidarse en el poder y mantenerse al frente del gobierno.

En el transcurso de esos días, orillado por los principios contenidos en el Plan de Agua Prieta, el Gobernador coahuilense, Gustavo Espinoza Mireles, sale del país, ante



ello en sesión extraordinaria celebrada por la XXIV Legislatura, el 22 de mayo de 1922, se determinó declarar acéfalo el Poder Ejecutivo del Estado y nombrar a un Gobernador Constitucional Interino, de conformidad con el entonces vigente artículo 78 de la Constitución local. Esa sesión estuvo plagada de grandes discusiones, tales como el definir si era competente para designar al gobernador interino, si el gobernador Espinoza Mireles había solicitado licencia para ausentarse del Estado –lo que no había acontecido, porque inclusive se encontraba en territorio americano–, si esa Legislatura era reconocida por los poderes federales y si no le eran aplicables los principios del plan sonoreense, entre otras. Una intervención emotiva durante esa sesión la tuvo el Diputado Dávila Valdés y manifestó que no estaba de acuerdo en aprobar los acontecimientos de que se trataba porque consideraba que lastimaban sus sentimientos, agregando que no estaba conforme con que el Congreso designara a un gobernador sustituto, solicitando después de su intervención que se le permitiera retirarse de la sesión porque abrigaba la firme convicción de que antes de ser diputado, era ciudadano; tras larga discusión, se le autorizó a abandonar el recinto. Posteriormente, en esa misma sesión se designa, mediante escrutinio secreto, al General Luis Gutiérrez Ortiz, como Gobernador Constitucional Interino, tomando protesta del cargo ese mismo día a las 16:00 hrs.

Con la muerte de Venustiano Carranza, se nombró a Adolfo de la Huerta, presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos mientras se preparaban las elecciones. En ese mismo año, el triunfo de los sonorenses quedó coronado con la toma de protesta del general Álvaro Obregón como primer mandatario de la Nación para el periodo 1920-1924, quien fue acompañado por otros sonorenses ocupando cargos de primer nivel: Plutarco Elías Calles como Secretario de Gobernación, que luego sería Presidente, y Adolfo de la Huerta era Secretario de Hacienda, mandatario interino al asesinato de Carranza.

Una vez transcurridos los acontecimientos antes señalados, la XXIV Legislatura del Estado continuó desempeñando sus funciones, entre las que destacaron las siguientes:

En sesión de periodo extraordinario del 21 de julio, el Diputado Marcos Trujillo propuso trasladar los restos del General Andrés S. Viesca a la rotonda de los hombres ilustres en la ciudad de México. Ante tal sugerencia, el hijo del General, diputado Andrés L. Viesca, señaló que en 1909 se había expedido por la legislatura de ese entonces un decreto señalando un lugar en la rotonda de los hombres ilustres en esta ciudad para los restos de su padre que estaban en la ciudad de Torreón, y que aunque bien pudieron trasladarse los restos en ese tiempo, no se hizo porque no se podían exhumar los restos de su padre debido a que no había transcurrido el término legal para ello, pero que fue deseo de su padre que sus restos descansaran en el panteón de Parras, su pueblo natal y que tenía gran deseo de obrar en tal forma. Pasó a Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales. Es de mencionarse que en 1967 se declara al General Andrés S. Viesca benemérito del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el Decreto 324 de ese año, y se inscribe con letras doradas su nombre en el recinto del Congreso local.

En esa misma sesión se reforman diversos artículos del reglamento sobre expendios de bebidas embriagantes del Estado, se da cuenta con la iniciativa de Ley de Relaciones Familiares presentada por el Gobernador, determinándose que sería estudiado por la legislatura en su oportunidad, y también se remiten a la Comisión de Industria diversas solicitudes de particulares, como las relativas al establecimiento de servicio de camiones en Saltillo, así como para la instalación de una red telefónica en las ciudades de San Pedro de las Colonias y Torreón.

En sesión del día siguiente, se presenta recurso del diputado Valdés Sánchez por el que renuncia al cargo de diputado suplente, argumentado sus obligaciones como director del hospital y que descuida a sus clientes, además de ser incompatible el cargo de diputado con cualquier otro. Se presenta gran discusión respecto a que el cargo de diputado era irrenunciable y de la incompetencia del mismo. También se señala que el diputado propietario se encuentra en la Ciudad de México y en cualquier tiempo puede regresar, finalmente el diputado Valdés Sánchez retira su petición de renuncia.

Posteriormente, en sesión de la Comisión Permanente del 2 de agosto, se convocó al pueblo de Coahuila a elecciones municipales para el período 1921-1922, que se celebrarían el 7 de noviembre de 1920, conforme a la Ley Electoral del 20 de agosto de 1918.

En sesión del 23 de agosto la Comisión Permanente, recibe el informe de los alcaldes de la entidad respecto a los paquetes electorales de elecciones federales de diputados y senadores para integrar el Congreso de la Unión y que se habían celebrado el 1º de agosto de ese año, señalándose que el senado por el Estado de Coahuila lo sería Eulalio Gutiérrez.

En sesión extraordinaria del 10 de septiembre de esa anualidad se recibe la renuncia del diputado Aureliano J. Mijares desde la ciudad de México, quien contendió para el cargo de Diputado Federal por el Estado de Coahuila, llamándose a su suplente, Joaquín Delgado.

Posterior a la contienda electoral para la renovación de ayuntamientos, el Congreso del Estado recibe informes y quejas de ayuntamientos, de miembros de partidos políticos, y ciudadanos respecto a situaciones que se presentaron en el desarrollo de la jornada electoral, específicamente de Partidos Unidos de Torreón, Partido Félix U. Gómez y Partido Francisco I Madero en Acuña; Club Político Liberal "José María Morelos y Pavón", de Morelos, Coahuila; "Club Pueblo" de San Buenaventura; Club "Gregorio



A. García”, de Matamoros; Gran Partido Social Independiente de Saltillo; Club Liberal Permanente “Aquiles Serdán” de Rosita, entre otros.

Para el año de 1921, siendo ya gobernador interino el General Luis Gutiérrez, fueron emitidos diversos decretos por esta legislatura, como el relativo a la iniciativa presentada por el diputado Manuel Mijares V., por la que solicitó autorización para revisar el Archivo del Congreso y publicar toda la documentación que fuere útil para el conocimiento público, especialmente para difundir hechos históricos ignorados, no obstante su importancia, a fin de elaborar una publicación para retratar la historia del Congreso.

Se expidió la Ley Reglamentaria del artículo 175 de la Constitución local, en lo referente al ejercicio de la medicina. Parte de la argumentación radicó en que existía un sinnúmero de individuos carentes de moralidad, que habían invadido el ejercicio de la profesión médica, con grave perjuicio y peligro para la sociedad, tanto en sus intereses pecuniarios como en su salud. Se señaló que un problema recurrente se presentaba en los centros mineros del Estado, en donde se utilizaban a personas o a extranjeros de títulos dudosos, o bien simplemente prácticos como médicos, según se desprende de escritos de dueños de compañías que cedían parte del producto del trabajo, para el sostenimiento del médico de las compañías.

Un decreto relevante fue el aprobado el 10 de marzo de 1921, mediante el cual se autorizó la solicitud presentada por el Presidente Municipal de la villa de Ramos Arizpe, Daniel Morales, de contar con un apoyo económico para adquirir la finca en donde se sabía nació y vivió el gran patriota Don Miguel Ramos Arizpe, antes de que pasara a la propiedad de otra persona, expuso el alcalde que en ese entonces el propietario de nombre Juan Ramos, se encontraba muy enfermo y dispuesto a vender la propiedad en \$800.00 mencionando que la casa contaba con traspatio y tenía placa de la Logia Masónica. Ante ello el Congreso mencionó que era de aceptarse la petición, en virtud del espíritu de patriotismo que contenía, autorizando conceder un subsidio de \$300.00 pesos para adquirir esa finca.

El 11 mayo 1921 el Congreso del Estado convocó al pueblo de Coahuila a elecciones ordinarias para renovar poderes generales del Estado, a efectuarse el siguiente domingo 28 de agosto, de conformidad con la legislación electoral.

Finalmente esa Legislatura, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 42 de la Constitución local, estableció como dieta para cada uno de los diputados que integrarían la XXV legislatura la cantidad de 15 pesos diarios.

## Legislatura XXV

Período: 15 de noviembre de 1921

al 14 de noviembre de 1923

Producto de la jornada electoral celebrada el 28 de agosto de 1921, para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, en la que participaron cerca de 250 agrupaciones entre clubes y partidos políticos debido a la efervescencia política que imperaba en el Estado, dados los recientes acontecimientos que se habían presentado en el país y en la propia entidad, con posterioridad al escrutinio electoral, toman posesión de su cargo, a partir del 15 de noviembre de ese mismo año, los siguientes diputados integrantes de la XXV Legislatura:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Ramón de León Flores, Ing. Gregorio Flores; distrito II Higinio Dávila, Mariano Aguirre; distrito III Manuel J. Castro, Lic. Miguel S. Aguirre; distrito IV Se anuló la elección; distrito V Elías Buentello, no hay referencia del diputado suplente; distrito VI Rómulo Cárdenas, Benigno R. Pérez; distrito VII Miguel García R., Gregorio Guerrero; distrito VIII Eduardo L. Treviño, Julián Pinto Jr.; distrito IX Guillermo Berchermann, Nieves Vega; distrito X Dr. Fausto Ramón, Jesús Canales Iglesias; distrito XI Antonio Garza Castro, Miguel Guevara; distrito XII Gregorio Gómez G., Cesáreo Fuentes; distrito XIII Lic. Vicente Santos Guajardo, Feliciano B. Yañez; distrito XIV Prof. Leonardo Martínez Campa, Pedro Garza Díaz; distrito XV Hermilo Calderón S., Luis Leal Ardines.

Como se observa en el párrafo que antecede, se declararon nulas las elecciones en el cuarto distrito electoral, así que esa legislatura operó con 14 diputados.

El 1° de diciembre de 1921, asume el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza el General Arnulfo González Medina, quien contendió en el proceso electoral con Francisco Coss, Jesús Dávila Sánchez y Aureliano J. Mijares, quien había sido diputado local en la legislatura anterior y que, para contender en las elecciones para gobernador, gozaba de licencia como diputado federal. Finalmente obtuvo el triunfo Arnulfo González, que se consideraba como una pieza política del Presidente Obregón, y durante su período constitucional de cuatro años, que no concluyó por el llamado Caso Coahuila, que se abordará más adelante, no se reformó la Constitución local, pero se llevó a cabo una importante función legislativa.

Al igual que la Legislatura que la antecedió, ésta también realizó funciones en cumplimiento a las atribuciones que le encomendaban las disposiciones vigentes en ese período constitucional, tales como:



Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1921, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local, así como la relativa a la elección del Gobernador del Estado.

Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1922 y 1923, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso, el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.

Otorgar pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.

Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales.

Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiat para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Después de los acontecimientos ocurridos en el país en 1920, y que afectaron gravemente su economía, incluida la de Coahuila, el nuevo Gobernador González Medina, como una de las primeras iniciativas presenta ante el Congreso, la relativa a reducir en un 10% todos los sueldos de funcionarios y empleados públicos del Estado, así como de pensiones otorgadas y que fueren superiores a 100 pesos mensuales, en virtud de que en ese año fiscal no serían suficientes los ingresos para cubrir los egresos aprobados por el Congreso, iniciativa que fue aprobada el 11 de enero de 1922 advirtiéndole a los diputados de esa legislatura que el tiempo que durara esa autorización lo determinaría el propio Congreso y no el Ejecutivo, como originalmente solicitó éste en su iniciativa.

Debido a los graves problemas que ocasionaba la designación de munícipes por faltas absolutas en el desempeño de su encargo por parte del Congreso de manera directa, el 18 de febrero de 1922 esa Legislatura reformó la Ley Orgánica Municipal a fin de determinar la instancia o autoridad competente que debía hacer la propuesta de candidatos respectiva, determinándose que sería el Ejecutivo quien propondría al Congreso o a la Diputación Permanente, para que resolviera en definitiva y nombrara al sustituto de entre la terna propuesta por el Ejecutivo. Y que cuando no hubiere mayoría de concejales para proponer las ternas ante el Congreso, ese cuerpo legislativo convocaría a plebiscito que sería presidido por un representante del mismo.

En atención a la discrecionalidad con que se venían otorgando pensiones y considerando la reducción de las mismas decretada en enero de 1922, el Congreso aprobó una Ley de Pensiones, cuyo contenido fue muy diverso al de la iniciativa presentada por el Gobernador, la que entre otros aspectos, quería suspender las pensiones a quienes

hubieran prestado servicios a la nación, cuestión que fue discutida y eliminada de la propuesta gubernamental a fin de seguir reconociendo a quienes hubieran luchado por una vida mejor para los coahuilenses. También en esa ley se fortalecieron los requisitos para obtener pensiones escolares, estableciendo como uno de los requisitos el obtener un promedio de calificación mínimo de 8, entre otros aspectos. Ley que fue aprobada el 14 de julio de 1922.

El 3 de agosto de 1922, el Congreso del Estado convocó al pueblo de Coahuila a elecciones municipales que se celebrarían el 5 de noviembre de ese año, a efecto de designar los ayuntamientos que funcionarían durante el período comprendido del 1° de enero de 1923 al 31 de diciembre de 1924. Una vez celebradas las mismas, fueron calificadas y declaradas válidas todas las elecciones municipales.

Esta Legislatura, objeto de estudio, desde su inicio estuvo llena de disputas entre dos grupos: los llamados diputados oficialistas o gobiernistas y los diputados independientes. En el primero de los grupos militaban Fausto Ramón, Rómulo Cárdenas, Gregorio Gámez, Hermilo Calderón, Guillermo Berchermann Morales, Miguel García Reyna y Leonardo Martínez Campa; en el segundo grupo, abiertos opositores al gobierno de Arnulfo González, se encontraban Vicente Santos Guajardo, Eduardo L. Arellano, Higinio Dávila Dávila, Ramón de León Flores, Manuel J. Castro, Elías Buentello y Antonio Garza Castro.

El rompimiento entre los dos grupos se presenta de manera definitiva después de las elecciones municipales, que al calificarlas de conformidad con sus atribuciones, el grupo independentista rechazó toda intervención del mandatario coahuilense, pues lo acusaban de haber ejercido reprobable presión durante las señaladas elecciones para favorecer a sus amigos y partidarios, por lo que pretendían anular tales elecciones, a lo que se opuso terminantemente el Gobernador, por considerar absolutamente injustificado el cargo que se le hacía de haber violado la ley electoral. Aunado a ello los diputados independentistas cuestionaban el manejo de la hacienda pública por parte del propio gobernador y del tesorero del estado.

El encono de las discusiones provocó a la larga que a los diputados independentistas, con el apoyo de la fuerza pública enviada por el Gobernador Arnulfo González, se les negara el ingreso al recinto oficial del Congreso, por lo que se establecieron en un domicilio particular. El escándalo llegó hasta el recinto del Congreso de la Unión, en la que intervinieron senadores –Vito Alessio Robles y Eulalio Gutiérrez– y diputados federales –Aureliano J. Mijares– coahuilenses a efecto de que el ejecutivo federal pusiera atención en los sucesos que se desarrollaban en Coahuila, conflicto que los periódicos capitalinos denominaron como “El Caso Coahuila”.

Los diputados oficialistas mandaron llamar a los suplentes a fin de conformar el quórum requerido y continuar con sus trabajos legislativos e instalándose en “Gran Ju-



rado”, el 17 de diciembre de 1922, desaforaron y consignaron a los legisladores independientes, provocando grandes manifestaciones y desaprobación de importantes sectores de la sociedad, como el minero.

Ante tales situaciones, los diputados oficialistas remiten telegrama al Senado de la República refutando las declaraciones del Senador Vito Alessio Robles, en el sentido de que el Gobernador de Coahuila había cometido graves violaciones a la Constitución General de la República. Por su parte el propio González Medina remite oficio a la Secretaría de Gobernación, del gobierno federal, reiterando su posición mencionando que sí ordenó que las fuerzas de la policía rural de la Comarca Lagunera, al mando del coronel José Cárdenas, se pusieran a disposición del diputado Guillermo Berchermann, con el objeto de hacer respetar las determinaciones tomadas por ese grupo de diputados.

Al analizar el Senado la comunicación del gobernador coahuilense de manera conjunta con la información con que contaba, esa Cámara federal concluyó que era un elemento valioso de prueba para fundar acusaciones en contra del ejecutivo estatal, por lo que se consignó el asunto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la que determinó el 18 de diciembre de 1922 que el Gobernador del Estado de Coahuila al impedir por la fuerza el libre acceso al recinto parlamentario de los siete diputados al Congreso estatal que constituían la mayoría del mismo, perpetró un atentado contra el Poder Legislativo del Estado, desconociendo y atacando el régimen republicano, representativo y popular establecido en la Constitución General de la República para las entidades federativas, por lo que podría resultar responsabilidad oficial al ciudadano Gobernador del estado de Coahuila, lo que hizo del conocimiento del Presidente de la República.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobernación presenta acusación ante la Cámara de Diputados en contra del gobernador coahuilense, iniciando el procedimiento respectivo y concluyendo el 27 de diciembre de 1922 que no había lugar a proceder en contra del C. Arnulfo González, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Después de tal resolución, las dos fracciones de diputados siguen sesionando en sus respectivos recintos, los oficialistas en el Congreso del Estado, y los independientes en un inmueble particular. Así, el 25 de enero de 1923 los diputados oficialistas emiten un acuerdo mediante el que determinan consignar al Procurador del estado hechos delictuosos como el de usurpación de funciones de los “diputados independientes”, para los efectos legales procedentes.

Los diputados independientes se reúnen en la ciudad de México con el Presidente Obregón, pero no obtienen resultado alguno y a su regreso a la ciudad de Saltillo, previendo que el estado procedería contra ellos, el 10 de febrero de 1923 anuncian, que el conflicto iniciado el 15 de diciembre del año anterior llegaba a su fin y señalan que el

Congreso legalmente integrado ejercitaría sus facultades constitucionales desafiando al General González por la comisión de delitos oficiales, designando como gobernador sustituto al Prof. Candor Guajardo, quien recientemente había sido separado de su cargo de director de educación primaria, quien tomaría posesión de su cargo al día siguiente, 11 de febrero, escogiendo como nueva sede de los poderes Ejecutivo y Legislativo, para celebrar tal acontecimiento, el edificio de la escuela primaria Miguel López ubicada en Hidalgo norte, de la capital del Estado

Ese mismo día, por la tarde, cercaron la escuela Miguel López policías rurales desatándose una fuerte balacera, que arrojó una persona muerta, ante tales circunstancias el Presidente de la República intervino ordenando que se desarmara a los elementos que se encontraban en el interior del plantel educativo, por lo que los diputados independientes y algunos partidarios fueron puestos a disposición del juez de distrito. El Secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, señaló que el gobierno federal sólo reconocía como autoridad ejecutiva del Estado al General Arnulfo González, con quien tenía relaciones normales.

No obstante ello, los legisladores cautivos declaran a la penitenciaría del Estado como recinto oficial y ahí celebran sus sesiones. El 20 de febrero el gobernador González Medina pide licencia para separarse del cargo con carácter renunciabile, argumentando que se trasladaría a la ciudad de México a atender asuntos de diversa índole, al aprobarse por el Congreso del Estado, integrado por los diputados oficialistas, se designa como gobernador interino a Fausto Ramón.

El 24 de febrero de ese significativo año en la historia del Congreso del Estado, el Ejecutivo federal presenta ante el Congreso local una iniciativa de Ley de Amnistía que diera libertad a los presos, con el fin de solucionar el problema político en Coahuila. Pese a las protestas de los diputados independientes, el 8 de marzo de 1923, se aprueba esa ley por la que se concede amnistía a los responsables de los delitos de rebelión, sedición y actos conexos perpetrados en la capital del estado el 11 de febrero último y cuyo conocimiento y castigo compete a autoridades del orden común, para ello dos días antes habían obtenido su libertad los presos políticos.

Nuevamente interviene el Presidente Obregón y en aras de llegar a un arreglo definitivo a la pugna política en Coahuila, envía a su jefe del Estado Mayor, Manuel Pérez Treviño a tomar posesión del cargo de Gobernador interino, tomando posesión del mismo el 29 de marzo, sustituyendo al General Arnulfo González quien solicita nuevamente una licencia por tiempo indefinido, la que fue concedida por el Congreso local.

Para el 12 de mayo de ese año, el General Pérez Treviño presenta renuncia irrevocable al cargo de Gobernador Interino aduciendo que la Diputación Permanente del Congreso se oponía a la realización de las intenciones que él tenía de resolver la grave situación hacendaria y administrativa por la que atravesaba el gobierno, y que por lo tanto



le resultaba indecoroso continuar en ese cargo sin el debido apoyo del Poder Legislativo que le diera tan alta representación. El Congreso del Estado, integrado por los diputados gonzalistas, designa como gobernador interino de nueva cuenta al Dr. Fausto Ramón.

El 16 de mayo, a través del Decreto 533, se convoca a elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo, jornada que se efectuaría el 26 agosto 1923, y se determinan los límites de los 15 distritos electorales en que se compondría el Estado. La respuesta de los diputados independientes fue que debían suspenderse las elecciones en virtud de la crisis política por la que atravesaba el Estado (circunstancia que no aconteció porque las elecciones se realizaron bajo un fuerte dispositivo de la fuerza pública).

El 19 de mayo la diputación independiente retoma forma y se instala en la calle de Iturbide #18, tomando la protesta de gobernador interino al profesor Candor Guajardo. Sin embargo, el 23 de ese mismo mes regresa Arnulfo González y al día siguiente toma posesión del cargo de Gobernador Constitucional del Estado, pero también arriba el subjefe del Estado Mayor Presidencial, enviado en comisión especial por el Presidente Obregón, rinde su informe al Subsecretario de Gobernación, licenciado Gilberto Valenzuela. Este funcionario emite un comunicado en el que concluye que la intromisión del gobernador Arnulfo González en asuntos de la Legislatura local ocasionó un golpe de Estado, propiciando el rompimiento del orden constitucional y por tanto el asunto era competencia del Senado de la República, el que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 76, fracción VII, tenía facultades para dictar la resolución definitiva al conflicto.

Tras varios meses de investigaciones y discusiones en el Senado de la República respecto a “El Caso Coahuila”, como resultado del dictamen de la comisión del Senado encargada del caso en el sentido de que los diputados independientes eran reconocidos como única Legislatura legítima del estado de Coahuila, con antelación de que fuera sometido a la consideración y votación del Pleno de la Cámara Alta, se aprobó un decreto por el Congreso estatal el 7 de agosto, a través del cual, con fundamento en el artículo 67, fracción IV, de la Constitución local se autorizó plenamente al C. Arnulfo González, Gobernador del Estado, para que en representación del mismo y del Poder Legislativo, ocurriera ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en defensa de la soberanía del estado y en el conflicto ya existente entre los poderes federales y los de ésta entidad, por la consignación que hizo el C. Presidente de la República al Estado, a efecto de que interviniera ilegalmente en cuestiones del orden interior; también se concedió al gobernador las más amplias facultades para que por sí o delegando éstas en alguna otra persona, compareciera ante la repetida Corte, promoviendo todas cuantas gestiones fueran necesarias para los fines que se expresaban anteriormente.

No obstante las gestiones jurídicas ante el máximo tribunal del país, que determinó no aceptar el trámite del asunto que se le presentaba, el 6 de septiembre de 1923 se lleva a cabo en el Senado la discusión de “El Caso Coahuila” resolviéndose que el único

Poder Legislativo de Coahuila era el que venía funcionando desde el 26 de diciembre de 1922 en el número 14 de la calle Hidalgo norte en la ciudad de Saltillo, por lo que en consecuencia la diputación permanente que había elegido el Congreso expresado era el representante genuino del Poder Legislativo de Coahuila, decreto del Senado que es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1923.

Ante la resolución del Senado, el 24 de octubre de 1923, los diputados independientes, reconocidos como único Poder Legislativo, y aún sesionando en la calle Iturbide 81, de la ciudad de Saltillo, reciben la renuncia presentada por el profesor Candor Guajardo, como gobernador interino de Coahuila, designando como nuevo Gobernador Constitucional Sustituto de Coahuila a Carlos Garza Castro, quien se venía desempeñando como diputado al Congreso de la Unión y que concluyó su función como gobernador el 30 de noviembre de 1935. El último día del mes de octubre sale del recinto de los poderes del Estado Arnulfo González Medina.

A pesar de los acontecimientos que ocurrían, el Congreso del Estado continuaba con el desempeño de sus funciones y mientras tenía lugar el desarrollo del llamado Caso Coahuila, en marzo de 1923 aprobó una adición importante a los artículos 178 y 184 de la Ley Reglamentaria del 123 de la Constitución General de la República, a iniciativa del Gobernador Arnulfo González. Ello a efecto de resolver algunas partes oscuras que contenía la propia ley en el sentido de que en la práctica se presentaban numerosos problemas en la resolución de conflictos laborales, de manera específica en la integración de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por no hacer las designaciones en tiempo de las corporaciones o simplemente no hacerlas, casos en que la ley no preveía como obrarse en esos casos.

También el 4 julio 1923 la Comisión Permanente aprobó otra iniciativa del Gobernador González Medina, por la que se reformó artículo 835 del Código Penal, con el propósito de señalar pena de 2 años de prisión y multa de segunda clase, la venta o cualquier otra operación de marihuana, morfina, heroína, opio, cocaína o cualquier otra sustancia nociva para la salud, hecha sin autorización legal y sin los requisitos previstos en los reglamentos respectivos, aprobación que se otorgó porque se argumentó que la ley sanitaria establecía penas irrisorias, además de que dejaba de regular aspectos que afectaban gravemente la salud principalmente de los jóvenes, y de la población en general.

Finalmente, es importante mencionar que en virtud de la crisis política por la que atravesó esta Legislatura, el asesinato de Francisco Villa en julio de 1923, no dio pauta a pronunciamiento alguno por parte del Congreso del estado.



## Legislatura XXVI

Período: 15 noviembre de 1923 al 14 de noviembre de 1925

El 26 de agosto de 1923 tuvo lugar la jornada electoral a la que el Congreso del Estado convocó el 16 de mayo de ese año, en medio del grave conflicto al interior de la XXV Legislatura, ampliamente comentado con anterioridad. Resultado de esa contienda electoral, resultaron electos para ocupar los cargos de diputados en la Legislatura XXVI, las siguientes personas:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Lic. Jesús Garza Cabello, Ignacio Cepeda; distrito II Dr. Miguel Farías, Pedro Ancira; distrito III Donato Ramos Farías, Bruno Ruíz; distrito IV José María Galindo, José María de la Fuente; distrito V Manuel García Gutiérrez, Carlos Algaba Gómez; distrito VI Federico Berrueto Ramón, Ignacio Ceniceros; distrito VII José María Elizondo, Raymundo Castro; distrito VIII Prudencio Valdés de Anda, Manuel Cuevas; distrito IX José Guadalupe Huitrón, Samuel Palacios; distrito X Manuel María de la Fuente, Manuel Sánchez Múzquiz; distrito XI Juan Garza García, Felipe Villarreal Garza; distrito XII Pedro Cerda, Dionisio Valdés; distrito XIII Casiano Campos A., Ernesto Pacheco; distrito XIV Delfín Cepeda, José María Valdés; distrito XV Ricardo Ainslie, José Flores Botello.

En el desarrollo de los trabajos de esta Legislatura fungía como Gobernador Sustituto del Estado Carlos Garza Castro y la Constitución Política local no fue objeto de modificación alguna. También el Estado había recobrado aparente calma política después de los sucesos de 1922 y 1923, además de que a partir del 1° de diciembre 1924 se presenta el cambio del Ejecutivo Federal, siendo electo Presidente Plutarco Elías Calles.

En el ejercicio de las funciones, que en cumplimiento a las atribuciones que los ordenamientos legales otorgaban al Poder Legislativo, esa representación popular en el período comprendido del 15 noviembre de 1923 al 14 de noviembre de 1925, se presentan reiteradamente las siguientes:

Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1923, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.

Califica y declara la validez de las elecciones de ayuntamientos celebradas el 9 de noviembre de 1924.

Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1924 y 1925, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.

Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.

Aceptar renunciaciones de diversos municipales de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral en vigor.

Otorgar pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.

Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales.

Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiat para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Los trabajos de esa Legislatura, se desarrollan en un ambiente de gran tranquilidad entre sus miembros, destacándose los siguientes decretos:

Decreto 53, de marzo 1924, mediante el cual se autorizó a los presidentes municipales de San Pedro de las Colonias y de Piedras Negras para formar un nuevo catastro en esas municipales, tanto rústico como urbano, en virtud de las bajas calificaciones que existían para evaluarlas, circunstancia por la cual ya se encontraban integradas las respectivas juntas catastrales.

Decreto 181, del 29 julio 1924 mediante el cual se reformó la Ley Electoral vigente, a iniciativa del diputado Ricardo Ainsle, por el distrito 15, a efecto de determinar el tiempo de residencia que debía tener todo ciudadano para ser elector; también se estableció la obligación a los partidos políticos de pagar los sueldos a los miembros por ellos designados para integrar el Consejo Electoral y la obligación para los candidatos legalmente registrados a sufragar proporcionalmente el importe de las boletas de votación, entre otros aspectos.

Decreto 186, del 4 agosto 1924, por el que se convocó al pueblo de Coahuila a elecciones municipales para designar ayuntamientos para el período 1925-1926, a verificarse el 9 de noviembre de 1924, atendiendo las reformas del 29 de julio pasado a la Ley Orgánica Electoral.

Decreto 265, del 30 septiembre 1924, por el que se autoriza la celebración de un contrato entre el Ejecutivo del Estado y el Sr. Ismael Cardona para la construcción de una línea telefónica en la ciudad de Torreón, haciéndose referencia de que hacía más de un año que el Sr. Cardona había estado gestionando la concesión y la había obtenido durante la administración del gobernador Gral. Arnulfo González, pero que no había hecho uso de ella por temor a que se tachara de ilegal, como todos los actos emanados



de ese gobierno. Se estableció como una de las cláusulas del contrato que el capital que debería invertir el Sr. Cardona en la construcción de la red telefónica, no debería ser menor a 50,000 pesos.

Decreto 325, de 8 de noviembre 1924, emitido por la Comisión Permanente, a través del cual, a iniciativa de Gobernador Substituto, Carlos Garza Castro, se creó un comité encargado de la construcción del nuevo edificio del “Ateneo Fuente”, al que se reconocían las facultades que a toda persona moral otorgan nuestras leyes.

Se mencionó en ese decreto, que el propósito de ese comité era construir el nuevo edificio en el terreno ya adquirido para esos fines, ubicado al lado sur del parque Porfirio Díaz, recaudando los donativos que hicieran los habitantes de la República Mexicana, y especialmente los del Estado.

Decreto 480, de abril 1925, mediante el cual nace a la vida jurídica del Estado el nuevo Código de Procedimientos Civiles, que empezó a regir a partir del 1° de septiembre de 1925.

Decreto 479, del 2 abril de 1925, por el que se aprueba la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, a iniciativa del gobernador Garza Castro.

En la exposición de motivos, discutida en la Comisión que conoció de la iniciativa, así como en el Pleno, el mandatario estatal argumentaba que una ley de esa naturaleza debía obedecer a las condiciones actuales del país, y que fue consultada con jurisconsultos, quienes iniciaron un análisis de las leyes más avanzadas en esa materia y consideraba importante que Coahuila contara con una ley mucho menos imperfecta de la vigente.

También encontramos el Decreto 499, mayo 1925, de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Electoral vigente se convocó al Pueblo de Coahuila a elecciones ordinarias para la renovación de Poderes Generales del Estado, las que se efectuarían el 30 de agosto de 1925.

## Legislatura XXVII

Período: 15 noviembre de 1925 al 14 de noviembre de 1927

Resultado del proceso electoral iniciado en mayo de 1925, que culminó con la jornada verificada el 30 de agosto de ese mismo año, se remitieron sendos oficios a los presuntos diputados de la XXVII Legislatura para que concurrieran a las juntas previas el día 9 de noviembre de 1925 a las 10:00 hrs., se informa al gobernador, Carlos Garza Castro, de las reuniones y de los trabajos previos que venían realizando los diputados, conforme al Reglamento Interior de la Cámara, que iniciarán funciones el 15 de noviembre. De esa manera, la diputación para ese período constitucional se integró de la siguiente manera:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Santiago Pacheco Narro, Alejo Carrillo; distrito II Rómulo Moreira, J. Trinidad Pérez; distrito III Daniel Cerda, Manuel Narváes; distrito IV Ignacio Farías Rodríguez, Florentino V. Valdés; distrito V Dr. José E. Iduñate, José García Niño; distrito VI Manuel Antero Fernández, Adalberto C. Thomae; distrito VII Mariano Herrera Rodríguez, Blas Quintero; distrito VIII Nazario S. Ortiz Garza, Pascual González; distrito IX Lic. Octavio M. Trigo, Daniel Reyes; distrito X Jesús González Lobo, Pedro V. Rivera; distrito XI Agustín Rodríguez, Magdaleno Castro; distrito XII José María Garza Castro, Eugenio Múzquiz; distrito XIII José Rivera, Rodrigo López; distrito XIV Zeferino Gutiérrez, Donato Arredondo; distrito XV Dr. Pedro Martínez Pérez, Eduardo Menchaca.

Al igual que las Legislaturas que les precedieron, los decretos que recurrentemente se aprobaron por esa representación popular, al ejercer las funciones que les correspondía desempeñar conforme a los ordenamientos legales vigentes, fueron de los siguientes contenidos:

- Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1925, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.
- Calificar y declarar la validez de las elecciones para el cargo de Gobernador del Estado celebradas el 30 de agosto de 1925.
- Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1926 y 1927, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.
- Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.
- Aceptar renunciaciones de diversos munícipes de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral en vigor.
- Otorgar pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.
- Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, o por causas diversas.
- Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiat para desempeñar funciones notariales.
- Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.



Encontramos entre los decretos más destacados emitidos por esta Legislatura, los siguientes:

Decreto 1, del 15 noviembre de 1925, mediante el cual se inauguró el primer período de sesiones de esa diputación, siendo designados en la mesa directiva a los siguientes diputados:

Presidente: Nazario S. Ortiz Garza

Primer Secretario: Manuel Antero Fernández

Segundo Secretario: Dr. José Iduñate

Decreto 2, del 16 noviembre de 1925, a través se calificó la elección para Gobernador del Estado, que se celebró el 30 de agosto de 1925. En ese decreto se señala que contendieron 3 candidatos:

Gral. Manuel Pérez Treviño, círculo rojinegro

Gral. Luis Gutiérrez, círculo negro

Gral. Lorenzo Dávila, círculo rojo

Se determinó que el Gral. Luis Gutiérrez se encontraba impedido constitucionalmente para contender como Gobernador, no obstante ello se llevó a cabo el cómputo de los votos a su favor. El cómputo final de los votos arrojaron los siguientes datos: Candidato Manuel Pérez Treviño 18,294 votos; candidato Luis Gutiérrez 9,825 votos y candidato Lorenzo Dávila 1,825 votos.

En virtud de los anteriores resultados, se declaró Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para el período comprendido del 1° de diciembre de 1925 al 30 de noviembre de 1929 al Gral. Manuel Pérez Treviño, por obtener mayoría absoluta en los comicios efectuados el 30 de agosto de 1925.

Decreto 195, del 26 de marzo de 1926, por el cual se aprobó La Ley de Educación Rural iniciada por el Gobernador Pérez Treviño. Tal aprobación se otorgó en virtud de que consideraron los diputados el carácter práctico educativo que tendría esa ley y cuya enseñanza sería laica, conforme a la Constitución General de la República, mencionando que con esa legislación se conseguiría la formación de hombres libres para el futuro.

Se hace hincapié, que ese proyecto había sido formulado por la Dirección General de Educación Primaria, y aprobado por el Congreso Regional Pedagógico, en sesión de 12 de febrero de ese año, cuya celebración se había producido en la Villa de Sabinas, Coahuila.

Decreto 206, del 26 de abril de 1926, a través de la cual se reforma la Constitución Política local, a iniciativa del Gobernador Pérez Treviño. El gobernador proponía reformar, entre otros aspectos, el artículo 30 constitucional a efecto de permitir la reelección de diputados; argumentaba que esa iniciativa se inspiraba en las ideas de hacer factible la reelección de los diputados, ya que en realidad no existía ninguna razón

de peso para el radicalismo, concernido en dicho precepto constitucional, señalaba que la reelección de los miembros del Poder Legislativo era aceptado no sólo por la Constitución General de la República, sino que también por las particulares de casi todos los estados, y que no constituían ni podrían constituir un peligro para el funcionamiento democrático de nuestro sistema gubernamental. Ese proyecto de reforma a ese dispositivo no fue aprobado por el Congreso, argumentando que era contrario a los principios que regían el contenido de la ley suprema de la nación, así como a algunos de los ideales que habían dado origen a la revolución.

No obstante se reformaron otros artículos: 67, fracción III; 82, fracciones VI y X; 149, fracción II; 160, 161, 167, y 173, relativos principalmente a aspectos relacionados con delitos cometidos por funcionarios y las causas para proceder en contra de ellos. De esta manera, se facultó al Congreso local para que cuando se erigiera en gran jurado también determinara formar causa o no por delitos cometidos por los integrantes de los ayuntamientos, eliminando al Secretario del Ejecutivo y al Tesorero General; se cambia la denominación del Secretario del Ejecutivo por la de Secretario de Gobierno; se determina que la designación del tesorero del Estado se realizaría a propuesta en terna del Ejecutivo. En esta misma reforma, se limitó el fuero constitucional para diputados, gobernador, magistrados del Tribunal Superior y a los funcionarios municipales electos popularmente

Decreto 272, del 5 de julio de 1926, mediante el cual se vuelve a reformar la Constitución Política del Estado, otra vez a iniciativa del Gobernador, ahora en materia municipal, mediante la cual propuso reducir el número de municipios en los ayuntamientos. Al ser aprobada la iniciativa los diputados argumentaron que entre mayor fuera el número de sus integrantes era más complicado encontrar la armonía entre los ediles, porque era más difícil ponerse de acuerdo en los asuntos sometidos a discusión, además de que beneficiaría contar con una administración municipal menos onerosa, ya que los recursos que se ahorrasen podrían destinarse a algunas mejoras que redundaran en bien de la colectividad. Igualmente, se determinó que la elección de los síndicos fuera popular y directa cada dos años, de manera conjunta con los miembros del ayuntamiento (presidente municipal y regidores). Inclusive, al aprobarse la iniciativa por el Congreso, los diputados redujeron el número de ediles para los ayuntamientos, dependiendo del número de habitantes en cada municipio.

Decreto 345, del 16 de agosto de 1926, por la que se aprobó la Ley para la Formación del Catastro del Estado de Coahuila, a iniciativa del Gobernador Pérez Treviño, se aprobó porque los diputados consideraron que era necesario resolver el difícil problema del avalúo real de la propiedad, así como el sistema de tributación que debía implementarse.

Decreto 465, del 25 octubre de 1926, a través de él, la Legislatura aprobó la reforma a la Constitución General de la República en sus artículos 82 y 83, por la que se



determinó que el Presidente de la República no podría ser reelecto como propietario, ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente, pero que pasado éste podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un período más, y que terminado el segundo período de ejercicio quedaría definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

El proyecto fue respaldado por el entonces diputado federal por Coahuila Eduardo C. Loustaunau, quien argumentó que la Constitución federal de 1917, había sido aprobada cuando aún la revolución no consolidaba sus triunfos obtenidos en batalla, por lo que era imposible realizar una obra legislativa serena y meditada, violando principios altamente democráticos, y que la realidad en ese momento la constituía la imperiosa necesidad de poder llevar a la Presidencia de la República a un hombre que tuviera, además de una positiva fuerza política, antecedentes revolucionarios indiscutibles.

Decreto 724, del 25 de mayo de 1927, por el que se convocó al pueblo de Coahuila a elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo a efectuarse el 28 de agosto de 1927.

Todo lo relativo al proceso electoral que se desarrollaría, se remitía a la Constitución local y a la Ley Orgánica Electoral, así como el período que durarían en el cargo, las cabeceras y circunscripción de los 15 distritos electorales, entre otros aspectos.

Decreto 757, del 10 de agosto de 1927, mediante el cual, a iniciativa del gobernador Pérez Treviño, se adicionó el artículo 42 y se reformaron los artículos 136, 141, 144, 146 y 147, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del estado, modificaciones que se aprobaron con el propósito de especificar que las dietas que recibieran los diputados no podrían incrementarse por ningún otro concepto, también se aumentó a cuatro el número de magistrados propietarios y a ocho los supernumerarios del Alto Tribunal Superior el que funcionaría en cuatro salas.

Respecto a la adición al artículo 42 constitucional, los diputados argumentaron que después de haber llevado a cabo un detenido estudio a la iniciativa del Gobernador, consideraban pertinente realizar la modificación constitucional propuesta, toda vez que desde hacía tiempo les constaban las condiciones verdaderamente críticas por las que atravesaba la hacienda pública, la que se agravaba cada día más, y que estimaban que esa situación no podría resolverse aumentando los ingresos o gravando los impuestos a los contribuyentes, sino que por los medios legales pertinentes, siendo preciso hacer desaparecer toda posibilidad de interpretaciones diversas a ese artículo, por lo que debía ser determinada y precisa, sin ninguna otra posibilidad de interpretación, la cantidad que por concepto de dietas debían recibir los diputados.

Por último, el Decreto 761 BIS, del 25 de agosto de 1927, mediante el cual se aprobó una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, abrogando la de 24 de mayo de 1918.

## Legislatura XXVIII

Período: 15 noviembre de 1927 al 14 de noviembre de 1929

Una vez realizado el cómputo de la jornada electoral llevada a cabo el 28 de agosto de 1927, obtuvieron la mayoría relativa en cada uno de los quince distritos electorales, los siguientes contendientes, quienes integraron la XXVIII Legislatura:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Francisco H. Garza, Juan D. Dávila; distrito II Delfín Cepeda, Higinio Dávila; distrito III Alejandro Gutiérrez, Tomás Gutiérrez; distrito IV Guillermo Berchermann, Luís García; distrito V Lic. José María Díaz, Pedro Ramírez; distrito VI Francisco Saracho, Alfredo I. Moreno; distrito VII Tomás Rodríguez de la Fuente, Ignacio González Mireles; distrito VIII Juan F. Vázquez, Arnulfo M. Saldívar; distrito IX Prudencio Valdés de Anda, J. Isabel García; distrito X Félix Sáenz Ramón, Félix Neira Barragán; distrito XI Ing. Elpidio Rodríguez, Ángel Prado; distrito XII Felipe E. Múzquiz, Rafael Ortíz; distrito XIII Eugenio López Guerra, Prof. Elías Soto Campos; distrito XIV Coronel Ernesto Pérez Treviño, Prof. Juan García H.; distrito XV Gral. Alejo G. González, José A. del Campo.

Del mismo modo que las Legislaturas anteriores, los decretos que con regularidad se aprobaron por esa representación popular, al ejercer las funciones que les correspondía desempeñar conforme a los ordenamientos legales vigentes, fueron de los siguientes contenidos:

- Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1927 (28 de agosto), por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.
- Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1928 y 1929, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.
- Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.
- Aceptar renunciaciones de diversos munícipes de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral vigente.
- Otorgar pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.
- Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, o por causas diversas.



Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiat para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Encontramos entre los decretos más destacados emitidos por esta XXVIII Legislatura, los siguientes:

Decreto 1, del 15 de noviembre de 1927, por el cual inauguró el primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio legal, la XXVIII legislatura constitucional del Estado.

Las Comisiones que se integraron con diputados de esa Legislatura fueron las siguientes: Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia e Instrucción Pública; Guardia Nacional y Defensa del Estado; Colonización; Agricultura e Industria Fabril; Comercio Interior, Legislación Mercantil y Minería; Establecimientos de Beneficencia; Hacienda y Crédito Público; Peticiones; Trabajo y Previsión Social; Higiene y Salubridad Pública; e Instructora del Gran Jurado.

Decreto 54, del 13 de diciembre de 1927, mediante el cual se determinó que los municipios de Rosales y General Naranjo, integrarían un solo municipio denominado Villa Unión, como actualmente reconoce la Constitución estatal.

El origen de la fusión de las mencionadas municipalidades obedeció a la disputa de los límites entre los dos municipios, además de un problema de agua que producían los ojos de agua denominados Hipólito y Nogal, que databa desde 1899.

Decreto 49, del 28 de diciembre de 1927, la que por iniciativa de esa propia legislatura, se adicionó la fracción XXVII al artículo 82 y se derogó la XI del artículo 131 de la Constitución Política del Estado, que consistió en derogarles a los ayuntamientos la facultad para nombrar a jueces del registro civil y asignársela al Gobernador del Estado.

Decreto 267, agosto de 1928, se convocó al pueblo de Coahuila a elecciones Municipales para designar los Ayuntamientos que debían fungir en el período de comprendido de 1929 a 1930.

Decreto 324, del 14 de septiembre de 1928, que se emitió a raíz de la petición presentada el 5 de septiembre de ese año, por la entonces Unión Pro-Indulto, integrada por presos acusados por delitos del fueron común, la que fue elevada ante el Gobernador del Estado y remitida por éste al Congreso del Estado. En esta iniciativa se solicitaba la clemencia y perdón, así como el indulto de las penas que se les habían impuesto, bajo el padrinazgo de los héroes que con su vida dieron Patria y Libertad, en virtud de celebrarse en esa fecha el 118 aniversario de la proclamación de la independencia. La Comisión permanente emitió el referido decreto estableciendo conceder la amnistía general a los reos con las siguientes características:

A los que al 15 de septiembre se encontraran cumpliendo una condena menor de 91 días de arresto.

A los que en esa fecha hubieran extinguido la tercera parte de la pena impuesta y que tuvieran buena conducta.

A los que en esa fecha hubieran cumplido tres años de prisión ordinaria, independientemente de la duración de la pena, con excepción de reos por homicidio calificado

A los que hubieran cometido homicidio con alevosía, premeditación o ventaja y hubieran cumplido 5 años de prisión.

Decreto 523, del 9 de febrero de 1929, se reformaron los artículos 33 y 34 de la Constitución Política local, mediante lo cual se redujo de quince a cuando menos nueve el número de diputados integrantes del Congreso del Estado.

Decreto 578, 10 abril de 1929, por el que se concede permiso al C. General de Brigada Manuel Pérez Treviño, para separarse del cargo de Gobernador Constitucional del Estado y se designa para sustituirlo al C. General de Brigada Bruno Neira, del 11 del actual al 30 de noviembre del año en curso. La renuncia de Manuel Pérez Treviño a siete meses de concluir el periodo para el que fue electo, por aceptar una misión diplomática, dio paso a una rápida sucesión de mandatarios, pues el Congreso estatal designa a Arnulfo M. Siller como gobernador interino y expide el 10 de abril el decreto por el que designa gobernador sustituto a Bruno Neira González, quien ya había estado al frente del Estado de manera interina en 1917.

Decreto 635, agosto de 1929, se convocó a elecciones para Gobernador y Diputados, cuya jornada electoral se celebraría el domingo 25 de agosto de ese año, fijándose la circunscripción territorial de los ahora nueve distritos electorales en que se dividía el territorio del estado.

Finalmente encontramos el Decreto 699, del 19 de agosto de 1929, a iniciativa de los diputados de la Legislatura XXVIII, se reforma el artículo 161 de la Constitución local, a fin de incrementar el número de diputados necesarios que determinaran si había lugar o no para proceder en contra de funcionarios por incurrir en responsabilidad, se determinó que se requeriría la mayoría absoluta de votos para esos efectos.



## Legislatura XXIX

Período: 15 noviembre de 1929 al 14 de noviembre de 1931

La jornada para la elección de diputados y gobernador se efectuó el 25 de agosto de 1929, resultando electos para integrar la XXIX Legislatura, en los cuando nueve distritos electorales que establecía el artículo 33 constitucional local, los siguientes miembros:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Lic. Arnulfo M. Siller, Ricardo Ortíz Gómez; distrito II Luís García, Ignacio Cepeda Dávila; distrito III Manuel Antero Fernández, Luís L. Saracho; distrito IV Isidoro Mijares, Daniel Reyes; distrito V Prof. Ismael Ramírez, Blas Quintero; distrito VI Guillermo C. Anslie, Cruz Iruegas; distrito VII Prof. Raúl M. Guzmán, Dr. Felipe A. Chapa; distrito VIII Prof. Juan García H., Pilar E. Lucio; distrito IX Cipriano de los Santos, Calixto Elizondo.

Al igual que las Legislaturas que les precedieron, los decretos que recurrentemente se aprobaron por esa representación popular, al ejercer las funciones que les correspondía desempeñar conforme a los ordenamientos legales vigentes, fueron de los siguientes contenidos:

- Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1929, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.
- Calificar y declarar la validez de las elecciones para el cargo de Gobernador del Estado celebradas el 25 de agosto de 1929.
- Calificar y declarar válidas las elecciones de los ayuntamientos que funcionarían en el período comprendido de 1931 a 1932.
- Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1930 y 1931, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.
- Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.
- Aceptar renunciaciones de diversos munícipes de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral en vigor.
- Otorgar pensiones a jóvenes estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.
- Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, o por causas diversas.

Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiat para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Encontramos entre los decretos más destacados emitidos por esta Legislatura, los siguientes:

Decreto 1, del 9 de noviembre de 1929, mediante el cual se declararon legales las elecciones para la formación de la XXIX legislatura del Estado, verificadas el 25 de agosto de ese año.

Las comisiones que se integraron para el funcionamiento interno de esa Legislatura fueron: Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia e Instrucción Pública; guardia Nacional y Defensa del Estado; Colonización; Agricultura e Industria Fabril; Trabajo y Previsión Social; Hacienda y Crédito Público; Higiene y Salubridad Públicas; Establecimientos de Beneficencia; Peticiones; Catastro; y Gran Jurado.

Decreto 2, del 16 de noviembre de 1929, a través del cual se calificaron de legales las elecciones de Gobernador para el período de 1 de diciembre de 1929 al 30 de noviembre de 1933, por haber obtenido la mayoría absoluta de sufragios en la elección del 25 de agosto de 1929.

Según consta en el expediente respectivo, la votación obtenida por los dos contendientes, después del cómputo celebrado en los 9 distritos electorales fue la siguiente: el candidato Nazario Ortiz Garza obtuvo 45,097 votos. Y el Ing. Vito Alessio Robles 21,546 votos.

En tal virtud se declaró Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza a Nazario Ortiz Garza, no obstante las inconformidades vertidas por el candidato del Partido Nacional Antirreleccionista.

Decreto 3, del 26 de noviembre de 1929, a iniciativa del gobernador, se decretó que hasta que mejorara la situación económica del Estado, a partir del 1 de diciembre de ese año las personas que recibieran pensiones vitalicias por cantidades mayores a 60 pesos, percibirían solamente el 50%.

Decreto 203, del 1° de agosto de 1930, se convocó al pueblo de Coahuila a elecciones municipales para designar ayuntamientos para el período 1931 a 1932, elecciones a celebrarse el domingo 2 de noviembre de 1930.

Decreto 406, agosto de 1931, se convocó al pueblo de Coahuila para elegir Diputados al Congreso Local, jornada que tendría lugar el domingo 30 de agosto de ese año.

Es importante mencionar que esta Legislatura emitió una menor cantidad de decretos –sólo 482– en relación con el resto de las demás objeto de este estudio, que oscilaban entre 750 y 800 decretos. Además tampoco participó en alguna reforma a la Constitución estatal.



## Legislatura XXX

Período: 15 noviembre de 1931 al 14 de noviembre de 1933

Los integrantes de la XXX Legislatura electos en la jornada efectuada el 30 de agosto de 1931, fueron los siguientes:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Rodolfo Zamora, José Sánchez A; distrito II Alejandro Gutiérrez, Matías Sada; distrito III Jesús M. Gamiz, Francisco A. Salas; distrito IV Juan F. Vázquez, Pedro García P.; distrito V Tomas Rodríguez de la Fuente, Jacobo Vélez; distrito VI Antonio Garza Castro, Antonio Neira; distrito VII Dr. Felipe A. Chapa, Librado Montemayor; distrito VIII Guillermo Berchermann, Abundio Santos; distrito IX Alfredo Pérez, Armando Chavarría.

De manera similar a las Legislaturas anteriores, los decretos que con mayor regularidad se aprobaron por esa diputación, al ejercer las funciones que les correspondía desempeñar conforme a los ordenamientos legales vigentes, fueron de los siguientes contenidos:

- Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1931, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.
- Calificar y declarar válidas las elecciones de los ayuntamientos que funcionarían en el período comprendido de 1933 a 1934.
- Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1932 y 1933, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.
- Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.
- Aceptar renunciaciones de diversos munícipes de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral en vigor.
- Otorgar pensiones a estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.
- Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, o por causas diversas.
- Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como *fiat* para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Los principales decretos que se emitieron durante el período constitucional de esta Legislatura local, fueron los siguientes:

Decreto 1, del 15 de noviembre de 1931, por el que se inauguró el primer periodo ordinario de sesiones de la XXX legislatura.

En esa sesión en que se aprobó el referido decreto, se designaron como integrantes de la mesa directiva para ese período a los siguientes diputados: Presidente, Juan F. Vázquez; Vice-Presidente, Tomás Rodríguez de la Fuente; Primer Secretario, Antonio Garza Castro; Segundo Secretario, Dr. Felipe A. Chapa; y Tercer Secretario, Alfredo Pérez R.

Decreto 3, del 18 de noviembre de 1931, que se aprobó a iniciativa del Congreso del Estado de Puebla, el que a través de su XXIX Legislatura, aduciendo que la familia revolucionaria estaba profundamente convencida de la patriótica colaboración de la falange campesina de la República en el movimiento libertario iniciado por Francisco I. Madero, y que se había consagrado un día para tributar homenaje a otros grupos como el obrero, proponía se estableciera el 20 de noviembre de cada año "Día del Campesino Nacional"

Ante esa iniciativa, el Congreso del Estado de Coahuila se sumó y emitió ese decreto, mismo que promulgó y envió a publicar el gobernador Nazario Ortiz Garza

Por otra parte, mediante acuerdo del 21 de noviembre de 1931, el Congreso del Estado, aprobó y secundó en todas sus partes la iniciativa de reforma a los artículos 43 y 45 de la Constitución General de la República mediante la cual desaparecía el estado de Quintana Roo, a iniciativa del Congreso de la Unión, y se ampliaban los territorios de Yucatán y Campeche.

Los argumentos esgrimidos eran que Quintana Roo tenía una superficie muy grande además de que su población no llegaba a los 10 mil habitantes, y que en donde había habitantes era la inmediata a las costas, que se sabía que la población era flotante y que penetraba por el estado de Campeche hacia Quintana Roo para trabajar en la extracción del chicle. Además el Senado argumentaba que el reparto del territorio de Quintana Roo entre Yucatán y Campeche se traduciría en un valioso ahorro para la federación, independientemente de que sería un gran apoyo para el progreso y riqueza de las entidades favorecidas.

Decreto 149, del 27 de mayo de 1932, por el que se aprobó la Ley del Seguro de Maestro, que tenía por objeto asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los maestros en servicio, cuando los recursos de éstos llegaren a faltarles por fallecimiento o inhabilitación absoluta. Para esos efectos el gobierno del estado asignaría



como sueldo adicional la cantidad mensual para cada maestro en ejercicio en las escuelas oficiales, que fuere suficiente para cubrir la prima del seguro, haciéndose el gasto que resultara con cargo al fondo de instrucción.

Decreto 165, del 4 de julio de 1932, a través del cual la Comisión Permanente convocó a período extraordinario de sesiones para conocer de las elecciones para senadores desarrolladas el día 3 de ese mismo mes y año.

Correspondió, conforme a los artículos 98 y 99 de la entonces vigente Ley Electoral de Poderes Federales, llevar a cabo el cómputo de los votos emitidos con motivo de las elecciones que para Senador se celebraron el 3 de julio, obteniéndose la siguiente votación:

Senador Propietario, Gral. Manuel Pérez Treviño, con 67,245 votos; y senador suplente Ing. Elpidio Rodríguez con 67,240 votos. Expidiéndose las respectivas credenciales de Senadores propietario y suplente, respectivamente.

Decreto 189, agosto de 1932, a través del cual se convocó al pueblo a elecciones para la renovación de ayuntamientos que funcionarían en el período de 1933 a 1934.

Decreto 345, del 13 de enero de 1933, mediante el que nace a la vida jurídica un nuevo Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que empezó a regir el 1° de marzo de 1933. Código que abrogó el Código Civil de 30 de junio de 1898, según se desprende del noveno artículo transitorio.

Decreto 444, del 29 mayo de 1933, por el que se convocó al pueblo de Coahuila para elegir Gobernador del Estado y Diputados al Congreso local, el domingo 27 de agosto de 1933, de conformidad con la fracción XXVIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, así como de los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley Orgánica Electoral vigente y demás disposiciones.

Por último, tenemos el Decreto 448, del 31 mayo de 1933, mediante el que se determinaron los 10 distritos electorales, de conformidad con el artículo 34 reformado de la constitución local el 19 de febrero de 1929 por la XXVIII Legislatura.

## Legislatura XXXI

Período: 15 noviembre de 1933 al 14 de noviembre de 1935

Decretado por la legislatura anterior que serían diez los distritos electorales en que se dividiría el Estado, y por lo tanto el Estado contaría con el mismo número de diputados, una vez escrutados los resultados de la jornada electoral efectuada el 27 de agosto de 1933, resultaron electos para conformar la XXXI Legislatura, los siguientes integrantes:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Prof. Federico Berrueto Ramón, Pedro Ancira; distrito II Prof. J. Trinidad Pérez, José de la Luz Valdés; distrito III Lic. Jesús Flores Aguirre, Gabino Hernández; distrito IV J. Isabel García, Fernando Banda; distrito V Francisco Ortiz Garza, Nicolás Díaz; distrito VI Manuel Antero Fernández, Salvador Romero; distrito VII Jesús María Ramón, Agustín Villarreal R.; distrito VIII Doroteo Jiménez Cadena, Francisco Villarreal; distrito IX Prof. Elías Soto Campos, Enrique Guerra; distrito X Arnulfo Pérez Treviño, Lic. Margarito Arizpe Rodríguez.

Con antelación a los inicios de las funciones de la XXXI Legislatura, los secretarios diputados salientes de la anterior diputación, Antonio Garza Castro y T. Rodríguez de la Fuente, el 14 de noviembre de 1933, dirigieron oficio al Gobernador del Estado, Nazario Ortiz Garza, informándole que a las 11 horas y previas las formalidades legales, la Diputación Permanente del XXX Congreso Constitucional había clausurado su período de sesiones ordinarias, quedando solemne y legítimamente instalada en el recinto oficial la XXXI Legislatura Constitucional del Estado. Habiendo quedado integrada la mesa directiva, de la siguiente manera:

Presidente, Manuel Antero Fernández; Vice-Presidente, Lic. Jesús Flores Aguirre; Secretarios, Prof. Federico Berrueto Ramón, Prof. J. Trinidad Pérez y Francisco Ortiz Garza.

Y que las Comisiones de la XXXI Legislatura serían: Puntos Constitucionales; Gobernación y Fomento; Justicia e Instrucción Pública; Guardia Nacional y Defensa del Estado; colonización; Agricultura e Industria Fabril; Trabajo y Previsión Social; Hacienda y Crédito Público; Higiene y Salubridad Públicas; Establecimientos de Beneficencia; Peticiones; y Gran Jurado.

Los decretos que con mayor regularidad se aprobaron por esa diputación, al ejercer las funciones que les correspondía desempeñar conforme a los ordenamientos legales vigentes, fueron de los siguientes contenidos:

Calificar las elecciones que se celebraron el último domingo del mes de agosto de 1933, por las que fueron electos como diputados de esa Legislatura local.



Calificar y declarar la validez de las elecciones para el cargo de Gobernador del Estado celebradas el 25 de agosto de 1929.

Calificar y declarar válidas las elecciones de los ayuntamientos que funcionarían en el período comprendido de 1933 a 1934.

Aprobar los respectivos planes de arbitrios y presupuestos de egresos del Estado y de los municipios de la entidad, para los ejercicios fiscales de 1934 y 1935, así como las diversas modificaciones a los mismos, que iniciaban ante el propio Congreso el titular del Ejecutivo y los ayuntamientos de la entidad.

Aceptar las renunciaciones de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y realizar las designaciones correspondientes.

Aceptar renunciaciones de diversos municipales de los ayuntamientos del Estado, así como llevar a cabo las designaciones respectivas, conforme a los dispositivos de la Ley Orgánica Electoral en vigor.

Otorgar pensiones a estudiantes, a efecto de que iniciaran o continuaran sus estudios en diversas instituciones educativas.

Conceder pensiones por concepto de años de servicio desempeñados por personas adscritas a varias dependencias estatales, o por causas diversas.

Otorgar la gracia del indulto a diversos reos; así como fiar para desempeñar funciones notariales.

Conceder cartas de ciudadanía coahuilense por naturalización, cuyas solicitudes se presentaban cuando se convocaba a elecciones municipales y con antelación a la jornada electoral respectiva.

Decreto 1, del 15 de noviembre de 1933, mediante el que se inauguró el primer período de sesiones ordinarias, correspondientes al primer año de su ejercicio legal.

En esa sesión se presentó el informe de las labores de la administración del gobernador Nazario Ortiz Garza, durante el período del 1° de noviembre de 1932 al 31 de octubre de 1933, siendo ese su último informe rendido ante la representación popular.

Decreto 2, del 16 de noviembre de 1933, a través del cual se calificaron de legales las elecciones de Gobernador para el período de 1 de diciembre de 1933 al 30 de noviembre de 1937, declarándose el Dr. Jesús Valdés Sánchez Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por haber obtenido la mayoría absoluta de sufragios en la elección del 27 de agosto de 1933.

Decreto 138, del 18 de mayo de 1934, por el que se aprobó un nuevo reglamento del H. Congreso del Estado, a iniciativa de los diputados F. Berrueto Ramón y Jesús Flores Aguirre.

Los argumentos esgrimidos fueron, entre otros, que en el reglamento que se encontraba vigente había preceptos opuestos a la libertad de acción y de criterio de que debían gozar los diputados; que en el apartado del procedimiento de Gran Jurado, en



concepto de los iniciadores, las normas se apartaban de las atribuciones que constitucionalmente debía tener ese organismo jurídico, además de que tenía grandes deficiencias y errores de redacción que estimaban importante enmendar.

Decreto 147, del 21 de mayo de 1934, a través del cual se adicionó y reformó la Ley Orgánica del Ministerio Público, proyecto presentado por el entonces Procurador de Justicia en el Estado, Lic. Felipe Sánchez de la Fuente.

El propósito de la reforma fue de carácter orgánico, toda vez que se asignaban atribuciones específicas al Delegado del Ministerio Público, tales como clasificar la gravedad de las faltas cometidas por los particulares, decretar por vía correccional contra los particulares arrestos hasta por 36 horas, entre otras.

El propósito era crear la institución de delegados a efecto de que quienes iniciaran las investigaciones de los delitos fueran los agentes del Ministerio Público y no agentes de la policía. Este proyecto levantó polémicas respecto al alcance de las facultades de la Procuraduría, para imponer sanciones, por ejemplo. Lo que ocasionó el nacimiento de una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, abrogando la ley del 25 de febrero de 1933.

Decreto 174, del 4 julio de 1934, que consignó una serie de reforma a la Ley Orgánica Electoral

El Congreso del Estado, hizo suya una iniciativa presentada por el Comité Estatal del Partido Nacional Revolucionario, presidido por el senador Gral. Manuel Pérez Treviño, el propósito fue establecer las bases para la designación de candidatos a los puestos de elección popular

Decreto 188, del 3 de agosto de 1934, por el que nace a la vida jurídica del Estado una nueva Ley Orgánica Electoral, que vino a abrogar la del 4 de agosto de 1926.

El mismo 3 de agosto, el Congreso estatal lleva a cabo la revisión y estudio de los paquetes electorales relativos a la elección de Senadores celebrada el 1° de julio de 1934, obteniéndose los siguientes resultados:

Nazario Ortiz Garza, candidato a senador propietario 66,848 votos; Serapio Aguirre, Candidato a senador propietario 588 votos

Francisco Saracho, candidato Senador suplente 65,995 votos; Dr Salvador de Lara, candidato senador suplente, 525 votos.

Por tanto, el acuerdo emitido ordenó expedir las credenciales correspondientes a Nazario Ortiz Garza, como senador propietario y a Francisco Saracho, como senador suplente por el Estado de Coahuila, por haber obtenido una mayoría absoluta de votos legales.

Decreto 193, del 6 de agosto de 1934, se convocó al pueblo del Estado de Coahuila a elecciones ordinarias a verificarse el primer domingo de noviembre de 1934, para elegir miembros de ayuntamientos para el período de 1935 a 1936.



Decreto 307, del 7 enero de 1935, se facultó a los diputados para que durante el receso de la cámara local, pudieran aceptar y desempeñar comisiones o empleos de la Federación, del Estado o de los Municipios, sin perjuicio de conservar su carácter de diputados.

Este decreto nació a iniciativa de los diputados Elías Soto Campos y otro ilegible, quienes argumentaron que era justo darles la oportunidad a los diputados locales de que pudieran buscar nuevos campos de actividad para cuando terminara su investidura, además de que existía el precedente, en el mismo sentido, que acababan de sentar las cámaras federales a ese respecto.

En la sesión de esa misma fecha, esta legislatura aprobó la minuta remitida por la Cámara de Senadores, mediante la cual se reformaron los artículos 3° y 73, fracción XXV, de la Constitución General de la República en materia de educación (aprobada el 23 noviembre 1934), así como la fracción X del artículo 73, mediante la que se facultaba al Congreso de la Unión para legislar, entre otras, en materia de industria cinematográfica, es decir, sería materia de jurisdicción federal (aprobada en el Senado el 14 de diciembre de 1934).

Decreto 416, del 26 de mayo de 1935, se convocó al Pueblo de Coahuila para elegir diputados al Congreso del Estado a celebrarse el 25 de agosto de 1935.

Decreto 417, del 27 de mayo de 1935, se determina la circunscripción territorial de los diez distritos electorales en que se dividía el Estado.

Finalmente encontramos el Decreto 531, del 2 octubre de 1935, mediante el que, conforme al artículo 42 de la Constitución local, se asignó la cantidad de 600 pesos mensuales, en calidad de dietas, a cada uno de los diputados de la XXXII Legislatura Constitucional del Estado, durante el tiempo de su ejercicio.

## Bibliografía y documentos

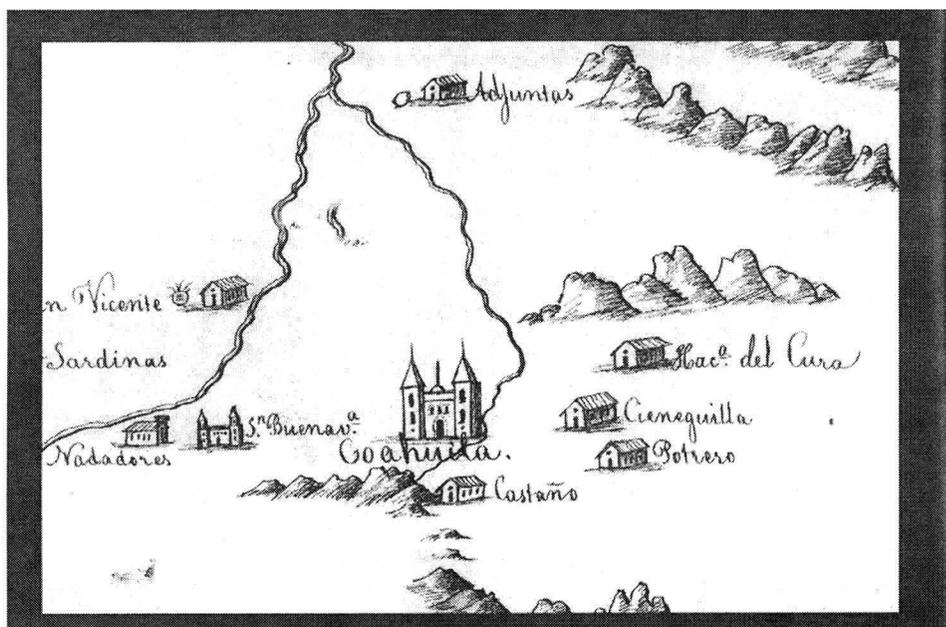
### Consultados

---

- Cuéllar Valdés, Pablo N. Historia del Estado de Coahuila, México, D.F., Editorial Libros de México, S.A. 1979.
- Charles Medina, Conrado. Los Diputados Independientes de 1923, El Caso Coahuila, México, D.F. Sui Generis, Comunicación Integral. 2000.
- Constitución Política Reformada del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1918. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de febrero de 1918.
- Actas de sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el período comprendido del 15 de noviembre de 1919 al 14 de noviembre de 1937. Archivo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Expedientes de las Comisiones del Congreso del Estado, de las Legislaturas XXIV a XXXI. Archivo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.



*Los sanbuenenses generales Benjamín Garza y Bruno Neira  
durante el movimiento constitucionalista.  
San Buenaventura, Coahuila*

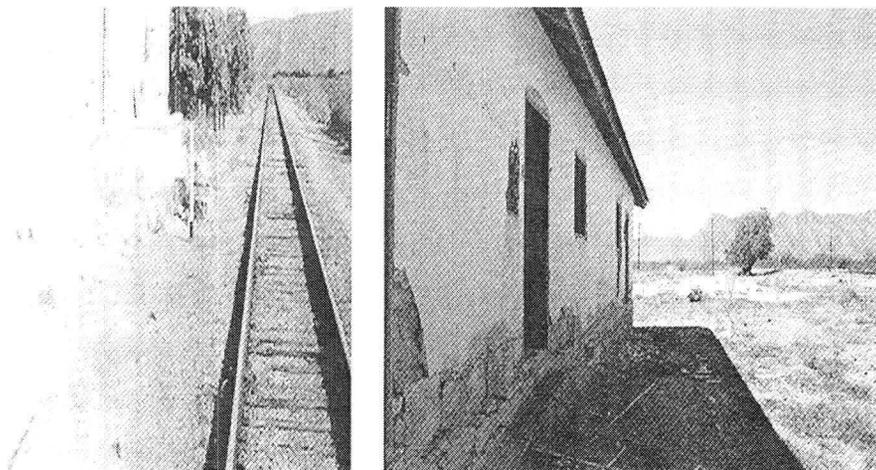


*Mapa de la provincia de Coahuila, en el siglo XVIII.  
San Buenaventura, Coahuila*

206



*Carabineros de Coahuila frente a la Presidencia de San Buenaventura,  
mayo de 1912.*



*Antigua estación del ferrocarril. Lamadrid, Coahuila*



*Casa de don Narciso González construida en 1913  
y utilizada como cuartel de revolucionarios.  
Lamadrid, Coahuila*



*Inauguración del kiosco de la plaza principal en 1899.  
San Buenaventura, Coahuila.*



# *Un acercamiento al contexto de las legislaturas coahuilenses durante el sexenio de Lázaro Cárdenas*

Lucas Martínez Sánchez

**D**urante la administración federal del general Lázaro Cárdenas, 1934-1940, estuvieron al frente del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en periodos de cuatro años, el doctor Jesús Valdés Sánchez, del 1 de diciembre de 1933 al 30 de noviembre de 1937, y el general Pedro V. Rodríguez Triana, del 1 de diciembre de 1937 al 30 de noviembre de 1941, en tanto cuatro legislaturas cuya duración era de dos años, la XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV, formaron el poder legislativo estatal, las que reflejaron no solo el inicial desarrollo de una entidad dispersa, de pocas vías de comunicación y con una inmensa población rural, durante ese periodo destacaron dos escenarios en los que gravitó directa e indirectamente el quehacer del poder legislativo, los acomodos de las agrupaciones políticas surgidas de la revolución que tenían su mejor expresión en la composición del Congreso, el reparto agrario lagunero en 1936 y las políticas socialistas del sexenio cardenista.

A la década de 1930 precedieron dos décadas cruciales, una de tres movimientos armados: maderismo, constitucionalismo y el desencuentro entre estos últimos y los convencionistas; y enseguida una década de incipiente organización de los grupos políticos arreglados en no pocos casos pistola en mano. En el ámbito regional, el capítulo de un proceso más institucional en la vida política de Coahuila inició de manera trágica conforme transcurrió el mes de mayo de 1920, el propio desgaste que se percibía en el proyecto político carrancista detonado por la promoción de un candidato, el ingeniero Ignacio Bonillas que en nada representó los ímpetus del primer círculo de Venustiano Carranza, no del que le acompañó en su mayoría las últimas semanas de su vida, sino del grupo e intereses que se configuraron en los más cruentos años de la revolución

constitucionalista, los que pasaron tremenda prueba durante las desavenencias con el convencionalismo y que participaron en la fina estrategia que significó hacer coincidir las aspiraciones de muchos durante el constituyente de 1916 y 1917. Así la gubernatura del joven abogado Gustavo Espinoza Mireles en lo más álgido de la crisis presidencial del Varón de Cuatrociénegas no pudo resistir el embate de los obregonistas disidentes del carrancismo de la primera hora al caer Carranza. Nada pues volvió a su cauce, nuevamente la convulsión llamaba mano fuerte y caudillaje más que orden general, todo estaba trastocado, los coahuilenses no estaban ahí.

Bajo este ambiente comenzó la era del general Manuel Pérez Treviño, estuviera o no en el estado, su influencia y decisión se hacían presentes, no fue para menos, al comenzar el movimiento constitucionalista el Primer Jefe lo envió a Sonora donde cultivó una cercana amistad con Álvaro Obregón hasta llegar a ser jefe del Estado Mayor del líder del movimiento aguaprietista. A partir de la primavera de 1920 varios gobernadores, incluso el mismo Pérez Treviño, pasaron por el Palacio de Gobierno de Coahuila con más o menos tino en sus decisiones, tuvieron frente a sí una enorme geografía en la que la inmensa mayoría de sus habitantes se dedicaban a las labores del campo, sumado a esto apenas una incipiente empresa frente a un general comercio de abastecimiento para una población que con excepción de Torreón, Saltillo y Piedras Negras eran de una profunda vocación rural. Había transcurrido una década de guerra y siguió otra de constantes acomodados políticos en una clase gobernante en formación, periodo en el que las sucesiones presidenciales, el conflicto religioso y levantamiento de Escobar marcaron en parte las últimas expresiones de un México que buscaba salir de los efectos que aún se observaban de la penosa experiencia del largo y doloroso proceso armado.

Fue sin duda la llegada a la gubernatura de Nazario Ortiz Garza el prelude de otros momentos; sin embargo, estaban y permanecían las poderosas influencias de Pérez Treviño y del general Plutarco Elías Calles, no obstante los reacomodos seguirían su curso por la propia consolidación del sistema político mexicano, la escena estaba llena de los hombres que participaron en la revolución, pero incidían también aquellos que siendo niños y jóvenes durante el conflicto armado tomaban su lugar en la vida política coahuilense. La sucesión de Ortiz Garza al doctor Jesús Valdés Sánchez fue bajo la mirada y decisión del general Pérez Treviño, no podía ser en el momento de otra forma, la estrategia sin medir consecuencias fue la propuesta de un personaje ajeno a los varios grupos políticos en abierta y continua pugna, así se decidió y comenzó la campaña de Valdés Sánchez a la par de otra que llegó a finales de año, la cual modificaría la composición política del estado, inclusive al asumir el poder Valdés Sánchez, la del general Lázaro Cárdenas.

La personalidad del doctor Valdés Sánchez entró en un juego político rudo, formado profesionalmente y de formas cívicas distintas, era de entrada una garantía por



su alta responsabilidad pero una contradicción para los hombres a los que todavía en modos y actitudes alentaba el olor a pólvora. Fue desde un inicio el candidato señalado por Pérez Treviño, que en todas atinó pero en ésta se equivocó, más no fue el único candidato porque los grupos opositores dentro de la familia revolucionaria tenían una impresionante movilidad, sea que fuera para el rotundo fracaso, como fue el caso de la candidatura de Julio Madero, otras expresiones buscaban con su entrada en escena un simple pero seguro acomodo. Valdés Sánchez fue a una elección sin contratiempos, pero políticamente complicada en la que desde un inicio la misma conformación de la legislatura local, como afirmó Berrueto Ramón: ...realmente era una audacia del doctor aceptar de 10 a 6 que no conocía... en el fondo el origen de la mayoría de ellos fue la Liga Socialista de Coahuila que era del más puro origen pereztreviñista. La integración de los diputados de la XXXI Legislatura que resultaron electos al tiempo que el gobernador fue la siguiente en los diez distritos:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Prof. Federico Berrueto Ramón, Pedro Ancira; distrito II Prof. J. Trinidad Pérez, José de la Luz Valdés; distrito III Lic. Jesús Flores Aguirre, Gabino Hernández; distrito IV J. Isabel García, Fernando Banda; distrito V Francisco Ortiz Garza, Nicolás Díaz; distrito VI Manuel Antero Fernández, Salvador Romero; distrito VII Jesús María Ramón, Agustín Villarreal R.; distrito VIII Doroteo Jiménez Cadena, Francisco Villarreal; distrito IX Prof. Elías Soto Campos, Enrique Guerra; distrito X Arnulfo Pérez Treviño, Lic. Margarito Arizpe Rodríguez.

Así, el 30 de noviembre el doctor Jesús Valdés Sánchez tomó posesión en Saltillo del cargo de gobernador y a los días siguientes en el centro de la República aconteció otra toma de protesta, la de Cárdenas como candidato a la presidencia de la República. A la par de estos acontecimientos la legislatura que prometía por la composición de sus miembros un espacio óptimo de colaboración legislativa, tuvo como se preveía un escenario que cambió las cosas en ciento ochenta grados, esto fue en las primeras decisiones del nuevo gobernador al nombrar funcionarios distintos a los que había consensado con Pérez Treviño, esto hizo entrar en el último momento la omnipresente fuerza del general originario de la villa de Guerrero, se abrió lentamente otra etapa, el cardenismo en ciernes que empezaba a ocupar sus posiciones, así lo experimentó Coahuila aun desde la misma campaña política del general de Jiquilpan.

El principio de la gestión de Valdés Sánchez marcó también la contraposición de la mitad del Congreso a la que se sumarían después dos de los diputados de su círculo, así por causa de las candidaturas a las diputaciones federales y senador, como principalmente por la presidencia municipal de Saltillo las relaciones entre el gobernador y el Congreso quebraron el puente de la comunicación, eran los efectos del desbancado grupo pereztreviñista que había transitado varias administraciones y con amplia influencia en el estado

frente a una incipiente pero segura formación, aunque efímera del grupo cardenista. En el plano nacional la presidencia de Abelardo L. Rodríguez respondía en lo fundamental a Plutarco Elías Calles el jefe máximo. Así con un inicio de desencuentros como afirmó en sus Memorias Federico Berrueto Ramón, transcurrió la administración del doctor Valdés Sánchez, la que paulatinamente se fue orientando a la obra pública. Sin duda la rivalidad entre la mayoría del Congreso y el gobernador estribó en haber elegido una especie de tercero en discordia, sin restarle por ello ningún mérito al gobernador a quien distinguió su honradez y espíritu de trabajo, pero sin las lianzas y compromisos con las fuerzas reales que se movían en la geografía de Coahuila, impregnadas de todo cuanto acontecía a nivel nacional solo pudo esperarse caos y desconfianzas.

El año de 1934 marcó en la agenda política del estado no solo el desencuentro sino también el nada fácil comienzo de tres años de una fructífera labor en salud, vías de comunicación y los cimientos del reparto agrario en la entidad, funcionó bien el respaldo claro que el doctor Valdés Sánchez tuvo del presidente Cárdenas, lo que obligó a las partes en Coahuila a un arreglo en las posiciones. Una frase del abogado Nefthalí Dávila recogida por la historiadora María de Guadalupe Sánchez de la O., nos permite entender la recia personalidad del médico arteaguense: Se esperaba que su gobierno sería simple continuación del anterior y que las mismas personas continuaran desempeñando los cargos públicos. No fue así porque la autonomía y la independencia fueron rasgos salientes de la fuerte personalidad del Dr. Valdés Sánchez.

Un recorrido por los fondos documentales del Archivo General del Estado correspondientes a los cuatro años de ejercicio del doctor Valdés Sánchez, nos permite recuperar un aspecto todavía pendiente de profundizar, la amplia actividad desarrollada a favor de los campesinos, si bien la obra de Gerardo Valdés Villarreal y María de Guadalupe Sánchez de la O., nos plantean el número de hectáreas entregadas en esa administración ascendiendo a 90,086, el proceso de tomar la decisión es un aspecto valiente del doctor Valdés Sánchez, pues son numerosos los oficios firmados por él donde autorizó la entrega de tierras, lo cual por la legislación de la época era una de sus facultades; de igual forma son numerosas las cartas de particulares de todo el estado en las que lo presionaban para que los apoyara y no se repartiera la tierra, ahí encontramos un rasgo notable del gobernador, su entereza, su convencimiento y sin duda su determinación. A finales de 1935 concluyó la XXXI legislatura que en su primer año se confrontó con el gobernador. A partir del 1 de noviembre de ese año tomaron protesta como nuevos diputados para el ejercicio 1935-1937 los diputados del XXXII Congreso local:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Adalberto E. Guillén, Dr. Evaristo Cruz Escobedo; distrito II Lic. Nefthalí Dávila, José Aguirre Valdés; distrito III Lic. Manuel Zertuche, Dr. José E. Iduñate; distrito IV J. Remedios Ramírez, Carlos Algaba G.; distrito V Filemón F. Garza, Francisco de la



Fuente; distrito VI Jesús M. Gámiz, José A. de la O.; distrito VII Gral. Vicente Dávila, Manuel Iruegas; distrito VIII Antonio Menchaca Guerra, Francisco Campos Flores; distrito IX Prof. Casiano Campos Aguilar, Blas Ma. Flores; distrito X Francisco M. Barrera, Matías Villanueva.

Desde el ámbito nacional y el local se preparó el terreno para el célebre reparto agrario en la región lagunera a partir de la tarde del 17 de octubre de 1936, permaneciendo el presidente de la República por espacio de dos meses para verificar en el terreno la obra de entrega de tierras. Si bien el momento era un cambio de rumbo en la producción agrícola, era todavía la vocación rural de gran parte de la población, la que los movimientos económicos de la vida nacional y los cambios en las políticas agrarias, llevaron a grandes capas de la población ejidal a un lento pero paulatino fenómeno de emigración a las ciudades donde se fueron estableciendo nuevas empresas. A finales de 1936, el gobernador Valdés Sánchez firmó el decreto por el cual se erigió el municipio de Francisco I. Madero en la región lagunera.

Con el relevo estatal en puerta, en 1937 regresó la carrera por el poder en donde no se preparó a ningún prospecto, era el resultado de un gobernador sin un grupo político como antecedente, así surgieron buscando la gubernatura el general lagunero Pedro V. Rodríguez Triana y el abogado Raúl Castellano, originario del municipio de Múzquiz y radicado en la capital, al final prevaleció el general Triana muy acorde con la política que desplegó Cárdenas en el país después de haber roto sus relaciones con el general Calles al que envió al exilio, a un lugar similar fue designado el general Pérez Treviño, embajador en España.

María Isabel Saldaña ha abordado la trayectoria del general lagunero Pedro V. Rodríguez Triana, destacando que con Cárdenas en el poder había sido solo un paso para que Rodríguez Triana llegara a la gubernatura, esto obedeció a la decidida garantía que significó Rodríguez Triana en el proyecto agrario cardenista y por supuesto su sólida base organizada de campesinos, desde inicios de la década de 1920 dentro del Partido Agrarista, lo que le permitió al lagunero una sólida formación de masas no solo en su región sino en varias regiones del estado. Todo ello se conjugó para el arribo del general lagunero a la gubernatura sin la opinión a favor del doctor Jesús Valdés Sánchez, pero la decisión de Cárdenas y la organización de masas fueron el camino recto para Rodríguez Triana, sus contrarios se situaron unos en un lugar conocido y ubicado, la arena política donde grupos encuentran acomodo con el nuevo gobernante, y otros desplazados velan armas, por otra parte la opinión de la elite desde la clase media hasta los hombres y familias de capital vieron con preocupación la política socialista en boga con Cárdenas y Rodríguez Triana. A finales de 1937 se integraba el XXXIII Congreso de la siguiente manera:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Samuel Ortega Hernández, Trinidad Rodríguez Jr.; distrito II Andrés Fuen-

tes, Dr. Mariano Narváez G.; distrito III Joaquín Cardona, Tomás Algaba Gómez; distrito IV Ing. Luís de la Fuente, Salvador Guzmán; distrito V Prof. José R. Mijares, Manuel F. Sarabia; distrito VI Francisco Rivera, Carlos Martínez; distrito VII Arnulfo Iruegas, Cruz Castañeda; distrito VIII Alfonso Cervera E., Juan R. Robles; distrito IX Jesús Flores Reyes, J. Cruz Esparza; distrito X Pablo Guardiola, Teodoro Osuna.

Apenas los dos primeros años permitieron al general Rodríguez Triana continuar con la política social del régimen cardenista, a la que después del reparto agrario había seguido la expropiación de los pozos y bienes del petróleo de manos extranjeras, además de una política educativa a la que se denominó socialista. En el caso de Coahuila el reconocimiento a profesores que no habían cursado escuela normal pero que llevaban años en el servicio no logró el consenso de los integrantes del ámbito, fue la medida un punto de desencuentro que se trataría de superar en el sexenio siguiente.

En 1939 envuelta la clase política nacional en el proceso sucesorio, el entorno del gobernador Rodríguez Triana acusó los efectos de la sucesión, solo quedaba mantenerse y trabajar en el candidato que uniera las más de las expresiones políticas del estado. En el informe que rindió a la legislatura local el penúltimo año de su mandato destacó un elemento como otros de su política social que sin duda lo ponían en una situación complicada, a los diputados informó que el capital de las empresas coahuilenses ascendía en números globales a 30 millones de pesos y que solo tributaban al estado anualmente 50 mil pesos, por tanto estaba decidido como ejecutivo estatal a ...que las industrias coahuilenses se coloquen en el plano de equidad que han abandonado.

Para el domingo 27 de agosto de 1939 se convocó al pueblo de Coahuila de Zaragoza para la celebración de elecciones para la integración de la XXXIV legislatura local la cual finalmente se integró de la siguiente manera:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Jesús D. Aguilar, Víctor Cerecero; distrito II Antonio Ancira, Luís Rodríguez; distrito III Juan Herrera Briones, José Tovar Zúñiga; distrito IV Bernabé López, Dr. Jesús Corral Gallegos; distrito V Eutiquio Hernández, Gilberto G. de Santiago; distrito VI Francisco García, Simón Esparza; distrito VII Víctor Aguayo, Guillermo Saucedo; distrito VIII Leopoldo Peña, Jesús Salazar L.; distrito IX Urbano Riojas R., Daniel A. García; distrito X José María Veloz, Alejandro Díaz García.

Nuevamente la sucesión presidencial alcanzó el proyecto de programas sociales, escuelas y vías de comunicación que había impulsado un hombre de la revolución como fue Rodríguez Triana, los vientos estaban cambiando y era el general Manuel Ávila Camacho quien llegaba al poder después de unas convulsas elecciones. En fin, los grupos en cualquier región se disputaban palmo a palmo el poder, solo que había uno mayoritario, el que impulsó el propio Cárdenas, aunque ello significó virar al centro y desactivar la desfavorable opinión de la derecha. En ese clima Rodríguez Triana veía sus últimos días



frente a una contienda local prácticamente sin cuartel, circunstancia de la que emergió impulsado por el centro el general Benecio López Padilla, entonces nada tenía que hacer Pedro V. Rodríguez Triana, su tiempo había terminado. Al momento de las elecciones locales y apenas pasadas estas, con diputados al Congreso en funciones y electos, a favor y en contra del gobernador, Rodríguez Triana pareció no entender el momento, se resistió sin mayor expectativa de triunfo, fue la última expresión de fuerza en un cambio de poderes en el cual incluso se mandó rodear de fuerza federal el Palacio de Gobierno, eran resabios de otro tiempo. En tal situación Rodríguez Triana jugó todas las cartas que le quedaban, así lo demuestra un telegrama enviado en busca de apoyo:

esta vía hoy digo, señor presidente de la república "permítome comunicarle 5:30 horas hoy aproximadamente cien elementos pertenecientes 40 regimiento manifestando cumplir órdenes superiores precedieron invadir Palacio de Gobierno desarmando policías y elementos tránsito y evitando acceso y salida mismos entorpecimiento servicios públicos. Acto continuo procedieron abrir oficinas H. Congreso permitiendo acceso presuntos diputados planilla Gral. López Padilla. (sic.)

La década de 1930 para Coahuila de Zaragoza fue de variados contrastes, desde gobiernos con visión de futuro como el de Nazario S. Ortiz Garza, de trabajo y empatía con el ejecutivo federal como lo fue el Jesús Valdés Sánchez y de objetivos comunes con Cárdenas como el de Pedro V. Rodríguez Triana, durante esos diez años se pasó del maximato al poder institucionalizado, de Pérez Treviño a un dominio de nuevos cuadros formados profesionalmente algunos de los cuales no estuvieron en la guerra; en fin fue una década en la que se experimentó con varias políticas sociales, desde un fuerte impulso a la educación, al momento del reparto de tierra y la creación masiva de comunidades ejidales, a un paulatino paso del medio rural al urbano. Al despuntar la década de 1940 las políticas socialistas estaban de lado, de esta forma se abrió una nueva página, ejemplo de ello fue el asentamiento de AHMSA en la pequeña ciudad de Monclova con capital de Nacional Financiera y una serie de giros comerciales que fortalecieron la inversión estatal. En el ámbito político si bien el arribo del general López Padilla significó un espacio más a uno de los hombres que habían participado en el movimiento revolucionario, de igual forma una nueva generación de políticos cubrían la escena de los grupos locales y una incipiente oposición dentro del espectro revolucionario partió de la candidatura del general Juan Andrew Almazán, sin embargo al mismo tiempo la institucionalidad de las formas políticas cobraba mayor vigor como norma en las siguientes décadas.

## Fuentes y bibliografía consultadas

---

Archivo General del Estado de Coahuila

Hemeroteca, Periódico Oficial 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940.

Archivo del Congreso del Estado de Coahuila

Legislaturas XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV

Berrueto Ramón, Federico, *Obras completas*, Volumen I, Memorias, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, Tomo 21, Saltillo, 1984.

Canales Santos, Álvaro, *Gobiernos y gobernantes de Coahuila*, Consejo Editorial del Gobierno de Coahuila, Saltillo, 2005.

Saldaña Villarreal, María Isabel, *Pedro V. Rodríguez Triana, un general de la Revolución en Coahuila*, iconografía, Torreón, 1997.

Valdés Villarreal, Gerardo, y María de Guadalupe Sánchez de la O., *Jesús Valdés Sánchez, retrato de un hidalgo*, Saltillo, 2005.



## *Fin del maximato*

José María Suárez Sánchez

---

**E**l general Lázaro Cárdenas, para cuando llegó a la Presidencia de la República, ya había sido gobernador de Michoacán y presidente del PNR, entre otros puestos. Por aquellos años de la época de los treinta, corrió muy socorrida la versión de que el General Calles lo manejaba como dócil instrumento, por lo tanto solo sería uno más de la lista de Presidentes Peleles.

Lo que se mecía entre bambalinas pocos lo sabían; pero lenta y firmemente, la luz de la verdad fue llegando a todos los rincones. Así sabemos ahora que Calles dio su anuencia para la presidencia de Cárdenas no teniendo otra alternativa.

Los autores de esta maniobra fueron el general Juan A. Almazán, capitalista arrellanado cómodamente entre la burguesía regiomontana. El ignorante general Saturnino Cedillo, que traía tras de él un numeroso ejército de agraristas bien armado y a la “apolítica” iglesia mexicana con todo su poder económico. El general Joaquín Amaro, modernizador del ejército se encontraba distanciado de Calles, y el general Cárdenas, siendo gobernador de Michoacán, realizó una increíble obra en favor de los obreros y campesinos.

Cuando Calles le tenía bien tomado el pulso a la nación, sintió sobre él la enorme presión popular, se sometió a ella, y como no tenía otra salida, llamó a su hijo Rodolfo para darle la consigna de lanzar la candidatura del general Cárdenas.

Decía el gran politólogo Don Daniel Cossío Villegas que lo que perdió a muchos enemigos del general Cárdenas fue el haberse engañado al juzgarlo como un dócil y manejable instrumento en las manos poderosas y hábiles de Calles, como lo habían sido en su turno Portes Gil, Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez. Se afirmaba que Cárdenas era sincero en sus intenciones, demócrata, auténtico y ferviente revolucionario.

La campaña electoral del general Cárdenas se singulariza por ser la más completa que se haya realizado en este país. Llegó hasta los más escondidos pueblecillos de los polvorientos desiertos, en las selvas húmedas y malsanas, y en las arrugadas cañadas de las montañas. Los lugareños miraban con ojos de asombro al hombre que no tardaría en ser el supremo poder y que los escuchaba con infinita paciencia.

Parecía que rehuía de la ciudad de México donde estaban los políticos palaciegos. La agotadora gira se realizó en ferrocarril, autobús, aeroplano, al lomo de mula o de caballo y a veces a pie, logrando así dejar asentado que hacía realmente una campaña electoral, dándose a conocer para que su elección no pudiera atribuirse después a meros manejos del general Calles por conducto del PNR.

Mi amigo el maestro Mauro Velázquez Cárdenas narra que el general Cárdenas llegó a su gira en Saltillo, en la plaza Manuel Acuña, igual que sus calles adyacentes bien abarrotada de una multitud entusiasta; hizo su aparición la hierática figura del Tarasco Michoacano y que en la retina de su memoria guardaba imborrable aquella imagen de cuando el general decía los nombres de los hombres que más habían servido a la revolución, y al llegar al general Calles no faltó el espontáneo que con estentóreo grito, afirmó: No te dejes mandar por Calles, y el general respondió; ¡No, señor!

El general Lázaro Cárdenas tomó posesión de la presidencia el día 1º de septiembre de 1934, sucediendo al general Abelardo L. Rodríguez.

Al despuntar el año de 1935 algunos países de Latinoamérica vivían un estado de latente excitación. Por donde quiera se multiplicaba el desasosiego de miles de trabajadores que a diario solicitaban un alto definitivo a las penurias ocasionadas por la crisis.

En Chile Alessandri y en México Lázaro Cárdenas. La oleada de descontento presionaba por la adopción de reformas sociales que pusieran un ultimátum a los empresarios aliados con Roosevelt. La nueva fuerza nacionalista estimaba que ningún latinoamericano podía seguir tolerando los avances cada vez más depredatorios de Norteamérica sin antes negociar su intervención. Nada ni nadie le haría creer ahora que la política del buen vecino de Roosevelt cambiaría la tradicional ambición de ese país por las materias primas y los recursos naturales de sus naciones. Por eso los países latinoamericanos habían decidido emprender la gran resistencia.

En México, el enfrentamiento se tradujo en huelgas y paros contra algunas compañías petroleras y mineras extranjeras, que a todas luces se mostraban más preocupadas por desplazar sus capitales a otras zonas; como Venezuela por ejemplo, que en regularizar la exportación de sus productos. Los movimientos que a principios de la década se habían extendido a todas las actividades económicas regidas por nacionales o extranjeros, sirvieron a Cárdenas para fortalecer durante el primer semestre de 1935 una campaña de alianzas irrestrictas con los obreros.

Durante los cuatro años que el general Calles ejerció el mando como Jefe Máximo de la Revolución, durante los gobiernos de Portes Gil, Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, las claudicaciones y temporizaciones con los enemigos de la revolución, fueron más evidentes. Así todo se consultaba con él, desde el 1º de diciembre de 1932, en que entregó oficialmente el poder, hasta el 11 de junio de 1935, en que hizo sus sorprendentes declaraciones a Ezequiel Padilla, que levantaron un huracán de protestas de las grandes mayorías y los tibios aplausos de las minorías enriquecidas.



En esas declaraciones afirmó que el país padecía un oleaje de huelgas incesantes que creaban desconcierto criticó a Cárdenas, porque alentaba a los líderes obreros que minaban la planta industrial.

Si otra persona distinta que no fuera Lázaro Cárdenas, hubiera recibido el golpe político de Calles con tanta fuerza, se habrían doblegado o habría caído sin remedio, pero el caudillo de Jiquilpan ni se inmutó, e hizo unas declaraciones en que olímpicamente, ignoraba a Calles. Tremenda fue la crisis que sobrevino. Los secretarios de Estado renunciaron y los Diputados callistas fueron desaforados.

El general Calles tomó un avión que lo llevó a Sinaloa y de allí a Hawái, y regresó tranquilamente a Los Ángeles. Allí Morones y otros amigos suyos fueron a incitarlo a que regresara a México, siendo recibido en el aeropuerto solo por sus familiares y unos cuantos amigos fieles. Inició entonces una campaña de ataque al régimen... Vine a México a defender al régimen callista de las injurias de que está siendo víctima, desde hace seis meses.

Habían pasado siete meses desde que Calles regresó. La ausencia de obreros y campesinos era evidente, hasta de los políticos que iban tomando un tinte escarlata para acomodarse en el nuevo régimen. Pero la campaña de Calles y sus amigos seguía tenaz hasta que se acabó la paciencia de Cárdenas que ordenó al general Rafael Navarro Cortina que fuera a la hacienda de Santa Bárbara a aprehender al general Calles. Lo encontró agripado en su recámara y se levantó abrigado con una bata y dijo al general Navarro: Viene usted a matarme, estoy listo para ello. Se le explicó que se le llevaría a un avión que iba rumbo a Los Ángeles. Así terminó la vida política del penúltimo de los caudillos.

Ya independiente de la influencia de Plutarco Elías Calles, el general Cárdenas comenzó a desarrollar su propia política, hasta el punto de transformar el Partido Nacional en el de la Revolución Mexicana, que aún perdura en el poder como Partido Revolucionario Institucional.

En ese momento la historia de muchos estados de la República, se partió en dos, y fueron sacudidos violentamente debido a que los callistas habían dejado pendiente algún proyecto agrícola basado en la gran propiedad que durante varios años concentró en manos de propietarios, y ahora este proyecto se encontraba expuesto a los ataques de la reforma agraria que Cárdenas había venido alentando con una decisión solo comparable al apoyo mostrado en las huelgas contra las grandes minas extranjeras.

Sin embargo, la retórica radical del presidente estaba obligada a reconocer límites. No podía echar por la borda la productividad de las tierras coahuilenses, ni deseaba allegarse enemigos internos que lo desestabilizaran.

Lo que pretendía ya estaba consignado en un famoso plan sexenal aprobado en la asamblea del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1933, era ante todo controlar la influencia norteamericana de la economía mexicana además de repartir la riqueza social hasta donde fuera posible entre los mexicanos, sin lesionar la producción.

Para entonces era gobernador constitucional de Coahuila el doctor Jesús Valdés Sánchez, médico eminente, educador ilustre y estudioso humanista, quien tomó posesión de su cargo el primero de diciembre de 1933 perdurando hasta el 30 de noviembre de 1937.

El doctor Valdés Sánchez de porte físico distinguido; de carácter austero, pero muy jovial en su trato; al iniciar su administración designó a dos grandes figuras del magisterio, representativas de la cultura y de cualidades relevantes para colaborar con él en el ramo de la educación pública: al señor profesor Leopoldo Villarreal Cárdenas como Director General de Educación y al ameritado escritor y exquisito poeta Don José García Rodríguez como Director del Ateneo Fuente.

En cuanto a la Escuela Normal, el señor Gobernador confirmó su nombramiento al señor profesor Don Carlos Espinoza Romero, conservándole como Director de ese plantel

Animado de los más nobles propósitos de conservar y acrecentar el desarrollo educativo, el señor profesor Villarreal Cárdenas principió su gestión reorganizando el cuerpo de inspectores escolares y periódicamente practicaba visitas personales a diversas zonas escolares. Fue en el año de 1936 cuando el magisterio se agita influido por una corriente ideológica extremista y por la reforma del artículo 3º Constitucional, efectuada a fines de 1934, que impone a la educación el triple carácter de Socialista desfanatizadora y racional.

El Dr. Valdés Sánchez principió su gestión bajo buenos auspicios pero pronto surgieron diferencias de opinión en la forma de resolver algunos conflictos laborables entre el doctor y el general Manuel Pérez Treviño, que en ese tiempo, dada su alcurnia política a nivel nacional, por haber sido gobernador de Coahuila y primer presidente del PNR, controlaba el Congreso de Coahuila suscitándose un conflicto de poderes que entorpeció la administración.

En la primera legislatura de la administración del doctor Valdés Sánchez los diputados de la XXXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de 1933-1935 se conformaban de la siguiente manera:

1er. Distrito Profr. Federico Berrueto Ramón; 2º. Distrito Profr. José Trinidad Pérez; 3er. Distrito Lic. Jesús Flores Aguirre; 4º. Distrito J. Isabel García; 5º. Distrito Francisco Ortiz Garza; 6º. Distrito Manuel Antero Fernández; 7º. Distrito Jesús María Ramón; 8º. Distrito Doroteo Jiménez Cadena; 9º. Distrito Arnulfo Pérez Treviño.

No obstante esa oposición el doctor Jesús Valdés Sánchez realizó una buena labor constructiva en cuanto a comunicaciones entre Saltillo a Torreón y utilizó el terraplén construido desde 1918 para el ferrocarril Saltillo-Tuxpan convirtiéndolo en lo que luego se conoció como carretera vieja a Arteaga, y en los últimos años se le puso el nombre del doctor Jesús Valdés Sánchez, actualmente es una avenida citadina que nos lleva hasta la Aurora, la Hibernia, etc.



También en este periodo gubernamental se atendió dentro de las posibilidades de un limitado presupuesto oficial, el ramo de construcciones escolares, levantándose edificios para escuelas; en Saltillo la escuela primaria Venustiano Carranza en Arteaga, la escuela primaria Revolución, que hoy lleva el nombre de Jesús Valdés Sánchez, y otras escuelas en Torreón, Nueva Rosita y Piedras Negras.

A fines de 1936, en el predio urbano conocido con el nombre de Quinta Naranjo, ubicado frente al costado sur de la Alameda Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, inicia el Gobierno del Estado la construcción del Estadio Saltillo. Construcción maciza de cemento armado, dedicado para eventos deportivos y de diversa índole educativa, que se inauguró el 20 de noviembre de 1937. Este parque deportivo llenó ampliamente su función de servicio social durante 30 años, hasta 1967 que fue demolido a golpes de mazo, para construir una serie de edificios que integran la nueva Escuela Normal de Coahuila.

Mientras tanto el Ateneo Fuente y la Escuela Normal continúan su marcha educativa, ajustando cautelosamente su labor al ritmo educativo del momento.

Hacia el año de 1937, muchos de los elementos del magisterio abrazaban con calor las nuevas corrientes ideológicas extremistas imperantes, hacia una sociedad igualitaria; una sociedad sin clase. Algunos de estos elementos se filtraron a centros de extrema izquierda, aún cuando muchos de ellos, pasada la ventisca de socialismo delirante, rectificaran su posición ideológica.

Y así fue como en algunos lugares del estado se registraron brotes de huelgas magisteriales, como en Monclova, que con el pretexto de reclamar sueldos atrasados, aprovechaban los maestros la oportunidad para una campaña de propaganda ideológica.

Los diputados de la XXXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de 1935-1937 se conformaba de la siguiente manera:

1er. Distrito Adalberto E. Guillén; 2º. Distrito Lic. Neftalí Dávila; 3er. Distrito Dr. José E. Iduñate; 4º. Distrito J. Remedios Ramírez; 5º. Distrito Filemón F. Garza; 6º. Distrito Jesús M. Gamiz; 7º. Distrito Gral. Vicente Dávila Aguirre; 8º. Distrito Antonio Menchaca Guerra; 9º. Distrito Profr. Casiano Campos Aguilar; 10º. Distrito Francisco Barrera.

Durante esta administración fue creado el municipio de Francisco I. Madero para formararlo se agregaron terrenos pertenecientes al de San Pedro, designándose cabecera al poblado de Chávez con el nombre de Francisco I. Madero, de acuerdo con el decreto 310 de fecha 30 de Noviembre de 1936.

La gran mayoría de las poblaciones de Coahuila en los años 30, entonces empolvadas y tristes, que sufrían los duros reveses de nuestras convulsiones revolucionarias, indiscutiblemente salvo Saltillo y Torreón; aquellas poblaciones padecían profunda anemia económica y casi desolación.

Eran motivo de tristeza, ver sus calles desiertas, pobrísimas y descuidadas que te partía el corazón mirar el ruinoso caserío en donde la brocha maestra del pintor, hacía muchos años no pasaba.

Parecía imposible resistir tanta quietud y estancamiento, era que a ratos parecía muerto el entusiasmo, agotada la fe en el porvenir y carente la razón para aferrarse al resecó girón de tierra que nos albergaba en el terruño en medio de tantas privaciones y miserias.

En esta época estaba en pleno apogeo como Oficial Mayor del Congreso Don Ángel Prado Abundis, quien nació en San Pedro de las Colonias el 31 de marzo de 1898. A temprana edad se fue a vivir a Saltillo donde tomó cursos de taquimecanografía en la academia del profesor Rubén Moreira Cobos. Fue secretario del general Arnulfo González, posteriormente ocupó diferentes cargos dentro del gobierno donde dejó huella y un gran prestigio dentro del Congreso. Pasó a formar parte de las fuerzas revolucionarias con cargo de intendente, terminando su carrera militar con el cargo de teniente coronel. De 1922 a 1925, ocupó el cargo de Oficial Primero del Congreso del Estado, y el 19 de noviembre de 1925 tomó un nombramiento de Oficial Mayor del Congreso del Estado, puesto que ocupó hasta 1979, como propietario del Hotel San Luis, ocupó el cargo de presidente de la Asociación de Hoteles.

A Don Ángel Prado dada su capacidad le tocaba recibir por años a cada uno de los integrantes de las diferentes legislaturas, a muchos de ellos les daba la enseñanza del cargo a recibir; eran tiempos en que difícilmente los nuevos legisladores podían trasladarse hasta la ciudad de Saltillo para presentarse en el Congreso; unos lo hacían por ferrocarril, había quienes llegaban hasta en mulas; vestidos sencillamente, algunos con huaraches y cargando un morral, mientras que había otros legisladores poseedores además de prestigio de una cultura y solvencia económica mayor.

Cuando algunos de los diputados ya permanecían en su actividad en el Congreso, y tenían necesidad de ir al baño, hubo quienes por su situación personal, económica o social se sorprendieron, al ir al baño se asustaban porque salía jagua, impresionados por los nuevos servicios que en sus pueblos no existían, ya que sus servicios básicos eran los comunes. El diputado Félix de la Rosa, de San Buenaventura decía: este Tanque, así como lo ven allá arriba como un “tanquenenito” acá abajo era un “tanquenenote”, el cual logré que el gobierno del estado me autorizara un tanque elevado para el almacenamiento de agua del poblado. Ya instalado, visitaba la obra con gran orgullo y les explicaba a los maestros y a los niños que esa obra él la había gestionado.

Don Jesús Valdés Sánchez que como gobernador de Coahuila enfrentó varios problemas con el poder legislativo, sin embargo siempre recibió el apoyo del general Lázaro Cárdenas para continuar su cargo. Construyó redes carreteras e impulsó la creación de escuelas y pozos para dotar de agua potable a numerosos poblados.



En el año de 1936 nace la inquietud de una secundaria federal en los municipios de Frontera y Monclova. En una visita a Coahuila del presidente Lázaro Cárdenas, rumbo a Torreón le solicitaron la autorización de dicha escuela, la que finalmente se autorizó en 1939, creándose hasta en la época de Benecio López Padilla, correspondiéndole al profesor Ernesto de la Fuente Jiménez como organizador de los primeros pasos para su integración en la formación del primer grupo de alumnos y cuerpo docente como encargado para el funcionamiento, labor que realizó junto con la maestra María de Jesús Flores y Zapopan Ramón. Años después el maestro de la Fuente Jiménez fue director de ese plantel.

Fue en esta época cuando Monclova empezó a recibir los beneficios de la Revolución, en la que participaron sus hijos, con la creación de la Secundaria y establecimiento de AHMSA, que años después traerían una época de progreso a toda la región con nuevos servicios, pues en ese tiempo Monclova era una polvorienta ciudad sin pavimento, sin agua potable, alcantarillado y sin electrificación suficiente.

El doctor Jesús Valdés Sánchez nació en la localidad de Bella Unión y murió en Arteaga, Coahuila (1871-1959), distinguiéndose como médico cirujano por la Escuela Nacional de Medicina y habiendo laborado como médico de una compañía minera en Concepción del Oro, Zacatecas. Fue pionero en algunas intervenciones quirúrgicas, catedrático y director del Ateneo Fuente.

Pero cuando Coahuila ya está próximo a la renovación de poderes en el Estado, hubo nutrida propaganda del PNR para apoyar al general Pedro V. Rodríguez Triana, amigo y de las simpatías del presidente Lázaro Cárdenas quien respaldaba la postulación de Rodríguez Triana: apoyado por el partido y campesinos, realizaron una activa campaña de sus simpatizantes que reconocían en el precandidato a un auténtico luchador agrario, Hombre de bien en toda la palabra, pero los sectores conservadores de la opinión pública lo veían con reserva, por otro lado, cuando pareció que nadie competiría contra Rodríguez Triana surgió la oposición durante una convención realizada en Villa Frontera de allí surgieron opositores para ocupar los altos puestos administrativos en el Estado, entre ellos se postuló al profesor Casiano Campos Aguilar como candidato a Gobernador independiente en el proceso constitucional.

La campaña del General Rodríguez Triana a diario daba evidencia de tener el apoyo presidencial; en días previos a la asamblea, miles de agraristas llegaron a Saltillo para desfilar por sus calles y cuando se efectuó la asamblea había registrado más de diez mil delegados trianistas, por la tumultuosa campaña electoral se definió a su favor el futuro del partido gubernamental. En los comicios constitucionales, el 91% – de los 99 mil electores registrados– le dio su voto.

Tras efectuarse las elecciones constitucionales donde quedara como gobernador electo el general Pedro V. Rodríguez Triana, se desató de inmediato un descontento

entre algunos simpatizantes del profesor Casiano Campos, quien era un político distinguido de marcado sueño comunista y siendo por esa causa que estuvo recluido en varias cárceles del estado.

Casiano Campos era amigo personal de Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, Frida Khalo, Vicente Lombardo Toledano, figuras de izquierda. En los años cuarenta el maestro Casiano fue encarcelado injustamente y condenado a doce años de prisión, Valentín Campa histórico líder ferrocarrilero se encargó de pagar la fianza. La prisión jamás domó su espíritu, y en 1950 se unió a la Caravana de Hambre de mineros de la Región Carbonífera demandando justicia y mejores condiciones de trabajo.

Por lo mismo la persistencia tanto de Casiano Campos Aguilar como Francisco Barrera y Jesús M. Gámiz, diputados locales, continuaron en su labor de oposición hacia el futuro gobernador del Estado, General Pedro V. Rodríguez Triana, con este motivo organizaron manifestaciones públicas provocando gran agitación política.

La llegada a la ciudad de Monclova del diputado federal Emilio Acosta vino a empeorar la situación política, pues se dice que lo acompañaba un numeroso grupo de políticos coahuilenses, todos armados, por lo que se temía que el orden fuera alterado de un momento a otro. El diputado Emilio Acosta, dejó a sus acompañantes en Saltillo, poniéndolos a las órdenes de los diputados anti-trianistas, saliendo él personalmente rumbo a esa región con objeto de ponerse al habla con los elementos adictos a la candidatura del diputado y profesor Casiano Campos Aguilar.

Por su parte el Comité Estatal del PRN que preside el diputado local J. Remedios Ramírez, guardó una actitud de ponderación ante el conflicto y en previsión de una posible agresión de los elementos desafectos, puso un oficio al C. Jefe del sector Militar, General Abelardo Zuno Hernández, solicitando, en caso necesario las fuerzas federales para evitar un posible choque.

## El oficio de referencia dice textualmente:

C. jefe de la Guarnición de la plaza. Ciudad.- El Comité del Estado del Partido Nacional Revolucionario que sostuvo en las pasadas elecciones la candidatura del General Pedro V. Rodríguez Triana, para Gobernador del Estado, tiene conocimiento de que el día de hoy, los elementos que dicen sostener la candidatura para el mismo puesto del C. Profr. Casiano Campos Aguilar, efectuarán un mitin público.- como nuestro candidato ha pasado de esa condición a la de Gobernador electo del Estado, mucho estimaríamos su intervención en el mitin de que se trata a fin de evitar cualquier desorden, que a la postre viniera a interpretarse como inspirado por este partido y muy especialmente por los amigos y simpatizadores del Gobernador electo- Le reiteramos las seguridades de nuestra



atenta consideración- instituciones y Reforma Social.- Saltillo, Coah. a 3 de noviembre de 1937.- El Comité Ejecutivo del Estado- Presidente, J. Remedios Ramírez, rúbrica.- Secretario General, Pedro Cerda, rúbrica.

El gobernador del estado doctor Jesús Valdés Sánchez, al ser entrevistado por el Presidente del Comité Ejecutivo del PNR y por los diputados presuntos, expresó que las autoridades tienen la obligación de sostener por los medios legales a los candidatos triunfantes, agregando que su administración intervendrá de una manera enérgica para evitar los choques violentos y lamentables resultados que pueden ser consecuencia de la política de agresión que pretende llevar a cabo el grupo a las órdenes de los diputados locales Casiano Campos Aguilar, Francisco Barrera y Jesús M. Gámiz.

Días después quedó abierto en la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, el registro de credenciales expedidas por las Juntas Computadoras que se instalaron en las cabeceras de los diez distritos en que se dividió el Estado, a los presuntos Diputados de la XXXIII Legislatura Constitucional. Dicho registro quedará cerrado a las 18 horas del día 8 del presente mes.

XXXIII –LEGISLATURA que correspondió al gobierno que se iniciaba de Rodríguez Triana 1937-1939.

1er. Distrito Samuel Ortega Hernández; 2º. Distrito Andrés Fuentes; 3er. Distrito Joaquín Cardona; 4º. Distrito Ing. Luis de la Fuente; 5º. Distrito Profr. José R. Mijares; 6º. Distrito Francisco Rivera; 7º. Distrito Arnulfo Iruegas; 8º. Distrito Alfonso Cervera E.; 9º. Distrito Profr. Jesús Flores Reyes; 10º. Distrito Pablo Guardiola.

225

**SAMUEL ORTEGA HERNANDEZ:** Líder ferrocarrilero y político, nació en Torreón, Coah., y murió en la ciudad de México (1900-1965). Trabajó desde muy joven para los Ferrocarriles, Fundador y secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana. Diputado al Congreso de Coahuila y Legislador Federal por Tlaxcala, autor de una serie de poesías que conjuntó en dos libros: *Itinerario y Paja*.

Por ese tiempo estuvo en Saltillo Aureliano Mijares en unión con Casiano Campos, realizó trabajos de proselitismo en el área rural de General Cepeda, en uno de cuyos poblados sufrió una agresión a balazos por parte de las fuerzas armadas al servicio de los hacendados.

En Saltillo Aureliano se hospedó en la casa de algún compañero, allá por el suroeste de la ciudad; Mijares vestía entonces modesto pantalón de caqui, camisola larga gastada cerca de la rodilla, calzado con huaraches o sandalias, pelo y barba crecidos, todo ya con un aire mesiánico; su dieta era francamente vegetariana y sus abundantes lecturas correspondían a la doctrina anarcosindicalista.

En verdad hablaba como un poseído, para el que ningún interés tenía lo que escapara de la órbita de su doctrina; se había vuelto irreductible; muchos de sus amigos

fueron desertores, sin darse cuenta de que no comulgaban con sus nuevas ideas, que habían madurado con propia experiencia de la vida y cultura, sabían distinguir lo utópico de lo factible, la fantasía de lo que era realizable y así fue dejando aquel hombre fuerte, valeroso y sencillo que como don Quijote, era capaz de luchar por su cuenta sin reparar en la fuerza del adversario.

El general Rodríguez Triana dijo días antes de su toma de posesión, a los representantes de la prensa saltillense de la época, informando que en virtud de no tener compromisos de ninguna especie al instalar su gobierno, el próximo primero de diciembre no tendrá necesidad de hacer remociones en las oficinas, por lo que los empleados que prestan sus servicios en las dependencias oficiales pueden estar seguros de que no serán removidos a menos que su incompetencia o falta de puntualidad amerite su destitución, en cambio en la Secretaría de Gobierno el titular sí será removido así como los del Tribunal Superior de Justicia.

Un reportero neolonés que dice estuvo presente en la reunión de alcaldes convocada por el Gral. Rodríguez Triana para el día 5 de noviembre de 1937 que acaba de pasar, relata sus impresiones diciendo que durante la reunión se escucharon breves frases de sencilla desnudez algunas veces brillantes, discursos en otras, pero exposición al fin y al cabo de lo que es y puede ser Coahuila.

En dicha reunión de alcaldes coahuilenses, con el gobernador electo y futuros diputados, expusieron problemas sociales que afectan a cada uno de sus municipios, muestran su adhesión y confianza a Gral. Rodríguez Triana.

En la ciudad de México el Universal Gráfico publica que los representantes y diputados por Coahuila, que apoyan la candidatura del profesor y diputado Casiano Campos Aguilar para gobernador, vinieron a entrevistar al presidente y secretario de gobernación, cosa que hicieron esta mañana entregando la documentación que prueba su triunfo en las elecciones.

Tienen la certeza de que el presidente y gobernador les reconocerá el triunfo, anuncian que instalarán su legislatura en el recinto oficial en Saltillo, toda la comisión permanente del Congreso local.

Días después el exdiputado profesor Casiano Campos salió de la ciudad de Saltillo a instalar su Legislatura en la ciudad de Melchor Múzquiz, pero pisándole los talones va un destacamento de fuerzas federales a impedir que se instale. Antes de salir de la capital del estado, le fue cateada la casa al mencionado exdiputado recogándole algunas armas que tenía en su poder.

Fue entonces con fecha 22 del presente mes de noviembre que el secretario de gobernación giró mensaje al C. Gobernador del Estado Dr. Jesús Valdés Sánchez en el que se desconoce la Legislatura local instalada en la ciudad de Melchor Múzquiz, en la residencia particular del general y diputado Emilio Acosta. En el mismo mensaje, gober-



nación reconoce como Congreso legal la Legislatura XXXIII instalada en la capital del Estado en el recinto oficial. Con este motivo la legislatura trianista ha estado recibiendo innumerables felicitaciones de las autoridades municipales y aún de políticos incoloros que hasta última hora han definido su actitud.

## Más de 10,000 Personas en la Toma de Posesión del C. Gral. Rodríguez Triana

SALTILLO Dic. 1 de 1937. El programa formulado para los festejos de la toma de posesión del Gral. Rodríguez Triana, se desarrolló bajo un entusiasmo desbordante de parte del pueblo que llenó por completo las graderías del Estadio Saltillo.

Desde las primeras horas del día estuvieron llegando altas personalidades de nuestro mundo político y administrativo, entre los que figuraban el coronel Enrique Calderón, gobernador de Durango, Lucas González, Jefe de Operaciones en el mismo Estado, y que figuró en la campaña pasada como precandidato a gobernador por este Estado; el Lic. Silvano Barba González Presidente del PNR, llegó a tiempo para asistir a las fiestas que tuvieron lugar en el estadio a donde se trasladó la XXXIII Legislatura del Estado para tomar la protesta de ley al Gral. Rodríguez Triana.

También el Lic. Gabino Vázquez asistió a la toma de posesión del nuevo gobernador de Coahuila, en representación del C. Presidente de la República, C. General Lázaro Cárdenas.

Al acercarse el Gral. Rodríguez Triana acompañado de su numerosa comitiva al Estadio, salió a su encuentro el gobernador saliente Dr. Jesús Valdés Sánchez, dándose ambos un cordial y fuerte abrazo. Acto continuo, los señores diputados que integran la legislatura, presididos por el diputado Joaquín Cardona, empezaron a desarrollar el acto de protesta ante la presencia de todos los funcionarios invitados exprofeso que llenaban el entarimado. Se dieron detalles previos a la sesión anterior y enseguida, el Gral. Rodríguez Triana, protestó cumplir nuestra Constitución y las leyes que de ella emanen; si así lo hicierdes, el estado os lo premie y no os lo demande, dijo el diputado Joaquín Cardona al contestarle.

Hicieron enseguida uso de la palabra de varios funcionarios precediéndole al Gral. Rodríguez Triana, quien dio lectura al Plan General de Gobierno que se propone a desarrollar, siendo ovacionado estruendosamente al terminar.

Rodríguez Triana llegó con mucha fuerza política y social al Palacio de Gobierno de Coahuila. Su programa de acción sería dirigido a mejorar sustancialmente las condiciones económicas de las clases obreras y campesinas, a superar la educación, realizar

la reforma agraria del presidente Cárdenas además de gobernar para todos los coahuilenses, sin excepción.

## El Gobernador Rodríguez Triana ordenó la libertad de los componentes de la Legislatura Casianista

Con fecha 2 del presente mes el nuevo gobernador del Estado dispuso se corran los trámites necesarios para que sean puestas en libertad las personas diciéndose diputados electos, se constituyeron en una llamada legislatura en la ciudad de Melchor Múzquiz, a quienes se encarceló por el delito de usurpación de funciones.

Este acuerdo está contenido en una declaración que por escrito entregó el Gral. Rodríguez Triana a los representantes de la prensa del país de que oficialmente se entregó copia al C. Procurador del Estado, con instrucciones de que telegráficamente se sirva reiterar esta acusación.

La mencionada declaración dice textualmente:

Atento el propósito expresado al hacerme cargo del Ejecutivo del Estado, hago pública declaración en el sentido de que considero liquidadas las causas que motivaron la acción judicial ejercitada en contra de los ciudadanos que en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coah., se constituyeron en Poder Legislativo del Estado y en consecuencia se les deja en absoluta libertad.

Saltillo, Coahuila, a 2 de Diciembre de 1937.

El Gobernador Constitucional del Estado

Pedro V. Rodríguez Triana

Como es costumbre en todas las entidades de la República al iniciarse un nuevo periodo constitucional, los funcionarios cuyos nombramientos dependen directamente del Ejecutivo del Estado deben presentar su renuncia, para así, dejar al nuevo gobernador en la más absoluta libertad para designar a sus colaboradores; en esta entidad al recibir el Gobierno del Estado y el Gral. Rodríguez Triana, muy contados funcionarios presentaron su renuncia, la Secretaría de Gobierno se sirvió mandar a los funcionarios la circular número 10, en donde se les ordena presentar la renuncia del puesto que desempeñan.

Extraoficialmentese supo que ya están hechos los nombramientos de los funcionarios, quienes tomarán posesión de sus puestos el próximo día 15.

El Nuevo Periodo Constitucional y la Misericordia del Pueblo

En estos momentos en que se abre un nuevo periodo constitucional en el Gobierno de Coahuila el Gobernador saliente entrega el timón del Estado en manos del Gral. Rodríguez Triana, todas las miradas están fijadas en este nuevo gobernante.



Comerciantes, patrones, obreros y campesinos se preguntan angustiados ante el creciente malestar que prevalece no solo en el Distrito de Monclova sino en todo el Estado, originado por la miseria más espantosa, como la famosa espada de Damocles se cierne pendiente de un hilo sobre la cabeza de todo un pueblo.

¿Seguirá el Gral. Triana un nuevo derrotero que salve a nuestra patria chica del caos en que se le ve hundiendo? ¿Sabrá contrarrestar el Gral. Triana la miseria que ya empieza a hincar sus garras en las clases laborantes? Todos sus antecesores en el gobierno, con muy raras excepciones, han corrompido la Administración Pública, mediante el fraude y la mentira, apoderarse de grandes fortunas a la sombra de lo que ellos llaman política revolucionaria; para convertir al Estado en un Poder absoluto y dictatorial, opresor de todo el que tiene algo que defender, creado a costa del sudor de su frente; opresor del mismo campesino y de la numerosa clase media, clase pobre y menesterosa.

Decía en Monclova nuestro gobernante saliente, el doctor Valdés Sánchez durante el periodo constitucional, que bien puede llamarse cuatro años de desgobierno, con excepción del famoso Estadio Saltillo que aunque muchos dicen es una obra colosal, nosotros diremos que en realidad no hace falta para maldita la cosa, ya que hubo obras de mayor interés que ni siquiera se tocaron, no hizo absolutamente nada que viniera a remediar la precaria situación existente en todos los municipios. Se pasó los cuatro años en intriguillas políticas, solo tuvo una muy especial atención en el beneficio personal.

Terminaban diciendo este gobernante será uno más de los que solo se recordarán como escarnio y baldón para el sufrido y abnegado pueblo de Coahuila.

El Plan General de Gobierno que se propone desarrollar durante su administración el general Triana, en caso de que lo cumpla, es por todos los conceptos encomiable y responde a las necesidades de la colectividad en general; pero preguntamos ¿para llevar a la realización este bien esbozado programa, sabrá imponer su voluntad sobre la legión de vividores y líderes agrarios que todo esperan del presupuesto del Estado, han hecho de la política su eterno modo de vivir, son quienes explotan y trafican con buena fe y la miseria de los campesinos organizados?

¿Obligará el Gobierno a los ejidatarios representados por sus líderes a que trabajen sus parcelas para que estas produzcan lo necesario para sacar a flote la encomienda del Estado? Interrogantes que lanzaba en público una dama de Monclova al nuevo mandatario estatal.

Rodríguez Triana se puso a trabajar en dos prioridades: justicia para los campesinos y educación para el pueblo. Respaldo generosamente a las instituciones torales de enseñanza pública como la Normal del Estado y el Ateneo Fuente, ante lo cual reaccionaron sus enemigos que mal traducían las intenciones del gobernador. No obstante la educación rural recibió sustanciales soportes en construcción de escuelas rurales, federales, escuelas prácticas de agricultura e internados para hijos de obreros y campesinos, y

apoyó la organización colectiva de los ejidos. No sólo eso: también repartió semilla para los cultivos, herramienta agrícola para el trabajo, otorgó créditos para perforar y equipar pozos profundos donde hubo necesidad.

Por su parte en la sesión de la nueva Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 14 se dio lectura a varias quejas presentadas por agrupaciones agrarias contra varios alcaldes de diferentes municipios de la entidad.

Por conductos fidedignos sábese que en sesión privada la permanente del Congreso del Estado se acordó deponer a 18 ayuntamientos en vista de estar recibiendo el gobierno numerosas quejas, en las que se acusa a unos de manifiesta agresividad contra las agrupaciones sindicales a otros de no responder a la confianza en ellos depositada, pues la mayoría de los ayuntamientos que van a ser destituidos son aquellos en cuya administración hay puras manos y no manos puras, por consecuencia tienen completamente desnivelada su hacienda.

## Que se abran Escuelas Nocturnas en Coahuila

Loable iniciativa que presentó ante el Congreso local el Diputado Profr. José Mijares.

En sesión celebrada por el Congreso Local el día 14 del presente mes, el Diputado José Mijares presentó una iniciativa que tiende a combatir el analfabetismo en el Estado. Después de exponer algunas consideraciones como preámbulo a la iniciativa pide que sean establecidas en todos los municipios del estado escuelas nocturnas para adultos.

Los adultos dice el diputado Mijares, necesitan más que nadie esta enseñanza y la apreciarán y estimarán mejor porque ya saben donde les aprieta el zapato de las necesidades de preparación, es decir de estar preparados para la lucha por la vida.

Para llevarse a la realización de esta iniciativa propone el diputado Mijares que a cada profesor que preste sus servicios en las escuelas nocturnas se le pague un sueldo de treinta pesos mensuales.

En resumen, se trata de muchos treinta pesos, el asunto pasó a la comisión respectiva de estudios para su resolución.



## Reformas a los Artículos 136 y 141 de la Constitución Política del Estado

Con fecha 17 de noviembre de 1937, los señores diputados Francisco Rivera, Jesús Flores Reyes y José R. Mijares presentaron ante el H. Congreso del Estado una iniciativa pidiendo se reformen los artículos 136 y 141 de la Constitución Política del Estado.

Pasada la petición de puntos constitucionales esta presentó su dictamen en los siguientes puntos resolutivos de decretos: Artículo Único.- se reforman los artículos 136 y 141 de la Constitución Política del Estado para quedar en los siguientes términos.

Artículo 136.- El Supremo Tribunal de Justicia se compondrá de tres magistrados y seis súper numerarios, electos cada cuatro años por el Congreso del Estado a propuesta en terna de los ayuntamientos. Los magistrados tanto propietarios, como suplentes, podrán ser reelectos.

Artículo 141.- El Supremo Tribunal de Justicia funcionará en salas unitarias que se distinguirán por las unidades; primera, segunda y tercera, y en tribunal pleno, que se integrará por los tres magistrados que desempeñen las salas.

Artículo Transitorio.- Desde la promulgación del presente decreto desaparecerá la cuarta sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cuyos asuntos serán encomendados a las tres salas restantes.

Entre otros de los fuertes rumores que corrían en la legislatura por aquel 28 de diciembre de 1937, era que se pretendía fusionar Monclova y Frontera ya que varios propietarios de fincas de Villa Frontera están haciendo gestiones ante el gobierno del Gral. Rodríguez Triana, para fusionar ambos municipios. Las razones que exponen para ello se fundan en la recientes declaraciones del gobernador del estado en el sentido de hacer de dos municipios débiles uno fuerte, uniéndolos en caso necesario para nivelar la hacienda de aquellos cuyas entradas no basten para cubrir los presupuestos.

Desde mediados de 1935 hasta el año de 1936, la rica zona algodонера de la región de la Laguna fue testigo de una espectacular movilización de su fuerza laboral campesina. Más de doce meses de lucha por parte de los nuevos sindicatos de trabajadores agrícolas, culminaron en una huelga general en agosto de 1936 y en la decisión del gobierno de Lázaro Cárdenas de expropiar las haciendas algodonerías. A través de sus movilizaciones, los peatones de los grandes estados habían recibido el apoyo financiero, moral y organizacional de secciones de la clase urbana, trabajadores de las grandes ciudades próximas de Torreón y Gómez Palacio. Tanto el Partido Comunista Mexicano (PCM) como la recién formada Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) jugaron un papel crucial en la cimentación de la alianza obrero-campesina que predicaba la necesidad de trascender las relaciones económicas y sociales capitalistas en uno de los reductos claves del capitalismo agrario de México.

Uno de los lugares en donde más falta hacía que el gobierno fijara su atención, era en la llamada Comarca Lagunera. En vano algunos gobernantes bien intencionados habían pretendido resolver el problema, pero éste, era muy complejo, una verdadera madeja de intereses, creados por un capitalismo imperialista.

El general Cárdenas no se arredró ante las dificultades que se vendrían como consecuencia de su acción en la Laguna; confiaba, serenamente en la justicia de su causa también creía patéticamente que los campesinos responderían para resolver el problema.

Como bien se sabe la Comarca Lagunera es una región que abarca los estados de Coahuila y de Durango. Es una vasta región de clima desértico pero tierras muy fértiles gracias a dos bienhechores ríos, el Aguanaval y el Nazas que acarreaban en sus grandes avenidas de turbias aguas, el humus que a su paso arrancaban a las montañas de Durango, al llegar a La Laguna no solo humedecían sus tierras sino dejaban sobre ellas una gruesa capa de valioso fertilizante; ambos ríos nacen y mueren dentro del territorio nacional; el sobrante de las aguas formaba la enorme laguna de Mayrán; en la actualidad ya no hay sobrantes de agua y hubo salvaje depredación, derribando los espesos bosques de la sierra y cunado las lluvias aminoraron, los ríos arrastran un caudal de aguas mucho menor al de aquellos tiempos.

Durante la colonia, toda esta región fue propiedad de los marqueses de San Miguel de Aguayo, con posterioridad el suelo quedó repartido entre unos cuantos latifundistas y ya en la época del Presidente Díaz se le dio protección indebida a los extranjeros, en su mayoría españoles aquello se convirtió en un emporio que enriqueció a los capitalistas extranjeros mientras el campesino arrastraba su miseria y su dolor.

Torreón no solo es un milagro surgido de sus aguas y sus tierras, sino también es un milagro de las comunicaciones. Ese auge empezó en 1887 cuando el ferrocarril Central de Juárez a México y el Internacional de Piedras Negras a Durango, hicieron cruz prácticamente donde se encontraba una vieja torre de adobe para defenderse de los indios. Seis años después ya era una villa y en 1907 se elevó a rango de ciudad.

La posesión de la tierra fue originariamente de nuestras tribus primitivas, las cuales fueron despejados por los colonizadores españoles, a título de la conquista y donación real. Los marqueses de Aguayo llegaron a poseer cerca de cuatrocientas mil hectáreas que se fueron dividiendo entre herederos y compradores, el capitalismo extranjero estableció en grande el cultivo del algodón; levantó nueve presas, treinta canales de riego. Estableció fábricas de hilados y tejidos para aprovechar la abundante materia primaria.

Los jornaleros que trabajaban recolectando el capullo eran más de treinta y tres mil, pero disminuían a menos de la mitad fuera del periodo de recolección. La vida de estos hombres y sus familias era verdaderamente miserable ya que durante el forzoso periodo de desocupación no tenían ningún medio de vida.



Siendo presidente de la República el General Lázaro Cárdenas, se decretó la Expropiación Petrolera el 18 de Marzo de 1938, en Coahuila siendo gobernador Don Pedro V. Rodríguez Triana, los habitantes de la entidad respondieron con patriotismo. Era emocionante ver que en Nueva Rosita los maestros y niños de las escuelas, hombres y mujeres desfilaban con la bandera y acompañados de alguna música, apoyando al presidente Cárdenas por el decreto de Expropiación, mientras que en Frontera las organizaciones sindicales felicitaban efusivamente al mandatario nacional por su patriótica decisión.

Para principios de 1941, aparecían en la palestra política para contender por la gubernatura de Coahuila el licenciado Raúl Castellano, quien había sido procurador de Justicia en el Distrito Federal, secretario de Presidencia y gerente de la ciudad de México; el teniente coronel, piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez; el general Miguel Lira, y Lucas González, apoyado por el gobernador Rodríguez Triana.

A medida que se acerca la contienda política, para el cambio de poderes en el Estado, van perfilándose distintas personalidades casi todos del campo militar, para disputarse el triunfo.

Y como ya solo faltan unos cuantos meses para que esta elección se verifique para la fecha, podemos asegurar, dice la prensa, que se ha iniciado formalmente la campaña.

Vamos a dar una lista de las personas que según nosotros los informes hasta hoy disputarán la tan ansiada gubernatura; son Gral. Lucas González y según los mismos informes ha anunciado una gira por los principales pueblos del Estado, según parece esta pre-candidatura será sostenida por la Confederación Nacional Campesina. Gral. Alejo G. González que en la ciudad de Piedras Negras, y villas vecinas surgidas como candidato aunque todavía no se sabe si aceptará o no su postulación. General Porfirio Cadena, uno de los militares que en este estado sostuvieron con mayor entusiasmo la candidatura del actual C. Presidente de la República y que ya ha iniciado sus trabajos con profusión de propaganda y dado a conocer sus propósitos en algunos periódicos y que en breve, según lo ha ofrecido, formará el comité directivo de su campaña. Este militar según se afirma cuenta con grandes simpatías en algunos sectores del Estado por lo que se considera como un contrincante de cuidado.

J. Remedios Ramírez, aún cuando se nos ha declarado oficialmente que acepta su candidatura, se está dejando querer de diversas organizaciones campesinas dependientes de la Liga de Comunidades Agrarias y que están desarrollando trabajos tendentes a unificar el criterio de los campesinos en torno de esta candidatura.

Gral. Miguel M. Acosta también se ha estado rodeando de diferentes elementos de significación política y social en el Estado, encontrándose entre ellos como miembros directivos de su campaña, los señores generales Raúl Madero, Jesús Dávila Sánchez, y con probabilidad don Vicente Dávila, así como otras personas de gran relieve. De este

candidato debemos decir que ya sus trabajos se encuentran en plena actividad y que de todas partes del Estado llega propaganda sostenida por diversas agrupaciones.

Entendemos que también el Teniente Coronel Piloto Aviador Antonio Cárdenas R. de la Fuerza Aérea Nacional, se encuentra entre los probables candidatos y que algunos sectores le han hecho invitación para que tome parte en las próximas elecciones para Gobernador del Estado, ofreciéndole apoyarlo.

También suenan los nombres del Lic. Raúl Castellanos, del Senador Joaquín Martínez Chavarría, Diputado Pedro Cerda y del ingeniero Salinas.

Como se ve por lo anterior, por candidatos no queda, pues todos sin excepción están dispuestos a sacrificarse por el bienestar del pueblo, cosa que hay que tomar muy en cuenta de estos desinteresados ciudadanos.

En lo que respecta a la decantada democracia que todos ofrecen llevar por norma, en esto sí hay que poner algo de duda, ya que no están muy lejos todavía las pasadas elecciones en que todo privaría menos la legalidad de ellas; y si no, díganlo los distintos municipios del Estado en los que casi en su totalidad fueron impuestos sus dirigentes actuales, por lo que hay que esperar en esta ocasión que resulte de manera idéntica, no obstante, esperamos los resultados que ojalá sean satisfactorios.

Días después se anuncia en México, D.F., como inserción pagada, el Boletín del Partido de la Revolución Mexicana, diciendo en su comité ejecutivo y confirmado en sesión del día 26 del presente mes de enero de 1941, la designación hecha por la Convención Local de Coahuila, en favor del General Benecio López Padilla como candidato del PRM, para gobernador de Coahuila en las próximas elecciones

## XXXIV legislatura

### Segunda en la Administración de Rodríguez Triana 1939-1941.

1er. Distrito Jesús D. Aguilar; 2º. Distrito Antonio Ancira; 3er. Distrito Juan Herrera Briones; 4º. Distrito Bernabé López; 5º. Distrito Eutiquio Hernández; 6º. Distrito Francisco García; 7º. Distrito Víctor Aguayo; 8º. Distrito Leopoldo Peña; 9º. Distrito Urbano Riojas R.; 10º. Distrito José Ma. Veloz.

La legislatura del Estado celebró el día 30 del pasado mes de mayo un periodo extraordinario de sesiones, que ese mismo día se dio por clausurado y el cual tuvo por objeto expedir los decretos números 272 y 273 por los que, respectivamente, se convoca al pueblo a elecciones de Gobernador y diputados y se fija la división territorial a que se sujetarán los mismos comicios.



Con asistencia de los diputados que integran el Congreso se aprobaron los decretos mencionados en donde se convoca al pueblo de Coahuila para elegir gobernador del estado y diputados al Congreso local, el domingo 31 de agosto del año actual, de conformidad con lo estipulado en la fracción XXVIII del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, artículos 1º, 2º, y 3º, de la ley orgánica electoral vigente y demás disposiciones relativas en vigor.

Con estas reformas a los decretos se hace una distribución de nuevos distritos y se incrementan dos nuevos diputados para la próxima legislatura.

Desde luego no se hicieron esperar las reacciones con la designación de las cabeceras de los nuevos distritos pues el Distrito Noveno que pertenecía a Monclova, Coahuila, se declara ahora la cabecera en Villa Frontera siendo que Monclova que contaba con 10,000 habitantes y se consideraba la localidad más importante de la zona.

En Piedras Negras también se perdió el predominio político de su respectivo distrito.

## El PRM reconoce a Benecio Lopez Padilla.

No obstante que el PRM, dice reconocer y sostener como candidato al C. General Benecio López Padilla para Gobernador de Coahuila, lo mismo que los precandidatos a Diputados Locales que figuran en su planilla, parece que nada hay en concreto sobre el particular, pues aunque el mismo PRM, dice en la convención verificada últimamente en Saltillo, resultó el mencionado candidato, con una votación en números redondos 122, 942 votos, resulta que al parecer faltó legalidad en todos estos actos.

La asamblea general del PRM que se celebrará en Saltillo el 8 de junio de 1941, declaró al general López Padilla su candidato. A pesar de que este acto había dado definición a las tareas realizadas por distintos grupos, el entonces gobernador Pedro V. Rodríguez Triana insistía abiertamente en apoyar a su candidato en condiciones de legalidad que el pueblo de Coahuila confirmaba día a día. Así, la lucha se entabló entre el general López Padilla, el general Lucas González y el coronel Antonio Cárdenas Rodríguez, quien no duraría mucho en esta contienda. En Torreón, Saltillo, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Villa Acuña, las manifestaciones populares de adhesión al candidato Benecio López Padilla daban la certeza de que el resultado sería a favor, definitivo y contundente.

La mañana del 3 de agosto de 1941 llegó López Padilla, por el tren que viene de Saltillo, arribando a Monclova. Por tal motivo el Comité de dicho Partido hizo un exhorto a los partidarios y amigos para que concurrieran a Frontera a las 13:03 horas para recibir al general López Padilla, y de allí trasladarse a la nogalera que está frente

a la propiedad de los señores Prince, donde se obsequiará una barbacoa al candidato y acompañantes.

A las 16:00 horas se organizará una manifestación que recorrerá las principales calles de la ciudad.

El candidato del PRM sigue su gira por los distintos pueblos de este municipio.

Después de su estancia en Monclova y en el que gran número de ciudadanos le dieron la bienvenida continuó a Cuatro Ciénegas y según unos volantes que están circulando hoy sábado 9 de agosto de 1941 estará en Castaños, donde sus partidarios le preparan una recepción.

También hemos sido informados dice la prensa que el amplísimo sector que forma el campesinado de toda esta región, nos postula para Diputado al C. José Ma. Farías, por ser persona comprensiva, atenta y bien dispuesta a defender los intereses de los hombres de campo; pues dicen que cualquier otro, además de desconocer las necesidades del obrero quizá sería hasta intratable y no lo llevaría al puesto más que el del deseo de mejoramiento sin importarle lo más mínimo la vida del trabajador.

En el mes de agosto de 1941 llovían cargos contra Pedro Rodríguez Triana, según la nota en donde se decía que los diputados apoyan las declaraciones por Joaquín Martínez Chavarría contra la administración de Rodríguez Triana, calificándolo de torpe e injusto gobernante. Aseguran que Rodríguez Triana es odiado por todo el pueblo de Coahuila, que no es hijo del estado y que su elección como gobernante fue fraudulenta y contra la Constitución General de la República, porque no tenía cinco años de residencia efectiva antes de la fecha eleccionaria sino que había radicado en ese tiempo en la capital con un empleo en el Departamento Agrario.

Añaden que es enemigo de la Revolución y que sirvió a las órdenes de Victoriano Huerta, quien le otorgó el grado de General huertista por haber luchado contra Carranza, termina diciendo: De una parte, está Rodríguez Triana; de la otra quinientos mil habitantes dignos y honrados que sufren miseria y vergüenza por culpa de un mal gobernante y la complicidad de una camarilla de incondicionales.

Sin embargo el período de Rodríguez Triana fue muy importante para Coahuila, el Congreso del Estado realizó una trascendente obra legislativa y así fue cómo el 1º de Septiembre de 1941, se promulgan los códigos: Civil, de procedimientos civiles, penal y de procedimientos penales que tienen vigor hasta el 30 de septiembre de 1999, de tal suerte que todo lo que se juzgó fue por la iniciativa de Don Pedro V. Rodríguez Triana y la responsabilidad del gobierno del estado.

Mientras tanto allá en México, se afirma que los Gobernadores de Coahuila y de San Luis Potosí, General Pedro V. Rodríguez Triana y el General Reynaldo Pérez Gallardo, se encuentran en capilla.

En sesión del Senado que dio inicio a las trece y media horas, presidida por el Doctor Enrique Osornio Camarena, se habló de los casos de Coahuila y San Luis.



De éste último, se mencionó el asesinato de Higinia Cedillo, incansable luchadora de la Revolución, que acompañó a su hermano en la lucha, cuya vida fue respetada aún cuando cayó en manos de los sicarios de Victoriano Huerta.

Las galerías estaban llenas de agraristas de San Luis Potosí, con cartelones en los que decía: Los trabajadores de San Luis creemos que el Presidente nos hará justicia.

Al general Pedro V. Rodríguez Triana le llamaron émulo de Stalin, con el aplauso ferviente de las galerías.

Días después se dio una conferencia entre el primer mandatario Ávila Camacho y el Gobernador del Estado Pedro Rodríguez Triana. Trataron principalmente sobre la agricultura de este Estado, los problemas de las nuevas carreteras, la educación pública, la que será impulsada por el Gobierno local. Triana se sintió satisfecho por el apoyo que le daba Ávila Camacho a la labor de su Gobierno en nuestro Estado.

Sin embargo a partir del día 8 de octubre de 1941 el gobernador Gral. Pedro V. Rodríguez Triana solicitó permiso mediante decreto 236.

Decreto 236.- con fecha de publicación 8 de octubre de 1941.- A partir del día 8 del mes en curso, se prorroga hasta por quince días con carácter renunciable la licencia concedida al C. Gral. Pedro V. Rodríguez Triana para separarse de su puesto de Gobernador Constitucional del Estado, continuando al frente del Poder Ejecutivo el C. Tomás Algaba Gómez.

Don Tomás Algaba Gómez, fue presidente interino de Parras de la Fuente en 1936, con Pedro V. Rodríguez Triana en 1938 fue oficial mayor de gobierno y en los años 38-40, Secretario General de Gobierno y en ausencia del General Triana casi siempre se quedaba como Gobernador Interino cargo que combinaba como presidente municipal de Saltillo en el mismo año

Después de la destitución que se hizo en 1941 de todos los funcionarios. Don Tomás Algaba Gómez en 1952-54, de nuevo fue presidente interino de Parras. Siendo gobernador Román Cepeda; con el general Madero como gobernador en los años 58-60, fue alcalde constitucional de Parras. Luego con don Braulio Fernández fue diputado, líder de la bancada del PRI y presidente de la Cámara de Diputados en octubre de 1964, pasando a ser senador suplente, como propietario don Braulio Fernández Aguirre, pero una semana antes falleció el 25 de Junio de 1970.

## Don Pedro de Verona Rodríguez Triana

Fue un hombre de grandes ideales, pero también de importantes acciones, el General Pedro de Verona Rodríguez Triana representa un valioso ejemplo de lucha social e integridad. Nació en 1890, en la familia formada por Francisco Rodríguez Beltrán y Petra

Triana, en San Pedro de las Colonias, Coahuila, Pedro estudia hasta que se gradúa como Tenedor de Libros y entra a trabajar en la hacienda de Tomás Gómez como rayador, es decir, pagando el salario a los campesinos del predio.

Dice Valeria Cabral Flores que este trabajo le permite a Pedro formarse un criterio que moldeara toda su vida; ser sensible a las injusticias sociales. Por el conocimiento que tiene de la forma en que apenas viven los más pobres, organiza reuniones secretas en su casa para idear la manera de combatir esta situación.

Herido en un enfrentamiento, el General como cariñosamente lo llamaban sus descendientes y amigos, llega a San Miguel del Mezquital, en Zacatecas, donde conoce a Herlinda Levy, mujer con quien se casa en 1916 y quien lo apoya durante toda su vida. Juntos tienen ocho hijos: Maxidro, Elba, Pedro, Isolda, Idalia, Jaime, Olga y Mario.

Tras la revolución, en el país se viven múltiples disputas políticas, y el General pasa a formar parte del Ejército Constituyente, gracias a su propuesta social, es postulado como candidato a la Presidencia de la República en 1929 por el Partido Comunista Mexicano, apoyado por el bloque obrero y campesino, conteniendo contra José Vasconcelos y Pascual Ortiz Rubio. Debido a algunas fricciones con los partidos entre ellos el comunista que se adhieren a su candidatura, el General se retira de las elecciones.

Los problemas se agudizan y Rodríguez Triana debe esconderse junto con su familia en las llamadas CUDES (Colonias Unidas de Santiago, en Viesca), donde permanece hasta 1934, cuando Lázaro Cárdenas se convierte en Presidente de la República. Para Cárdenas, el General es un valioso colaborador y cercano amigo, pues le encarga que sea él quien realice el Reparto Agrario en el norte del país.

Para el 1º de diciembre de 1937, el General es conocido en todos los rincones del estado como un hombre de palabra, por lo que es electo como Gobernador de Coahuila, cargo que desempeña hasta noviembre de 1941. En esos cuatro años, él se dedica a beneficiar la educación, principalmente, mediante la construcción de escuelas y la promoción de la Escuela Agraria Antonio Narro, para fortalecer el trabajo en el campo.

En Torreón dejó tres importantes obras; el Bosque Venustiano Carranza, la Preparatoria Venustiano Carranza y la continuación de la avenida Juárez a partir de la calzada Cuauhtémoc hacia el oriente.

En medio de la tormenta gobernó hasta el fin de su gestión el general Pedro de Verona Rodríguez Triana. La elección de sucesor no dejó de tener vientos de borrasca, pero ya era otro el presidente de la República, otros eran sus amigos, otras circunstancias políticas aderezaban el ambiente político del Estado de Coahuila.

Y así fue como faltándole solamente quince días para culminar su periodo el General Pedro V. Rodríguez Triana, fue destituido de su cargo junto con sus colaboradores al declararse desaparecidos los poderes de la entidad, en virtud de que por su oposición al general don Benecio López Padilla, y su aferramiento a que el general Lucas



González llegara a la gubernatura, el Senado de la República le suspendió a él y a todos los funcionarios de su gobierno, destituyéndolos en paquete, incluso al Congreso mismo enviando al ejército para impedirles continuaran con su actividad gubernamental, en sí fue un golpe de estado, y que aún con ello, Rodríguez Triana tuvo la entereza de reunirse con sus diputados, también destituidos e informar al pueblo de Coahuila de su gestión administrativa y del Congreso. En virtud de que el ejército rodeó al palacio de gobierno y otras dependencias así como algunos domicilios de funcionarios importantes, fue designado el general coahuilense Gabriel Cervera Riza, como gobernador sustituto para cumplir los días que faltaban para terminar el periodo gubernamental, y hacer la entrega al nuevo gobernador electo General Benecio López Padilla.

El general Gabriel Cervera Riza había sido diputado constituyente de Querétaro, y años después fue el primer dirigente del PRM en Coahuila, y luego se le encomendó la gubernatura, y posteriormente a ello fue presidente municipal de San Pedro de las Colonias en 1942.

Dentro de esta remoción de poderes también cayeron los funcionarios de otros municipios iniciándose así el quita pon y apegados a las ternas de ciudadanos para ocupar los diferentes cargos.

En los últimos días de gestión del Gobernador Interino Gabriel Cervera Riza la Legislatura XXXV se instaló, la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Distrito Ignacio Cepeda Dávila; 2º. Distrito José Zertuche Reyes; 3er. Distrito Jesús Oranday Galindo; 4º. Distrito Carlos Vega Veloz; 5º. Distrito León V. Paredes; 6º. Distrito Moisés Mora H.; 7º. Distrito Ramiro Cárdenas R.; 8º. Distrito Aurelio Reséndiz; 9º. Distrito Francisco C. Cipriano; 10º. Distrito Manuel López Guitrón; 11º. Distrito Santiago Aguirre Corona; 12º. Distrito Juan F. Villarreal.

El domingo 23 de noviembre de 1941 fue celebrado con todo éxito en el Bando Solemne para declarar Gobernador Constitucional del Estado al C. General de División Benecio López Padilla, quien el día primero del entrante mes de diciembre tomará posesión de su puesto.

Dicho bando recorrió las principales calles de la ciudad siendo muy concurrido.

Decreto 6, con fecha de publicación 29 de noviembre de 1941.- Son Magistrados Propietarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el periodo que comprende el 1º. de diciembre del año en curso al 30 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco los siguientes ciudadanos PRIMERA SALA: Lic. Tomás Garza Felán. SEGUNDA SALA: Lic. Jesús Garza Cabello. TERCERA SALA: Lic. Alejandro V. Soberón.

Son magistrados Supernumerarios del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el mismo periodo Constitucional, los siguientes ciudadanos: PRIMERA SALA Primer Supernumerario: Lic. Neftalí Dávila Segundo, Segundo Supernumerario: Lic. Jesús Flores García. SEGUNDA SALA Primer Supernumerario: Lic. Joel Muller. Se-

gundo Supernumerario: Lic. Alberto Fuentes. TERCERA SALA: Primer supernumerario: Lic. Margarito Arizpe R. Segundo supernumerario: Lic. Arnulfo M. Siller.

Los ciudadanos electos magistrados propietarios se presentarán a otorgar protesta de ley a las diez horas 10 minutos del día primero de diciembre próximo en el estadio Saltillo de esta ciudad en los eventos de la toma de la nueva administración gubernamental que preside la XXXV legislatura y que estará acompañando en los trabajos legislativos al nuevo gobernador

## Nuestro nuevo gobernador

Hoy 1° de Diciembre de 1941, el pueblo de Coahuila está de plácemes y recibe con ardoroso entusiasmo la XXXV Legislatura del Estado que dignamente colaborará con el C. Gral. Benecio López Padilla, Gobernador electo.

La protesta de ley ha constituido un acto que llena de emoción y de esperanza a todos los corazones. La paz y la confianza renacen en el hogar coahuilense.

Los anhelos más altos del pueblo se cifran en la gestión del nuevo Gobierno legalmente constituido.

Y la noble promesa de reconstrucción, en labios del digno mandatario adquiere proporciones trascendentales. Sus palabras de aliento y patriotismo nos traen la visión de un futuro pleno de realizaciones.

Su labor será la potente mano que establezca el equilibrio en las derruidas columnas constructivas que por tantos años sostuvieron el bien cimentado edificio de esta H. Entidad Federativa.

Y el pueblo de Monclova se honra en saludar a su nuevo mandatario y ante tan luminosa perspectiva se llena de optimismo dispuesto a respaldar la tesis democrática de futuras actividades porque espera de ellas la justicia y la libertad en el sentido más humano.

Señor Gobernador López Padilla: os saludo en nombre de las madres monclovitas y al margen de vuestro mensaje en que no olvidáis a la mujer coahuilense os pido por ella vuestro beneficio para todos los sectores sociales, especialmente en materia educativa y salubridad por ser estos factores base de nuestra misión en el sagrado recinto del hogar, como vos atinadamente decís.

Señor Gobernador: Los hijos de Monclova os ofrecen nuestro esfuerzo para ayudaros a la realización de nuestros justos anhelos democráticos.



## ¡Salud y Prosperidad en vuestra misión! Diciembre 1° de 1941

La ceremonia se efectuó en un espacio abierto para dar oportunidad al pueblo de estar presente en aquel acto constitucional que se realizó en paz y con gran tranquilidad. Coahuila escuchó la protesta de ley y el discurso mesurado del nuevo gobernante, quien invitó en repetidas ocasiones a la unidad como cimiento fundamental para la paz y tranquilidad de la entidad, la realización de los objetivos de mejoramiento que había ofrecido en toda su campaña y que ahora ratificaba en su discurso de toma de posesión.

No era muy fácil destituir de inmediato a los miembros de los ayuntamientos del estado, por ello se procedió con gran cuidado, pues para dejar satisfechos a los pobladores de cada municipio, se escogió para encabezar las comunas a personajes honestos, que contaban con prestigio en los lugares en que serían designados.

Aún y cuando las pasiones no influyeron ya en el desarrollo de la nueva administración, el panorama que presenciamos no era nada halagador. Entonces el estado contaba con 36 administraciones locales, entre ayuntamientos y villas, cuyos encargados se habían mostrado enemigos del candidato del PRM. Por ello, llenando los requisitos legales fundamentales, se procedió a destituirlos y se colocó a las mejores personas para dirigir los trabajos administrativos y políticos de estos espacios. Rápidamente se designó a todas las autoridades de los municipios y villas que se creyó conveniente. El problema político y social más importante se había superado, pues aunque el estado contaba con el Congreso, el jefe del Ejecutivo y las autoridades locales, la organización que había dejado el gobierno anterior no correspondía a las necesidades de la entidad ni al pensamiento del jefe del Ejecutivo.

Por su parte el licenciado Francisco López Serrano, originario de Monclova y que había colaborado ampliamente con el General Benecio López Padilla, fue un honesto y brillante personaje que fue invitado para hacerse cargo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Coahuila y cuando se le designó por el Gobernador, aclaró: Para estos puestos públicos, considero que los lazos familiares no deben tener ningún valor. Te he designado porque del grupo que me ha acompañado eres valioso; tú has significado por un gran sentido de responsabilidad porque eres una gente de sensibilidad política que conoce a los coahuilenses. Sé que me vas a servir con lealtad y que vas a acompañarme en servir con pasión, como siempre a nuestro estado.

Decía el licenciado López Serrano que recordaba la primera entrevista oficial con el jefe del Ejecutivo y cuando le pregunté cuáles eran los capítulos que debía atender con mayor urgencia, rápidamente me contestó que todo, pero su gobierno le daría prioridad a la educación, a la salud y al desarrollo de los caminos y carreteras. Sobre esta

base empecé a trabajar a su lado, creo que la obra que realizó su administración fue de gran trascendencia para la educación y la cultura del pueblo de Coahuila. Se abrieron centros de salud en todo el estado con la cooperación del gobierno federal; los caminos y carreteras se sumaron muchos kilómetros, estas últimas permitieron la comunicación con muchas poblaciones. Al final del régimen me sentía orgulloso y ahora, después de muchos años, me siento honrado de haberle servido para la obra educativa y cultural sin precedente que se realizó.

Tan pronto como el general López Padilla tomó posesión de su cargo, se designaron a otros funcionarios que debían ocupar la jerarquía más alta en la educación de la entidad. En lugar del Consejo Superior de Educación se creó la Dirección General de Educación del Estado quitándole el sesgo comunista que tenía el anterior organismo. El gobernador tenía especialísimo interés en conseguir a los mejores maestros, y en verdad que se escogió a lo más selecto que en este capítulo se podía aprovechar. Tuvo la bondad de escucharme y se designó como director general de educación a don Rubén Moreira Cobos, maestro muy ilustre a quien personalmente había tratado, pues fue mi tutor durante los cinco años que transcurrieron para terminar mis estudios de secundaria y preparatoria en el Ateneo Fuente. Él era un gran educador, y durante los años había iluminado la mente de los estudiantes de la Escuela Normal del Estado y del Ateneo Fuente. Sus tareas al frente de la Dirección General de Educación dejaron profunda huella que los coahuilenses no olvidan. Al final de su paso por las dos instituciones de enseñanza superior recibió, en ceremonia gloriosa, la medalla Ignacio Manuel Altamirano.

Como titular del Ateneo Fuente se nombró a don José García Rodríguez, maestro también muy eminente, y en la Escuela Normal del Estado se invitó a colaborar como director al profesor José Rodríguez González, quien además de ser un educador ilustre fue diputado federal suplente en el Congreso Constituyente, celebrado en febrero de 1917 en la ciudad de Querétaro. Está por demás decir que estos nombramientos causaron una magnífica impresión en todos los grupos culturales y sociales de Coahuila. El gobernador López Padilla tenía especial interés en el sector educativo y estas primeras designaciones comprobaban su empeño.

El primer informe que rindió el gobernador del estado hizo referencia a lo más interesante de su gestión. Mencionó las reformas que tuvo que solicitar al Congreso local para atender, dentro de la ley, la serie de problemas que había dejado el gobierno anterior, que se caracterizó por una increíble desorganización con todos los órdenes, tanto social, como económico y político.

Se realizaron muy novedosas reformas, entre otras muy importantes, la de ampliar el periodo del gobierno municipal de dos a tres años. Además, se hicieron una serie de modificaciones en el orden económico, político y social. Fueron muy importantes estratégicas las disposiciones que se dictaron en contra de los abigeos, y se prohibieron los



juegos de azar que esporádicamente funcionaban en las ferias para festejar algún acontecimiento histórico o religioso. Sobre este tema, quiero relatar que la administración, respetando las disposiciones constitucionales, mereció la simpatía del clero coahuilense por su manera de actuar.

Además de supremo interés, por la influencia que tuvo en la vida económica de la nación y de nuestro estado, la noticia que la prensa empezaba a divulgar en los últimos meses de 1941, en el sentido de que una empresa siderúrgica se establecería en algún lugar de la República, y se mencionaba que tal vez lo haría en alguna ciudad como Monterrey, Durango y Saltillo, o en la zona centro de Coahuila, como Sabinas o Monclova.

A pesar de todo, y pese a los muchos problemas que enfrentaba, con justa razón el gobernador pensó que Coahuila merecía y necesitaba que ahí se estableciera la planta siderúrgica, y dedicó muy especial esfuerzo en lograr que la empresa se creara en alguna ciudad del estado. Como he dicho, el general López Padilla tenía una gran influencia con el Presidente de la República y decidió solicitar ayuda con esta industria que tanto necesitaba Coahuila. Cuando empezó a ver que muchos lugares se disputaban aquella enorme inversión que proporcionaría un gran desarrollo al lugar donde se estableciera, como no podía abandonar el estado pues hacía apenas un mes que había tomado posesión el Ejecutivo, un día frente a mí se comunicó con el Presidente por teléfono, le pidió que me recibiera tan pronto como fuera posible, porque llevaba un recado relacionado con el establecimiento de la siderúrgica a la que se estaba refiriendo la prensa del país. El gobernador me dio instrucciones de trasladarme a la ciudad de México para presentarme ante el jefe de la nación.

Redacté un memorándum de la forma más sintética posible, el cual afiné con las ideas del gobernador y la petición completa del lugar más apropiado para el establecimiento de la fundidora. En él hacía valer que Monclova era una ciudad de gran valor histórico, pues en tiempos anteriores había sido la capital de Coahuila y Texas; se ubicaba en el centro del estado y fácilmente podía tener comunicación al sur, e inclusive se encontraba a una distancia muy corta de Estados Unidos. Esta ciudad, argumentaba, tenía un río de aguas permanentes y el valor de contar con el combustible necesario para la protección de la fundidora, pues muy cerca estaban las minas de Carbón de Rosita, San Juan de Sabinas, Palau y las Esperanzas, además de otros minerales. Era una región carbonífera, la más rica e importante del país, y podían aprovecharse con gran ventaja prácticamente los minerales de hierro que ya se habían localizando en el cerro del Mercado, muy cerca de la ciudad de Monclova, así como la producción de hierro del cerro del Mercado, que con el mismo nombre respondía al que se encontraba en el estado de Durango.

Llegué oportunamente a la cita que nos concedió el general Ávila Camacho en las primeras horas de un día de enero de 1942 en Palacio Nacional. Quiero subrayar que

en esa ocasión me sentía muy seguro del tema y lo expuse no solo con facilidad, sino además con gran pasión. El presidente no hizo ningún comentario al respecto, solo me dijo: infórmale a Benecio que dará instrucciones a Nacional Financiera para que la siderúrgica se establezca en la ciudad de Monclova. En ese momento me sentí con deseos de abrazar al presidente, pues el servicio que le estaba otorgando a mi pueblo era superior a lo que cualquier otro mortal hubiera podido lograr. Emocionado, me despedí del primer ciudadano del país, y cuando llegué a la puerta de su despacho, ya de salida, me preguntó licenciado, ¿y usted de qué pueblo de Coahuila es? Yo le contesté: Señor presidente, de Monclova. Él, sonriendo con gran bondad, repuso; se sacaron la lotería, usted y todos los de su pueblo.

Salí tropezándome con piedras que no había en mi camino y me dirigí a la oficina de teléfonos para comunicarle al gobernador el éxito de mi encomienda. Cuando llegué a Saltillo supe que se había reunido con sus principales colaboradores y algunos coahuilenses distinguidos, a los que compartió la estupenda noticia. En la noche de ese día me comuniqué con el presidente municipal de mi pueblo, Octaviano de la Cerda, y le informé que tendríamos la siderúrgica en nuestra ciudad. Él, emocionado, contestó; Quiero que venga usted pronto, porque el cabildo con este motivo le tiene una sorpresa. Le ofrecí que estaría con ellos el fin de semana, pero les recomendé que no realizaran ninguna transacción con los terrenos del municipio para no despertar la ambición de mucha gente que, con toda seguridad, se iba a querer aprovechar del suceso. En verdad el gobernador estaba de fiesta y la alegría le duró muchos días. Yo sentía que había realizado una tarea imposible, y en verdad que era feliz, muy feliz.

En aquella entrevista había ofrecido, en nombre del gobernador, toda clase de facilidades a la siderúrgica, lo que se cumplió, pues se envió al Congreso del estado un nuevo proyecto de ley de Hacienda declarando interés público el establecimiento de nuevas industrias, decreto que fue publicado en el periódico oficial del estado el 11 de febrero de 1942. Pero además, se obsequiaron todos los terrenos en que quedaría enclavada aquella empresa tan importante. A continuación transcribo la parte relacionada con esta donación, según el informe del jefe del Ejecutivo del año 1942:

[...] Mi gobierno ha buscado siempre por todos los medios proporcionar facilidades y estímulos a los hombres de negocios, por ello al instalarse la planta siderúrgica Altos Hornos de México en esta entidad federativa, inicié ante esta H. Legislatura la expedición de un decreto autorizado al H. Ayuntamiento de Monclova para adquirir los terrenos necesarios para dicha planta, y además que suscribiera las obligaciones correspondientes hasta por la cantidad de 50 mil pesos, valor de dichos terrenos. Para ello se estableció un impuesto adicional del 10% sobre todos los impuestos del estado y municipios de Monclova, Villa Frontera y Castaños, hasta completar la cantidad de 50 mil pesos, importe de los terrenos de que se trata, para ser cedidos por el primero de dicho



ayuntamiento a la empresa de la planta siderúrgica.

Sin embargo, los miembros del consejo de administración de la siderúrgica deseaban adquirir una superficie mayor que la que necesitaba la empresa, y en la primera visita que hice a mi pueblo entrevisté a dos amigos personales a quienes me unía un gran afecto y que eran propietarios de grandes espacios en el sur de la ciudad que, entre otros, se denominaban: El Conejo, Las Campanas y la Cieneguilla. No puedo dejar de mencionarlos porque le hicieron un gran servicio, no a Monclova, sino a todo el estado, al obsequiar y vender a precios muy bajos muchos de sus terrenos. Se llamaban Teódulo Flores Calderón y Exiquio Villarreal, a quienes nunca he sabido que mi pueblo les haya rendido los honores que merecen por su gran desprendimiento. Además, para mi amargura, quiero decir con profunda pena que nunca la gente del pueblo donde nació brindó el reconocimiento, más que merecido, tanto al general don Manuel Ávila Camacho como a don Benecio López Padilla por haber entregado a nuestro pueblo una industria que transformó la economía del país y que es famosa internacionalmente.

Cuando me trasladé a Monclova en un viaje extraurgente, la comuna me tenía preparado un acto de homenaje que yo no merecía. En una ceremonia especial se me entregó un pergamino que el ajetreo de la vida me impidió conservar. El acta del cabildo que me fue entregada y que para mi satisfacción aún conservo, dice entre otras cosas:

El C. Presidente manifiesta que con apoyo en el artículo 21 de la Ley Orgánica Municipal, ha citado a esta reunión extraordinaria para el siguiente objeto: que el licenciado Francisco López Serrano, actual secretario del Ejecutivo del Estado, nos visitara este día; que la ciudad de Monclova tiene una deuda de gratitud con el citado ciudadano por los grandes bienes que está procurando para esta tierra que lo vio nacer, que cumple el actual ayuntamiento al testimoniar esta gratitud otorgando al C. Lic. López Serrano un diploma que lo acredite como Hijo Predilecto de la ciudad de Monclova. Por cuyo motivo pide el ayuntamiento que otorgue aprobación a la anterior posición. El ayuntamiento acuerda; el mérito del Hijo Predilecto de la ciudad de Monclova debe otorgarse y se otorga al C. Lic. Francisco López Serrano para que la posteridad le reconozca sus méritos.

Esta acta fue expedida el 25 de febrero de 1942 en el Palacio Municipal de Monclova y formada por el presidente Octaviano de la Cerda; primer regidor, Raúl E. Martínez; segundo regidor, Jesús Aguayo; tercer regidor, Manuel Montemayor; síndico propietario, Manuel coronado; síndico suplente, Antonio Jiménez, y secretario de ayuntamiento, Martín Heberto Rodríguez. La prensa se refirió a la ceremonia, y la revista Vanguardia, la más prestigiada de todo el estado, publicó lo siguiente:

El pueblo de Monclova dispensó al licenciado Francisco López Serrano un cariñoso recibimiento, y en un ambiente caldeado entusiasmo organizáronse diversos festejos para recibir al Hijo Predilecto que retorna a su tierra natal, aureolado por el prestigio

conquistado a base de talento y honradez. Todos los que fuimos a Monclova nos dimos cuenta del cariño que por López Serrano, el joven secretario de Gobierno, siente la gente de aquellos lugares.

Aquel acto sacudió mi mente y mis sentimientos. Recordaba los días de pobreza y de angustias que, comparados con lo que me estaba sucediendo, me despertaban el deseo de seguir apoyando a mi ciudad y a mi estado para lograr grandes éxitos. No olvidé, no he olvidado este acontecimiento.

El órgano legislativo en su función de hacedor de leyes se vio fortalecido y produjo un sin número de iniciativas para transformar el orden secundario en un sistema regulador más adecuado a la época. Así fue como en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, dio principio esta Sesión con asistencia de los CC. Diputados Ignacio Cepeda Dávila, José Zertuche R., Jesús Oranday Galindo, Carlos Vega Veloz, León V. Paredes, Moisés Mora H., Aurelio Reséndiz P., Ramiro Cárdenas R., Francisco C. Cipriano, Manuel López Güitrón y Juan F. Villarreal, según lista que pasó el C. Diputado Secretario León V. Paredes. No se dio cuenta con el acta de la sesión anterior por no estar concluida ni de correspondencia en cartera por no haberla.

A continuación el propio Secretario Paredes dio lectura al oficio No. 537 Ex. 2-5 girado por el gobernador del Estado con esta fecha proponiendo reformas al Artículo 121 de la Constitución Política Local, para quedar en los siguientes términos: "Artículo 121 – La Instrucción Pública del Estado estará bajo el patrimonio y vigilancia del Gobierno del Estado, y quedará encomendada a una Dirección General de Educación Pública que funcionará de acuerdo con las leyes y reglamentos que para el efecto se expidan. Concluida la lectura de la Iniciativa citada, el C. Presidente declaró que dicho documento quedaba de primera letra, de conformidad con el Reglamento Interior del Congreso, señalándose para darse segunda lectura el día 14 de los corrientes. No habiendo más asunto que tratar y siendo las diez horas treinta minutos se concluyó esta sesión, citándose para mañana a la hora de reglamento. DAMOS FE DIPUTADO PRESIDENTE IGNACIO CEPEDA.

Decreto No. 64. Con fecha de publicación 4 de marzo de 1942.- Con fundamento en las facultades que al Poder Legislativo concede el artículo 196 de la Constitución Política Local y con la aprobación de la absoluta mayoría de los ayuntamiento de esta entidad, se declara reformado el Artículo 134 de la Constitución Política Local para quedar en los siguientes términos:

Corresponde soberana y discrecionalmente al Ejecutivo declarar cuando haya desaparecido el ayuntamiento de algún municipio, que es llegado el caso de nombrar Ayuntamiento Provisional, el que durará en su encargo todo el tiempo que falta para terminar el periodo legal, en el concepto de que el nombramiento se hará por el propio



ejecutivo quien dará cuenta al H. Congreso o a la Comisión Permanente en su caso, para el efecto de que sea ratificado el nombramiento.

Decreto No. 65. Con fecha de publicación 4 de marzo de 1942.- Se clausura con fecha el primer periodo de sesiones ordinarias del XXXV Congreso Constitucional del Estado correspondiente al primer año de su ciclo constitucional.

Nos hacemos el honor de comunicar a usted que en sesión verificada por este Congreso, con fecha de hoy tuvo a bien clausurar su primer periodo ordinario de sesiones, nombrando en Comisión Permanente, la cual quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente Dip. Manuel López Güitrón; Secretario Dip. León V. Paredes;  
Secretario Dip. Santiago Aguirre Corona; Presidente Suplente Dip. Ignacio Cepeda  
Dávila; Secretario Suplente Dip. Carlos Vega Veloz;  
Secretario Suplente Dip. Jesús Oranday Galindo.

Decreto No. 82. Con fecha de publicación 25 de marzo de 1942.- A partir del día 22 del mes en curso se prorroga hasta por diez días con carácter renunciabile la licencia concedida al C. General de División Benecio López Padilla para separarse de su puesto de Gobernador Constitucional del Estado, continuando interinamente al frente del Poder Ejecutivo el C. Gral. Jesús Fuentes Dávila.

El Congreso del Estado dio un decreto donde acepta la renuncia de regidores así como la designación de quienes deberán rendir su protesta para dicho cargo, también hubo decretos para condonar algunos rezagos.

El C. GRAL DE BRIGADA JESÚS FUENTES DÁVILA, Gobernador Constitucional interino del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes sabed:

Que el C. Lic. Miguel Alemán, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, me ha dirigido el siguiente telegrama.

Gobernación Circular Núm. 288. Por acuerdo superior ruégole ordenar publicación por Bando Solemne domingo siete actual siguiente Decreto publicóse Diario Oficial hoy Federación Manuel Ávila Camacho Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a sus habitantes sabed: Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente Decreto: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Decreta: Artículo Primero- Se declara que a partir de hoy veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos existe un estado de guerra entre los Estados Unidos Mexicanos y Alemania, Italia y Japón. Artículo Segundo. La presente Ley será dada a conocer en la República por Bando Solemne, Emilio Gutiérrez Roldán D.S. Fernando Magro Soto S.P. Manuel Gudiño D.S. Alfonso Gutiérrez Gurría S.S. Rúbricas. En cumplimiento de

lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México.

Decreto No. 92. Publicado el 27 de mayo de 1942.- Se autoriza el R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón para que venda al mejor postor la finca y terreno ubicados en el cuarto sur-oriente de la manzana número 52 del Plano Primitivo de esta ciudad que forma la Avenida Morelos y Calle Treviño que mide cuarenta y dos metros cincuenta centímetros por cada uno de sus cuatro lados, con superficie total de mil ochocientos seis metros veinticinco centímetros cuadrados y colinda: Al norte con terrenos de la misma manzana, en cuya finca están instaladas las Oficinas de la Delegación del Ministerio Público, Comandancia de Policía, Cárcel Municipal, Departamento de Tránsito, Cuerpos de Bomberos y Cárcel de Mujeres.

Los fondos que se obtengan de la venta de dicho inmueble se aplicarán exclusivamente e inmediately a la construcción de nueva Cárcel Municipal y demás dependencias necesarias al servicio del H. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón.

## Nueva licencia

248

Con fecha 30 de mayo de 1942 siendo gobernador interino Jesús Fuentes Dávila, se publicó un decreto en el periódico oficial donde la Diputación Permanente del XXXV Congreso Constitucional del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza concedió por el medio del Artículo Primero que a partir del día 26 de los corrientes, se concede licencia por quince días con carácter renunciable al C. General de División Benecio López Padilla, para separarse de su puesto de Gobernador Constitucional del Estado. Manifestándose durante el Artículo Segundo que mientras dura la ausencia del C. Gobernador Constitucional del Estado, se designa para sustituirlo al C. Gral. Jesús Fuentes Dávila, quien rendirá protesta de Ley en esta misma sesión.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, firma el Diputado Presidente Manuel López Güitrón, el Diputado Secretario León V. Paredes y el Diputado Secretario Santiago Aguirre Corona.

Decreto 99, publicado el 2 de Junio de 1942.- Se reforma el inciso II del Artículo 193 de la Ley de Hacienda vigente en el Estado para quedar en la siguiente forma:

II.- Sobre el valor catastral de los terrenos ejidales no comprendidos dentro de los Municipios de Torreón, San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca, seis al millar anual el que podrá cubrirse en temporada de cosechas hasta con el 5% de las mismas.



Los terrenos ejidales ubicados dentro de los Municipios de Torreón, San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros y Viesca, pagarán el 4% del importe total de su producción debiendo cubrirse al tiempo de levantar las cosechas

Decreto 104, publicado el 8 de Junio de 1942.- A partir del día diez del mes en curso se prorroga hasta por diez días con carácter renunciante el permiso que fue concedido al C. General de División Benecio López Padilla para separarse de su puesto como Gobernador Constitucional del Estado.

El presidente municipal de Monclova, Octaviano de la Cerda, con fecha 12 de junio de 1942 informó que en la ciudad de Eagle Pass se encontraban ya 15 carros de ferrocarril con maquinaria que se utilizaría en los talleres de la planta.

Por ser un capítulo de gran significación histórica, quiero transcribir lo que sucedió en la primera asamblea de accionistas:

Ayer se reunió en esta ciudad la anunciada asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía de Altos Hornos de México, S.A., que se ocupa en establecer aquí una gran planta fundidora y laminadora de acero, y como figuraba en la orden del día la elección de miembros del consejo directivo, se procedió a cumplir con ese requisito, resultando electo para presidente de la compañía el presidente de la República, General Manuel Ávila Camacho, error publicado en la prensa de aquella época ya que se le vinculó al mandatario federal por haber intervenido con tanto entusiasmo y decisión en la creación y establecimiento de esta empresa, que las notas periodísticas, probablemente fincadas en ese gran deseo del General Ávila Camacho, cometieron el error de publicar que había sido designado, por el consejo general, presidente del consejo de administración de la empresa. Pero la persona que fuera designada efectivamente para presidir el consejo de la compañía fue el general don Abelardo L. Rodríguez, expresidente de la República Mexicana.

Se hizo la elección de los demás miembros del consejo, recayendo la designación en las personas siguientes: Consejeros propietarios, licenciado Miguel Yarza, Erich Koenig, licenciado Antonio Espinoza de los Monteros, licenciado Lucio Wiechers, Charles Ruffin Hook, Pablo Diez, Calvin Vority Jr., Licenciado Adolfo Desentis, Morton S., Leismann, Earl Emerson, Julio Lacaud, Indalecio Prieto Tuero, Antonio Signoret, Robert Bobay e ingeniero Harold R. Pape.

Para ocupar los puestos de consejeros suplentes, la elección recayó en los señores Ramón Salcido, Francisco Padua, José J. Farrell, licenciado Raúl Martínez Ostos, Enrique Sarro, Lic. Pablo Macedo, Ingeniero Carlos Truyet, ingeniero John Malley, José Andreu Abello, ingeniero Fortunato Dosal, Lic. Gustavo M. Domínguez y J.E. Goldschmidt.

Fueron designados para desempeñar las funciones de comisarios, el señor David Thieru, propietario, y el señor José San Vicente, suplente.

Por decreto de fecha 1° del mes actual fue autorizado el Ejecutivo Federal de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros por el H. Congreso de la Unión para suspender por tiempo que fuera el conflicto en todo el territorio nacional aquellas de las garantías que pudieran constituir obstáculos para frente rápida y fácilmente a la situación creada por el estado de guerra decretado con motivo de la agresión de que fuimos víctimas de parte de Alemania, Italia y el Japón, que hundieron dos de nuestros barcos a pesar de nuestra condición de no beligerantes

Legislatura XXXVI la segunda y última durante la administración del General Benecio López Padilla, se conformó de la siguiente manera:

1er. Distrito Miguel Fraire Romero; 2º. Distrito Dr. Rodolfo Garza Cepeda; 3er. Distrito Gregorio García Yeverino; 4º. Distrito José García Guardiola; 5º. Distrito Lic. Eduardo J. Hernández; 6º. Distrito Ing. Gilberto Macías Ávalos; 7º. Distrito Cap. Ramón López Padilla; 8º. Distrito Tomás Arizpe; 9º. Distrito Humberto Villanueva.

Decreto Número III.- fecha de publicación 20 de Julio de 1942.- Se convoca a los CC. Diputados que integran la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado a un período extraordinario de sesiones que principiará el día 22 del mes en curso.

En dicho periodo extraordinario, la Legislatura del Estado se ocupará de conocer lo referente a los siguientes asuntos:

- 1.- Ratificación por el H. Legislatura en Pleno de todas aquellas disposiciones de acuerdos, leyes y decretos que haya aprobado la Comisión Permanente de Hacienda durante el receso.

Decreto 143.- Publicado con fecha 22 de Julio de 1942. – Se decreta un IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE GUERRA sobre todas las tributaciones que conforma la Ley de Ingresos vigente correspondan al Fisco del Estado durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso, sean causantes de los Impuestos sobre Rústico, Urbano, industrial y Giro Mercantil, quedando igualmente afectos a este Impuesto las Cantinas, Billares y todos aquellos que no tienen fecha fija determinada para cubrirse, como los correspondientes a Herencias, Traslaciones de Dominio, Comercio Ambulante, Placas de Registro, Impuesto a Vehículos, Despepitadoras y Trilladoras.

Decreto 151, con fecha de publicación 5 de agosto de 1942.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monclova para que adquiriera los terrenos necesarios para el establecimiento de la Planta Siderúrgica: Altos Hornos de México y además para que suscriba las obligaciones correspondientes hasta por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) valor de dichos terrenos.

Se establece un impuesto adicional del 10% sobre todos los impuestos del Estado y Municipales, correspondientes a los Municipios de Monclova, Villa Frontera y Castaños, para reunir con el producto que se obtenga en un plazo aproximado de tres años y medio la suma de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) para el pago de los terre-



nos adquiridos y cedidos por el Ayuntamiento de Monclova a Altos Hornos de México para instalación de la Planta Siderúrgica.

Decreto No. 172 fecha de publicación 28 de septiembre de 1942.- A partir del día 1° de noviembre próximo, se abrirá el servicio público a la Biblioteca Pública del Estado que llevará el nombre del ilustre literato coahuilense Manuel Múzquiz Blanco, en el edificio ubicado en el lado sur de la Alameda Zaragoza de esta capital de conformidad con el programa especial que se desarrollará a las 12:30 hora en dicho edificio.

El gobierno federal, conforme a las disposiciones legales correspondientes, ordenó en todo el país el establecimiento del servicio militar nacional. Los coahuilenses lo aceptaron con gusto y semanalmente veían en toda la entidad contingentes que con alegría marchaban por las calles cumpliendo con esa obligación nacida del problema bélico que enfrentaba el país. Como puede advertirse, durante los años en que la guerra sacudió al mundo, la situación económica de México era difícil, y eso también repercutía en la vida de nuestra entidad. Sin embargo, el gobernador quiso demostrarle al presidente de la República no tan solo su apoyo estableciendo el servicio militar en el estado, sino que, además, en un acto muy generoso, solicitó en el mes de junio de 1942 un préstamo a las cámaras agrícola, ganadera y de comercio del estado por un total de medio millón de pesos. Este sería recuperado con un impuesto especial cuya cantidad se reintegraría oportunamente, como así fue, a cada una de las instituciones a las que se les solicitó el crédito. Se designó una comisión integrada por 20 personajes destacados del estado para que pusieran dicha suma en manos del jefe de la nación.

Durante el tiempo que estuve en contacto cercano con López Padilla me ganó sin medida el afecto por él, pues en verdad era un personaje admirable. No había cursado más del cuarto de primaria y la necesidad lo había hecho trabajar como barretero, actividad esta que consistía en arrancar de las paredes los tiros, con pico y pala, el carbón que se cargaba en los carros, en los cuales se arrastraba fuera de la mina el producto de esta piedra negra y brillante. La tarea de los mineros era más arriesgada de lo que puede suponerse; entonces se alumbraban con una lámpara de carburo que, al contacto con el gas grisú, irremediablemente producía explosiones en las que no solo se derrumbaban los tiros saturados de gas, sino que los mineros morían quemados o aplastados por el derrumbe de las paredes de la mina. Contaban los trabajadores de la sombra que conocían el peligro en que se movían dentro de la mina, pero con estoicismo se proponían olvidarlo, pues ese peligro, siempre presente, muy en lo íntimo les producía el orgullo de que la gente supiera que no tenían temor a la muerte y que aquel suceso, si llegaba, era para ellos el estado más normal.

En la primera década del siglo XX los mineros empezaron a organizar en grupos de resistencia: Cananea, en Sonora; en Hidalgo y Guanajuato, por ejemplo. Los trabajadores de la zona carbonífera de Coahuila no se quedaron atrás. Su organización se

llamo Unión Minera Mexicana, y algunos de sus primeros líderes fueron Juan Hernández García, como presidente, y Benecio López Padilla, como secretario general, quienes estuvieron siempre en contacto con personajes revolucionarios que los orientaban. El más famoso de todos seguramente fue Ricardo Flores Magón, quien en varias ocasiones los visitó para manifestarles que la única fuerza que podía ser avasalladora era la organización con fuertes lazos de amistad y de propósitos, pues solo la unión les daría armas suficientes para enfrentarse a los empresarios y patrones. No creía en el gobierno, y sentía que la libertad absoluta era la única forma para que la felicidad estuviera presente en la vida de los trabajadores y de los que nada tenían. En esas visitas convencía a los obreros de las sombras, que aunque a veces no entendían bien sus predicas, sentían por él un gran respeto y admiración.

La vida de este personaje de ideología anarquista se movió en un ambiente de gran agitación, pues su temperamento era de una inquietud inconcebible. Pasó los últimos años de su vida entre visitas a los centros penitenciarios y la publicación del periódico *Regeneración* y, por último, agobiado por la diabetes y los malos tratos, murió en un centro de reclusión de Estados Unidos. El gobierno de México se vio obligado a traer su cadáver a nuestro país por la presión apasionada de muchos grupos obreros. Este ideólogo le dejó una honda huella al general López Padilla, que aunque nunca fue anarquista, tenía un profundo sentido de la revolución social. Decía que se había formado en el regimiento llamado Carabineros de Coahuila, comandado por Juan Hernández García, y que fue a la revolución armada al lado de Madero y después de Carranza porque le parecía que las armas eran la única fuerza definitiva que podía llevar a las clases desvalidas a los caminos de la superación. Contaba que el 26 de marzo de 1913, al lado de don Venustiano Carranza y de un grupo muy inquieto y soñador de mexicanos, entre los que se encontraban Francisco Múgica, Lucio Blanco, Jacinto B. Treviño y otros, firmó el Plan de Guadalupe, concebido en una hacienda con este nombre, donde se reunieron para desconocer al gobierno de Victoriano Huerta.

En 1942 se festejaría el 75 aniversario del Ateneo Fuente. Esta oportunidad debía aprovecharse para no solo realizar actos que con el tiempo se borran, sino que había que dejar huella imborrable de que las futuras generaciones no olvidaran. El gobernador tenía la misma idea y quería que su administración realizara obras permanentes en la relación con este aniversario. Entonces me indicó que había que entregarle a Coahuila una biblioteca. Recuerdo que sonriendo me dijo A Saltillo se la llama la Atenas del Norte, y sin embargo es una Atenas: sin Biblioteca. Debemos buscarle el lugar más apropiado; voy a solicitar del Congreso una partida especial para acondicionar su edificio y adquirir todos los volúmenes que sirvan a los niños, a los estudiantes de primaria, a los de educación superior y a lectores en general.



Días después, dice don Francisco López Serrano, conversamos, también había la necesidad de darle al estado un escudo de armas que respondería a su extraordinaria tradición histórica. En esa época aparecía como tal un escudo con una serpiente reptando. El gobernador consideró que esta imagen hería a nuestros coterráneos y creo que entonces le comenté: Aunque hay algunos coahuilenses que se arrastran, este no debe ser el símbolo de nuestra entidad. Ya he mencionado que me unía al ingeniero don Vito Alessio Robles una gran amistad, y ofrecí entrevistarlo para que nos ayudara a confeccionar un nuevo escudo, pues don Vito, además de ser un gran conocedor de la historia de Coahuila, tenía una amplia sabiduría sobre cuestiones de heráldica. Estas dos tareas, la de la creación de la Biblioteca y de la conformación del escudo, eran urgentes, pues estábamos avanzados en tiempo, más allá de la mitad del año.

Vito Alessio Robles se prestó con gran generosidad a satisfacer el deseo del gobierno para rediseñar el escudo de armas del estado de Coahuila.

Con el ascenso a la gubernatura del Gral. Don Benecio López Padilla vino un periodo de florecimiento para la educación, sobre todo para la instrucción profesional pues creó las Escuelas de Leyes, Enfermería y Normal Superior, se ampliaron las facilidades de trabajo en la de agricultura y se cambiaron los planes de estudio evaluándose a la categoría de licenciatura para expedir títulos de ingeniero agrónomo. En esta época principiaron a funcionar las Escuelas de Verano, destinadas para estudiantes extranjeros, norteamericanos casi en su totalidad, pero ejercieron una fuerte influencia en nuestro medio porque impulsaron en el profesorado mexicano ciertos estudios, como arqueología, idiomas, danza, música, artes populares, costumbres y modismos obligándolos a profundizar sus estudios gramaticales de historia y literatura para poderlos impartir a estudiantes que en gran número de casos eran profesores de esas materias en los Estados Unidos, y en nuestro medio sólo los habían impartido a estudiantes a nivel de secundaria y bachillerato. Don Benecio tenía el propósito de fundar la Universidad y con ese objeto inició la construcción de un edificio destinado para su sede, pero no fue terminado durante su régimen posponiéndose la creación de la Universidad. También fundó la Biblioteca Pública del Estado, adquirió una buena dotación de libros alojándola temporalmente en un edificio situado en la esquina noreste de la Alameda.

## Algunos de los decretos de las administraciones de 1942 a 1945

Decreto 173, con fecha de publicación 3 de octubre de 1942.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por los CC. José García Guardiola y Profesor J. Sabás Rodríguez como Presidente Municipal y Primer Regidor del ayuntamiento de Parras, Coahuila.

Se designa Presidente Municipal de Parras, Coahuila, al Profesor J. Sabás Rodríguez quien rendirá su protesta de Ley en la primera sesión que efectúe el Ayuntamiento de aquel lugar.

Decreto 178, publicado el 28 de octubre de 1942.- El Estado de Coahuila de Zaragoza adopta por armas un escudo cortinado, en cuyo mantel inferior representase, sobre fondo de azur el nombre indígena de Coahuila, que significa arboleda y cuyo nombre le vino indudablemente de los frondosos nocedales que crecían en el manantial más caudaloso de la ahora ciudad de Monclova, población que, a pesar de sus sucesivas designaciones, continuó llamándose con admirable persistencia: San Francisco de Coahuila o simplemente Coahuila que dio su gentilicio a la tribu coahuilteca y su designación al río que hoy lleva el nombre Monclova. De la nogalera emerge un sol de gules para simbolizar que en Coahuila nació la Revolución Mexicana. La cortina de la diestra recuerda que la porción austral del territorio que hoy forma el Estado de Coahuila integrada por las jurisdicciones de Saltillo, Parras y La Laguna, perteneció hasta el año de 1887 a la Nueva Vizcaya, cuyas son las armas que figuran en esta cortina y que no son otra las de la vieja provincia Vascongada del mismo nombre: sobre campo de azur, un árbol y dos lobos atravesados, introduciéndose la variante del cambio del fondo azur por otro de plata. La cortina siniestra contiene, con la única variante de que el fondo de azur fue cambiado por uno de oro, el escudo de la ciudad de Badajoz, que lo es a su vez de la provincia de Extremadura, representándose con ello el hecho histórico de que la porción del ahora Estado de Coahuila situada al norte de los veintiséis grados de latitud boreal tenía el nombre de Nueva Extremadura. Las armas se componen de un león rampante de gules apoyado en una columna de plata, con la leyenda latina: Plus Ultra. En la bordura del escudo de armas la inscripción: Coahuila de Zaragoza.

## Aclaración

Con fecha 4 de noviembre de 1942.- En el número 86 Tomo XLIX, de este Periódico Oficial del miércoles 28 de octubre último, aparece el Decreto No. 178 correspondiente a la adaptación del nuevo Escudo del Estado y que en la parte media del Artículo Primero dice:

...La cortina de la diestra recuerda que la porción austral del territorio que hoy forma el Estado de Coahuila, integrada por las jurisdicciones de Saltillo, Parras y La Laguna, pertenecen hasta el año de 1887 a la Nueva Vizcaya...

Debe decir:

“...La cortina de la diestra recuerda que la porción austral del territorio que hoy forma el Estado de Coahuila, integrada por las jurisdicciones de Saltillo, Parras y La Laguna, pertenecen hasta el año de 1787 a la Nueva Vizcaya...”



Decreto 180, publicado el 4 de noviembre de 1942.- El XXXV Congreso Constitucional del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, inicia hoy 15 de noviembre de 1942 el 2°. Período de sesiones ordinarias, correspondientes al 2° año de su ejercicio constitucional del Gral. Benecio López Padilla.

Decreto 181 con fecha de publicación 16 de diciembre de 1942.- Con fundamento en la Fracción IV del Artículo 10° de la Constitución Política Local y por haber presidido más de veintiún años en el Estado se declara ciudadano coahuilense por nacimiento al C. José Roberto Ramírez V.

Decreto 183.- con fecha de publicación 16 de diciembre de 1942.- Se crea la Escuela de Enfermería dependiente del Ateneo Fuente, de esta ciudad, cuyo plan de estudios no son inferiores al de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de México.

Decreto 197.- fecha de publicación 9 de diciembre de 1942.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para concertar y llevar a cabo un préstamo con la Compañía Exportadora e Importadora de México, S.A., por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS), comprometiendo al Estado por los impuestos a metales, cerveza, y tabaco, energía eléctrica y remanentes que resulten del impuesto a la gasolina durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, enero, febrero y marzo de 1943, suscribiendo el propio Ejecutivo las obligaciones necesarias para que a su debido tiempo sea cubierta en partidas parciales como lo juzgue conveniente el propio Ejecutivo la cantidad de \$200,000.00 del préstamo que se trata.

Decreto 293 con fecha de publicación 6 de febrero de 1943.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para adquirir en la suma de Cuarenta Mil pesos el terreno de cuatro hectáreas de superficie situado en la esquina oeste del cruzamiento de la Calzada Francisco I. Madero y la Calle de Cuitláhuac de esta ciudad, para que sea edificado el Hospital Civil proyectado por la Secretaría de la Asistencia Pública y cuya construcción se llevará a efecto con la cooperación del Gobierno del Estado”.

Decreto 326 con fecha de publicación 24 de marzo de 1943.- A partir del día 19 del actual, se prorroga por quince días con carácter de renunciante, la licencia concedida al C. Gobernador Constitucional del Estado General de División Benecio López Padilla. Mientras dura esta nueva licencia continuará al frente del Poder Ejecutivo el C. General Jesús Fuentes Dávila.

Decreto 327 con fecha de publicación 24 de marzo de 1943.- Se reforman las fracciones I y II del Artículo 2°. de la Ley Electoral vigente.

Decreto 402, con fecha de publicación 21 de Julio de 1943.- Por haber residido más de veinte años en el Estado, se concede Carta de Ciudadanía Coahuilense por nacimiento al C. PROF. ILDEFONSO VILLARELLO VÉLEZ.

Decreto 435, con fecha de publicación 1° de Septiembre de 1943.- A partir del 29 del mes en curso se concede permiso por quince días con carácter renunciante al C. General de División Benecio López Padilla, para separarse de su puesto de Gobernador Constitucional del Estado.

Decreto 464, con fecha de publicación 3 de Noviembre de 1943.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Constitución Política Local, se asigna la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS) mensuales en calidad de dietas a cada uno de los CC. Diputados de la XXXVI Legislatura Constitucional del Estado, durante el tiempo de su ejercicio y \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS) mensuales para gastos de representación.

Decreto 466, con fecha de publicación 10 de Noviembre de 1943.- A partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial, el Ejido llamado San Antonio de la Pegajosa del Municipio de Parras, Coahuila, se denominará Ejido de Presa de San Antonio.

Decreto Número 2, con fecha 22 de diciembre de 1943. LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

Decreto Número 40, con fecha de publicación 29 de diciembre de 1943. LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

Decreto Número 213 con fecha de publicación 13 de enero de 1945.- Se aprueba el Escudo de Armas adoptado por la Ciudad de Zaragoza, Coahuila.

Decreto Número 217, con fecha de publicación 24 de enero de 1945.- A partir del día 19 del mes en curso se prorroga por 15 días con carácter renunciante el permiso concedido al C. General de División Benecio López Padilla, para separarse de su Puesto de Gobernador Constitucional del Estado.

Se da a conocer que tras la sesión verificada por este Congreso, tuvo a bien clausurar su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal, nombrando su Comisión Permanente, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE C. LIC. DIP. EDUARDO J. HERNÁNDEZ E.; SECRETARIO C. DIP. HUMBERTO VILLANUEVA G.; SECRETARIO C. DIP. MIGUEL FRAIRE ROMERO; SUPLENTE PRESIDENTE: C. DIP. GREGORIO GARCÍA YEVERINO; SECRETARIO: C. DIP. Y CAP. RAMÓN LÓPEZ PADILLA; SECRETARIO: C. DIP. TOMÁS ARIZPE BRICEÑO.

No es grato protestar a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección  
Saltillo, Coah., a 31 de marzo de 1945



Tras decreto emitido con fecha 13 de Abril de 1945, el Congreso del Estado Constitucional del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila, Decreto No. 281 donde se autoriza al Ejecutivo del Estado presidido por el General Benecio López Padilla contratar con el Gobierno Federal un préstamo hasta por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) que se destinarán para completar los gastos de la Administración Pública, en vista de que el Fisco del Estado dejó de percibir impuestos por más de \$1,000,000.00 a causa de las inundaciones sufridas en diversos poblados y ejidos de la Región Laguna en el mes de septiembre de 1944.

Decreto Número 298, con fecha de publicación 26 de mayo de 1945.- De conformidad con la Fracción XXVIII del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado, se convoca al pueblo de Coahuila para elegir Gobernador Constitucional del Estado, el domingo 26 de agosto del año actual, para el periodo que principia el día 1 de diciembre de 1945 y concluye el 30 de noviembre de 1951, sujetándose estas elecciones lo que ordena la Ley Electoral vigente.

Decreto 326, con fecha de publicación 28 de Julio de 1945.- Se ratifica el Decreto Número 321 expedido por Comisión Permanente de este Poder Legislativo con fecha 13 de Julio del Corriente año en los siguientes términos:

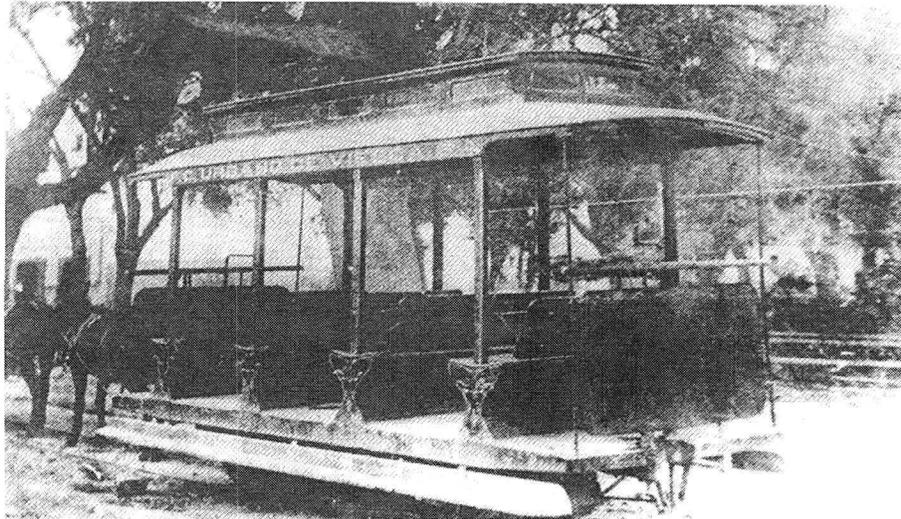
Se decreta un impuesto extraordinario Pro-Universidad equivalente al 100% sobre todas las tributaciones que conforme a la Ley de Ingresos vigentes, corresponden al Fisco del Estado durante los meses de agosto y septiembre del año en curso, sean causantes de los impuestos rústico, urbano, industrial y giro mercantil quedando igualmente afectados a este impuesto las cantinas, billares y todos aquellos que no tienen fecha fija determinada para cubrirse como lo correspondiente a Herencias, traslaciones de dominio, comercio ambulante, placas de registro, impuestos a vehículos, despepitadoras y trilladoras.

Decreto 327, con fecha de publicación 8 de agosto de 1945.- Se reconoce como persona moral con capacidad jurídica a la Institución Privada constituida por el Ejecutivo del Estado en Enero de 1943, con la designación de Comisión de Hacienda Pro-Universidad de Coahuila, formada por los CC. Gral. de División Benecio López Padilla Gobernador Constitucional del Estado, profesor José García Rodríguez, Isidro López, Ernesto Zertuche, Nazario S. Ortiz Garza, Segundo Rodríguez Narro, Ing. Jesús de Valle, José R. Salas López, profesor Rubén Moreira Cobos, José María Jiménez, Jesús Morales y Mario Blazquez.

## General de División Benecio López Padilla

---

General de División Benecio López Padilla, actual Gobernador, que erguido y probo, tras la brillante trayectoria de su carrera militar desde soldado raso hasta General de División, en que figuró como firmante del Plan de Guadalupe, como militar valeroso y revolucionario denodado, añade a la corona luminosa de sus méritos indiscutibles, el de prodigarse, abriendo de par en par las arcas del Erario Público en bien de la Educación, fundando escuelas, aportando uniformes a los educandos, condecorando maestros, proporcionando cuantiosas sumas para la erección de la Escuela Industrial para señoritas, para el Hospital y construcción de carreteras. Las piedras de estas nobles instituciones contarán en el futuro la gloria de este Gobernante ilustre que piensa en la felicidad de su pueblo.



*El tranvía de mulitas cruzaba todo el pueblo recorriendo las calles principales hasta llegar a la estación de Ferrocarril Pacífico. En 1912 dejó de circular*



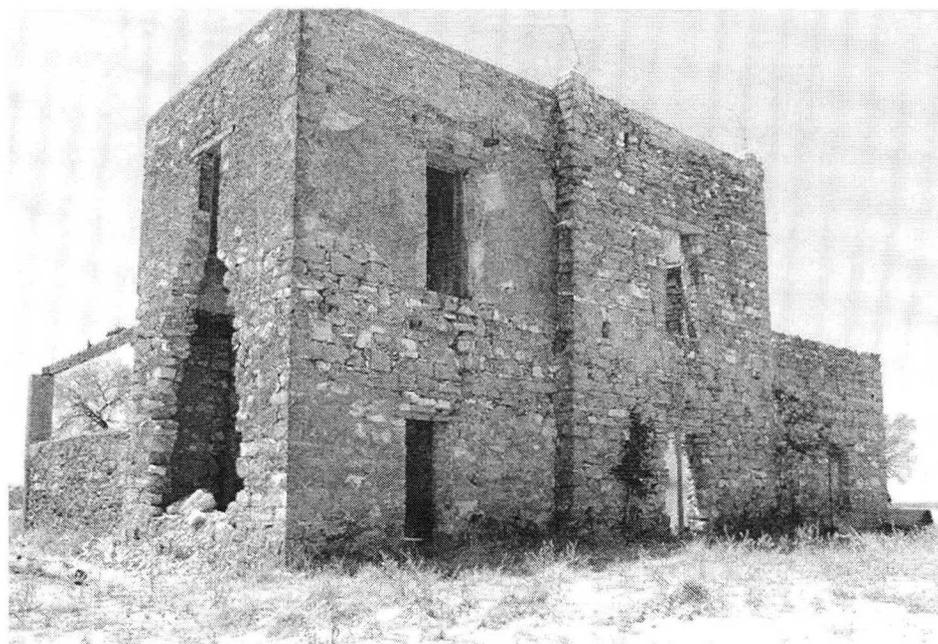
*Ruinas de antigua hacienda. Villa Unión Coahuila.*



*Nivelación y embanquetado de la plaza principal en 1945.  
Zaragoza Coahuila*



*El gobernador Benecio López Padilla colocando la primera piedra de la escuela primaria que lleva su nombre. 6 de julio 1944.*



*Antigua casa grande de la hacienda del Pan, en cuyas viejas paredes se encuentra la memoria extinta de la fundación de esta población. Hidalgo, Coahuila*

GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
DE  
ZARAGOZA.

ANTONIO GARCIA CARRILLO, gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

Núm. 232.—El tercer Congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Art. 1.º Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que previos los arreglos convenientes para la ocupacion de terrenos baldíos ó de particulares, funde una colonia civil en el punto denominado el "Pan" Distrito de Río-Grande. Dicha colonia deberá contener un fundo de ocho sitios de ganado mayor.

Art. 2.º El gobierno designará á cada familia de las que allí se establezcan el terreno suficiente para casa y solar, sin costo alguno; extendiéndoles el título de propiedad respectivo: el uso del resto del terreno no ocupado, se sujetará al reglamento que el mismo gobierno expida.

Art. 3.º De igual manera se le faculta para reglamentar el presente decreto, tanto en lo relativo á la ubicacion y arreglo de la nueva poblacion, como para el nombramiento de funcionarios y empleados que sean necesarios conforme á la constitucion y leyes vigentes.

Dado en el salon de sesiones del Congreso del Estado en el Saltillo, á los diez y ocho dias del mes de febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—*E. Viesca*, diputado presidente.—*J. Serapio Fragoso*, diputado secretario.—*Espírdion Gomez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado en el Saltillo, á veinte de febrero de 1875.

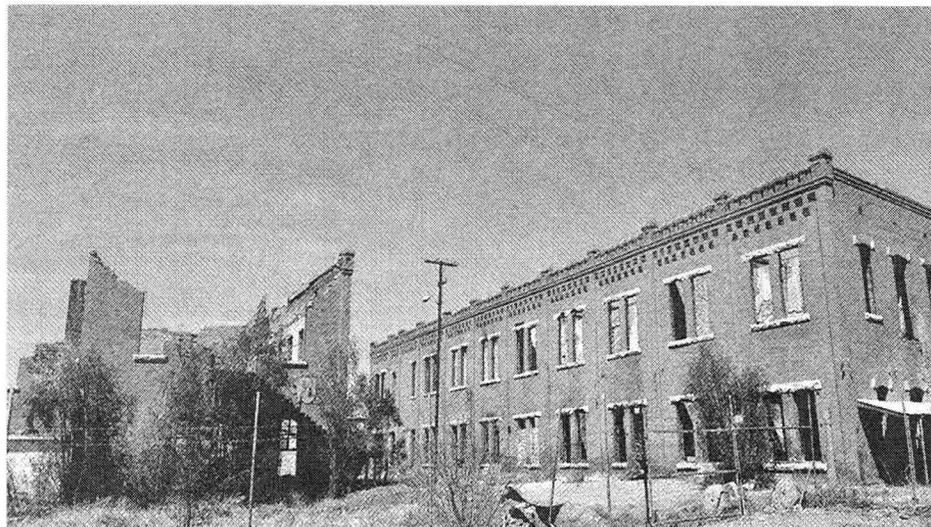
*Antonio G. Carrillo,*

*Juan A. Viesco,*  
secretario.

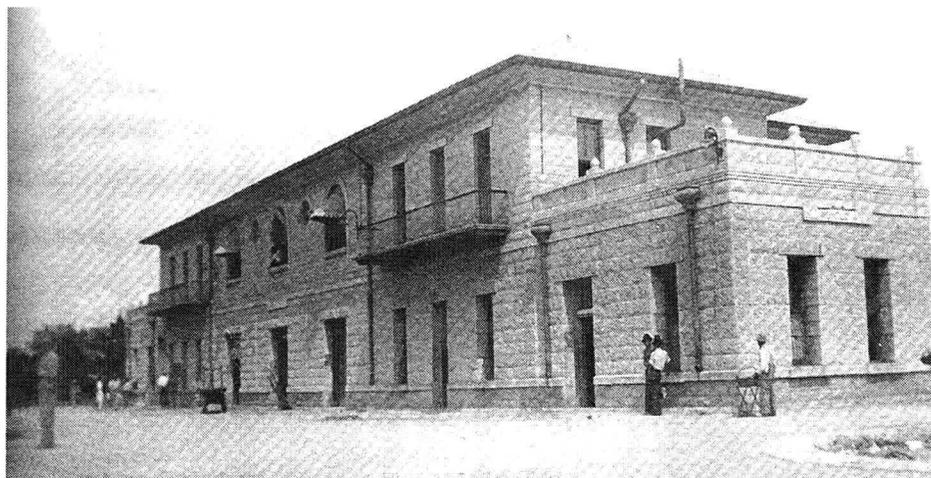
*Decreto del Gobernador García Carrillo, de 20 de febrero de 1875  
mediante el cual se promueve la creación de una colonia civil  
en el punto denominado el Pan. Hidalgo, Coahuila*



*El nombramiento del municipio es en honor del ilustre coahuilense Francisco I. Madero, nacido en Parras de la Fuente, iniciador de la Revolución Mexicana.*



*Ruinas del Hotel Internacional que en 1913 sirviera de Cuartel General al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza. Frontera, Coahuila*

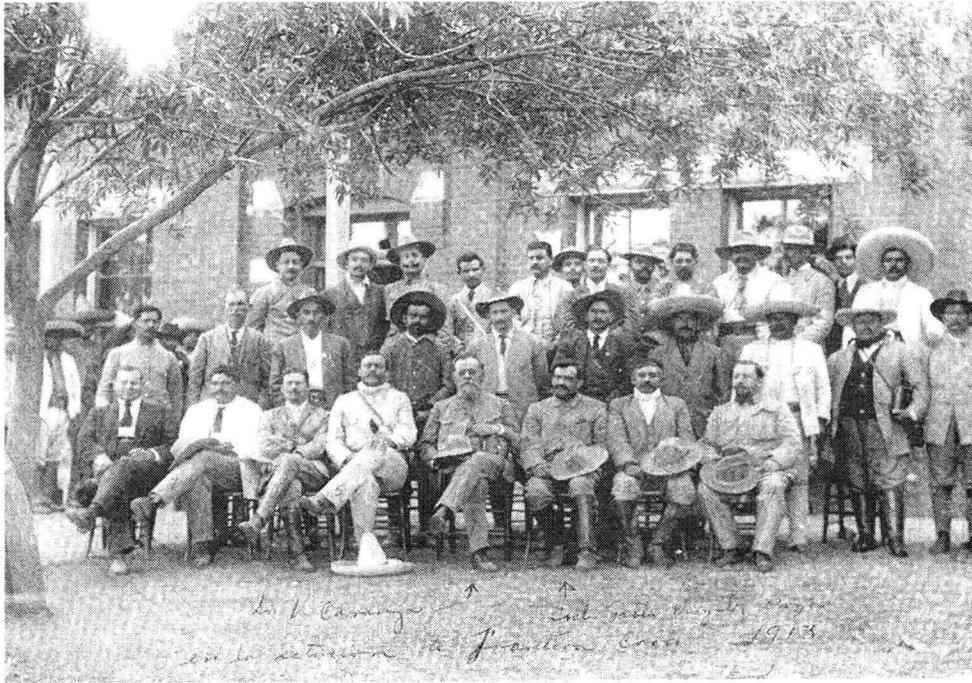


*Vista antigua de la estación de ferrocarril. Frontera, Coahuila*



*El 10 de noviembre de 1936, el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, llegó a la Laguna a supervisar personalmente el Reparto de Tierras, se instaló en San Pedro de las Colonias en la casa donde el presidente Madero escribió su libro La sucesión presidencial en 1910. En ese lugar instaló sus oficinas y dio audiencia a los representantes de la Banca Privada, de los propietarios y patronos agricultores, de las comisiones obreras y campesinas.*

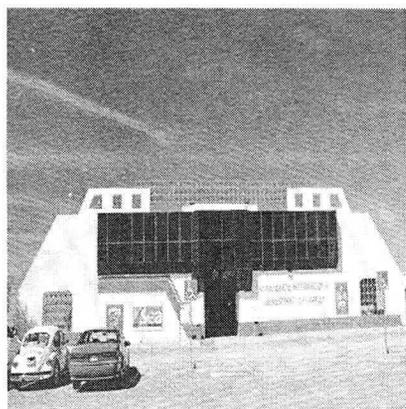
*El 21 de noviembre visitó los ejidos de Nuevo Linares del Sur, Fresno de Arriba, El provenir de Arriba e Hidalgo, Francisco I. Madero Coahuila.*



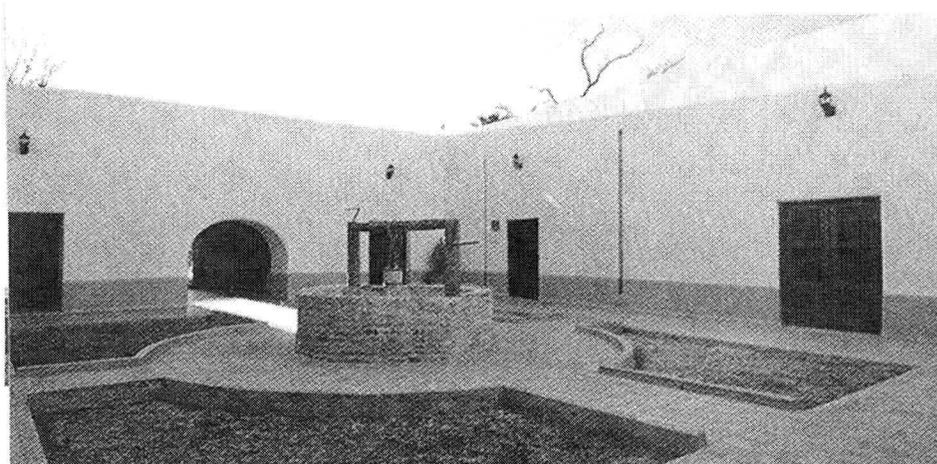
*El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, frente al Hotel Internacional en la antigua estación Monclova, hoy Ciudad Frontera, en marzo de 1913.*



*El gobernador Eulalio Gutiérrez Treviño en gira por Ciudad Frontera con el gremio ferrocarrilero.*



*Aeropuerto Internacional Venustiano Carranza, Frontera Coahuila.*



*Patio e interior de la casa natal de Venustiano Carranza.  
Hoy Museo Casa Carranza.*



# *El gobierno de Miguel Alemán y su impacto en Coahuila*

Ramiro Flores

---

## Introducción

---

Coahuila y su Congreso local siempre han estado a la altura del tiempo que les ha correspondido vivir, ofreciendo lo mejor de sí a la Patria y al Estado, dando respuesta favorable a las expectativas y demandas en cada momento. Sobran ejemplos para comprobar lo anterior; ahí están las legislaturas que se opusieron a la anexión con Nuevo León, desconocer la usurpación de Victoriano Huerta, etc., así como las legislaturas que con sus leyes y decretos permitieron el surgimiento de nuevos municipios, la creación de escuelas y universidades; las que otorgaron terrenos y estímulos fiscales para el asentamiento de grandes empresas, avalando planes de arbitrios y presupuestos municipales, y principalmente redactando y sancionando las leyes que incrementaron la calidad de vida de los coahuilenses, y que sin duda alguna, todo ello se reflejó en las subsecuentes generaciones.

Lo mismo aconteció con los diputados que integraron las XXXVI, XXXVII y XXXVIII Legislaturas que comprendieron el periodo del gobierno federal de Miguel Alemán, que con su certero desempeño permitió que no se estancara el ritmo de progreso de Coahuila, a pesar de la oposición a la que se enfrentó a finales de la década de los 40 y principios de los 50 del siglo pasado, lo que generó diversos pasajes reveladores, hasta dramáticos y de gran volatilidad política.

Fue cuando surgió y se consolidó la clase media urbana, mientras que los campesinos emigraron a las ciudades, dejando de ser una sociedad tradicional y agraria para convertirse en urbano e industrial.

A pesar de ser un congreso relativamente pequeño por el número de diputados, nueve, los representantes de mismos distritos electorales; no tuvieron impedimento al-

guno para poseer la necesaria fuerza representativa de sus electores y dar respuesta a las exigencias de una sociedad que pronto entró al desarrollo económico e industrial, con su respectiva generación de una repentina explosión demográfica con sus obligadas demandas político, sociales y económicas. De esta manera Coahuila ingresó firmemente a su desarrollo y estabilidad, el cual ahora vivimos y disfrutamos.

Conocer y aquilatar este importante trozo de nuestra historia nos permite en el presente comprender el porqué de ciertos eventos, su consecuencia y trascendencias, y a la vez, estar en posibilidad de enfrentar su repetición cíclica, así como de eventualidades y en el mejor de los casos responder de manera más favorable y positiva.

Además, escribir sobre el desempeño del cuerpo colegiado de los diputados en el tiempo de su periodo constitucional, es una buena oportunidad para que la ciudadanía posea otros elementos para la valorización e importancia de ellos en la vida política, económica, social y en todos y cada uno de los demás aspectos donde la labor legislativa tiene su directa participación y decisión; y de esa manera colaborar para disminuir el grave deterioro de la negativa imagen que la sociedad en común posee sobre el diputado y su labor legislativa.

También para valorar con una mejor comprensión sobre la elaboración del orden jurídico que instrumentaron los diputados en su momento, sus esfuerzos y empeños para enfrentar y satisfacer las aspiraciones y demandas de una sociedad altamente dinámica y exigente como lo es la coahuilense.

## El sustento ideológico alemanista

Sin duda alguna, el sexenio del gobierno federal que inició después del fin de la Segunda Guerra Mundial, marcó de manera significativa el rumbo hacia el futuro, tanto para el país como para Coahuila, gobierno que encabezó el veracruzano Miguel Alemán Valdés (1946-1952); después de haber obtenido un triunfo aplastante en las elecciones del 7 de julio de 1946: Alemán 77.9%; Ezequiel Padilla 19.33%; Enrique Calderón 1.48% y Agustín Castro. 1.29 %.<sup>1</sup>

En ese entonces, el ámbito internacional estuvo marcado por la Guerra Fría la competencia y conflictos antagónicos entre Estados Unidos y la Unión Soviética, surgidos después del conflicto bélico mundial; el “macartismo” (acusaciones de comunismo, deslealtad, subversión o traición a la patria sin la debida comprobación o evidencias); y la guerra de Corea, así como por una vigorosa propaganda anticomunista.

<sup>1</sup> <http://memoriapoliticademexico.org/Biografía/avmoo.html/>



En el ámbito nacional, ya no había gavillas, asonadas por el poder, cuartelazos, ni jefes “máximos”. Alemán fue a excepción de Francisco I Madero, el primer presidente constitucional civil a quien Vicente Lombardo Toledano llamó “el Cachorro de la Revolución”. Desde su campaña política y en el mismo discurso de toma de protesta, definió el rumbo que le imprimiría a su gobierno: aumentar la producción agrícola y ganadera, impulsar la industrialización, incrementar la industria petrolera y de los ferrocarriles cuyo “manejo debe sujetarse a un criterio más comercial que político”.<sup>2</sup>

Como puede verse la Historia es cíclica, y el propósito de Alemán hoy cristaliza con la Reforma Energética y sus leyes secundarias, mismas que promovió e impulsó siete décadas después el presidente Enrique Peña Nieto.

El civilismo inaugurado con la llegada de Miguel Alemán a la presidencia era una muestra de que se había consolidado y superado la etapa del militarismo, con el acceso al poder de una joven generación de políticos, la mayoría alrededor de los 40 años de edad, que no había participado en la lucha armada revolucionaria.<sup>3</sup>

La política alemanista se definió por tres aspectos:

- 1) Sometimiento de los gobernadores a la disciplina presidencial.
- 2) Reorientación ideológica de los sindicatos para eliminar su tendencia hacia la izquierda.
- 3) Depuración de corrientes comunistas en el PRI.

Esto consolidó la estructura monolítica presidencial. Además en su discurso de toma de protesta, con anticipación señaló amenazadoramente: “Las leyes establecen los medios para la solución de los problemas económicos y sociales.... No deben de realizarse paros ilícitos. Toda justa reclamación cuenta con los caminos señalados por la ley principalmente la huelga y los demás recursos sindicales, que como derechos, son conquistas respetables de la clase obrera”.<sup>4</sup>

El nuevo régimen concilió los intereses entre los empresarios y trabajadores; pero indudablemente apoyó principalmente a los capitalistas, al grado de limitar flagrantemente los derechos de los trabajadores para facilitar el avance de la iniciativa privada nacional y extranjera, dándose una ruptura política laboral que habían implementado los gobiernos anteriores.

Así, inmediatamente, una vez que tomó el poder, pronto se presentaron infinidad de casos donde las huelgas en su mayoría fueron declaradas inexistentes por las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Coahuila y su Región Carbonífera más adelante darían cuenta de ello.

<sup>2</sup> idem

<sup>3</sup> Delgado de Cantú, Gloria M; Gutiérrez, Harim B. Historia, de México, Legado Histórico y Pasado Reciente, Pearson Educación, 2004 p.403

<sup>4</sup> Discurso de Toma de Protesta de Miguel Alemán Valdés. 1 de diciembre de 1946. México.

Y la Revolución que se había justificado desde la desintegración del Porfiriato con la Reforma Agraria, la justicia social y defensa nacionalista de las riquezas básicas, ahora se identificaba con la industrialización y el empresario privado nacionalista.<sup>5</sup> Su política estuvo marcada por el proteccionismo.

También para realizar todos sus proyectos de industrialización se vio en la necesidad de recurrir a solicitar préstamos del exterior y devaluó el peso el 18 de junio de 1949 de 4.85 a 8.65.<sup>6</sup> El gasto público, que fue en aumento a lo largo del sexenio, se destinó principalmente al crecimiento de la economía y al pago de la deuda pública; en tanto que se redujo el gasto orientado a las obras de bienestar social de presupuesto, el menor porcentaje desde el gobierno de Calles.<sup>7</sup>

Mientras tanto, a nivel local, los coahuilenses mantuvieron grandes esperanzas en su gobierno, gracias a la innovadora campaña política proselitista que el candidato del naciente instituto político del Partido Revolución Institucional -PRI- que el 18 de enero de 1946 había dejado de ser el Partido de la Revolución Mexicana -PRM-, diseñando su discurso con base en las ponencias recabadas en las mesas de trabajo organizadas por su equipo de colaboradores, en su mayoría jóvenes profesionistas universitarios. Por lo que en junio de 1946, en su visita a Coahuila, y en particular a la Región Carbonífera, Alemán siempre sostuvo que México debía aspirar a industrializarse, ofreciendo toda clase de apoyo a los inversionistas, pero que en todo momento se mejorarían las condiciones de vida de los obreros y tendrían protección del Estado para hacerles justicia. Ello valió para que los publicistas del candidato lo nombraran el "Presidente Obrero de México".

<sup>5</sup> Domínguez Chávez, Humberto; Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso. La modernización del país durante los gobiernos de Miguel Alemán, Adolfo

Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos (1946-1964) CCHUNAM, Historia de México II. México.

<sup>6</sup> Krauze, Enrique, Miguel Alemán Valdés: El Presidente Empresario VHS México Siglo XX, Colección El Poder, Editorial Clío, Libros y

Videos y Videos, S. A. de C.V. de C.V., México 1998.

<sup>7</sup> Wilke, James. La Revolución Mexicana, gasto y cambio social. Fondo de Cultura Económica, México 1978. P. 198.

---

<sup>5</sup> Domínguez Chávez, Humberto; Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso. La modernización del país durante los gobiernos de Miguel Alemán, Adolfo

Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos (1946-1964) CCHUNAM, Historia de México II. México.

<sup>6</sup> Krauze, Enrique, Miguel Alemán Valdés: El Presidente Empresario VHS México Siglo XX, Colección El Poder, Editorial Clío, Libros y

Videos y Videos, S. A. de C.V. de C.V., México 1998.

<sup>7</sup> Wilke, James. La Revolución Mexicana, gasto y cambio social. Fondo de Cultura Económica, México 1978. P. 198.



Lo mismo aconteció en Monclova, Saltillo y la Comarca Lagunera, por lo que las expectativas fueron como nunca superiores. El fervor por su candidatura se manifestó más notablemente en los aguerridos y bien organizados sindicatos mineros, quienes desde septiembre de 1945 se encargaron de preparar de la mejor manera la campaña de Alemán. Además, le entregaron su palabra de comprometer su voto a favor de él; tan contundente fueron que en esta cuenca carbonífera no se recibió a los otros candidatos presidenciales.

Indudablemente que habían sido las malas experiencias y tratos de los carboneros con las empresas, y en particular con la American Smelting and Refining Company-ASARCO- lo que cinco años hacia atrás obligó a que estallaran importantes huelgas, así como la realización de movimientos laborales, lo que venía agotando la fortaleza de los mineros de la hulla; por ello vieron en el candidato Miguel Alemán una esperanza para mejorar las cosas.... pero qué equivocada se dieron. Vanas ilusiones que pronto derribarían el optimismo que les había sembrado el joven candidato de la eterna sonrisa.

## Los tiempos aciagos

Coahuila, en ese tiempo, era gobernado por el Gral. Benecio López Padilla (1 diciembre 1941 al 30 de noviembre de 1945). Entre las principales obras que inició se contaba la carretera Saltillo-Piedras Negras, Saltillo-Torreón, así como grandes obras educativas. Por otra parte, desde el 15 de noviembre de 1943 el poder legislativo estuvo a cargo de la XXXVI Legislatura, constituida por nueve diputados, quienes se desempeñaron durante esos dos años con el gobernador Benecio.

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Miguel Fraire Romero, Perfecto Delgado; distrito II Dr. Rodolfo Garza Cepeda, Jesús Vélez Márquez; distrito III Gregorio García Yeverino, Jesús Mejía; distrito IV José García Guardiola, Fernando Vargas; distrito V Lic. Eduardo J. Hernández Elguezabal, Nicolás Campos; distrito VI Ing. Gilberto Macías Avalos, Juan Rodríguez; distrito VII Capitán Primero Ramón López Padilla, Francisco Aguirre Flores; distrito VIII Tomás Arizpe Briceño, Santiago Vázquez; distrito IX Humberto Villanueva, Bernabé Esquivel.

Cuando este gobernador, originario de Zaragoza, Coahuila, entregó el poder, la situación política a nivel estatal vivió una de sus páginas más difíciles de su historia. Ahora el Poder Ejecutivo del Estado, estaba a cargo del general nacido en Arteaga, Coahuila, Ignacio Cepeda Dávila, quien fuera diputado local en la Legislatura XXXV (1941-1943) y alcalde de Saltillo de 1943 a 1945: a lo que renunció, cubriendo su vacante el primer regidor Raúl Flores, acto asentado en el Decreto 233 de la XXXVI Legislatura, fechado el 10 de marzo de 1945. "Se acepta la renuncia presentada por el C. Ignacio

Cepeda Dávila como Presidente Municipal de Saltillo, Coah. por haber aceptado la precandidatura a Gobernador de Coahuila”.<sup>8</sup>

Así contendió por la primera gubernatura con un periodo de seis años, anteriormente era de cuatro años. Fue candidato por el PRM que lo postuló, triunfando en las elecciones del domingo 4 de noviembre de 1945, tomando protesta el 1 de diciembre de 1945, un año antes de concluir el gobierno del Presidente de la República Manuel Ávila Camacho.

A la Legislatura XXXVI únicamente le correspondió legislar 15 días antes de que Miguel Alemán entrara en función el 1 de diciembre de 1946.

Por otra parte en el entorno nacional, el primer día de diciembre de 1946 rindió protesta Miguel Alemán Valdés. También meses antes, hubo elecciones federales para los representantes en el Congreso de la Unión en sus dos cámaras, los senadores de la República de la XL Legislatura por Coahuila (1° de septiembre de 1946 al 31 de agosto 1949) fueron:

Manuel López Güitrón.

Raúl López Sánchez.

La Cámara Baja integrada por 4 diputados coahuilenses:

José de Jesús Urquizo.

Federico Berrueto Ramón.

León V. Paredes.

Federico Meza Zúñiga.

El gobernador Ignacio Cepeda Dávila siempre se distinguió por su carisma personal, trato y atención a los ciudadanos; sencillo en su proceder y de conducta intachable. “Nacho era un hombre fuerte, serio y hasta reservado, íntegro a carta cabal, de extraordinario valor civil, amigo de sus amigos y, pese a su seriedad, era gente simpática y del mejor buen humor”.<sup>9</sup>

Coahuila continuó con el impulso que en el pasado cuatrienio el gobernador Benecio López Padilla le imprimió, donde la regionalización productiva se estableció definitivamente. En todas las latitudes se veían palpables signos de desarrollo en cada una de las regiones. En el Norte; Acuña y Piedras Negras sus aduanas se reactivaron con exportaciones e importaciones. La Carbonífera, su negro producto hoy era elemento vital para las nuevas plantas acereras. La Región Centro: Monclova y Frontera, con la

<sup>8</sup> Legajo único de la XXXVI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 22, 1945.

<sup>9</sup> Berrueto Ramón, Federico, Obras Completas. Volumen I. Memorias. Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Coahuila. Vol. 21. Saltillo, Coahuila, México. 1984, p. 276.



recién inaugurada planta de Altos Hornos de México S.A, generó rápidamente un explosivo desarrollo de toda esa cuenca; lo mismo aconteció con La Laguna, los ejidos se consolidaron y las empresas agrícolas-ganaderas así como la actividad empresarial que se asentó, promovieron el desarrollo de los municipios coahuilenses de esa comarca, así como los colindantes de Durango; la capital del estado y su región Sureste fue un atractivo para el establecimiento de empresas, otro aspecto que influyó en su progreso fue el auge de los centros educativos de nivel superior que se convirtieron en fuerte atracción para los estudiantes de provincia. En términos generales, bien se puede afirmar que el impacto de esa política sobre el desarrollo afectó en la remodelación del perfil del desempeño regional imprimiendo su actual configuración.

Pero muy pronto el gobernador Ignacio Cepeda empezó a tener desencuentros con el equipo del naciente gobierno de Miguel Alemán, pues presiones de carácter político se manifestaron en diversas secretarías, restringiendo los presupuestos, apoyos y obras para el estado; constituyendo un serio freno e impedimento al desarrollo de Coahuila.

Mientras eso ocurría, el Congreso del Estado emitió el Decreto 489 fechado el 24 de marzo de 1946, donde “se convoca al pueblo de Coahuila para elegir a los diputados el 14 de noviembre de 1949”.<sup>10</sup>

En esas elecciones del último domingo de agosto, salieron electos:

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Dr. Gonzalo Valdés Valdés, Agapito Sánchez; distrito II Arturo Cepeda C., Patricio Gil Mendoza; distrito III Cipriano Ramírez A., Francisco R. García; distrito IV Pedro Moreno, Jesús Rodríguez; distrito V Manuel Martínez R., J. Encarnación Montoya; distrito VI Ing. José J. de la Fuente, Manuel Flores Castaño; distrito VII Alejandro Gutiérrez, Abundio Santos; distrito VIII Regulo Garza T., Herculano González; distrito IX Humberto Flores Garza, Moisés Acevedo.

La Legislatura XXXVI que terminó sus funciones entre otros aspectos se destacó por legislar principalmente a favor del desarrollo educativo de Coahuila, basta mencionar los siguientes ejemplos: creó la Ley de Educación Pública del Estado; estableció un impuesto extraordinario en el municipio de San Juan de Sabinas para destinarse a la construcción de la secundaria (“Profr. Fortunato Gutiérrez Cruz”); aprobó los decretos de creación de la Universidad de Coahuila, lo mismo de la escuela Normal Superior y la de Ciencias Químicas; y autorizó presupuesto estatal para la naciente secundaria “Venustiano Carranza” en Sabinas.

---

10 Legajo único de la XXXVI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Tercer Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 3, 1946.

También emitió la Ley de Notariado y declaró “Hijos Predilectos del Estado” a los coahuilenses que formaron parte del Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana.

La Legislatura XXXVII fue escenario clave de los tiempos aciagos que amenazaban a Coahuila.

No bien se había sentado en la silla presidencial Miguel Alemán y tomado protesta la XXXVII Legislatura local, apareció una epizootia o plaga, denominada “fiebre aftosa”, enfermedad que afectó gravemente al ganado vacuno, lanar, caballar, caprino y porcino. Causó enorme daños a los ganaderos que, para detener este mal, se recurrió a sacrificar al ganado sospechoso de estar infectado, eliminando 880 mil cabezas de ganado, indemnizándose a sus propietarios con 131 millones de pesos. Además se creó la Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, y en consecuencia el Congreso del Estado el 30 de agosto de 1947, aprobó la Ley de Defensa contra la Fiebre Aftosa, Decreto 117.<sup>11</sup>

Ante la falta de recursos y obras, el Ejecutivo Estatal acudió constantemente a la capital de la nación a fin de gestionar, destrabar y arreglar políticamente esa anómala situación, tal como lo consta en las diversas solicitudes de permiso para ausentarse del estado, que realizó ante la XXXVI y XXXVII Legislaturas locales. En esos tiempos, era en extremo común que los gobernadores solicitaran constantemente permisos al Congreso para ausentarse del estado, llevándoles de 10 a 15 días para poder trasladarse, solicitar audiencias, entrevistarse y regresar. Y por ley se debía nombrar gobernador interino.

Aún con toda la oposición federal que se le presentó, Cepeda Dávila realizó en año y medio importantes obras de infraestructura carretera, educativa, agropecuaria y hospitalaria. Su gobierno se distinguió por ser una administración de trabajo honesto y responsable, lo que incrementó más la oposición del gobierno central y entre su mismo equipo de trabajo, principalmente aquellos que se apartaron de su línea de conducta, y a los cuales sancionó.

En el gobierno alemanista, el que fue de los coahuilenses más allegados y con más poder que el propio gobernador, fue el torreonense Raúl López Sánchez. Él había estudiado preparatoria y la licenciatura en la UNAM con Miguel Alemán, además de ser su socio en un despacho jurídico y su compadre. Esto le permitió mantener siempre una decisiva influencia en Coahuila por lo que constantemente intervenía en asuntos gubernamentales; fue esta actitud injerencista, a veces en contra de la voluntad del gobernador Cepeda, lo que causó fuerte problema.

11 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Primer Periodo. Comisión Permanente. Expediente 1, Oficio 257. 30 de agosto 1947.



De lo que no hay duda es que ni Miguel Alemán ni su gente lo trataron bien y tampoco a los coahuilenses; todavía más, siguió inmiscuyéndose en la vida política no solamente de Coahuila sino de todos los estados; esa fue una de las características principales del Ejecutivo Nacional, y así ocurrió durante todo su sexenio, apuntalado por una sólida estabilidad política cuyo emblema principal era la inapelable autoridad del presidente.

Las presiones políticas y económicas de las que fue objeto el gobernador Cepeda fueron muy obvias, tan así que en las secretarías del mismo gobierno local y en la de la federación se hablaba de una “probable destitución”. Ignacio Cepeda con decisión y valentía acudió a ver al presidente para aclarar de una vez la desesperante situación que se estaba padeciendo. Para ello solicitó al Congreso permiso para ausentarse del Estado, mismo que se le concedió, tal como lo consta el Decreto 86 fechado el 14 de julio.<sup>12</sup>

El gobernador afirmó a sus acompañantes que durante su entrevista el presidente Alemán no lo atendió debidamente, y menos sus secretarios. Toda esta problemática le afectó de más física y moralmente.

En sus Memorias el Profr. Federico Berrueto Ramón comenta al respecto que cuando el gobernador Cepeda regresó de hablar con el presidente, que por cierto lo atendió muy indiferente, tan es así, que de vuelta a Saltillo ocupaban un gabinete del carro dormitorio y cuentan que por la noche estuvo hablándoles de un panorama sombrío que remataría con el desconocimiento de poderes en Coahuila. Trataron de tranquilizarlo pero todo fue inútil.<sup>13</sup>

Roberto Orozco Melo también escribió sobre este asunto, y afirma en entrevista a León V. Paredes, secretario de gobierno, que éste le comentó hipótesis al respecto: “Cuando presentó la solicitud de la Secretaría de Gobernación de iniciar ante el Congreso del Estado la aprobación a la adición al artículo 73 de la Carta Magna que calificaba el impuesto a la producción y venta de cerveza como privativo de la federación. Nada contestó oficialmente, pero la tardanza preocupó al gobierno federal por lo que aumentaron las presiones para conseguir el visto bueno de Coahuila al despojo de esa fuente fiscal”.<sup>14</sup>

Sin duda alguna todas esas presiones incidieron directamente en el desarrollo de Coahuila y sobre su persona, por esto, unas horas después de haber regresado de la ciudad de México, en la intimidad de su hogar a las 8:30 pm tomó la fatídica determinación de suicidarse, lamentable hecho ocurrido el día 22 de junio de 1947.

---

12 Legajo Único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Tercer Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 7, 1946.

13 Berrueto op cit p. 282

14 Orozco Melo, Roberto. La Tragedia de un gobernante. 11 Gobernadores. Reseña Política de Coahuila (1917-1963). Archivo Municipal de Saltillo. 2005. p. 78

A primera hora del día siguiente el Congreso a través de la Comisión Permanente, el diputado presidente Alejandro Gutiérrez envió telegrama al Ejecutivo de la Nación y al secretario de gobernación, informando esta desgracia:

Tenemos la pena de informar a usted que anoche a las veinte horas treinta minutos, falleció Ignacio Cepeda Dávila, Gobernador Constitucional de este Estado. Respetuosamente.

Lo mismo informó a los coahuilenses por medio de esquelas oficiales publicadas en los principales medios informativos.

A partir de ese momento e independientemente de las razones que llevaron al Ejecutivo a tomar esa fatídica decisión, el resultado de ello marcó las páginas de la historia de Coahuila. Y se vivieron tiempos políticamente terriblemente convulsionados. Y todavía faltaba más.

Al respecto, Vito Alessio Robles en sus Memorias señala que el secretario de gobernación, Dr. Héctor Pérez Martínez, declaró: “para manifestar que Cepeda Dávila durante su estancia, no recibió ninguna reprimenda ni del Presidente de la República ni de él. Agrega que, al contrario el suicida Gobernador de Coahuila arregló satisfactoriamente todos los asuntos oficiales que trató”.<sup>15</sup> Nadie creyó esa innecesaria explicación, ya que como se dice en esta tierra “explicación no pedida, acusación manifiesta”. Meses después, en febrero 12, falleció; y su lugar fue ocupado por Adolfo Ruiz Cortines, como nuevo secretario de Gobernación, quien tomó protesta el 30 de junio de 1948.

Los habitantes de Coahuila se vieron sorprendidos por la trágica noticia. En los edificios públicos la Bandera Nacional ondeó a media asta, esto por el Decreto 87 del 22 de julio donde “Se declaran tres días de duelo en esta entidad, con motivo del fallecimiento del C. Gobernador Constitucional del Estado, Ignacio Cepeda Dávila”.<sup>16</sup>

La muerte del gobernador conmovió profundamente por haberse ganado el cariño y reconocimiento de los coahuilenses en tan sólo 18 meses de su gobierno.

Los diferentes grupos políticos inmediatamente manifestaron sus intereses para ocupar la gubernatura, y empezaron a realizar toda una serie de artilugios políticos como llamadas, visitas, declaraciones, fiestas, etc. para ser tomados en cuenta en los próximos movimientos políticos.

Los días trágicos que rodearon el suicidio del gobernador Cepeda Dávila, a la mitad de su gestión, están plasmados en diferentes decretos del Honorable Congreso del Estado.

15 Villarreal Lozano, Javier, Vito Alessio Robles memorias y diario. Volumen II Gobierno del estado de Coahuila, Centro Cultural Vito Alessio Robles, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013 p. 378

16 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Tercer Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 7, 1946.



Mediante el Decreto 88 el Congreso, emitió “Se convoca los CC. Diputados de la XXXVII Legislatura Constitucional del Estado a un periodo extraordinario de Sesiones.”<sup>17</sup> Lo anterior fue para tomar la decisión de ley sobre la falta del Poder Ejecutivo.

De igual manera, el Congreso inmediatamente se manifestó sensible y solidario con la viuda y familia del fallecido gobernador, así que emitió el Decreto 89 del mismo día 22, donde: “Se otorga a la señora Estela Flores Vda. de Cepeda Dávila, una pensión equivalente al sueldo correspondiente al Jefe del Ejecutivo”.<sup>18</sup>

Una vez trascurrido el sepelio y los días de duelo oficial el Congreso se reunió. Y mediante el Decreto 91 fechado el 27 de julio, democráticamente y por voto secreto “designa gobernador constitucional sustituto del Estado, al C. Ricardo Ainslie Rivera en sustitución del C. Ignacio Cepeda Dávila. Su periodo inicia el 27 de julio de 1947”.<sup>19</sup> Este nombramiento fue en virtud de que aun el fallecido gobernador estaba a la mitad de su gestión, por lo que era necesario que el sustituto lo fuera por elección. La Constitución local disponía que si la ausencia definitiva del gobernador constitucional electo ocurría en los primeros tres años de su mandato los diputados en pleno designarían a un gobernante interino con el único fin de promover ante la Legislatura estatal la expedición de la convocatoria para la elección, por voto secreto y directo, del gobernador sustituto que concluiría el sexenio interrumpido, pero el senador López Sánchez deseaba que se le eligiera para un sexenio completo. El gobernador sustituto era senador suplente del Lic. Raúl López Sánchez por lo que inmediatamente se hizo manifiesto la fuerte liga que sostenía con el presidente de la República. Y por lo tanto el nuevo gobernador sustituto de antemano sabía a quién le debía su puesto. Así que nuevamente el ejecutivo estatal tuvo graves fricciones con el gobierno de Miguel Alemán, y en particular con el Lic. Raúl López; el carácter fuerte y nada dócil de ambos inmediatamente los enfrentó. Pero el problema con el que no contaba el senador Raúl Ainslie no se dejaba manipular.

Ainslie, al igual que su antecesor, quiso arreglar esta estresante situación, por lo que solicitó al Congreso del Estado permiso por quince días con carácter renunciante para separarse de su cargo, mismo que se le autorizó por Decreto 199.<sup>20</sup> Y otra vez lo

---

17 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Tercer Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 8, 1946.

18 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Tercer Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 9, 1946.

19 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Primer Periodo Extraordinario. Comisión de Gobernación. Expediente 2, 1946.

20 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo Ordinario. Comisión de Gobernación. Expediente 9, 1948.

mismo, después de haber visitado al Ejecutivo de la Nación, que por cierto no lo recibió, a pesar de su investidura, ni tampoco por el Secretario de Gobierno, Ainslie regresó molesto y desilusionado, y mediante oficio al H. Congreso presentó su solicitud de licencia definitiva.

Por lo anterior el Congreso se vio en la necesidad de “Convocar al pueblo de Coahuila a elecciones extraordinarias para gobernador sustituto del Estado. (Decreto 204 del 14 de febrero de 1948). A celebrarse el cuarto domingo de mayo y entrará en funciones hasta el 30 de noviembre de 1951, fecha en que concluye el periodo constitucional que inició el 1 de diciembre de 1945”.<sup>21</sup>

Por lo que el Congreso en su siguiente reunión asentó en el Decreto 207 del 26 de febrero de 1948, donde “Se señala a partir de 1° de marzo próximo se concede licencia ilimitada al C. Ricardo Ainslie R, para separarse de su puesto de Gobernador Constitucional Sustituto del Estado; designándose Gobernador Interino al C. General Paz Faz Risa”.<sup>22</sup> Quien solamente gobernaría por tres meses. Por lo que su obra gubernativa consistió únicamente en preparar la elección para terminar esa convulsiva administración estatal.

Estos acontecimientos en su Primer Informe de Gobierno de Miguel Alemán señaló que en “Durango y Coahuila, por fallecimiento de una respectivos mandatarios, las legislaturas designaron a quienes debían sustituirlos”.<sup>23</sup>

El nuevo gobernador convocó a elecciones, resultando electo el Lic. y senador Raúl López Sánchez, quien estuvo en función del 6 de junio de 1948 al 30 de noviembre de 1951. Estos acontecimientos de la elección prematura es lo que aumentó el malestar generado por desfase entre el periodo gubernamental estatal y el federal, y desde entonces se dice que “Coahuila es hijo del que se va, hijastro del que llega”; lo que ha significado un verdadero obstáculo para los gobernadores coahuilenses. Con el nuevo gobernador desaparecieron las negras nubes que ocasionaron fuertes tormentas en el panorama político de Coahuila; ahora con López Sánchez, hombre de toda la confianza y amistad del Lic. Alemán, la tranquilidad y paz volvieron. Todo quedó en el pasado... y en el olvido.

Las relaciones y tratos cambiaron de manera exagerada y notoria.

21 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo Ordinario. Comisión de Gobernación. Expediente 16, 1948.

22 Legajo único de la XXXVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo Ordinario. Comisión de Gobernación. Expediente 20, 1948.

23 Diario de los Debates de la Cámara de diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XL Legislatura. Año II. Tomo I, No. 2, 1947.



## Vuelve la normalidad

Prueba de lo anterior es que cuando el presidente manifestó su deseo de venir a visitar Coahuila, inmediatamente el Congreso expidió en el Decreto 229 del 29 de mayo donde “Se declara hijo Predilecto del Estado al C. Licenciado Miguel Alemán, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>24</sup> Además otorgándole un pergamino alusivo a esta proclama.

Y como si fuera poco, esta actitud de ensalzamiento a la vanidad y exaltación del ego, el presidente acudió el 6 de junio de 1948 a la toma de protesta del Lic. Raúl López Sánchez, por lo que la XXXVII Legislatura local también expidió el Decreto 236 del 31 de mayo de 1948 que “Declara Día de Fiesta en el Estado, el día 6 de junio de 1948 con motivo de la visita a Coahuila de C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>25</sup>

Ya nadie se acordó de los tratos a los que el presidente había sometido a los gobernadores anteriores, y por ende a los mismos coahuilenses. Pronto se notó el cambio, lo que estuvo trabado se destrabó, y así llegaron la autorización y ejecución de gran número de obras públicas: 300 kilómetros de carreteras, 500 aulas, edificios para el Tecnológico de Saltillo y universidades, la termoeléctrica de La Laguna, hospitales generales de Parras, Torreón, Nueva Rosita y Piedras Negras; y se terminó de pavimentar las carreteras: Rosita-Múzquiz, Saltillo-Torreón, Saltillo- Piedras Negras y entronque a la Hacienda de Guadalupe.

Por otro lado con el fin de dar cumplimiento al proyecto de modernización del sector agropecuario el Gobierno Federal hizo una fuerte inversión, la cual aumentó del 12% al 20% del presupuesto federal. Pero paradójicamente, a los pocos meses después de llegar al poder se inició su ofensiva contra el ejido colectivo para alentar a la iniciativa privada, y a consecuencia de la reforma al Artículo 27 constitucional donde se introdujo el amparo en cuestión agraria para los predios agrícolas o ganaderos a los que se hubiera expedido o se fueran a expedir en el futuro, certificados de inafectividad. Estableció además la dimensión mínima de la parcela que se fijó en 10 hectáreas; a los propietarios de tierra se les canceló el derecho de amparo y la pequeña propiedad en tierras de riego aumentó de 50 a 100 hectáreas; esto en contra de Cárdenas quien había puesto en el mo-

24 Legajo único de la XXXVI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 2, 1947.

25 Legajo único de la XXXVI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Coahuila. Segundo Periodo. Comisión de Gobernación. Expediente 4, 1947.

vimiento todo el conjunto administrativo en favor de la colectivización, y el presidente Alemán lo puso en favor de la propiedad individual.<sup>26</sup>

López Sánchez también disminuyó notablemente en sus primeros años de gobierno el reparto agrario, y todo ello causó graves molestias a los campesinos del estado, en particular a los de La Laguna quienes reclamaban la expropiación de la pequeña propiedad, por lo que para contrarrestar este malestar Alemán impulsó importantes obras de caminos y regadíos, lográndose una sobreproducción de algodón, llegándose a establecer 87 empresas despepitadoras. Claro que gran decisión e influencia tuvo en este aspecto el encargado de la Secretaría de Agricultura, el coahuilense originario de Torreón, Nazario S. Ortiz Garza.

La Legislatura XXXVIII terminó sus funciones el 14 de noviembre de 1949, la que, aparte de su función de aprobar los Planes de Arbitrios y Presupuestos de Egresos de los municipios, otorgó los respectivos permisos al gobernador para ausentarse del estado a fin de realizar su tarea de gestión en la capital del país. Estas ausencias en su mayoría fueron suplidas por el Profr. Federico Berrueto Ramón.

También se destacó por apoyar al sector educativo, autorizándose presupuestos a las secundarias de reciente creación. Por el fallecimiento del distinguido maestro coahuilense José García Rodríguez, se declaró tres días de duelo en el estado.

Es importante señalar que fue el presidente Alemán Valdés quien reconoció que en Coahuila nació el Ejército Nacional; por ello, el 22 de marzo de 1950 emitió el Decreto Presidencial número 720, mediante el cual se instituye el 19 de Febrero como Día del Ejército, teniendo como antecedentes el nacimiento del Ejército Constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza Garza.

Lo mismo ocurrió durante su visita a Coahuila en 1951 inauguró la remodelación del bello edificio de la escuela primaria “Miguel López” y en 1952 el edificio de la “Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro”.

## La lucha laboral en Coahuila

Ya para ese entonces, al inicio de la década de los 50, debido al impulso a la industrialización, la sociedad mexicana experimentó cambios profundos que alteraron para siempre su fisionomía: se abandonó su carácter esencialmente agrario y se transformó en una sociedad urbana e industrial; por lo que en ese entonces se afirmaba que con Alemán “La Revolución se había bajado del caballo para subirse al automóvil”, con la consecuente reorientación de su economía.

26 Benítez, Fernando. Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana III. El Cardenismo. Fondo de la Cultura, Económica. México 1978. p. 252



Una acción legal que se diseñó en contra de los movimientos laborales que empezaron a manifestarse se instrumentó el 29 de diciembre de 1950, donde se reformó el artículo 147 del Código Penal, relativo al llamado delito de “disolución social”, establecido durante la Segunda Guerra Mundial contra los agentes nazifacistas, para incluir que “se aplicará prisión de dos a doce años y multa de mil a diez mil pesos, al extranjero o nacional mexicano que en forma hablada o escrita, o por cualquier otro medio realice propaganda política entre extranjeros o entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas, o norma de acción de cualquier gobierno extranjero que perturben el orden público o los actos determinados en el párrafo anterior, tiendan a producir rebelión, sedición, asonada o motín”.<sup>27</sup> De esa manera la reforma realizó la represión de cualquier tipo de protesta social y más del orden laboral, Coahuila y sus carboneros iban a dar cuenta de ello.

Bien dice la gente del pueblo que “el poder te borra todo lo que fuiste y prometiste”. Esto, convertido en axioma político, le cuadró muy bien a Miguel Alemán, quien pronto olvidó sus raíces y su vocación de apoyar a la clase obrera. Él, que para titularse de licenciado, sustentó la tesis profesional en 1928 sobre las enfermedades y riesgos profesionales; su trabajo social lo ejerció en las minas de Real del Monte, Pachuca. Durante sus primeros años de vida profesional siempre litigó en defensa de los derechos de los trabajadores.<sup>28</sup>

Pero todo ello, una vez sentado en la silla presidencial... se le olvidó. Y ya nunca estuvo dispuesto a tolerar la disidencia obrera que se opusiera a la ejecución de su proyecto de desarrollo económico, muy atrás quedó lo de “el presidente obrero”. E inverosímilmente Alemán fue el primer presidente que encabezó en 1951 el desfile obrero del 1 de Mayo; Fidel Velázquez, líder de la CTM, lo proclamó “El primer obrero de la Patria”.

Uno de los primeros conflictos de huelga se produjo el 4 de noviembre de 1945 en el norte del país. Fue en Saltillo, en la empresa Compañía Industrial del Norte S.A., (-CINSA-) fundada el 14 de octubre de 1932 por Isidro López Zertuche. Movimiento que antecedió al gobierno de Alemán, pero que como presidente electo mantuvo su influencia, por ello los obreros perdieron.

Posteriormente continuó el 9 de junio de 1948 con un movimiento que el gobierno llamó con el acostumbrado “paro loco”, cuando la empresa de Altos Hornos de México S.A declaró que “el contrato de trabajo había sido violado por los obreros pertene-

---

27 Diario de los debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Año II, Tomo I, No.2, 1947.

28 <http://memoriapolitica.org> op. cit.

cientes a la Sección 147 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalurgistas y Similares de la República Mexicana –SITMMSRM-, por lo que les rescindió y suspendió de sus labores.<sup>29</sup> AHMSA despidió a los obreros, pero mantuvo las actividades de la planta con los empleados de confianza convertidos ahora en obreros siderúrgicos.

Al respecto, el periódico *Novedades*, el 15 de junio anunció que el presidente Miguel Alemán había cancelado todas las audiencias para estudiar “especialmente el problema de Altos Hornos que representa una enorme pérdida para el gobierno, principal accionista de la empresa (...). “El Jefe de la Nación desea que se resuelva el conflicto minero en Altos Hornos y que se reanuden cuanto antes las laborales”.

El 23 de julio se firmó ante las autoridades federales del trabajo el convenio entre AHMSA y el SITMMSRM, con el cual se solucionó el conflicto.<sup>30</sup> Claro que en contra de los trabajadores.

Indudablemente que ese repentino despertar de la clase obrera se debió a que la fase de insurgencia, en la que se produjeron manifestaciones de inconformidad después de 35 años de sometimiento de los trabajadores a un sindicato oficializado, se caracteriza por ser una auténtica rebelión contra lo instituido.<sup>31</sup>

Al igual que una olla exprés, sometida durante largo tiempo al fuego, así la represión de los patrones pronto habría de generar en una explosión en los trabajadores.

Los primeros años del gobierno de Alemán son pródigos en golpes a los movimientos que, casi ahogados, pataleaban para no sumergirse por completo en el mar de total dependencia –política, económica, ideológica- al aparato estatal. Esos años vieron también moverse a líderes sindicales, a intelectuales progresistas y a partidos con posturas de oposición alrededor de la formación de frentes, pactos, organizaciones que debatían sobre la necesidad o no de la “unidad nacional” ya orgánicamente tejida para consolidar el despegue industrial en una económica mexicana reorientada a partir de la segunda guerra.<sup>32</sup>

La insurgencia sindical puso en pie de lucha a los trabajadores en oposición de los líderes que no supieron representarlos contra el gobierno que había permitido la descomposición en el seno de los sindicatos. Para entonces los sindicatos de petróleos y ferroca-

29 Minelo Nelson, Barreneo y Luis, *El Desarrollo de una Industria Básica: Altos Hornos de México 1942-1988*, Arte y Cultura Monclova, SA, México, 1998. p. 158

30 *Idem*, p. 159

31 Anguiano Rodríguez, Guillermo, *Las relaciones industriales ante la insurgencia sindical*, México, Trillas 1985, P.31

32 Bresserer, Federico; Novelo, Victoria; Sariego, Juan Luis. *El sindicalismo minero en México 1900-1952*. Ediciones Era. México. 1983. p. 42



riles ya habían sido sometidos. En 1946, con motivo del paro general que provocaron los trabajadores de petróleos, el convenio fue roto por la fuerza y se desató la represión contra los petroleros imponiendo a un líder dócil, ello marcó el rumbo de su administración en el ramo laboral.

Casi dos años después, en 1948, el 1 de febrero, entró en funciones un nuevo Comité Ejecutivo General del sindicato de ferrocarrileros con Jesús Díaz de León en el cargo de secretario general. Díaz de León era maquinista de locomotoras y muy aficionado a la charrería, por lo cual le apodaban “el charro”. Este sujeto se puso a las órdenes de Miguel Alemán para servirle de instrumento del gobierno en el control de sindicato de ferrocarrileros... dándose lugar a que el término “charrismo” se considerara como sinónimo de líder sindical traidor.<sup>33</sup>

Pero sin duda alguna el mayor de los golpes a los movimientos obreros que el gobierno de Alemán, -tendientes a anular la independencia sindical fortaleciendo la intromisión gubernamental y empresarial en la vida sindical,- fue el que se propinó a los mineros de la Región Carbonífera, de Nueva Rosita, Palaú y Cloete, cuando el 12 de junio de 1950 estallan en huelga contra la ASARCO.

Aquí nació el drama de esta lastimera historia que, aún en el presente, mantiene abiertas las heridas y los recuerdos de su heroica lucha a flor de piel, historia que se niega a ser olvidada porque desean que sirva de ejemplo a los obreros del presente y del futuro.

Desde que se inició la política de industrialización forzada y una vez que fueron sometidos los sindicatos más importantes, el gobierno orientó las actividades de las organizaciones sindicales hacia la colaboración con su política de industrializar al país a costa de mayores sacrificios de los trabajadores.<sup>34</sup>

Un año antes de surgimiento del movimiento laboral más impactante de Coahuila, tomaron protesta los diputados locales de la XXXVIII Legislatura, donde sus nueve diputados pertenecían al PRI.

En el desempeño de la Legislatura XXXVIII, que vivió tiempos políticos muy convulsionados y supo sostenerlos certeramente, podemos destacar la gran cantidad de permisos otorgados al Lic. y senador Raúl López Sánchez para ausentarse de su puesto, y que fueran suplidos por el Lic. Armín Valdés Galindo o por el Profesor Federico Berrueto. También le correspondió aprobar los escudos de armas de los municipios de Piedras Negras, Melchor Múzquiz y Acuña. Aprobó la ley Electoral del Estado (Decreto 207), del Indulto (Decreto 170), de las Sociedades Mutualistas del Estado (Decreto 172). Además elevó de categoría municipal a Villa Acuña a ciudad (Decreto 237). Esta legislatura

---

33 Montes, Eduardo *Cómo combatir al charrismo*. Ediciones de la Cultura Popular S.A. México, 1975, P.15.

34 Montes, Eduardo. *op. cit* p. 64

declaró como “Beneméritos del Estado” a: Miguel Ramos Arizpe, Juan Antonio de la Fuente, Ignacio Zaragoza, Victoriano Cepeda, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza (Decreto 219), héroes cuyos nombres posteriormente se inscribieron, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo. También aprobó la renuncia que solicitó Román Cepeda Flores como presidente municipal de Torreón, para lanzarse como candidato a gobernador (Decreto 222), elecciones donde triunfó sin problema alguno.

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Jesús Flores M., Pedro Valdés García; distrito II Francisco C. Cipriano, Eduardo Perales; distrito III Eduardo B. Alvarado, Jesús Alba Figueroa; distrito IV Francisco R. García, Manuel Espinosa; distrito V Benjamín Leza, Prof. José T. Luna; distrito VI Félix de la Rosa Sánchez, David López Rodríguez; distrito VII Ricardo Gudiño G., Prof. Alfonso Bermea S.; distrito VIII Mario Castellón R., Luís Castillo; distrito IX Abraham González López, Cruz Olivo R.

¿Por qué Román Cepeda fue el candidato del PRI? La respuesta la expone el Profr. Federico Berrueto Ramón en su libro *Memorias*: “Román había sido buen Alcalde de Torreón y se había comportado dócilmente agradecido; su probada pericia agrícola le ganó, cuando se pensó en la administración del predio Torreoncito, que lo convirtieran en el hombre indicado para organizarlo y echarlo a caminar, en todo lo cual estaban interesados figuras importantes de la vida nacional”.<sup>35</sup> Claro, principalmente a uno de los mayores inversionistas...Miguel Alemán.

Es importante resaltar para comprender el desarrollo y comportamiento del sexenio anterior estatal, el cual fue suplido con tres gobernadores, donde el senador Raúl López Sánchez fue siempre de los favoritos de Miguel Alemán Valdés; prueba contundente fue, que cuando el gobernador coahuilense terminó su gestión Alemán lo mandó llamar para ocupar en 1952 la cartera como Secretario de la Marina, siendo el primer civil en desempeñar este cargo.

Con el Decreto 390 se convocó a los coahuilenses para elegir a los diputados que conformarían la XXXIX Legislatura a iniciarse el 15 de noviembre para concluir el 14 de noviembre de 1955.

El carbonero coahuilense traía una larga historia de lucha obrera adquirida desde el mismo inicio de esta actividad, allá a finales del siglo XIX, y “muy pronto se empezaron a dar brotes de descontento, principalmente contra los rudos y tiranos capataces, luego contra la empresa, motivados por las arduas jornadas y falta de seguridad en el interior de la mina”.<sup>36</sup>

35 Berrueto Ramón, Federico. *op. cit.* P.295.

36 Flores Morales, Ramiro. *Agujita 100, su historia*. Bachilleres del Norte, A.C.. Sabinas, Coah. 2005, p.76.



Por lo que vio que en la unidad, en la unión con sus compañeros estaba su fuerza y poderío, al ver la eficacia de solidararse en favor de causas comunes.

Así aprendió a unirse en “ligas”, luego en mutualistas y “uniones”; no sin antes haber sido adoctrinados por los ideólogos anarquistas antiporfiristas: los hermanos Flores Magón, Lázaro Gutiérrez de Lara, Praxedis E. Guerrero, y el más aguerrido y fuerte defensor de los mineros de esta cuenca carbonífera: Juan Hernández García, quien un año después del inicio de la Revolución Mexicana, fundó la primera organización minera que tomara dimensión nacional: la Unión Minera Mexicana.<sup>37</sup>

Esta organización apoyó fuertemente a Madero y Carranza con batallones de soldados mineros, e impulsó el nacimiento de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos –CROM- y finalmente al mismo actual sindicato minero.

Lo anterior explica el alto grado de politización laboral del que estaba dotado el minero de párpados negros y pecho intoxicado. Dicha ideología se pondría pronto en práctica en la política laboral esgrimida durante el sexenio de Miguel Alemán y que sería el ejemplo más contundente y claro del propósito de su gobierno.... apoyar a la iniciativa privada en detrimento de la clase obrera.

## La caravana de la dignidad... y no del hambre

287

El movimiento laboral minero de mayor importancia para este gremio de cobertura no tan sólo nacional sino internacional, y que hoy en día sigue latente en la mente y corazones de los carboneros, fue sin lugar a duda, el suscitado en la Región Carbonífera, específicamente en Nueva Rosita y Cloete; acción malamente denominada como “La Caravana del Hambre”.

Para algunos autores sobre la historia del sindicalismo mexicano, la “Gran Huelga” de 1950 fue considerada la última batalla de los mineros contra el sometimiento de su sindicato. El golpe de gracia de la “charrificación” en la vida sindical del minero, que se verifica con la separación de los líderes de su base para atender a los intereses empresariales o del Estado, todo ello en busca de un beneficio personal.

Para entender la “trama” articulada con el propósito someter a los mineros de Nueva Rosita, nos tenemos que remontar a febrero de 1950, cuando la revisión del Contrato Colectivo de la Secc. 14 y su Fracción I con la ASARCO, acarreó desacuerdos que originaron la amenaza de huelga. Además, las demandas económicas y otras peticiones

---

<sup>37</sup> ídem. p. 80

relacionadas con la vida diaria del minero fueron las que impulsaron llegar a este extremo: más seguridad de trabajo en la mina, día de descanso obligatorio, construcción de caminos accesibles a la mina, registro de nuevas enfermedades profesionales, construcción de viviendas, así como la aportación de la empresa para establecer una granja agrícola.<sup>38</sup>

La ASARCO, enterada de antemano del emplazamiento, tomó sus precauciones en dos aspectos: propuso un elevado número de personal de emergencia y tramitó con rapidez en la Junta de Conciliación el desconocimiento de la huelga haciendo unas “concesiones” al sindicato en vísperas del estallamiento. Al no existir ningún arreglo, el 12 de junio estalla la huelga e inmediatamente al día siguiente es declarada inexistente por la Junta de Conciliación. Unos días después, se firma el convenio entre la Sección 14 y la compañía; por esos días la vida en Nueva Rosita seguía en aparente “normalidad”.

La Sección 14, herida en una primera batalla, no claudicaba en la lucha; la habían vencido en los términos legales de la Secretaría de Trabajo, pero era apenas el primer round. Esta lucha no esperó más, pues la empresa en nuevas maniobras en contra de los trabajadores, incurrió en violaciones al contrato colectivo al despedir personal, retener salarios y principalmente al negarse a tener pláticas con los representantes de la sección. Ante esto, en septiembre de 1950 se da un nuevo emplazamiento a huelga por intermedio del Comité Ejecutivo Nacional representado por Antonio García Moreno al que la empresa y el mismo gobierno desconocieron como líder. La compañía no dio ninguna respuesta y el 16 de octubre estalla la “Gran huelga”, en las compañías Carbonífera de Sabinas, S.A. y la Mexican Zinc, quienes le dan la definición de “paro loco” con el propósito de negarles la legalidad de la huelga, avalado por la Junta Federal de Conciliación de Sabinas y los líderes impostores del SITMMSRM.<sup>39</sup>

Por las particularidades del mineral, donde la vida de trabajo no es ajena a la población y donde los familiares del minero conocen los pormenores del trabajo y del sindicato, la huelga de los obreros se convirtió en la huelga de toda la población. Gobierno y compañía trataron por todos los medios de evitar que la huelga siguiera; le arrebataron a los huelguistas el poder jurídico, trataron de someterlos por hambre, cancelaron los fondos sindicales, cerraron la cooperativa de consumo y clausuraron la clínica obrera, a pesar de que estos servicios habían sido creados con el dinero de los mineros; al comercio local se le prohibió vender mercancía a los huelguistas, en las escuelas pagadas por la empresa, los hijos de los paristas fueron expulsados.

---

38 Bessever, Federico. *op. cit.* p. 54.

39 *Idem* p. 55



El movimiento día a día se fortalecía y ganaba adeptos de todos los sectores y prontamente se extendió al estado, la empresa tuvo que recurrir a solicitar la intervención del ejército; y así, lo que en todo México no había sucedido, pasó en la Región Carbonífera.

Nueva Rosita amanecía en estado de sitio, las garantías individuales fueron suspendidas; los soldados detenían a los transeúntes y los registraban e interrogaban, no se permitían reuniones de más de tres personas, el mineral era patrullado con jeeps armados con ametralladoras; el pueblo padecía hambre, enfermedades e injusticias; pero el temple recio y férreo de los mineros se fortalecía realizando paros, tortugismo y una sólida resistencia. Pero el carbonero también tuvo que luchar en contra de los “panzas blancas” que eran compañeros esquirols que habían vendido su conciencia y estómago a la empresa para trabajar y elevar la producción, armas con la que los huelguistas no contaban. La prensa controlada por el gobierno manifestó que ese movimiento estaba siendo auspiciado por los “comunistas” y que sus siniestros planes eran fraguados en el extranjero para alterar el orden y agitar el “excelente” gobierno alemanista.

A esto hubo que añadir que, con la reforma del 24 de diciembre de 1946 a la Constitución donde se otorgó el derecho del voto a las mujeres en las elecciones municipales, con ello Alemán se congració a las damas, pero ello no fue motivo para que se solidarizaran aguerridamente, y como siempre, la mujer del minero jugó un importante papel en este movimiento laboral. Se organizó una combativa “Alianza Femenil” encargándose de levantar el ánimo a los mineros, de organizar mítines y de impedir la entrada al trabajo a los “panzas blancas”, repartir alimentos y sobre todo fomentar la solidaridad. Las mujeres del minero, fueron verdaderas modernas “Adelitas”, quienes los apoyaron en todo momento.

Después de 3 meses de huelga, penurias, presiones, disciplinas y de hambre, los mineros decidieron en asamblea marchar a la capital del país, con el propósito de entrevistarse con el presidente de la República, en quien confiaban para resolverles sus problemas. En un principio los trabajadores de Palaú secundaron el movimiento pero “arreglaron” con la compañía en forma independiente, por tal motivo ya no se solidarizaron. La gran marcha, bautizada por la prensa como la “Caravana del Hambre”, salió de Nueva Rosita el 20 de enero de 1951.

La Caravana se organizó en grupos de 56 personas, 50 soldados, un jefe y cinco ayudantes divididos en grupos de 10 soldados y un jefe, las jornadas diarias eran de 30 a 35 kilómetros, dependiendo de las condiciones geográficas y climatológicas; iniciando la jornada a las 6:00 a.m. El total de los integrantes fueron: 4,200 hombres, 100 mujeres y 30 niños.<sup>40</sup>

40 Gill, Mario. La Huelga de Nueva Rosita. Ed. Particular, México. 1959. P. 41

Los valientes caravaneros de la Sección 14 de Nueva Rosita y la Fracción I de Cloete, cargaron con sus ilusiones y un justo pliego de peticiones donde se contemplaba el restablecimiento de la legalidad de su comité nacional, reinstalación de los mineros cesados, reapertura de la cooperativa y clínica, admisión a sus hijos en sus escuelas, pago de salarios caídos, respeto al contrato colectivo y a la integridad de la familia minera.

Así iniciaron el peregrinaje de 1500 Km, donde pronto los pies se ampollaron y ensangrentaron, la piel se curtía con los candentes rayos solares, acostumbrándose pronto el estómago al escaso alimento, con la resultante de que mucho más rápido su ánimo y espíritu se acrisolaba y templaba, agarrando fuerzas del interior con el recuerdo de su familia que dejaron atrás, así como del ánimo que les brindaban y alentaban los trabajadores y pueblo en general por donde iban pasando.

El domingo 4 de febrero, la Caravana llegó a Saltillo, y se manifestó frente al Palacio de Gobierno. La recibió el gobernador Raúl López Sánchez al igual que el Profr. Federico Berrueto Ramón y Casiano Campos Aguilar. Una vez que el mitin terminó, el gobernador invitó a los líderes a dialogar en su oficina, donde se comprometió a hablar con el Presidente, de la República para terminar en ese mismo momento con el conflicto, y así lo hizo... "Presidente quiero que sepa que ya arreglé el conflicto de los mineros, la empresa está dispuesta a volver a admitir a los trabajadores y a pagar los salarios caídos, será cosa de dos o tres millones, y si alguna dificultad hay en eso, yo estoy dispuesto a contribuir para completar los salarios caídos. Se comenta que el Presidente se alegró por haberse suspendido la marcha.... pero le dijo que se comunicara con Manuel Ramírez Vázquez, "el Chato" Secretario del Trabajo, éste se sentía precandidato a la presidencia de México y vio en este problema su bandera personal para promoverse. La llamada la hizo al día siguiente y sorpresa mayúscula cuando él se opuso, ya que "esa minoría está fuera de la ley" y que él va a resolver el problema legalmente".<sup>41</sup>

Ante esa negativa situación la Caravana se dirigió hacia Monterrey, no sin antes de que el gobernador les hiciera un donativo de 10 mil pesos, solicitando a cambio que permanecieran dos días en la capital coahuilense. Pero el problema no se resolvió.

En Monterrey, el día 6 de febrero, el gobernador Dr. Ignacio Morones Prieto, los recibió y también intentó arreglar ese problema, que para ese entonces la prensa nacional e internacional ya resaltaba en sus páginas. Morones habló con el Presidente de la República, y lo mismo lo remitió con el "Chato" Vázquez, quien otra su vez se negó a resolver esa situación que día a día ganaba más simpatizantes. Así la marcha prosiguió hasta la capital del país.

---

<sup>41</sup> Periódico *Tiempo* "La Caravana de la esperanza", 16 de marzo de 1951.



Después de 50 días la Caravana llegó el 9 de marzo a la ciudad de México y fueron colocados en el parque de béisbol "18 de Marzo", donde permanecieron hasta el 21 de abril como un gran campo de concentración; verdaderamente fueron tratados casi prisioneros por las autoridades.

Durante su estancia fueron objeto por un lado de presiones, golpes, chantajes y ultrajes, y nunca se entrevistaron con el Presidente de la República; por otro lado, el pueblo no tan sólo de México apoyó y se solidarizó con los mineros, también lo hicieron países extranjeros, organizaciones laborales que los confortaban moral y económicamente. De igual manera, los estudiantes, intelectuales, partidos socialistas y comunistas simpatizaron con el movimiento laboral mexicano de mayor trascendencia de los tiempos post revolucionarios.

Para no atender a los caravaneros el presidente Alemán nombró una comisión intersecretarial formada por Lic. Adolfo Ruiz Cortines, secretario de gobernación; Francisco González de la Vega, Procurador General de la República, y el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Lic. Romeo León Orante. Por parte de los mineros, Francisco Solís, presidente del Comité de Huelga, y los representantes Antonio García Moreno, Francisco Solís, Ciro Falconi, Refugio Martínez y Pedro Saldivar.

En un principio, la Secretaría de Salubridad les proporcionaba diariamente 200 Kg de azúcar, 200 Kg de café, 227 Kg de frijol, 200 Kg de harina, 220 Kg de papa, 20 Kg de sal, 500 Kg de carne y dos latas de aceite, con todo esto apenas alcanzaba a una tercera parte de las necesidades, por lo que el resto se cubría con las aportaciones que la gente y sindicatos proporcionaban. Posteriormente, para presionar aún más a los agobiados y cansados mineros, la Secretaría de Salud les retiró el 17 de marzo su ayuda.

Después de habérseles impedido entrevistarse con el Lic. Miguel Alemán, y no ser escuchados por las autoridades, la Secretaría de Trabajo, a través del Juez Primero del Distrito del DF. Ignacio Soto Gordo, les negó el amparo de la Justicia Federal en contra del atraco que era objeto por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Así se dio el tiro de gracia a los carboneros. Todo terminó. 90 días duró el movimiento desde el inicio hasta el retorno el 21 de abril de 1951.<sup>42</sup>

Por lo anterior, los caravaneros fueron obligados a regresar a su lugar de origen; antes de salir de la capital, el ferrocarril que habría de regresarlos fue sabotado, descarrilándose. Afortunadamente no se suscitó ninguna tragedia, por motivos de discusiones

---

42 Gill, Mario. *op. cit.* p. 42.

con los líderes que no aceptaron viajar en él, ya que iban a ser trasladados en jaulas de transporte para animales. La recepción a su llegada a Nueva Rosita fue entusiasta por todos los habitantes, pero se respiraba un ambiente de decepción, impotencia, desilusión y sobre todos de incertidumbre.

Al derrotar a los mineros carboneros, no tan sólo a ellos golpeaban, sino a todo el movimiento obrero, y sobre todo se iniciaba la dependencia total de los líderes sindicales ante el gobierno, lo que históricamente los viejos líderes habían querido evitar, y ahora experimentaban el fracaso más rotundo de la política-sindical. La Sección 14 y la Fracción I fueron forzadas a revocar cada uno de los acuerdos tomados en asambleas celebradas en ese periodo, al grado que se intentó borrar de un plumazo la huelga, la convención sindical legítima, la Caravana, la democracia interna, en fin todo aquello que dañara la imagen del Comité Ejecutivo Nacional.

El origen de este problema radicó en la batalla intergremial en la oposición que mantuvo la Sección 14 por la imposición en mayo de 1950 de Jesús Carrasco apoyado por el gobierno de Miguel Alemán como secretario general; evitando y oponiéndose a quien triunfó legalmente: Antonio García Moreno; esta lucha de poderes más los intereses de la ASARCO y el abandono del Poder Ejecutivo debilitó el movimiento y terminó por aplastarlo. Después de los acontecimientos, todas las secciones se vieron obligadas a reconocer al comité de Carrasco, estuvieran o no de acuerdo con él.<sup>43</sup>

La intervención alemanista en el sindicato minero se inició por la vía de la intromisión oficial en la vida interna del sindicato y la imposición de dirigentes "charros". El sentimiento que imperó entre los mineros era de que ellos habían "muerto de pie" y que con ellos "moría su sindicato". El resultado del certero golpe que le dieron a los carboneros de Coahuila en tiempos de Miguel Alemán, así como su trascendencia e impacto, fue mortal para el gremio minero, prueba de ello es la inoperancia y debilidad de su sindicato y de todos los que en su administración atacó que ya nunca más fueron organizaciones de resistencia y defensa de sus agremiados, debido en parte al abatimiento del ejercicio de la democracia interna y, también, a la inacción y sometimiento de sus dirigentes. Hoy solamente se limitan a la rutinaria revisión de sus contratos colectivos de trabajo y a las prebendas que reciben.

Trás quedó el dictamen que el 25 de noviembre de 1948 la Cámara de Diputados aprobara... "el castigo a los líderes que traicionen a los obreros".<sup>44</sup>

43 *op. cit.* Breve Historia del movimiento... p. 270

44 Casasola, Gustavo. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1960. Tomo V. Editorial F. Trillas S.A. México. 1964 P. 2643



Poco después de finalizar el sexenio de Miguel Alemán (1952) se hizo pública la información sobre un soborno que el secretario de trabajo, Manuel Ramírez Vázquez, aceptó de ASARCO para que el conflicto no se resolviera.

Debido a la Guerra de Corea en 1950 se había incrementado hasta un 60% el precio de los minerales, la compañía minera tuvo utilidades de 338 millones de pesos, para no pagar al fisco ni las utilidades de los trabajadores, sobornó a Ramírez Vázquez con 38 millones de pesos (el 10%) a cambio de romper la organización sindical minera. Esto mermó severamente el movimiento obrero independiente en México de los años posteriores.<sup>45</sup>

De ahí también el énfasis que se ha hecho para explicar históricamente el impacto y trascendencia de este fallado movimiento obrero, desde una perspectiva más objetiva, científica, documental y social, evitando su idealización, resaltando el carácter real de ese caso y porqué no, evitando mitificar la historia oficial, pues el mito deformó la óptica verdadera de este acontecimiento que todavía destila odios y corajes. Para ello es necesario aplicar un historicismo en la investigación del pasado, con la metodología y ciencia del presente, ahora que aún existen testigos presenciales de esta caravana.

Hoy la actividad político-sindical de los carboneros, surgida allá en las primogénitas mutualistas, en los clubes Flores Magonistas, en la Unión Minera Mexicana y en su SNMMTSRM, ha evolucionado y madurado, acorde con los tiempos y las circunstancias. Pero su fe y amor por el trabajo minero, herencia de sus antepasados, continúa fortaleciéndose, con la certeza de que ha sido el negro carbón quien ha influido en la forja de su existencia personal y familiar, y que siempre, siempre han sabido vencer los obstáculos para salir adelante.

293

## Conclusión

Con este lastimero panorama y la elección de la Legislatura XXXIX, que entró en funciones 15 días antes del fin del gobierno federal y con un año de gobierno de Román Cepeda-, habiéndose terminado la campaña electoral del licenciado Adolfo Ruiz Cortines para presidente de la República y después de haberse abortado el intento reeleccionista o que se prorrogara el mandato y permanecía en el poder. Miguel Alemán-, terminó esta etapa del gobierno federal y Coahuila, otra vez, como cada sexenio, depositó su confianza en la nueva administración.

---

45 La caravana de la dignidad [http://nuevarosita.gob.mx/files/Caravana\\_Minera\\_de\\_1951\\_Historia.pdf](http://nuevarosita.gob.mx/files/Caravana_Minera_de_1951_Historia.pdf)

Desafortunadamente los obreros nunca más volvieron a contar con una verdadera autonomía sindical, y todo ello por “sacrificarlos” en aras de la industrialización y la competencia global... y la historia se vuelve a repetir una y otra vez más.

## Bibliografía

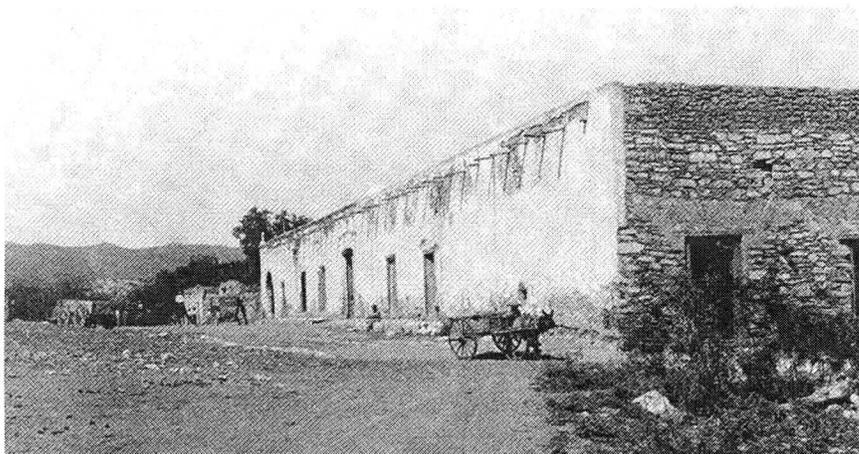
- ANGUIANO Rodríguez, Guillermo. *Las relaciones industriales ante la insurgencia sindical*. México. Trillas. 1985.
- BENÍTEZ, Fernando. *Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana III. El Cardenismo*. Fondo de la Cultura, Económica. México, 1978.
- BERRUETO Ramón, Federico. *Obras Completas*. Volumen I. Memorias. Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Coahuila. Vol. 21. Saltillo, Coahuila, México. 1984.
- BRESSERER, Federico; Novelo, Victoria; Sariego, Juan Luis. *El sindicalismo minero en México 1900-1952*. Ediciones Era. México. 1983.
- CASASOLA, Gustavo. *Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1960*. Tomo V. Editorial F. Trillas S. A. México. 1964.
- DELGADO de Cantú, Gloria M; Gutiérrez, Harim B. *Historia de México: Legado Histórico y Pasado Reciente*. Pearson Educación. 2004
- Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XL Legislatura. Año II. Tomo I, No. 2.
- Discurso de Toma de Protesta de Miguel Alemán Valdés. 1 de diciembre de 1946. México.
- DOMÍNGUEZ Chávez, Humberto; Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso. *La modernización del país durante los gobiernos de Miguel Alemán, Adolfo López Mateos*.
- FLORES Morales, Ramiro. *Agujita 100, su historia*. Bachilleres del Norte, A.C. Sabinas, Coah. 2005.
- GILL, Mario. *La Huelga de Nueva Rosita*. Ed. Particular, México. 1959.



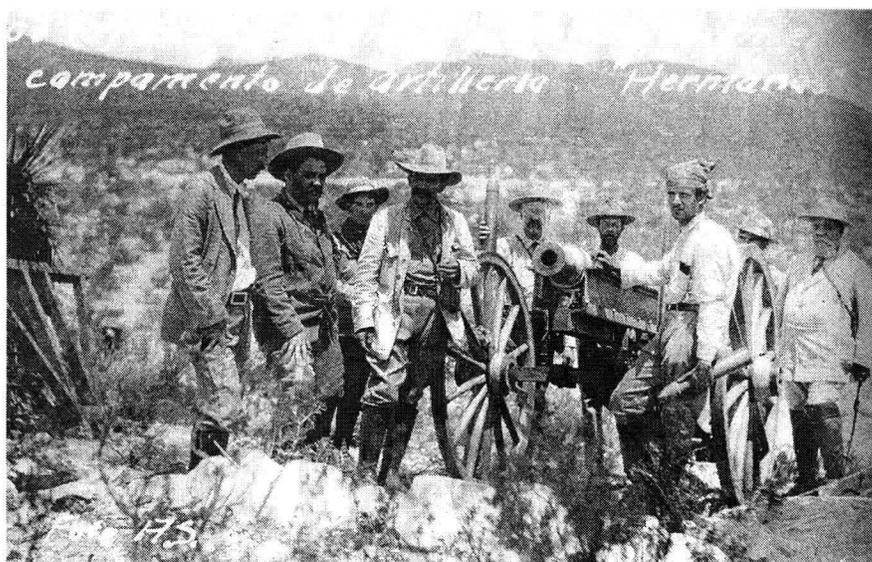
- KRAUZE, Enrique, Miguel Alemán Valdés: *El Presidente Empresario*. VHS México Siglo XX, Colección El Poder, Editorial Clío, Libros y Videos y Videos, S. A. de C.V., México 1998.
- MÍNELO Nelson, Barreneo Luis. *El Desarrollo de una Industria Básica: Altos Hornos de México 1942-1988*. Arte y Cultura Monclova, S.A. México, 1998.
- MONTES, Eduardo. *Cómo combatir al charrismo*. Ediciones de la cultura Popular S.A. México, 1975.
- OROZCO Melo, Roberto. *La Tragedia de un gobernante. 11 Gobernadores*. Reseña Política de Coahuila (1917-1963). Archivo Municipal de Saltillo. 2005.
- VILLARREAL Lozano, Javier. *Vito Alessio Robles memorias y diario*, volumen II Gobierno del estado de Coahuila. Centro Cultural Vito Alessio Robles, Miguel Ángel Porrúa. México, 2013.
- WILKE, James. *La Revolución Mexicana, gasto y cambio social*. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

## Archivos consultados

- Archivo Histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Archivo Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.



*Casa grande de la hacienda de Hermanas que sirvió de Cuartel General del ejército constitucionalista en 1913 y 1914. Escobedo Coahuila.*



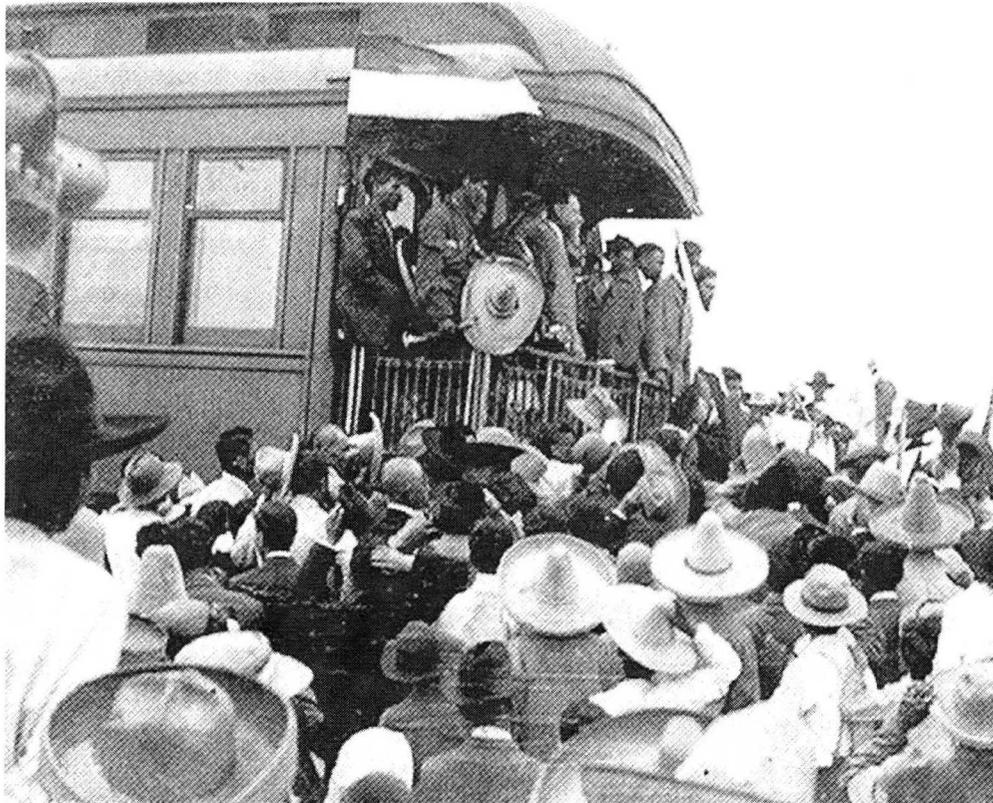
*Emplazamiento de la artillería constitucionalista de los generales Pablo González, Jesús Carranza, en las inmediaciones de estación Hermanas, julio de 1913. Escobedo, Coahuila.*



*Recibo de pago del gran Hotel Italia, propiedad del inmigrante Antonio Tonone, 1911, Cuatro Ciénegas Coahuila.*



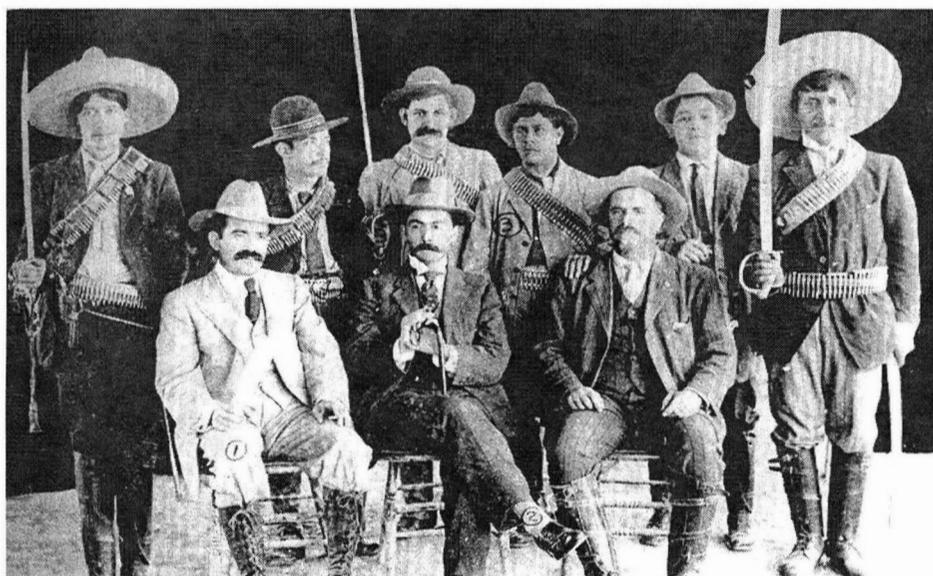
*Plaza principal de Allende Coahuila, 1925.*



*Francisco I. Madero en su gira triunfal, dirigiéndose a sus simpatizantes  
en la estación de ferrocarril de Allende, 3 de junio de 1911*



*Vecinos esperando la llegada de Francisco I. Madero en la antigua estación de ferrocarril de Allende, 3 de junio de 1911*



*José María Castilla, presidente de Abasolo en 1911, con Pablo González y primeros maderistas de la región Centro de Coahuila en 1912. Abasolo, Coahuila*



EL GRAL. J. B. TREVIÑO Y SUS ACOMPAÑANTES DANDO UN PASEO EN EL RIO GRANDE  
VILLA ACUÑA FEB. 21 DE 1917 L. G. SHE. FOT.

*El chalán era el medio que utilizaban los antiguos pobladores de la congregación Manuel Leal para cruzar hacia Del Río, Texas, pues todavía no se contaba con un puente. Acuña Coahuila.  
El general J. B. Treviño y sus acompañantes.  
21 de febrero de 1917.*





*Gira y visita de trabajo del presidente Gustavo Díaz Ordaz a Ciudad Acuña acompañado por el Gobernador Braulio Fernández Aguirre. Acuña, Coahuila.*



*Monumento sobre el puente de la presa de La Amistad.*



# *Madurez política y desarrollo coahuilense*

Humberto Roque Villanueva

---

**D**espués de la dramática experiencia que Coahuila vivió con el suicidio del Gobernador Ignacio Cepeda Dávila, y los sucesivos interinatos, correspondió a Raúl López Sánchez, en un período reducido de mandato, iniciar una etapa de sucesivos gobiernos de excelente desarrollo de obra pública y, desde luego, de la economía regional. Sin embargo, la experiencia de las desavenencias entre el centro y la entidad que condujeron a la drástica decisión de Cepeda Dávila dejaron una gran lección a los políticos coahuilenses: la relación entre el centro del poder nacional y las decisiones estatales deberían demostrar la habilidad de los políticos coahuilenses para adaptarse a un sistema que aunque cambiaba, en lo federal, de gobiernos presididos por militares a administraciones en manos de civiles, conservaba como eje de gobernabilidad la centralidad en la toma de decisiones.

303

No podríamos entender los interesantes periodos sexenales que se dieron a partir de Román Cepeda Flores, sin explorar, aun siendo en una mínima parte, el entorno de la política nacional. En efecto, tanto Raúl López Sánchez como Román Cepeda Flores estuvieron claramente vinculados al grupo alemanista que ya no provenía de las filas propiamente militares sino de las aulas universitarias y del mundo de los negocios. Con Cepeda Flores se da inicio a un periodo de estabilidad en la política coahuilense y se sientan las bases para el futuro desarrollo de la Comarca Lagunera como la principal cuenca lechera del país.

De igual manera, se puede atribuir a Cepeda Flores el mérito de impulsar la carretera federal número 57 que habría de completar el trayecto entre México y Piedras Negras. Esta sería la segunda ocasión en la historia de Coahuila que la ciudad fronteriza recibiría el beneficio de una buena comunicación, si recordamos que durante la etapa porfirista se construyó el ferrocarril internacional que iría de esta ciudad a Durango, pasando por Torreón y constituyendo el nudo ferroviario que tanta importancia tendría para esta última ciudad y para el desarrollo victorioso de la lucha armada revolucionaria.

Como bien sabemos, las vías de comunicación representan un valioso impulsor del desarrollo económico de un país y se convierten en fuertes promotoras de las economías regionales. La construcción de la carretera federal mencionada vino a constituir el eje de mayor articulación regional que requería Coahuila, puesto que mejoró la comunicación entre Arteaga, Saltillo, Ramos Arizpe, Monclova, la región carbonífera, y finalmente, la frontera. El otro gran eje carretero, como bien señala en su monografía sobre Coahuila el maestro Jesús Arreola, es el que une a las principales ciudades del sur del Estado, Saltillo y Torreón.

A la obra física del gobierno de Cepeda Flores habría que agregar la de carácter educativo y legislativo que representaría el decreto, mediante el cual se forma la Universidad de Coahuila. Correspondería al siguiente gobernador, Raúl Madero González la etapa propiamente constructiva de nuestra Universidad.

Señalábamos al principio de este trabajo que ninguna entidad de la República puede ser ajena en su historia y desarrollo a lo que acontezca en el escenario nacional que, como bien sabemos, tiene su epicentro en la sede de los poderes federales. De esta manera, podemos apreciar que las dificultades que tuvo su primo hermano Cepeda Dávila no las sufrió el Gobernador Cepeda Flores, puesto que a pesar de lo contrastante entre las personalidades de Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruíz Cortines, el Gobernador pudo transitar durante su sexenio con relativa calma.

Al inicio del régimen de Ruíz Cortines se sintieron los efectos del necesario ajuste entre las políticas expansionistas del régimen de Alemán y las restricciones del gasto público a las que estaba obligado su sucesor. A esto hay que agregar que la economía en 1953 tuvo el más bajo desempeño de los últimos años y anunciaba una preocupante etapa de lento crecimiento para el país. Es en este contexto donde surge una de las más valientes decisiones de un gobierno federal que habría de reconducir el proceso de crecimiento económico, aunque a un alto costo para el prestigio del Presidente Ruíz Cortines; nos referimos a la devaluación de 1954. Esta medida está considerada como la única experiencia en México de una devaluación que pudo ser programada y que llevaba como propósito el reactivar la economía, objetivo que se logró ampliamente y que propició la etapa dorada del desarrollo económico mexicano, conocida como desarrollo estabilizador. Si bien Coahuila, como el resto del país, resintieron los efectos negativos de la medida, también fueron beneficiarios de la etapa de prosperidad que le esperaba a la nación.

En ese lapso de toma de decisiones políticas que ocurre cuando está por concluir un sexenio federal e iniciar uno estatal, le toca a Cepeda Flores consultar la máxima decisión política de gobierno en el Estado con el Presidente Ruíz Cortines y, según relata, Orozco Melo, el sobradamente reconocido colmillo político de este último, inclinó la balanza a favor del General Raúl Madero González. Si bien esta decisión desconcertó a la clase política coahuilense y significaba un cierto rompimiento con la continuidad de la



misma, en los hechos, la cultura política coahuilense absorbió el golpe y el General Madero realizó a sus 70 años una gira exitosa que con la fuerza del Partido Revolucionario Institucional lo llevó a la gubernatura.

El rompimiento en la secuencia de la clase política no resultó tal, ya que de la etapa de gobierno del General Madero surgieron, de una manera o de otra, cuatro gobernadores (Braulio Fernández Aguirre, Eulalio Gutiérrez Treviño, Óscar Flores Tapia y José de las Fuentes Rodríguez) y hasta cinco si incluimos el interinato de su hijo Francisco José. ¡Don Raúl resultó todo un Abraham político!

¿Qué tanto habrá influido en Ruíz Cortines su paso, ciertamente administrativo, por las fuerzas militares de la Revolución, para encontrar en la figura del General Madero una adecuada muestra de reconocimiento al Presidente Mártir? ¿Habrá sentido Ruíz Cortines alguna identificación con el General Madero con motivo de la edad avanzada a la que llegaba al gobierno estatal? Y, finalmente, ¿la sabiduría del Partido Revolucionario Institucional buscaría equilibrar cualquier estrategia de otro partido político para encumbrar la parte conservadora del maderismo? Sólo el gran jugador de dominó que despachaba en Palacio Nacional nos lo podría haber esclarecido.

El hecho es que el General Madero logró el mismo fruto que había obtenido Cepeda Flores: llevar una buena relación con el sucesor de quien había inclinado la balanza a su favor. En este caso, el problema era relativamente menor, puesto que cualquier crónica presidencialista nos indicaría que la relación entre Ruíz Cortines y López Mateos siguió siendo buena al concluir el sexenio del primero. Mucho se ha escrito sobre la prudencia de Adolfo, el viejo, y la bonhomía de Adolfo el joven, lo que seguramente contribuyó a que el Gobernador de Coahuila encontrara en el nuevo sexenio el apoyo necesario para que la entidad siguiera progresando. Quien, a mi juicio, resume de manera magistral la personalidad del General Madero es Roberto Orozco Melo, señalando lo siguiente:

Don Raúl resultó ser un gobernante amado. Seducía su aspecto, su traje blanco de dril, su sombrero de paja o Sarakofantisolar. Se mostraba atento, caballeroso y gentil con las damas; cariñoso con la niñez, regañón y cordial ante la juventud, solícito y respetuoso frente a los hombres; nunca mostró una actitud descortés ni despótica.

Como es sabido, al final del sexenio de Ruíz Cortines se manifestaron con crudeza movimientos magisteriales y ferrocarrileros, mismos que tuvieron que ser enfrentados, también, al comienzo de la gestión de Adolfo López Mateos. En el caso de Coahuila los profesores hicieron lo propio y manifestaron sus inquietudes salariales al Gobernador. No estuvo, pues, exento el nuevo gobierno coahuilense de los problemas que se enfrentan al principio de una nueva administración, sea estatal o federal, como legítima aspiración de mejoría o como intencionada estrategia que, diríamos en lenguaje coloquial, serviría para calar a los nuevos gobernantes.

No obstante este problema de arranque, el tema educativo fue prioritario para los gobiernos coahuilense y federal. El primero, impulsó la educación superior y mejoró en todos los renglones a la educación. Por su parte, Adolfo López Mateos diseñó el Plan de Once Años que constituyó un hito en nuestro desempeño educativo y que tuvo a su cargo el eminente educador y literato Jaime Torres Bodet como Secretario de Educación Pública. No olvidemos que este personaje ha sido el único latinoamericano en ocupar el alto cargo de Director General de la UNESCO. También a ese gobierno correspondió la edición de los primeros libros de texto gratuitos.

Le toca a Braulio Fernández Aguirre poner a prueba, una vez más, el desafío de ser beneficiario de una decisión compartida con el Presidente saliente y desarrollar la mayor parte de su sexenio con otro Presidente de la República, en este caso Gustavo Díaz Ordaz. Don Braulio era un político curtido en la adversidad y en el trabajo; son de recordarse las intrigas que condujeron a su retiro de la Presidencia Municipal de Torreón allá por los años de 1946 y 1948. Pocos políticos pueden reinsertarse en la actividad pública con tanto acierto como Don Braulio, quien retomó su carrera política y logró ser seleccionado como candidato a gobernador.

Una muestra de la capacidad de Fernández Aguirre fue su papel de coordinador de los esfuerzos que los gobiernos de Coahuila y de Durango, con el evidente apoyo del Presidente López Mateos, hicieron por combatir los efectos de una terrible sequía que agobiaba a la Comarca Lagunera y que, si bien, se presentaba también en otras partes de la República, en el caso que nos ocupa era particularmente delicado por sus efectos sociales en el medio rural. Dicha tarea la desarrolló Fernández Aguirre siendo diputado federal y ya muy cerca de su postulación como candidato al gobierno del Estado.

El ejercicio de gobierno de Fernández Aguirre resultó ser de gran importancia en el terreno de la educación y de las obras públicas, rubros a los que destinó la mayor parte del presupuesto, destacando el abasto de agua potable a Saltillo, la Ciudad Deportiva en Torreón, y la construcción de diversos edificios para las facultades y escuelas de la Universidad de Coahuila.

Aunque siempre será arbitrario establecer relaciones de causa-efecto en materia económica, sí existen correlaciones que sin ser necesariamente causales, se encuentran altamente asociadas con el crecimiento económico. En el caso del desarrollo industrial es ampliamente aceptado que los factores relacionados con la estabilidad política, la mano de obra calificada y la infraestructura son decisivos.

En una perspectiva general los tres sexenios analizados en este trabajo constituyen un magnífico ejemplo de lo anterior. Con Román Cepeda se inicia este gran periodo de estabilidad política coahuilense. Con él y sus dos sucesores se dieron grandes adelantos en la infraestructura y el desarrollo urbano; de la misma manera fueron gobiernos que le dieron una gran importancia a la educación, logrando, en muchos casos, fuertes



impactos en la de carácter tecnológico y superior. No sería pues aventurado señalar que en esos 18 años se fortalecieron las circunstancias que favorecían la industrialización.

Por otro lado, no desconocemos que por diversas circunstancias geográficas e históricas, el Estado de Coahuila inició tempranamente una vocación industrial; las industrias derivadas del algodón y la metalúrgica de Torreón son ejemplos de ello. Por su parte, Monclova, a raíz de la construcción de Altos Hornos de México, la segunda siderúrgica que se establecía en México y, prácticamente, en América Latina, se constituyó en polo de atracción industrial. El caso de Saltillo manifiesta también elementos de ese desarrollo industrial que, de manera inicial en la industria molinera y, sobre todo, metalmeccánica, con el tiempo harían de esta ciudad y de Ramos Arizpe un emporio automotriz.

Ya para el término del gobierno de Fernández Aguirre, Coahuila estaba ubicada entre el quinto y el séptimo lugar nacional por el valor de su producto industrial; y, la distribución de las plantas en sus principales ciudades, contribuyó a confirmar el carácter urbano-industrial de la entidad, que en esta materia, rebasaba la media nacional. El éxito en el desarrollo industrial no implicó descuido al sector agropecuario ya que por las vocaciones particulares de Cepeda Flores y Fernández Aguirre, el campo estaría presente en sus respectivas obras de gobierno. De igual manera, la vocación a favor del sector se vio fortalecida por la experiencia adquirida por Raúl Madero cuando fue Gerente del Distrito de Riego de Palestina, ubicado en Ciudad Acuña.

Si bien el desarrollo general en el Estado fue satisfactorio, insistimos en enfatizar el caso industrial, porque su crecimiento ha continuado de tal manera que Coahuila está ubicada actualmente como la segunda entidad a nivel nacional en el indicador del Producto Bruto Industrial per cápita.

Otro factor que coadyuvó al mejoramiento de la entidad y sobre todo al desarrollo social de la misma es, sin duda alguna, el educativo. En este tema y particularmente en lo relativo a la Universidad de Coahuila se da una extraordinaria sinergia entre los tres gobiernos que venimos analizando. A Román Cepeda le toca el acto jurídico que enaltece lo mismo al Poder Ejecutivo que al Legislativo; sin esta formalidad sería inútil plantear las siguientes etapas en el desarrollo de esta Universidad.

Al General Raúl Madero le corresponde la tarea organizativa y de suma de voluntades académicas para consolidar el proyecto que hereda de Cepeda Flores y, por lo que se refiere a Braulio Fernández Aguirre, la etapa constructiva que fortaleció los anteriores pasos fueron de su autoría. De igual manera la educación superior que se imparte en la ahora Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro recibió fuertes apoyos de dichos gobiernos en la institución educativa, antecedente de esta Universidad.

Si esto acontecía en la educación superior no era menor el esfuerzo en la educación básica, media superior y tecnológica. En este empeño Coahuila contó con un alia-

do valioso en la persona del Profesor Federico Berrueto Ramón, quien desempeñara el cargo de Subsecretario de Educación al lado del afamado escritor Agustín Yáñez, quien ocupó el cargo de Secretario en el sexenio 1964-1970. La feliz coincidencia de tiempos y la solidaridad del Profesor Berrueto, propició grandes acciones educativas en el gobierno de Fernández Aguirre.

La suma de esfuerzos de estos gobiernos y los que les sucedieron colocan en la actualidad a Coahuila entre los tres primeros lugares del país con más alta escolaridad y menor grado de analfabetismo. Imposible divorciar los antecedentes de los gobiernos comentados con los resultados actuales y con el desarrollo industrial y social de la entidad. Es obvio que el desarrollo de la entidad no quedó estático al término de estos gobiernos y Coahuila ha seguido su marcha ascendente en estos y otros temas.

Es de apreciarse el talento político de quienes nos gobernaron en esa interesante etapa del desarrollo institucional de nuestra entidad. De igual manera, los miembros de las legislaturas que coincidieron con estos periodos de gobierno deben ser reconocidos como parte de una clase política inteligente y propositiva, que supo estar a la altura de los retos que imponían las condiciones nacionales y estatales. Al mismo tiempo, hay que reconocer que sin la nobleza y el espíritu de trabajo que caracterizan a los coahuilenses, sería impensable celebrar los logros obtenidos.



# *Oscar Flores Tapia, de cerca*

Roberto Orozco Melo

---

*Tomado del libro "Óscar Flores Tapia  
De cerca y de lejos", editorial: MAPorrúa, México 2014*

## Los amigos de Óscar en la campaña

---

— ¿Viste al maestro Berrueto?—, me preguntó Flores Tapia un día de 1975. Amigos de siempre y conversadores irredentos, le interesaba conocer la opinión de Federico Berrueto Ramón sobre la campaña estatal y la situación de los asuntos públicos. Berrueto lamentaba que aquellos encuentros fueran esporádicos, pues había materia susceptible de comentarse a diario. En sus pláticas, Óscar indagaba con el profesor asuntos tales como los procesos electorales anteriores, algunos francamente prehistóricos. Amigo puntual y avisado consejero de varios gobernantes coahuilenses, don Federico conocía al dedillo los intrínquilis de cada campaña y cada periodo gubernamental, conocimiento que se evidencia en las Memorias que escribió sobre los conflictos políticos habidos entre los coahuilenses, y acerca de sus propias experiencias. Apenas era un joven escolapio, y más tarde estudiante normalista, cuando ya era reconocido como miembro activo de la Liga Socialista de Coahuila.

Berrueto Ramón había seguido al detalle los procesos ocurridos en el mundo político estatal, identificando a los diferentes grupos que asediaban el poder: generales, abogados, doctores, profesores, periodistas o simples ciudadanos. Sabía cuánto, cómo y por qué llegaron al cargo los gobernadores.

El general Arnulfo González Medina, enviado a Coahuila por el presidente Álvaro Obregón con la encomienda de imponer la paz entre los grupos políticos, tenía méritos en su hoja de servicios por haber seguido a don Francisco I. Madero y presidir uno de los primeros clubes antirreeleccionistas fundados en el estado. En 1913, Gon-

zález Medina se unió a las fuerzas del general Jesús Carranza, quien buscaba perseguir y castigar al asesino del presidente Madero, Victoriano Huerta. Luego desempeñó numerosas comisiones militares y políticas, como ocupar el cargo de comandante militar en Coahuila hasta julio de 1916. Combatió a los federales huertistas en Durango, Chihuahua y el Distrito Federal. Finalmente, volvió a su tierra para gobernarla a partir del 1 de diciembre de 1921, en una época de avatares políticos. González Medina fue electo gobernador por su capacidad de diálogo y mando, previa instrucción del presidente Álvaro Obregón: “poner en sosiego a Coahuila”. Durante su mandato sofocó varias rebeliones, la última encabezada por el general Francisco Murguía.

Un grupo de diputados conocidos como “independientes” lo presionaba para que revisara públicamente los fondos estatales. Los legisladores no fueron muy lejos por la respuesta: el gobernador dispuso que los “tales por cuales” diputados “independientes” fueran metidos a la cárcel. Esto no impidió que los mismos diputados gestionaran su desafuero ante el gobierno federal. El general ya había hecho maletas para huir a Torreón, y de ahí seguir a Durango y Chihuahua hasta llegar a Hermosillo, Sonora, donde se puso a la orden del presidente Obregón. Consciente de la situación reconoció la imposibilidad de volver a Saltillo y optó por buscar otros horizontes.

Pero la recomendación de Obregón había sido: “lo que debes hacer es meter paz entre los escandalosos coahuilenses”. Así lo contó Berrueto Ramón en sus conversaciones con Flores Tapia. El general González Medina no cumplió su mandato en Coahuila, cuya capital, Saltillo y sus gentes, siempre le resultaron difíciles de entender. Asesorado por Abel Barragán Garza, diputado coahuilense oficialista (después sería “gonzalista” y finalmente “obregonista”), el Presidente de la República terminó por servir de tutor a los diputados independientes.

Los hechos tomaron un camino riesgoso. El 11 de febrero de 1923 ocurrió un sorpresivo ataque armado de la fracción legislativa “independiente” en contra de los “oficialistas”, quienes fueron apoyados por la policía local. Los “independientes” buscaron desalojarlos de la Escuela Miguel López, donde se habían instalado. En el enfrentamiento hubo un muerto y varios heridos. Tras estos hechos violentos, los “independientes” desconocieron al gobernador y designaron al profesor Candor Guajardo para sustituirlo.

El nunca desmentido y sarcástico humor del presidente Obregón puso a cada quien en su lugar. Intervino enviando a Saltillo al general Manuel Pérez Treviño a hacerse cargo del gobierno de Coahuila y “sosegar” al estado. Medio escondiendo una sonrisa, el presidente interrogó a los partidarios de Candor Guajardo: “pero ustedes, señores, ¿dónde carajos han visto un político que se llame Candor?”

Tras el asesinato del presidente Venustiano Carranza, Coahuila parecía condenado a la inestabilidad. Después de Manuel Pérez Treviño, el Congreso del Estado eligió, por segunda vez, a Carlos Garza Castro, oriundo de San Buenaventura, que ac-



tuó como interino del 1 de noviembre de 1923 al 30 de noviembre del mismo año. Al término del interinato de Garza Castro, Obregón designó a Pérez Treviño gobernador provisional, para cubrir un segundo periodo completo, del 29 de marzo de 1923 al 30 de noviembre de 1925.

Pérez Treviño fue un hombre educado e instruido. Obtuvo el título de ingeniero civil en la capital mexicana y se unió a la Revolución maderista desde la primera hora. Combatió con las fuerzas del general Pascual Orozco, comandadas por el general Pablo González, bajo cuyas órdenes participó en los combates de Monclova, San Buenaventura, Monterrey, Matamoros, Ciudad Victoria y Tampico. Cuando estalló la guerra cristera, en Coahuila no se registraron brotes importantes, aunque subsistía un sentimiento de hostilidad antigobiernista, por lo cual el obispo de Saltillo, Jesús María Echeverría, se autodeclaró exiliado. Durante el gobierno de Pérez Treviño estalló la famosa revuelta escobarista, sofocada por el ejército federal. Al volver la paz, el gobernador decidió apoyar al magisterio estatal, mejorando sus salarios y prestaciones. Terminada su gestión lo llamó el presidente Pascual Ortiz Rubio para que se hiciera cargo de la Secretaría de Fomento y Agricultura. Fue, asimismo, fundador y primer presidente del Partido Nacional Revolucionario durante dos periodos consecutivos: 1931 y 1933. Senador de la República, figuró como precandidato a la presidencia, compitiendo con el general Lázaro Cárdenas, quien sería el designado por el partido. Recién ungido Primer Mandatario, Cárdenas lo nombró embajador en Madrid, donde se distinguió por facilitar a los republicanos su emigración a México. La carrera diplomática lo llevó a Argentina y otras naciones de América del Sur en calidad de agregado militar. Dejó un buen recuerdo en el estado, donde los ciudadanos profesaban un fiel pereztreviñismo, especialmente en Parras de la Fuente. Ahí todo el pueblo había atestiguado el noviazgo y matrimonio del militar con una bella muchacha originaria de esa ciudad, Esther González, dama inteligente y generosa. Pérez Treviño falleció en la Ciudad de México el 10 de julio de 1943.

Don Nazario Silvestre Ortiz Garza asumió el gobierno de Coahuila en 1929. Fue el primer Ejecutivo Estatal en gobernar en el periodo que los historiadores identifican como el de "la reconstrucción". Berrueto escribió y comentó en sus Memorias, inspiradas y transmitidas en charla vis a vis con Flores Tapia:

El gobierno de Nazario S. Ortiz Garza, con todo y su agotante actividad, con todo su ímpetu progresista, con todo su entusiasmo constructivo, no escapó a malquerencias y disensiones. Don Nazario y dos de sus amigos, Isidro López Zertuche y Segundo Rodríguez Narro, integraban un trío de honrados dependientes en el negocio comercial de don Dámaso Rodríguez Narro, bien acreditado en Saltillo y en la región sur noreste de Coahuila; para elevar sus miras mercantiles, el señor Ortiz Garza decidió explorar un mejor horizonte económico en el dilatado paisaje lagunero y en la ciudad

de Torreón, ubicada en esta región que Ortiz Garza calculaba con posibilidades de éxito económico, en comparación con el magro comercio existente en Saltillo.

Negociante nato, don Nazario se incorporó a las tropas carrancistas que pasaron por la Laguna. Torreón era entonces un centro urbano de vibrante actividad económica gracias a su importancia como centro mercantil basado en el tráfico de insumos agrícolas y otros productos industriales, lo que hizo crecer rápidamente a la ciudad y a sus municipios satélites.

En el año de 1924, el saltillense conoció en Torreón al doctor Samuel Silva, a la sazón jefe de la comuna torreonense. El doctor Silva, además de ser un médico acreditado, era excelente político, que sabedor de las inquietudes de Ortiz Garza no vaciló en perfilarlo como elegible a primer regidor del ayuntamiento torreonense. Así fue como llegó a ser el primer regidor del ayuntamiento de ese municipio. Esto le resolvió el futuro, ya convertido en pieza clave de la campaña preelectoral de Pérez Treviño como candidato al gobierno de Coahuila. Después sería, consecuencia de su actividad, el candidato del Partido Nacional Revolucionario a la presidencia municipal de Torreón. Cumplido este compromiso, entre 1927 y 1928. Logró reelegirse como miembro del cabildo. Después, en 1928, ocupó la presidencia municipal de Saltillo, en la que solamente permaneció seis meses, al solicitar licencia para competir como candidato al gobierno del estado.

La residencia en Torreón significó para don Nazario el cultivo de buenas amistades en los negocios, en la política y en los medios informativos, cuyos propietarios, enterados de la obra realizada por Ortiz Garza como munícipe en la "Perla de la Laguna" y en Saltillo, le consideraron como elemento idóneo para lograr el progreso para todos los municipios coahuilenses. Las obras por él emprendidas tanto en Torreón como en Saltillo lo convirtieron en lógico aspirante a gobernar Coahuila. Su obra trascendió y con el respaldo de Pérez Treviño, lo sucedió en el cargo de 1929 a 1933.

Como gobernador, Ortiz Garza realizó obras de gran importancia en Torreón y en Saltillo. Impulso la construcción de un nuevo edificio para el Ateneo Fuente, inaugurado en 1933, así como la edificación de nuevos recintos para las escuelas primarias Coahuila y Álvaro Obregón de la capital coahuilense. A Torreón la dotó del entonces modernísimo Estadio de la Revolución. Su gobierno se distinguió también por el ambicioso programa de construcción de caminos rurales en toda la entidad. En materia legislativa, promulgó la primera ley de seguridad social para el magisterio del estado.

En el periodo del presidente Miguel Alemán Valdés, Ortiz Garza fue designado secretario de Agricultura y Ganadería, cargo en el cual se estrenó al abrir miles de hectáreas al cultivo en distintas regiones del país, que luego fueron cultivadas con productos agrícolas de valor exportable. Además, encabezó la campaña contra la fiebre aftosa, en que fueron abatidas por el "rifle sanitario" miles de reses para evitar la propagación de la epizootia. Tal protagonismo lo llevó a dirigir la Asociación Nacional de Viticultores desde 1954 hasta 1971, para luego a presidir la Canacindra de 1969 a 1972. El nombre de



don Nazario, ya entonces rebautizado por el pueblo como “don Necesario”, se escuchaba en los medios políticos como un probable sucesor del presidente Alemán. Éste, sin embargo, se inclinó por su secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines. Ortiz Garza se retiró a la vida privada, léase a sus propios negocios. Falleció el 10 de octubre de 1991 en el Distrito Federal.

—Nomás le platico hasta ahí— anunció Berrueto en forma tajante a Óscar Flores Tapia—. Usted ya conoce lo que pasó antes y lo que pasó después.

Óscar dio un manazo sobre la mesa para poner punto final en aquella jornada. Se incorporó, y al despedirse, exclamó:

—A’í después le seguimos, maistro. Usted se va ir a la Cámara de Senadores y yo me iré a la chin...

Óscar no se fue al sitio que había anunciado. Confidentes mutuos en “la grilla”, Berrueto Ramón y Óscar Flores Tapia protagonizaban desde hacía varios años una dispareja lucha por destacar en la política de coahuilense. El profesor Berrueto había sido, desde sus días de estudiante normalista, un líder en la educación y en la política coahuilense. Óscar Flores Tapia, en cambio, empezó a salir del anonimato por su inquieta curiosidad ante los acontecimientos que parecían preocupar a los mayores.

Poco tiempo después se volvieron a ver.

— ¿Dónde nos quedamos, Óscar?

Flores Tapia quiso acordarse, pero le respondió al profesor Berrueto:

—Usted tiene la baraja en la mano, maestro. Acuérdesese dónde íbamos y hacia dónde vamos a caminar ahora.

313

## Genio y figura

El carácter de Óscar Flores Tapia provocaba controversias. Lograba echarse encima tantos enemigos y, al mismo tiempo, conquistar el afecto de muchas otras personas. Será necesario remontarnos a los arduos días de su infancia, cuando se perfiló a golpes de sufrimientos y contrariedades lo que muchos calificaban como su “genio disparejo”. No había sido fácil nacer en el seno de un hogar pobre, sin padre, luego sin la abuela protectora y, finalmente, contemplar cómo su madre ciega y él sin la escuela y las oportunidades que brinda la educación, a la cual pudo acceder en forma autodidacta. Obligado a buscar la vida en la calle, donde había boleado zapatos, barrido y sacudió tumbas, lavado carros y vendido periódicos, para llevar a su hogar un poco de dinero, que luego convertiría en una magra comida que preparaba y consumía en silencio, junto a la madre ciega, a quien, a la luz de una vela de llama temblorosa, leía periódicos y libros para mantenerla en contacto con la realidad del mundo exterior.

El aspecto físico de Óscar parecía a hachazos. Líneas gruesas de carboncillo sobre el papel de estraza. No había rasgos de suavidad o dulzura. Poseía un cuerpo imponente, un rostro imposible de soslayar que prácticamente se echaba encima de sus interlocutores, a quienes escudriñaba con sus ojos claros y llameantes rematados por las pobladas cejas. Los labios de perfecto dibujo dejaban salir palabras que, aún sin proponérselo, sonaban a reclamo o regaño. En el dorso de sus manos crecía una alfombra de vellos, igual a la que asomaba por el cuello abierto de su camisa.

Los ojos delataban su verdadera forma de ser. La mirada correspondía totalmente a su estado de ánimo. Denunciaba sin ambages sus emociones: pasión, cólera, tristeza, melancolía, alegría, satisfacción, desánimo, serenidad, angustia y dolor. Cuando rememoraba los días y noches de su triste infancia, los ojos se le llenaban de lágrimas que discretamente secaba con la manga derecha de la camisa. Lo vi recibir la noticia de la muerte de su amigo Raúl Lemuel Burciaga con un justo rencor contra sus asesinos y destilar aquellas sales del llanto junto a su tumba, luego ver hacia el cielo con desilusión al comprobar las deslealtades de otros supuestos amigos que permanecían inmutables.

Muchas personas se alejaban al percibir las mutaciones de su rostro, que por momentos semejabán gesticulaciones casi teatrales. Pero quienes conocimos su sensible fondo humano, podíamos “leer” las reacciones de su alma en el espejo de sus ojos.

Óscar aprendió en la experiencia ajena que los blandengues no pueden hacer un buen gobierno, que el ejercicio del poder requiere, ante todo, fortaleza de carácter y energía. Quienes se detienen con consideraciones sentimentales están perdidos. Sólo una conducta, dinámica, exigente, vigilante, puede hacer que el gobierno supere los retos, construya y trascienda.

De lejos y de cerca pudo observar el comportamiento de diferentes gobernadores de Coahuila, e hizo acopio de un arsenal de normas, actitudes y experiencias que mucho le sirvieron cuando llegó la hora de ejercer el poder. Lo que no pudo aprender, y quizás haya sido lo que lo perdió, fue su propio concepto de la política, a la que veía y sentía como el arte de componer música: el tono debe mantenerse a la vez flexible y constante, en puntual equilibrio, respetando al mismo tiempo la armonía, con un oído alerta para escuchar la música de los demás. Sin embargo, era frecuente que la sangre impetuosa se impusiera sobre la frialdad del análisis. Por ello los desencuentros, aun en los silencios, con el cerebral y calculador Jesús Reyes Heróles.

Él soñaba con ser diferente y para serlo desatendió conductas esenciales de la política mexicana. Se mostró intransigente en su negativa de seguir usos en boga: creyó ingenuamente en la irrestricta soberanía de los estados.

Nada le fue otorgado fácilmente. Se requeriría larga y minuciosa retrospectiva para analizar cómo fue que pudo subir trabajosamente cada peldaño y cómo logró cristalizar sus sueños. ¿Qué tantas luchas libró antes, durante y después de su máximo



encargo? Por alguna razón, este hombre solía atraer las malquerencias, las críticas y las envidias de algunos, pero en mayor proporción cosechaba reconocimientos y aplausos.

En el prólogo de una de sus novelas, en la maravillosa obra narrativa que es Abel Sánchez, Miguel de Unamuno ilustró aquello que Salvador de Madariaga afirmaba respecto al reparto de los vicios capitales entre los seres humanos: a los ingleses había tocado más hipocresía que a las otras nacionalidades; a los franceses, más avaricia, y en los españoles había anidado toda la envidia. Esa apestosa enemistad de los neutros, de los hombres de sus casas, en contra de los políticos, ¿qué es sino envidia?”, preguntaba don Miguel de Unamuno.

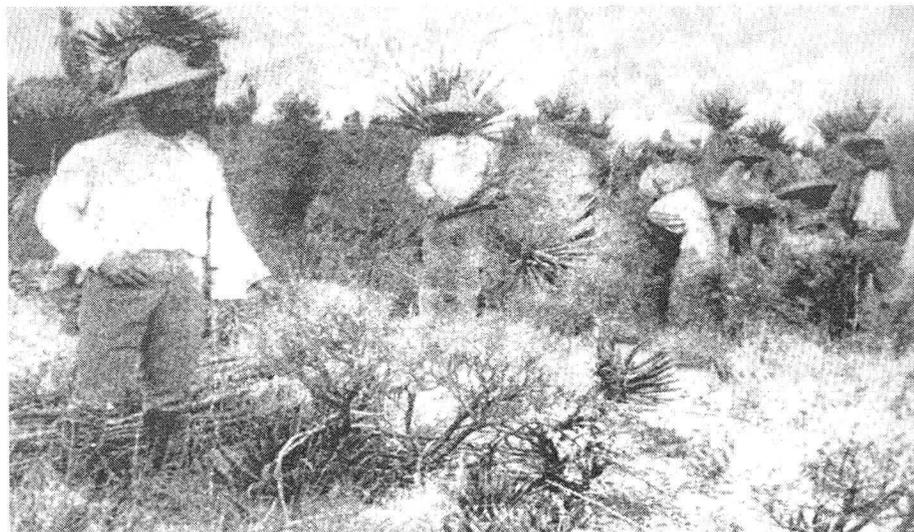
Envidia, aclaro, es pecado que los españoles nos heredaron a los mexicanos y que no lo hemos logrado superar, inmersos en nuestras corrosivas angustias. Nos provoca mucha amargura el bienestar ajeno, de los que trabajan y se esfuerzan por ser mejores; la inteligencia de otros, su agilidad de pensamiento nos amarga. Quienes destacan en niveles de mando se convierten en víctimas automáticas de las más acerbas críticas. Minimizamos los triunfos de nuestros hermanos, de nuestros amigos y exageramos los propios, aunque sean pequeños. Nada de los que otros hacen nos parece bien y siempre buscamos algo oscuro en el genio y el éxito de los demás, deseando minimizarlos. Esta es, por desgracia, nuestra condición y vivimos presos en ella.

En la provincia mexicana, igual que en la capital, tener envidia es una conducta general, pero en los pueblos la acompañan otros muchos vicios: estrechez de criterio, intolerancia, egoísmo, suspicacia y difamación. Nadie o sólo algunos poseen la capacidad de perdonar las faltas o los éxitos ajenos. A éstos acaban por transformarlos en monstruosos delitos, porque el díscolo los saca de su proporción, los magnifica. Flores Tapia fue víctima de esas detestables actitudes.

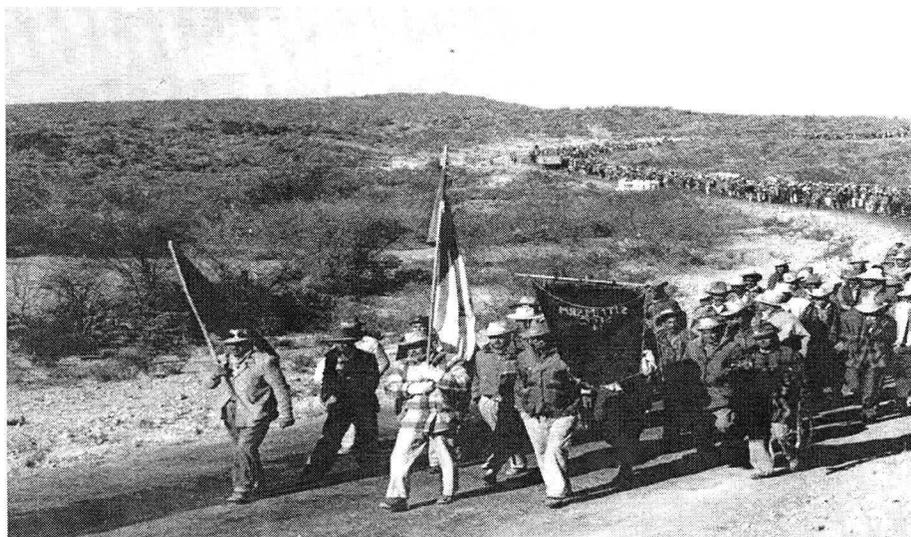
Evoco aquellos días cuando quiso ser presidente municipal de Saltillo. Quienes se oponían a su candidatura sólo advertían sus defectos y soslayaban todas sus cualidades, como si el cargo requiriese de ángeles y no de humanos. Claro, los censores respondían al mandato del gobernador en turno, de la oligarquía económica o de los dueños de toda la amargura de la vida; pero cuando llegó a Saltillo como candidato al gobierno de Coahuila, los mismos que lo denostaban hicieron fila para saludarlo, presentarle sus hipócritas respetos y expresarle sus fingidas adhesiones. Pasó el tiempo y, cinco años y medio más tarde, cuando los vientos de la política le fueron contrarios, volvieron a insistir los defectos que habían olvidado por conveniencia y supuestamente perdonado temporalmente.

Como Hamlet, Flores Tapia parecía transitar por un piélago de adversidades sin darse cuenta. Aquél fue un camino erizado de oposición, señalamientos mal intencionados y envidias, a los cuales no prestó la menor atención, ignorando con un dejo de desprecio los obstáculos que se le interponían.

Durante su mandato, tanto propios como extraños aseguraban que estaba a punto de caer. Así ocurrió en los primeros días de su gobierno, cuando un joven estudiante de la Escuela de Agricultura arriesgó y perdió su vida frente a un insensato policía que se excedió al aprehenderlo. Otra vez salieron aquellas mismas fuerzas embozadas que se movían entre el lodo, para magnificar las protestas estudiantiles, buscando convertirlas en arma, con la intención de provocar su renuncia al gobierno. En medio de la batahola de infamias, se descubrió que un coahuilense, subsecretario de Agricultura, era quien movía los hilos de las manifestaciones de los jóvenes de la Narro. Esto lo resolvió el secretario de Gobernación llamando al orden al funcionario. Y así, año tras año, mes tras mes, sobran quienes anhelaban la caída de Flores Tapia, y aprovechaban el más nimio de los pretextos para crear conflictos. No dormían con el afán de alcanzar sus objetivos. En esas situaciones, él se mostraba invariablemente confiado y seguro. Por ello, cuando desde el gobierno federal se fraguó la intriga definitiva en el último año de su ejercicio gubernamental, nadie pensaba que la maldad fuera a tener éxito, pues sólo faltaban cinco meses para que finalizara el sexenio. Ingenuamente no supimos ver detrás de los habituales enemigos del gobernador a otros cuya fuerza política lograrían lo que otros no alcanzaron en cinco años y medio.



*En San Pedro, Francisco I. Madero tomó a su cargo las haciendas de su familia. En aquellas introdujo el algodón estadounidense, emprendió obras de riego logrando que las haciendas fueran ejemplo de productividad. San Pedro, Coahuila.*



*Marcha minera o Caravana del Hambre, conformada por 5000 personas, entre trabajadores mineros y sus familias. Enero-marzo de 1951. San Juan de Sabinas. Coahuila.*



**VENUSTIANO CARRANZA**, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado, lo siguiente:

El XXII Congreso del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1399.

Artículo Unico. Se autoriza al C. José María Plaza Elizondo, Recaudador de Rentas de Sierra Mojada para que, de los fondos del Estado, invierta la cantidad de \$225,00 en la compra de una máquina de escribir en reposición de la que le fué robada por los revolucionarios cuando entraron á aquella plaza.

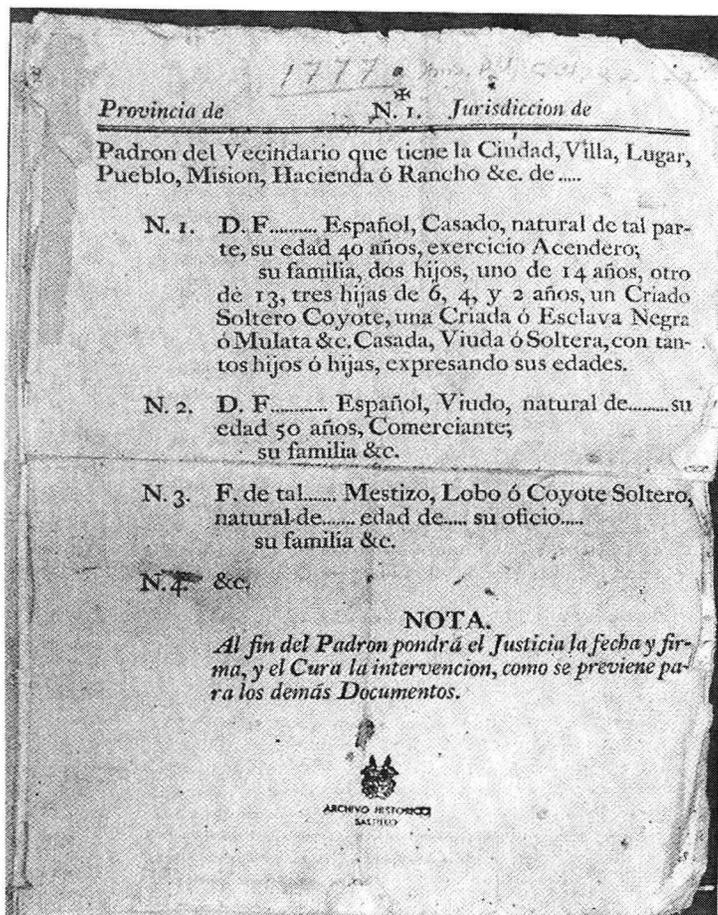
Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, Coahuila, á 28 de Noviembre de 1912.—*Francisco P. Cuéllar*, diputado presidente.—*Pablo López Bosque*, diputado secretario.—*A. Barrera*, diputado secretario interino.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 2 de Diciembre de 1912.

*V. Carranza.*

*E. Garza Pérez.*  
Secretario.

*Decreto del gobernador Venustiano Carranza el 2 de diciembre de 1912.  
Sierra Mojada Coahuila.*



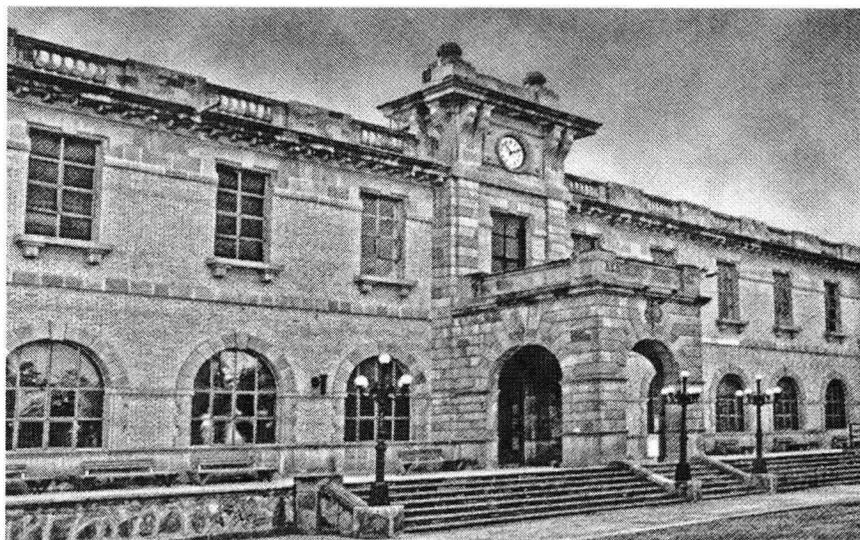
319

Primera página del censo de 1777. Saltillo, Coahuila

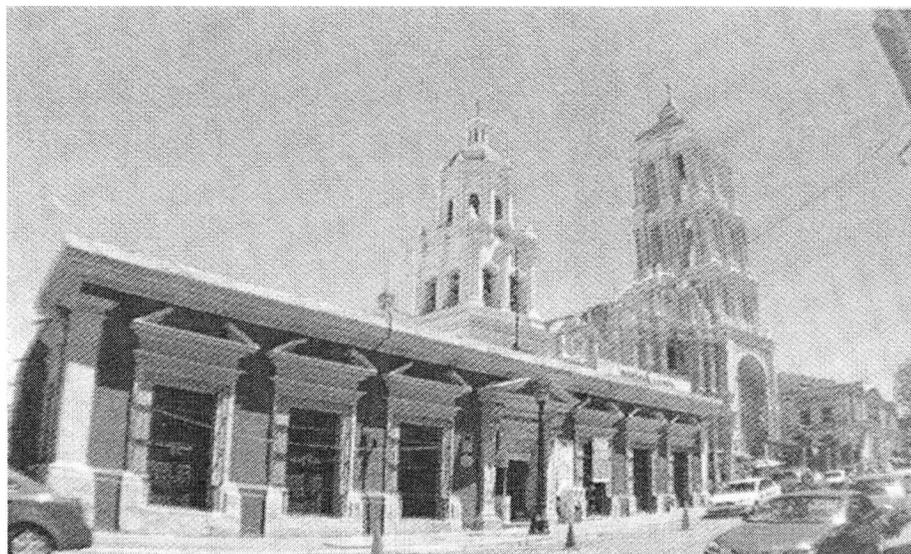
*Primera página del censo de 1777, Saltillo Coahuila.*



*Milicias saltillenses, 1890. A la derecha, negocio de don Miguel Sota.  
La leyenda dice: "English spoken", Saltillo, Coahuila.*



*Edificio de principios del siglo XX, ordenado por el presidente Carranza para  
estación del ferrocarril, al oriente de Saltillo y actual sede del Archivo Municipal  
de Saltillo Coahuila.*

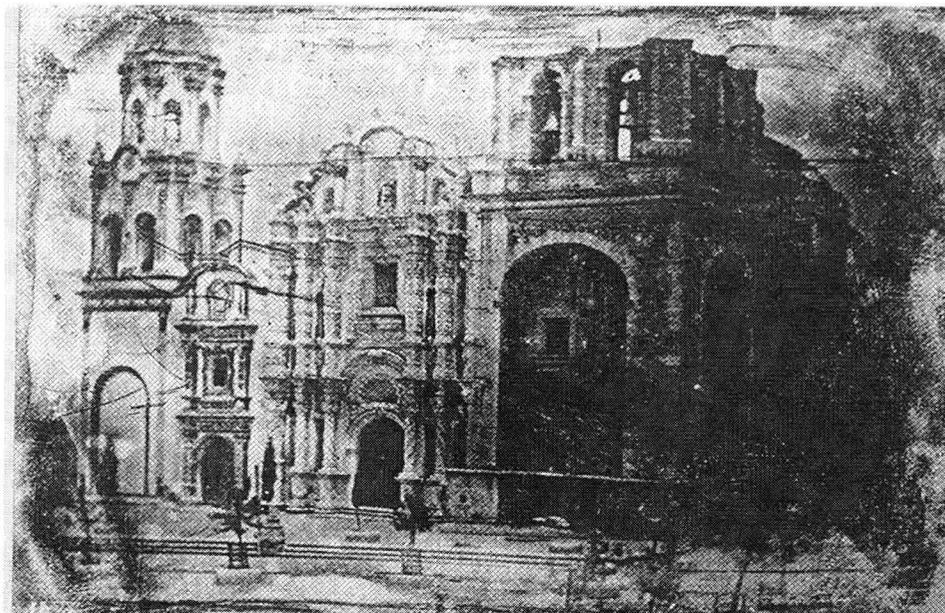


*Sitio de la antigua "Casa Pereyra" vivienda y casa comercial pertenecientes a un inmigrante gallego de fines del Virreinato; Catedral de Santiago y Casino de Saltillo.*

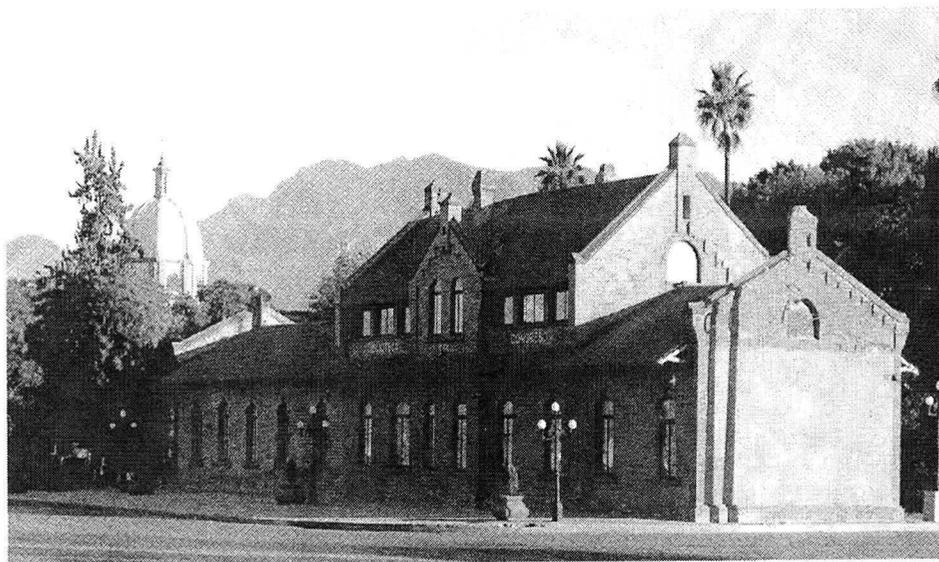


*Benemérita Escuela Normal del Estado, edificio estilo neoclásico construido durante el gobierno de don Miguel Cárdenas Santos, Saltillo, Coahuila.*





*Parroquia de Santiago en 1847. Daguerrotipo de W. Schwartz. Saltillo Coahuila.*



Antigua estación del ferrocarril, actual sede de la biblioteca y el archivo del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la calle de Francisco Coss. Saltillo, Coahuila



# *El derecho: pilar de su gobierno*

Edilberto Leza López

---

Como quedó plasmado en su gestión gubernamental, el Lic. José de las Fuentes Rodríguez actuó con estricto apego a la ley, y se sustentó en las bases jurídicas de todos los actos de gobierno y como práctica invariable para garantizar la seguridad, bienes y derechos de los coahuilenses, con su obra legislativa del Lic. José de las Fuentes Rodríguez, exgobernador de Coahuila, fue posible preservar la tranquilidad y el orden público, lo cual además de cumplimentar uno de los deberes fundamentales que la Constitución Política local impone al titular del Poder Ejecutivo, fue factor determinante para asegurar el adecuado desarrollo de las distintas actividades sociales. Así mismo por lo que se refiere a la relación entre los poderes del estado se manifiesta reiteradamente que se desarrolló dentro del marco de respeto, autonomía y colaboración que marca la Constitución Política local. En ese orden se destacó el gobierno de determinar y ser absolutamente respetuoso de las decisiones que constitucionalmente competían a los Poderes Legislativo, y Judicial, así como sostener una estrecha comunicación entre los tres poderes, a fin de que se actúe en función de los intereses y necesidades de la ciudadanía.

323

Con relación al Poder Legislativo, expresó siempre su alto reconocimiento hacia sus integrantes, pues en el ejercicio soberano de sus funciones, invariablemente mostraron una actitud de apoyo y comprensión, respecto a las iniciativas que como Titular del Poder Ejecutivo presentó ante el H. Congreso del Estado para su trámite de aprobación, dando lugar a una intensa e importante actividad legislativa, que permitió la expedición de un alto número de leyes y decretos, así como la Reforma de otros ordenamientos legales vigentes.

En cuanto al Poder Judicial, se reconocen, tanto su preocupación por garantizar al pueblo la rectitud, la eficacia y la honradez que se demandan en la impartición de justicia, así como su decisión por mantener en alto su noble misión y la respetabilidad de sus miembros, quienes en todo momento demostraron una excelente y abierta disposición para trabajar coordinadamente con las dependencias del Poder Ejecutivo, que guardan relación con la administración de justicia.

## Introducción

La conformación de nuestro sistema jurídico ha sido producto de un prolongado e histórico proceso de acción legislativa, que reveló la firme voluntad del gobierno y del pueblo coahuilense, para establecer y mantener un régimen de derecho, que garantiza la preservación del orden público, la convivencia armónica de la colectividad, el respeto a las prerrogativas de los gobernados, y en general el aseguramiento de condiciones adecuadas para el mejor desenvolvimiento de las diversas actividades públicas y privadas, bases fundamentales en las que se ha sustentado la acción del gobierno y el desarrollo integral de la entidad.

Dada la dinámica que los tiempos presentes imprimen a la vida social, nuestra época ha sido pródiga en cambios estructurales en todos los órdenes, lo que ha determinado una evolución constante y acelerada de las instituciones y de los procesos políticos, económicos y sociales, afectándose por ello en algunos casos la eficacia.

Ante una realidad en permanente transformación y no obstante el dinamismo del sistema jurídico mexicano, se ha podido evidenciar que nuestro derecho actual, se muestra rezagado en algunos de sus ramos, por lo que con cierta frecuencia resulta insuficiente o inadecuado para cumplir satisfactoriamente su función como medio de desarrollo en la libertad y como recurso de control social.

En virtud de ello, el gobierno estatal, junto con el Poder Legislativo, determinó como una de las grandes prioridades del presente, la necesidad de emprender un proceso de reforma jurídica, que permitió afianzar una nueva concepción social del estado y del Derecho, así como determinar los canales institucionales necesarios, para la organización y participación popular en las tareas de desarrollo y en la renovación de nuestro modelo de vida nacional.

## Relación política del Lic. José de las Fuentes Rodríguez con el Gobierno Federal

La relación del gobierno del Lic. José de las Fuentes Rodríguez en su periodo como Gobernador del estado de Coahuila, siendo Presidente de la República el Lic. José López Portillo, fue siempre de coordinación y respeto a las instituciones nacionales, procurando siempre por toda la gente, y conduciéndose con respeto a la Ley; la relación política fue con el gobierno Federal de mucha colaboración, ya que el Presidente de la República Lic. José López Portillo siempre apoyó los programas sociales, políticos y económicos en beneficio de los coahuilenses; las Secretarías de Estado estaban atentas para servir a



Coahuila, el Secretario de Gobernación Profr. Enrique Olivares Santana; el Secretario de la Reforma Agraria Lic. Gustavo Carbajal Moreno; el Secretario de Programación y Presupuesto Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, quien posteriormente fue elegido para ser el Presidente de la República y fue con quien terminó su gestión gubernamental el Lic. José de las Fuentes Rodríguez; siendo las relaciones políticas de respeto y colaboración con todas las instituciones nacionales, para tener mejores acciones de gobierno en beneficio del pueblo coahuilense.

## Obra legislativa del Lic. José de las Fuentes Rodríguez, exgobernador del estado de Coahuila

Conforme al propósito del Ejecutivo Estatal de estar en armónica coordinación con el Poder Legislativo del Estado de Coahuila, puso en marcha un programa de acción legislativa, cuyo objetivo fundamental fue el de instrumentar jurídicamente los cambios que se han operado en las instituciones y en las estructuras sociales del país, y de transformar nuestros ordenamientos legales en textos más vigentes, más actuales y más acordes con las exigencias de nuestra realidad estatal y nacional. Con el propósito fundamental de que el sistema jurídico de nuestro país siga actuando como instrumento de transformación social y como medio de justicia y desarrollo. Por lo que se refiere a la estructuración Jurídica de parte del Legislativo se organizó bajo 4 grandes apartados con el fin de que los ordenamientos legales que se incorporaron a la misma quedaron distribuidos de la siguiente forma: Constitución Política y Leyes del Estado, Códigos, Decretos y Reglamentos, Acuerdos y Convenios, y demás disposiciones de carácter administrativo, dejando expresado que el trabajo legislativo es el resultado de una medida concebida bajo la proyección del ejecutivo, que por su formación profesional que reveló su vocación por el estudio del Derecho, de su participación en las actividades académicas, como maestro en Derecho, de su convicción como gobernante, que actuó invariablemente con estricto apego a la Ley.

De los dispositivos integradores de nuestro orden jurídico, limitando su alcance y plena vigencia para normar la actividad pública y las relaciones colectivas, se ordenó un programa de actualización legislativa, que permitiera proponer y promover la reforma e innovación de nuestro sistema jurídico, con el objeto de procurar su adecuación con la realidad imperante en el Estado, garantizando su efectividad para responder a los requerimientos de la función gubernamental y de la sociedad asegurando su debida identificación con el orden legal vigente en el país.

La formulación y propuesta de aproximadamente 500 iniciativas que corresponden a nuevas leyes y decretos, así como reformas de ordenamientos vigentes, constituyen el resultado más significativo del esfuerzo realizado en atención a un programa de actualización legislativa, el cual reviste importancia por ser un firme apoyo para el cumplimiento de las políticas sobre reformas jurídicas.

## Testimonio de diputados locales de la época

“José María Suárez Sánchez, Francisco Fuentes Reyna, Manlio Fabio Gómez Uranga, Humberto Dávila Esquivel, Carlos Cárdenas Villarreal, Marcial Villarreal Múzquiz, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Óscar Von>Versen López, Ricardo Salas Rodríguez, José Luis Chaires Medina, Félix Campos Corona.

A escasos siete meses de que concluyan las actividades de la Cuadragésima Novena Legislatura de Coahuila, podemos afirmar con claridad, que ha sido importante e histórica la labor durante este activo periodo por concluir, que los diputados locales han realizado su labor con brillantez y lealtad al pueblo, echando mano del entusiasmo, preparación, conocimiento de la problemática de sus distritos, con formación partidista e ideológica y ante todo, con grandes deseos de servir al pueblo de Coahuila.

Una de las principales tareas ha sido analizar y estudiar las iniciativas a fin de admitir los dictámenes correspondientes, para finalmente hacer puestos a consideración, durante los interesantes y muchas de las veces acalorados debates, que se registraron durante las sesiones, y que sin duda alguna han dejado un precedente; y así finalmente buscar el bienestar de los coahuilenses, actualizando la legislación, pues esas leyes y decretos son de carácter avanzado, progresista y realista, siempre adecuándolas a las necesidades que actualmente vive nuestra entidad.

Si nos pudiéramos en este momento a realizar un balance legislativo la cuadragésima novena legislatura, concluiríamos con seguridad en lo positivo del mismo, tanto en opiniones de los legisladores como ya se ha dejado sentir, como en el sentir de los sectores mayoritarios, organizaciones, sindicatos y ante todo, el pueblo de Coahuila quien ha sido el principal beneficiado.

Se legisló en bien del pueblo, frente el mismo, nunca a espaldas de la ciudadanía, pues es de notarse y enmarcarse que la actual legislatura ha dejado el precedente por primera vez de que todas sus sesiones fueron públicas, donde tuviera acceso toda persona y medios de difusión y con debates.

Donde se permite la participación de todos los diputados, tanto los de la fracción mayoritaria del PRI como los de oposición, tanto del PST como del PAN.



Esto último lo de las sesiones públicas, fue material de comentarios allá en aquellos fríos días del mes de noviembre de 1982, cuando la anterior legislatura hizo entrega solemne a los actuales diputados quienes llegaron al seno del congreso llenos de entusiasmo y formando así un cuerpo colegiado, un equipo formidable, unido, lleno de deseos de servir, y tomaron la decisión de cumplir con el pueblo haciendo públicas sus sesiones. Dicho grupo de diputados está integrado por hombres capaces, de formación partidista, preparados, encontrándose en ellos maestros, licenciados, ingenieros, doctores, líderes obreros y campesinos, quienes han respondido con lealtad a nuestra entidad”.

Este cuerpo colegiado una vez que fue instalado formalmente, procedió a la elección de su directiva, resultando electo el diputado Lic. Manlio Fabio Gómez Uranga, quien al siguiente día con la representación popular dio contestación al primer informe de gobierno del C. Lic. José de Las Fuentes Rodríguez.

Por lo novedoso de las sesiones, algún medio informativo de esa época manifestaba preocupación por lo que ocurriría durante las sesiones, y decía que las sesiones celebradas para la instalación del Congreso, durante las cuales tuvieron papel destacando los diputados de los partidos de oposición, señalaban lo que podía ser un peligroso rumbo, por el cual estarían propensos a embarcarse las discusiones de los representantes populares; el descenso al ataque personal, a la diatriba y al escarnio. La mayoría de las sesiones se llevó a cabo en un ambiente de altura, pero hubo otras en donde se desataron los comentarios, mismas que trajeron como consecuencia la hilaridad del público asistente, sin que se perdiera el interés del público y muchas de las veces el salón de sesiones fue insuficiente para dar cabida a los asistentes.

Tras la integración de las diversas comisiones de trabajo y de haber realizado en una de las sesiones la glosa del primer informe de gobierno, y casi al término del periodo del Lic. Manlio Fabio Gómez Uranga, en uno de los debates registrado en el seno del Congreso por los múltiples problemas que a nivel nacional y estatal había con relación a la falta de seguridad pública, el Diputado Profr. José Ma. Suárez Sánchez, en una acción no común con los congresos hasta esa época, al hablar de los problemas existentes en el estado de Coahuila, solicitó por primera vez la comparecencia de un funcionario de alto rango en el estado, en este caso del procurador general de justicia del estado, Lic. Pablo Pechir Dipp, para rendir una explicación sobre el estado que guarda la seguridad pública y la administración de la justicia de Coahuila. La noticia impactó en los medios políticos y trajo como consecuencia una ola de comentarios por la originalidad de la acción, que no se había visto antes en el seno del Congreso y donde se pedía una acción enérgica de los diputados para nivelar la situación social sumamente e desbalanceada y que perjudicaba a la ciudadanía, evitando así la abulia por parte de las autoridades en lo que respecta a la seguridad pública.

Los titulares de los diarios de Coahuila, así como en noticias publicadas en la prensa nacional, destacaban sobre la petición del diputado José María Suárez Sánchez, del Congreso de Coahuila, sobre la comparecencia del procurador, considerando sana la medida y haciendo comentarios interesantes sobre la postura del Congreso que con valentía afrontaba uno de los problemas más serios de la entidad.

El diputado de la fracción parlamentaria de acción nacional, Lic. Juan Antonio García Villa, comentó a un diario local; considero sano que el Congreso del Estado asuma las facultades que tiene; entre otras de acuerdo con la constitución, está la de hacer que comparezcan los titulares de la administración y en este caso el procurador de justicia, y señaló, que esto significa que el Congreso del Estado vuelve a ejercer sus facultades y muestra que no se han abdicado a ellas.

En medio de la inquietud manifestada por el impacto causado dentro del Congreso, llegó el día de la elección de la nueva mesa directiva, de acuerdo con el reglamento interior del Congreso, y durante sesión celebrada el 14 de diciembre, fue electo presidente de la misma el Diputado Profr. Félix Campos Corona, quien tuvo una ardua y difícil tarea.

Ese día fueron, como se ha hecho costumbre, a la visita de cortesía, y saludar al señor gobernador, Lic. José de las Fuentes Rodríguez titular del poder ejecutivo y el nuevo presidente le manifestó; tenemos el encargo de los diputados todos de cumplir con eficiencia y honestidad, sirviendo al gobernador del estado y a las instituciones. El gobernador agradeció la deferencia de los diputados y dijo que esto no representa sino el deseo que tenemos todos de que haya armonía entre los poderes del estado, que lleve con finalidad trabajar por el progreso de Coahuila.

Ahí mismo el Lic. de las Fuentes Rodríguez, señaló, que los diputados tendrán las oportunidades de conocer una serie de iniciativas que con la capacidad que les han reconocido, tanto su partido como el pueblo, representaran luego dictámenes al respecto, y consideró también el señor gobernador, que es importante que el poder legislativo le dé la oportunidad a los diputados que no son el partido revolucionario institucional (los del PST y los del PAN) para que con sus opiniones tengan mejores normas para el estado de Coahuila.

Fue a partir de ese momento cuando se inicia una gran actividad legislativa, pues llegaron al Congreso una gran cantidad de iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo, además de los planes de arbitrios de los 38 municipios, la presentación y aprobación del dictamen del presupuesto de egresos para el estado de Coahuila, ley de ingresos de 1983, se recibió la petición de solicitar indultos a los reos, desatándose una polémica sobre la competencia del Congreso en dicho asunto. Así mismo se hizo realidad la comparecencia del Procurador de Justicia, y de ahí en adelante, gracias a la aportación del diputado José María Suárez, se estableció la necesidad de que cualquier funcionario pudiera ser



llamado a comparecer ante el Congreso, por lo que posteriormente se solicitó la comparecencia del alcalde de Torreón, Lic. Braulio Fernández Aguirre, del alcalde de Monclova, César García Valdez, del tesorero general del estado, C.P. Humberto Acosta Orozco y del secretario general de gobierno, Lic. Enrique Martínez y Martínez.

Se hizo la presencia de reformas a la constitución política, a fin de incrementar las partidas de la federación a los municipios, en el artículo 115 de la constitucional, se presentó la reforma a la ley de hacienda del estado, se aprobaron reformas al artículo 21 constitucional y finalmente se presentó el proyecto del artículo 115 para lograr un mejor fortalecimiento económico a los municipios.

Ya bajo la presidencia del Profr. Humberto Dávila Esquivel se presentaron varias ponencias y proyectos que fueron estudiados y sobresalió la sesión solemne del día 19 de febrero, fecha en que se celebró el aniversario del ejército nacional.

Durante la presidencia del Lic. Francisco Fuentes Reyna también se realizó una intensa actividad, destacando la lectura del proyecto de reforma y aprobación de los artículos 16, 25, 26, 27 y 28; y 73 de la Constitución General de la República; se dio lectura al proyecto de reforma y aprobación del artículo 4º constitucional, garantía constitucional de la salud.

Para finalizar el primer periodo de sesiones correspondientes al diputado Óscar Von' Versen López, la presidencia del 14 de marzo al 30 del mismo mes, destacando su labor con la aprobación de las tarifas de los servicios que presta el organismo descentralizado denominado servicios de agua potable y alcantarillado de Coahuila SAPAC; se aprobó así mismo la ley que crea el organismo público descentralizado de la administración municipal denominado dirección de pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores del municipio.

Un día antes de la clausura del primer periodo de sesiones, el Congreso del Estado eligió la directiva de la comisión permanente del Congreso quedando como presidente el Dip. Lic. Manlio Fabio Gómez Uranga, Primer Secretario, Lic. Francisco Fuentes Reyna, segundo secretario, Jacobo Charles Coronado y Tesorero Profr. Félix Campos Corona.

Como Diputado de la 49 Legislatura, le tocó ser al Diputado José María Suárez Sánchez secretario y tesorero en diferentes periodos, además de ser un combativo legislador en la tribuna durante las sesiones públicas.

Testimonio del Lic. Francisco Fuentes Reyna, diputado local de la época, en relación con el Lic. José de las Fuentes Rodríguez exgobernador de Coahuila.

Un gobernador político, astuto, inteligente, con mucha intuición política, una estrategia del pensamiento, con una visión amplia y una psicología natural en la administración, en la justicia, en la economía y en los asuntos sociales.

El gobernador de las Fuentes, en la 49 Legislatura, de 2 que le tocaron compartir como Gobernador, es en esta donde envía una iniciativa de Reformas y adiciones a la Constitución Política muy amplia, pues se adicionan y reforman más de 45 artículos de la misma (el 35% de su contenido) y se fortalece un equilibrio en los 3 poderes, pues se promovieron y en su momento se aprobaron más atribuciones, facultades al Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Judicial. Armonía y equilibrio de Poderes, pues en 1982-1984 se tuvieron que ajustar las materias económicas, la rectoría del estado, en lo administrativo, en materia de justicia y apoyo a jueces, magistrados y áreas de impartición de justicia, en el Legislativo se le reconocen facultades de control presupuestal, en materia electoral, ayuntamientos, rendición de cuentas, en suma una pluralidad y una democracia entre Poderes, que se reflejó en una interdependencia y colaboración entre poderes.

Su gobierno construyó el Centro de Convenciones en Saltillo, al oriente de la ciudad, para una capacidad de 4500 personas, moderno, amplio y accesible.

Se construyó el edificio de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, al poniente de la ciudad, modernas oficinas administrativas y con mucha amplitud y comodidad.

Se construyó el Centro de Prevención y Readaptación Social para mujeres en Saltillo.

Se construyó el edificio para albergar diversas oficinas (juzgados) de justicia en Monclova, Coahuila.

El Gobernador Lic. José de las Fuentes Rodríguez, fue una persona que ostentó y manejó el poder al amparo de la Constitución, de la Ley, y se distingue su mandato por ser un gran concertador de los intereses como únicos, políticos y sociales, en suma un gran formador del desarrollo económico, porque alentó y apoyó a los grupos de inversionistas en las cinco regiones socio-económicas del estado, pues se fortalecieron las aduanas fronterizas, los intereses de las empresas, los corredores industriales de la laguna y el sureste, se apoyó a la minería, a la ganadería, la agricultura, la agroindustria, a las pequeñas y medianas empresas, pues se reflejaron más empleos, inversiones y se alentó a las zonas de la Laguna, sureste, centro, carbonífera y norte, con el complemento social de sus entornos, pues se construyeron escuelas, se alentó a la educación media y media superior (universidades), se invirtió en vivienda popular, salud, cultura, infraestructura básica de ciudades estratégicas, intermedias y pequeñas.



El enfoque social se precisó en los niños a través del sistema (DIF), a los jóvenes en el deporte y en sus habilidades y destrezas para su destino hacia las carreras técnicas y profesionales, pues surgieron miles de estudiantes con carrera y sobre todo se distinguieron por su alta calidad de preparación.

En lo político siempre imperó la paz social en el estado, en sus seis años no hubo huelgas y movimientos laborales adversos, imperó la concordia entre empresarios y líderes obreros, entre las empresas y los sindicatos, el campo se desarrolló con producción eficiente y responsable, las clases medias se atendieron en sus necesidades de infraestructura básica con el Gobierno y sus Municipios. Coahuila creció y se desarrolló.

En política hubo concordia, entendimiento, y se respetaron las garantías políticas y sociales de los partidos políticos, a sus líderes, se alentó y consolidó a las cámaras empresariales, respeto a la autonomía de los poderes federales y locales, a la autonomía de las universidades y de los 38 Municipios de Coahuila entre otras cosas.

El Gobernador, Lic. José de las Fuentes hizo historia, está en la historia y sigue en la historia, pues hasta mencionar tres acontecimientos nacionales donde está su paso por el México moderno, el país del orden y de la institucionalidad.

El Lic. José de las Fuentes Rodríguez fue Presidente del Congreso de la Unión y tuvo el privilegio que siendo Presidente de la República Don Gustavo Díaz Ordaz en 1968, le tocó dar respuesta al informe presidencial en la Cámara de Diputados, siendo ese año cuando estaba el movimiento estudiantil en la ciudad de México, algunos historiadores lo califican como un parte aguas del México moderno, es verdad, pero el país estuvo al punto del colapso y su mensaje en la máxima tribuna quedó para la historia en el Congreso que él presidía y que su mensaje fue claro y contundente, pues exhorta, aconseja y marca una línea institucional en el sentido de que "Nadie puede estar al margen de la Ley, ni sobre ella", las instituciones de la República apoyan y responden al Presidente de la República, bajo el amparo de la Constitución, el movimiento estudiantil, no lo avala la mayoría de la sociedad mexicana, los estudiantes, los maestros, los intelectuales, el movimiento en sí lo mueven fuerzas y grupos ajenos al México del siglo XX, no nos van a doblegar, tampoco vamos a caer en esta falsa y retrógrada provocación, el estudiante se deba, a México, el país los necesita, a los maestros e intelectuales, su función no está en las calles, está en las aulas, está en la formación de ciudadanos, que la patria los necesita, pues ustedes son el futuro y la esperanza del país que es de ustedes y ustedes son el futuro.

Su discurso fue conciliador, se logró calmar las pasiones estudiantiles de la época, el movimiento se dividió, se debilitó y ese recuerdo, si bien fue amargo para la nación, la mayoría de sus líderes en menos de 5 años, tuvieron sus espacios en el gobierno, en los partidos y en la sociedad.

Otro gran movimiento del exgobernador de Coahuila es que siendo Diputado Federal y Presidente de la Cámara de Diputados Federal le toca aprobar con el pleno, la “Ley Federal para el Uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacional”. Decreto que está en una vitrina en el Castillo de Chapultepec, y en cuya entrada al museo está a la vista, la Constitución (original) Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, una réplica del escudo en oro, la Bandera Nacional oficial y el Decreto original al lado de la Constitución, donde aparecen las firmas del Presidente de la República Lic. Don Gustavo Díaz Ordaz, la firma del Lic. José de las Fuentes Rodríguez en su calidad de Presidente del Congreso Federal y la firma del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De igual forma participa como Presidente del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, inaugura junto con el Presidente de la República Lic. Don Gustavo Díaz Ordaz, los Juegos Olímpicos de 1968 en la ciudad de México, aparece en las placas de las inauguraciones del Estadio Azteca, Museo de Antropología, la Torre de PEMEX, el edificio de Banobras, la estación de ferrocarriles de Bellavista, en suma es historia, está en la historia, historia será para siempre.

Del gobierno del Lic. De las Fuentes Rodríguez no fueron ajenos los intereses políticos de grupos locales y regionales pero supo convocar, concertar y sobre todo convencer de la necesidad de la unión entre todos los coahuilenses, tuvo importantes aliados a su lado, pues ayudaron a que su gobierno fortaleciera a la entidad e imperara la unidad institucional.

De los personajes unidos en lo fundamental en su gobierno destacan Don Nazario S. Ortiz Garza, Don Braulio Fernández Aguirre, Don Óscar Flores Tapia, el Lic. Gustavo Carbajal Moreno, Lic. Pedro Ojeda Paullada, entre otros muchos más.

A nivel estatal él promovió el surgimiento y consolidación de nuevos valores políticos, y de ellos destacan el Lic. Enrique Martínez y Martínez, Lic. Edilberto Leza López, Lic. José Francisco Fuentes Reyna, Ing. Mario Eulalio Gutiérrez Talamás, Lic. Manlio Fabio Gómez Uranga, grandes estrategas políticos, excelentes administradores, servidores públicos eficientes, y líderes de opinión en el ámbito empresarial, sindical, los medios y sobre todo en el ámbito político partidista y político social en la entidad y en el país.

Al Lic. De las Fuentes Rodríguez no se le rinde por su obra física de su gobierno que si la tuvo, se le reconoce y destaca su gran papel a nivel nacional, por su legado político en su partido, en su sector, en la estrategia con los gobiernos de la República, conoció todo el país y en cada estado de la República dejó su huella plasmada en la integración de candidatos y después excelentes gobernadores, senadores, diputados federales, diputados locales, alcaldes, regidores, síndicos, líderes del partido, de organizaciones sindicales, gremiales, en suma fue un hacedor de pueblos y de voluntades que han servido y participan en la vida política actual del país.



## Coahuila tiene en 1982, un Congreso dinámico y de avanzada, moderno y de resultados legislativos

La LIX Legislatura del Congreso de Coahuila participa en el COMCE (Congreso Mexicano de los Congresos Estatales), organismo plural, de participación, y análisis de carácter nacional, de intercambio entre las 31 Legislaturas del país y la ALDF de experiencias y procedimientos legislativos de los estados, de prácticas y de generación de leyes, decretos, pronunciamientos, frutos de acuerdos, gestoría y sobre todo logros tangibles entre los Poderes estatales y de estos con los 3 Poderes de la Federación, respetando soberanías, autonomías y cuidando siempre el equilibrio de poderes, competencias, atribuciones y determinaciones soberanas que tienen su base en la Constitución General de la República y la propia de cada entidad federativa y de la ALDF.

Corresponde al Congreso del Estado y su Presidente de la gran comisión de Coahuila, el Lic. José Francisco Fuentes Reyna participar en la renovación anual de la dirigencia nacional del COMCE, celebrada en Hermosillo, Sonora en mayo de 1981, fue electo Presidente Nacional por votación de más de 462 Diputados locales de todo el país, de diversas corrientes ideológicas y con una dirigencia equilibrada.

Destacan en su Presidencia el propio diputado Lic. José Francisco Fuentes Reyna, de Coahuila, como Vicepresidente; el Dr. Adolfo Martínez, de Sonora, como Secretario de Gobernación; la Diputada Lic. Paloma Mercedes Guillén, de Tamaulipas, y hermana del subcomandante Marcos; Diputado, Lic. Mario Ruíz de Chávez del Estado de México; Lic. Diputado Carlos Navarrete de Guanajuato, y ahora importante dirigente del PRD; Dip. Lic. Carlos Aceves, expresidente municipal de Guadalajara y Gobernador de Jalisco; Dip. Lic. José Muratt Casab de Oaxaca, exdiputado federal, exsenador, y exgobernador de Oaxaca; Dip. Lic. Jorge Juan Andrade Martínez, de Veracruz, exdiputado federal, exsenador, exsecretario de gobierno de Veracruz; entre otros muchos más.

Destaca el discurso que discierna en la casa presidencial de Los Pinos, en el salón Carranza a nombre de las 31 legislaturas y de la asamblea del ARDF ante la presencia de 386 Diputados locales de todo el país y de todas las corrientes ideológicas, ante el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, el Secretario de Gobernación, Lic. Manuel Bartlett Díaz, el propio Lic. Dip. José Francisco Fuentes Reyna, Presidente Nacional del COMCE, y asistida la terna por el Secretario particular del Presidente el Lic. Emilio Gamboa Patrón (hoy Senador), y por el Lic. Fernando Elías Calles (Sonora, Subsecretario de Gobernación) donde destaca el Diputado José Francisco Fuentes Reyna el nuevo federalismo, las ventajas de las recientes reformas a la Constitución General de la República sobre la rectoría económica (arts. 24 y 25), la reforma política de la época, el fortalecimiento de las participaciones a los estados y a los municipios.

Se manejó una reforma política en la Ley Estatal Electoral donde se les da la oportunidad a otras fuerzas políticas de la época a participar y fortalecer sus organizaciones políticas como el PFERN, PARM, PPS, PST, tuvieron representación en los ayuntamientos, en el Congreso del Estado, incluso en algunos espacios en el Poder Ejecutivo.

No fueron ajenas a su gobierno las primeras reformas administrativas en el gobierno, tanto en la Secretaría de Gobernación, Procuraduría, Obras Públicas, en Finanzas, en el IEVP, en el Registro Civil (digitalización de documentos), en suma se avanzó en la administración pública de la época.

## Diputados que conformaron la xlix legislatura 1982–1985

---

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Francisco Fuentes Reyna, José Guadalupe Sánchez Requenes; distrito II Profr. Humberto Dávila Esquivel, Profr. Prudencio Cerda Salazar; distrito III Lic. Manlio Fabio Gómez Uranga, Dr. Hugo Flores Morales; distrito IV José Luis Chaires Medina, José Inés López Olvera; distrito V Ricardo Salas Rodríguez, Vicente Landeros Reyes; distrito VI Fidel Arvizu Rodríguez, María del Refugio Zarate Ibarra; distrito VII Profr. José María Suárez Sánchez, Teodoro Marines Sepúlveda; distrito VIII Profr. Carlos Cárdenas Villarreal, Bertha Alicia González Guerrero; distrito IX Lic. Marcial Villarreal Múzquiz, Jesús de Hoyos Torres; distrito X Oscar Von Versen López, Profra. María del Carmen Francisca Ramos Dávila; distrito XI Profr. Félix Campos Corona, María Esquivel Cantú de González; distrito XII Jacobo Charles Coronado, José Luis Carrillo Hernández.

## Diputados propietarios y suplentes de representación proporcional

---

Juan Antonio García Villa, Dr. David Reza Alba; Néstor David Dovalina González, Arturo Pérez Rodríguez; Ing. Francisco Navarro Montenegro, Profr. Arturo García Muñoz; Dr. Darío de Jesús Hernández Zamarrón, Ignacio Ramos Ramos.

El líder de la bancada de la XLIX Legislatura lo fue el LIC. MANLIO FABIO GÓMEZ URANGA.



## Diputados que conformaron la I Legislatura 1985–1988

Diputados propietarios los primeros y diputados suplentes los segundos, por el distrito I Lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Ramón Mario Oyervidez González; distrito II Catarino Lara Espinosa, Maximino Dávila Cabello; distrito III Lic. Alicia López de la Torre, Alán Fernando García Guadiana; distrito IV Gerardo Montes Rodríguez, Ing. Rafael Medina Ramírez; distrito V Juan Flores Padilla, Ramón Muruaga Navarro; distrito VI José Álvarez Alfaro, Lorenzo Montejano Hernández; distrito VII Lic. Benigno Gil de los Santos, Profr. Rubén Pedro Cepeda Ayala; distrito VIII Profra. Lucila T. Ruíz Múzquiz, Manuel Hernández Villarreal; distrito IX Profr. Humberto Castro Escobedo, Miguel Ángel Lozano Arizpe; distrito X Javier Alejandro Zapata Andrade, Ing. Elmer Aristeo Rocha Martínez; distrito XI Profr. Amaro Rosas Ida, Dr. Jesús Abelardo Espinoza Hernández; distrito XII Heriberto Rodríguez Durón, Ing. Miguel Ángel Faz Escareño.

## Diputados propietarios y suplentes de representación proporcional

Arturo Rodríguez Ortiz, Juan Flores Urteaga; Profr. Arturo García Muñoz, Celso Morales Gómez; Francisco Rodríguez Alcántar, Francisco Castillo Lira; Julián Roberto Uriega Gómez, José Manuel Garza Ortiz

El líder de la bancada de la I Legislatura lo fue el lic. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.

## Perfil político del Lic. José de las Fuentes Rodríguez, gobernador del estado de Coahuila (1981–1987)

Lic. José de las Fuentes Rodríguez nació el 20 de abril de 1920 en General Cepeda, Coahuila. Licenciado en Derecho, egresado de la UNAM. Juez Penal por 7 años en el Distrito Federal. Procurador de Justicia del Estado de Coahuila. Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila. Diputado Federal en dos ocasiones por el I Distrito



## HISTORIA DEL CONGRESO

en Saltillo. Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI. Secretario General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. Secretario General de la Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Catedrático en materia de Derecho en la UNAM y en la Universidad Autónoma de Coahuila. Gobernador del Estado de Coahuila periodo 1981-1987.



*En 1911 se llevó a cabo la primera toma de Torreón.  
La ciudad fue arrasada. El Casino de la Laguna, centro social de Torreón,  
fue saqueado como se aprecia en esta imagen. Torreón Coahuila.*

*Correspondencia Particular  
del Presidente de los  
Estados Unidos Mexicanos*

13745

Palacio Nacional, a -  
24 de febrero de 1939.

Señor Lic. Agustín Saldaña.  
Av. Morelos # 927 Pte.  
Torreón, Coah.

Estimado señor Licenciado y amigo:

He recibido la renuncia de todos los derechos que cede usted en favor de la Nación, para ser indemnizado por la afectación del predio rústico de su propiedad, y lo felicito por su patriótica comprensión del problema que para el desarrollo de México significa la Deuda Agraria, cuya reducción constituye un paso de trascendencia para el mejoramiento de nuestro crédito interior y exterior, un signo de prosperidad para la presente y futuras generaciones.

Actos como el suyo constituyen el mejor vínculo de las nacionalidades que nunca se han integrado ni subsisten sino mediante el sacrificio y el esfuerzo de quienes pueden poner algo de su parte para la redención de los desaherados, cuya elevación a un nivel más alto en todos los órdenes se traducirá, no solamente en beneficio de los que reciben, sino en provecho de la colectividad en general, cuyo progreso depende principalmente del aumento de la capacidad productiva y de consumo de la gran masa de la población.

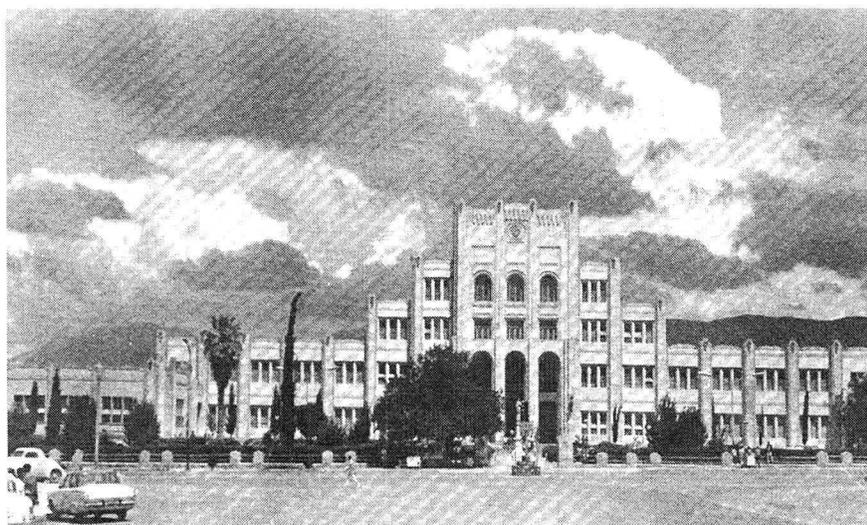
El Ejecutivo de mi cargo al aceptar su renuncia a la indemnización agraria a que se refiere, envía a usted su más cordial felicitación y espera firmemente que su ejemplo fructifique para bien suyo y de la Nación.

Lo saluda su atento amigo y seguro servidor.

Lázaro Cárdenas.

P. R. 1.

*Carta del PResidente Lázaro Cárdenas al licenciado Agustín Saldaña expresándole su agradecimiento por ceder a favor de la nación la indemnización correspondiente por la afectación del predio rústico de su propiedad.*



*Fachada del majestuoso edificio del Ateneo Fuente, inaugurado en 1933, durante el gobierno de don Nazario Ortiz Garza. 1850, Saltillo Coahuila.*



*Esta imagen de 1917 muestra La Soriana, tienda de origen lagunero que se encontraba en avenida Hidalgo y calle Juan Antonio de la Fuente. Torreón Coahuila.*



17 Compuerta del Canal del "Coyote" Torreón, Coah.

*Canal del Coyote*

*Compuerta del canal del Coyote, mandada construir por Leonardo Zuloaga en 1850; el encargado de la obra fue Pedro Santa Cruz, posteriormente se edificó con ladrillo, posiblemente por Federico Wulff. Calle Múzquiz, Torreón.*

340



*Avenida Juárez y calle Juan Antonio de la Fuente  
Torreón, Coahuila.*



*Electric Plant, Torreón Coahuila.  
El 21 de febrero de 1898 se otorgó al señor Rafael Aguirre la concesión  
para el establecimiento de una planta eléctrica.*



*El estadio Corona es la sede del equipo Santos Laguna con capacidad de  
20,000 espectadores. Fue inaugurado en noviembre de 2009.*

# LIX

## Legislatura

### DIRECTORIO

**Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto**  
Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Francisco Javier Rangel Castro  
Oficial Mayor

Lic. Francisco Javier Z' Cruz Siller  
Tesorero

Lic. Juan Carlos Cisneros Ruiz  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Ecliserio Ruiz Muzquiz  
Dirección de Administración y Recursos Humanos

Lic. Raúl Felipe Garza Serna  
Director del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas y Parlamentarias

Lic. Gabriel Pereyra  
Dirección de Documentación  
e Información Legislativa

C. Jorge Rogelio Sosa del Bosque  
Comunicación Social

Lic. Carlos Alberto Estrada Flores  
Secretario Particular

Lic. Cecilia Mendoza Covarrubias  
Secretaría Privada



HISTORIA DEL CONGRESO. DE LA NUEVA VIZCAYA AL SIGLO XXI

Esta edición se realizó en tipos Garamond y Óptima.

La dirección de la obra, selección de textos  
y cuidado de la edición estuvo a cargo de Lic. Gabriel Pereyra  
El diseño lo realizó Stamma Editores. [stamma@gmail.com](mailto:stamma@gmail.com)

Coahuila de Zaragoza, noviembre 2014.





*Historia del Congreso*  
COAHUILA DE ZARAGOZA

El Congreso del Estado de Coahuila desde su primera integración en 1824, ha sido fundamental en la vida social, política y económica del estado. Ha reflejado los sentimientos de la población, su pluralidad y grandeza y ha creado normas jurídicas para la vida interior, el desarrollo y la defensa de la soberanía de la entidad.

A lo largo de sus casi dos siglos de existencia, el Congreso ha sido el espacio donde se ha concertado el marco jurídico y político de los coahuilenses; ha sido el reflejo de los actos de valor y decisión para salvar la legalidad de las instituciones y la vida democrática del país.

La LIX Legislatura ha realizado un esfuerzo editorial sin precedentes. Con el ánimo de poner a disposición de la sociedad la historia de sus legislaturas desde 1824 a la fecha, se decidió auspiciar la edición de estos libros que representan el esfuerzo de muchas generaciones de trabajadores del Congreso y sus equipos de trabajo. La colección *Historia del Congreso de Coahuila de Zaragoza* constituye una de las aportaciones más importantes a la historia de Coahuila.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

